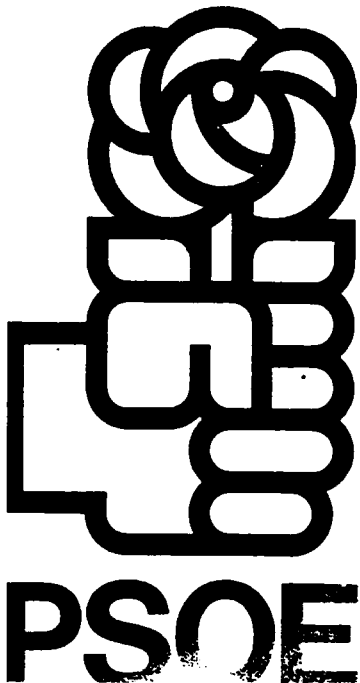


# RESOLUCIONES



**28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**



# 28 CONGRESO

Madrid, 17 al 20 de Mayo 1979

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## INDICE RESOLUCIONES

1 – POLITICA		
2 – ORGANIZACION Y ESTATUTOS		
3 – ADMINISTRACION		
4 – FORMACION		
5 – SECTORIAL		
	– Política de Defensa .....	5. 5
	– Educación Física .....	15. 5
	– Mujer .....	21. 5
	– Turismo .....	33. 5
	– Sanidad .....	43. 5
	– Pesca Marítima .....	67. 5
	– Política Policial .....	75. 5
	– Ecología y Medio Ambiente .....	83. 5
	– Servicios Sociales .....	107. 5
	– Cooperativismo .....	115. 5
	– Ciencia y tecnología .....	117. 5
	– Justicia .....	125. 5
	– Política Agraria .....	138. 5
	– Educación .....	157. 5
6 – PROPAGANDA, PRENSA E INFORMACION		
7 – MUNICIPAL		
8 – JUVENTUD		
9 – AUTONOMIAS		
10– SINDICAL		
11– EMIGRACION		
12– CULTURA		
13– VARIOS		
	– Etica y comportamiento socialista .....	13. 1
	– Pequeña y Mediana Empresa .....	13. 4
	– Refugiados políticos .....	13. 6
	– Pluriempleo y jubilación .....	13. 8



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

# **RESOLUCION POLITICA**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## **POLITICA INTERNACIONAL**

El Partido Socialista Obrero Español, fiel a la tradición internacionalista y proletaria que presidió su creación por Pablo Iglesias en 1879, se reafirma en el primer Centenario de su creación, como partido de trabajadores inserto en el Movimiento Obrero y Socialista Internacional y dedicado a la consecución de la paz y la coexistencia internacional entre todos los pueblos, manteniendo vivo el ideal del establecimiento de una sociedad socialista mundial. Para la consecución de estos objetivos, y dentro del marco de las resoluciones sobre la política del Partido en general, el PSOE considera esencial la realización de las siguientes tareas:

### **1.- Internacionalismo**

El Partido Socialista Obrero Español, miembro de la Internacional Socialista, fomentará la cooperación entre los pueblos para el logro de la paz y la igualdad entre los mismos.

A tal fin, el PSOE, desarrollará sus relaciones con todos los partidos socialistas y progresistas del mundo y apoyará cuantas iniciativas conduzcan a la emancipación de los trabajadores.

### **2.- Paz y Seguridad Internacionales**

El mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales ha de basarse en la estricta observancia y perfeccionamiento del actual sistema de derecho internacional, en el rebustecimiento y democratización de la Organización de las Naciones Unidas y en el desarrollo del sistema de organizaciones intergubernamentales dependientes de la ONU, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

En especial, el Partido Socialista Obrero Español, tratará de estimular el desarme internacional y se opondrá a la venta de material militar a aquellos regímenes políticos que pretendan ponerse por la fuerza, tanto en las relaciones internacionales como frente a sus propios pueblos. En consecuencia, exigirá un control democrático y efectivo del actual sistema de comercio exterior de armamentos.

### **3.- Derecho de los pueblos a la libre determinación**

El Partido Socialista reitera el derecho de los pueblos a la libre determinación establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Para la realización del mismo, los socialistas españoles ofrecen su ayuda a los pueblos colonizados o sometidos a procesos de explotación neocolonial.

El imperialismo, en todas sus formas, debe ser combatido, pues sólo una sociedad internacional basada en el principio de igualdad de derechos de los pueblos, constituye una garantía de paz eficaz.

### **4.- Cooperación al desarrollo**

La división del mundo entre países explotadores y explotados es incompatible con el establecimiento de un sistema de paz.

En consecuencia, constituye tarea de los socialistas el cooperar al desarrollo de los pueblos económicamente oprimidos para acabar con toda situación de dependencia. Esta cooperación al desarrollo ha de suponer transferencias de tecnología, capital y toda clase de recursos que permitan a los países en desarrollo adquirir su plena independencia política y económica dentro de un nuevo orden económico internacional.

El PSOE propondrá la participación de España a título de observador en las conferencias del Movimiento de Países no Alienados.

## 5.- Derechos del hombre

La protección y garantía de los derechos humanos, sociales, políticos y culturales ha de proseguirse activamente tanto en la esfera universal como en la regional.

El Partido Socialista se preocupará especialmente, por defender dichos derechos humanos en los países hermanos de la América Latina, ayudando a los movimientos democráticos y progresistas, condenando la tortura y otros tratos inhumanos, y exigiendo la liberación de los presos políticos.

El PSOE intervendrá en ayuda de todos aquellos refugiados políticos que llegasen a España, provenientes de países donde regímenes dictatoriales o fascistas reprimen los derechos humanos.

## 6.- Relaciones con el Mundo Occidental

El PSOE funda sus relaciones con los restantes países industrializados del mundo occidental, en el principio de la igualdad de derechos y deberes, oponiéndose a cualquier pretensión hegemónica. En particular, se opone al ingreso de España en la OTAN o en cualquier otro pacto u organización militar, basada en la hegemonía, así como a la concesión o utilización de nuevas bases o instalaciones militares a potencias extranjeras.

El Partido Socialista Obrero Español se esforzará por conseguir el desmantelamiento de las instalaciones militares extranjeras existentes en España, sin que en ningún caso ello comprometa la distensión o favorezca alguna de las grandes potencias.

La recuperación de la independencia y la integridad territorial de España, incluye la definitiva descolonización de Gibraltar con reintegración a la comunidad española.

## 7.- Construcción Europea

Los socialistas apoyamos la construcción de una Europa unida y para ello, postulamos el fortalecimiento, desarrollo y democratización de las instituciones comunitarias.

El PSOE defiende la rápida integración de España en la Comunidad Europea con las salvaguardias necesarias, para el mantenimiento de la estabilidad económica y del empleo en España.

En la Europa comunitaria, las fuerzas socialistas, que constituyen hoy el principal grupo político, deberán actuar de modo unitario para la consecución de una sociedad socialista europea de los pueblos y de los trabajadores, poniendo coto a la expansión del capital multinacional y defendiendo los intereses de la clase obrera.

Durante la etapa de negociación del ingreso de España en la Comunidad, el PSOE defenderá los derechos de los trabajadores españoles en la Europa de los 9, pidiendo su equiparación con los trabajadores comunitarios.

El Partido Socialista, exige la participación y audiencia de los Partidos Políticos y de las fuerzas sindicales españolas en las negociaciones de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas.

De otra parte, el Consejo de Europa, al que España ya pertenece, debe convertir en elemento dinámico para la integración política del continente. Sus facultades deberán ser ampliadas en los sectores económico y social. España en particular, deberá contribuir al mecanismo europeo de garantía de los derechos del hombre, mediante su aceptación del recurso individual a la Comisión y Tribunal Europeos de Derecho Humano.

La Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación a celebrar en Madrid en 1980, deberá ser aprovechada para reforzar los lazos entre todos los pueblos de Europa occidental y oriental, cuyas relaciones deberán basarse en los principios de distensión y en el desarrollo de la cooperación económica y cultural.

---

## **PREAMBULO**

Al cumplirse los 100 años de su fundación, el PSOE en su XXVIII Congreso y basándose en su limpia trayectoria de lucha por la emancipación de los trabajadores que asume plenamente con sus aciertos y errores, reafirma su Declaración Fundacional de Principios, como texto fundamental de su pensamiento y los desarrollos posteriores elaborados en sus congresos.

---



## ● POLITICA

### PROGRAMA MAXIMO

#### Considerando:

Que esta sociedad es injusta porque divide a sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas: una, la burguesía, que, poseyendo los instrumentos del trabajo, es la clase dominante; otra, el proletariado, que no poseyendo más que su fuerza vital es la clase dominada.

Que la sujeción económica del proletariado es la causa primera de la esclavitud en todas sus formas: la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política.

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el poder político, del cual se valen para

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el poder público, del cual se valen para dominar al proletariado.

Por otra parte:

Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que la desigualdad y el antagonismo entre una y otra clase desaparezcan, reformando o destruyendo el estado actual que las produce.

Que esto no puede conseguirse, sino de un modo: transformando la propiedad individual o corporativa de los instrumentos del trabajo en propiedad común de la sociedad entera.

Que la poderosa palanca con que el proletariado ha de destruir los obstáculos que a la transformación de la sociedad se opongan, ha de ser el poder público del cual se vale la burguesía para impedir la reivindicación de nuestros derechos.

Por todas estas razones, el Partido Socialista declara que tiene por

#### Aspiración

- 1.- La posesión del poder político por la clase trabajadora.
- 2.- La transformación de la propiedad individual o corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad común social o colectiva de la nación.
- 3.- La constitución de la sociedad sobre la base de la Federación económica de la organización científica del trabajo y de la enseñanza integral para todos los individuos de uno u otro sexo.

En suma: el ideal del Partido Socialista es la completa emancipación de la clase trabajadora, es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores, dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes.

### I. PRINCIPIOS

El PSOE tiene un texto fundamental, su Programa Máximo que por seguir totalmente vigente constituye la base de todo nuestro pensamiento y acción, y debe ser el elemento esencial en la divulgación de lo que es nuestro Partido. Pero parece conveniente para facilitar, precisamente, dicha divulgación el concretar ideas de dicho texto en una serie de explicaciones claras y accesibles.

## **8.- Mediterráneo**

El PSOE, miembro de la Conferencia Socialista del Mediterráneo, fomentará la amistad y cooperación entre los pueblos de ambas orillas de este mar. Es necesario conseguir la retirada de este área de todas las fuerzas militares ajenas a los países del Mediterráneo.

Los conflictos deberán ser solucionados por medios pacíficos entre las naciones ribereñas, sin recurrir en ningún caso a la intervención de potencias ajenas.

La solución de la crisis del Oriente Medio habrá de basarse en el respeto de los derechos de los pueblos a la libre determinación, y en especial al reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas.

## **9.- Magreb**

Las relaciones con los países del norte de Africa han de basarse en la buena vecindad, el desarrollo de los intercambios y la cooperación.

Los socialistas españoles propugnan una urgente solución negociada al problema del Sahara occidental que permita el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, como medio necesario para llegar a la pacificación de la región.

Es necesario establecer un amplio sistema de cooperación económica que haga posible la racional explotación de los recursos económicos terrestres y marítimos de la zona, en beneficio de nuestros pueblos y de nuestras clases trabajadoras.

En especial, consideramos urgente la conclusión de un amplio acuerdo de pesca con los legítimos representantes de los pueblos vecinos que garantice a los pescadores españoles el ejercicio de sus actividades en las zonas en las que venían haciéndolo de modo tradicional con las limitaciones que imponen la protección de los recursos biológicos.

## **10.- Africa**

Los socialistas españoles se esforzarán por una mayor colaboración entre España y los países africanos. Fomentando las relaciones políticas, económicas y culturales de todo tipo, especialmente con los regímenes progresistas del continente.

Es esencial que los países industrializados contribuyan al desarrollo de los pueblos de Africa, mediante una ayuda masiva económica y técnica, a través del apoyo a sus economías en el comercio internacional.

Los socialistas españoles exigen la estricta aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, en la lucha por la autodeterminación y la igualdad, contra el imperialismo y el apartheid en el sur de Africa, y se oponen al mantenimiento de relaciones comerciales en contravención con las resoluciones de la ONU, especialmente en cuanto al suministro de armas de los regímenes racistas.

El PSOE condena la tiranía que oprime al pueblo de Guinea Ecuatorial, antigua colonia española y contribuirá a toda iniciativa que tienda a hacer posible el establecimiento de las libertades, la democracia y el respeto de los derechos humanos en dicho país.

## **11.- América Latina**

El PSOE mantendrá su política de colaboración con los partidos socialistas y progresistas de la América Latina, y se esforzará por mejorar e incrementar la cooperación económica entre España y los países de esa zona estimulando el desarrollo económico de los pueblos latinoamericanos.

Esta política requiere la creación de organismos eficaces de cooperación entre el PSOE y los partidos socialistas y progresistas de la América Latina, así como entre el Estado español y las actuales organizaciones políticas y económicas de la zona.

Para la consolidación de la paz y el desarrollo económico y social de la región es esencial luchar contra los regímenes dictatoriales que se han convertido en instrumentos al servicio del imperialismo para la opresión de los pueblos latinoamericanos.



El PSOE se define como socialista, porque su programa y su acción van encaminados a la superación del modo de producción capitalista, mediante la toma del poder político y económico, y la socialización de los medios de producción, distribución y cambio por la clase trabajadora. Entendemos el socialismo como un fin y como el proceso que conduce a dicho fin, y nuestro ideario nos lleva a rechazar cualquier camino de acomodación al capitalismo, o su simple reforma.

Declaramos que la sociedad socialista que preconizamos, tendrá que ser autogestionaria. Las nacionalizaciones y la planificación no suponen necesariamente el socialismo. Queremos construir un modelo de sociedad que nos sea propio, en el que el socialismo y la libertad sean principios coadyuvantes y no contradictorios, en el que todos los hombres sean dueños de su trabajo y su conciencia, en el que el poder de decisión y los beneficios sociales pertenezcan, solidariamente, a la comunidad y no a minorías dominantes, cualquiera que sea su signo. Para evitar la degeneración burocrática se exige levantar una democracia socialista, democracia en los partidos y sindicatos, en todos los órganos de poder y decisión que han de ser elegibles y revocables. Se exige la más amplia libertad de creación y crítica. En resumidas cuentas, el control y la autogestión de los trabajadores en todos los terrenos.

El PSOE reafirma su carácter de Partido de clase, de masas, marxista, democrático y federal.

Somos un partido de clase, en cuanto defendemos y luchamos por el proyecto histórico de la clase obrera, la desaparición de la explotación del hombre por el hombre y la construcción de una sociedad sin clases.

Somos un partido marxista porque entendemos el método científico de conocimiento y de transformación de la sociedad capitalista a través de la lucha de clases como motor de la Historia. Entendemos el marxismo como método no dogmático, que se desarrolla y que nada tiene que ver con la traslación automática de los esquemas teóricos o prácticos de las experiencias determinadas del movimiento obrero. Aceptamos críticamente las aportaciones de todos los pensadores del socialismo y las distintas experiencias, históricas de la lucha de clases.

Nos definimos como partido democrático, al estar conformados como una organización con la más escrupulosa democracia interna y de funcionamiento, a semejanza de la sociedad nueva que queremos construir, cuya mayor garantía está en la estructura democrática de las organizaciones que luchan por ella.

1.— El PSOE propugna un método dialéctico de transición al socialismo que combine la lucha parlamentaria con la movilización popular en todas sus formas, que busque la profundización del concepto de democracia mediante la superación del carácter necesario pero no suficiente que las libertades políticas tienen en el Estado Capitalista y el acceso a las libertades reales; que señalen las reivindicaciones de cada momento, así como las alianzas que fueran precisas, en la perspectiva de que no puede existir libertad sin socialismo ni socialismo sin libertad, hasta que se llegue a una sociedad socialista aún sin definir, existirá una etapa transitoria de construcción del socialismo en la que serán necesarias intervenciones enérgicas y decisivas sobre los derechos adquiridos y las estructuras económicas de la sociedad burguesa para conseguir la aplicación real de la democracia y no su abolición.

2.— El PSOE es un partido internacionalista y antiimperialista que concibe que la liberación de los trabajadores será efectiva cuando se realice a escala universal, y lucha por esta emancipación mundial; el PSOE se mostrará siempre solidario con la lucha de liberación de los pueblos oprimidos por el imperialismo económico o político de otras potencias.

3.— La finalidad liberadora y desalienante del socialismo en su concepción de la sociedad sin clases y de garantía de la libertad real del hombre hace que para el PSOE sea principio esencial de su doctrina la lucha por la conquista del poder político, como palanca para la construcción del socialismo y la utilización del estado al servicio de las libertades reales, de su defensa y protección y de su desarrollo más auténtico. Cada libertad conquistada históricamente es un hito en la lucha de clases y sirve de indudable apoyo en la siguiente conquista debiendo ser defendida sin otra limitación que la que se derive de la prioridad de las necesidades sociales y solidarias sobre las individuales o egoístas.

4.— El PSOE considera que la lucha por las libertades colectivas de las nacionalidades y los pueblos pasa por la impulsión de la configuración federal del Estado Español. El PSOE ha de hacer que la clase trabajadora figure a la cabeza en la lucha por la autonomía de las nacionalidades y regiones oprimidas por una burguesía centralista y retrógrada, teniendo en mente que solo desde una perspectiva de clase se pueden vincular estas aspiraciones con una estrategia dinámica de solidaridad entre los intereses comunes a todas las nacionalidades y pueblos del estado español.

## II. ANALISIS DE LA SITUACION POLITICA

1.— El PSOE considera que con la promulgación de la Constitución y las convocatorias de elecciones generales y municipales, se ha dado un paso fundamental para conseguir el objetivo estratégico que se marcó en su XXVII Congreso: el restablecimiento de las libertades democráticas.

Entiende, sin embargo, que la RUPTURA DEMOCRATICA, como fué denominado en el XXVII Congreso, el proceso por el cual se alcanzaba ese objetivo estratégico, no se ha agotado en su totalidad, al persistir en el aparato del Estado importantes sectores procedentes del antiguo régimen, cuyo cambio es imprescindible, puesto que en gran medida condiciona el inicio del período de consolidación de la democracia. Esta situación se debe a la forma adoptada por el proceso de ruptura.

2.— La Ley para la Reforma Política propició la separación del bloque de oposición al régimen franquista de los sectores de procedencia burguesa que, superando sus escrúpulos democráticos, se incorporaron al poder con el fin de contribuir al intento de controlar el cambio dentro del límite de sus respectivos intereses.

La estrategia combinada de la movilización de los trabajadores y la negociación con el poder desde las organizaciones democráticas de oposición, forzó al Gobierno reformista a legalizar progresivamente a los sindicatos y partidos más representativos sin exclusión, y a plantearse la necesidad de ir a una consulta democrática que se concretizó en las elecciones del 15 de Junio.

3.— El objetivo propuesto por la derecha con las elecciones del 15 de Junio era el de la legitimación del proceso reformista y de un régimen de monarquía constitucional de derechas, probando que el bloque popular carecía de los apoyos suficientes para llevar el proceso según sus planteamientos rupturistas.

Los resultados de las elecciones del 15 de Junio de 1977, que demostraban al país que el pueblo depositaba un alto porcentaje de su confianza en la opción de la izquierda y especialmente en el PSOE, supuso la desarticulación de los planes de la derecha, cuya legitimidad se veía condicionada a seguir irreversiblemente el cambio institucional en profundidad que rompiera con la legalidad anterior.

4.— Esta nueva relación de fuerzas, donde la posición de la izquierda era más equilibrada aunque no hegemónica obligó al Gobierno a enfrentar la elaboración de una Constitución negociando con los partidos de izquierda.

El PSOE entiende que de esta forma se consiguió el objetivo marcado por su XXVII Congreso: alcanzar un compromiso constitucional con todas las fuerzas políticas. El específico marco político en el que se ha desarrollado la transición, la utilización masiva por la derecha de los aparatos de Estado, así como la necesidad prioritaria de dotar al país de un nuevo ordenamiento institucional, han permitido el denominado "consenso" en cuyo marco se han inscrito los Acuerdos de la Moncloa y la posterior elaboración de la Constitución.

El PSOE considera que si bien ha sido a través del proceso consensual como se han llegado a dar los pasos fundamentales para conseguir el objetivo prioritario y obtener las libertades democráticas, este ha supuesto un elevado costo político: la desmovilización de los trabajadores que dificulta la relación del Partido con las masas, frenando su crecimiento y propiciando el deterioro de su actividad militante.

Costo político que, si no se tiene en cuenta luchando por la recuperación de la actividad y la participación de los trabajadores, puede impedir la consecución de la estabilización de la democracia en la perspectiva socialista.

5.— Esta actitud explica nuestra corresponsabilidad en los Acuerdos de la Moncloa, en la elaboración del texto constitucional. Pero no es una política previamente elegida. Es el punto de convergencia de dos condicionamientos elementales: el tipo de transición que vivimos y la relación de fuerzas resultante de la confrontación electoral.

Aceptamos la negociación como una cierta renuncia, pero lo hicimos con plena conciencia de que, con ello, ayudaríamos al país a sortear los obstáculos de la transición a la democracia, aunque ello hiciera posible el mantenimiento en el poder de un confuso gobierno de derechas durante el tiempo concertado, que nos permitiera finalizar la tarea constituyente.

6.— El PSOE considera que la Constitución de 1978, rompiendo la legalidad anterior, devuelve al pueblo su soberanía, respeta las legítimas aspiraciones autonómicas de las distintas nacionalidades y regiones, contempla los derechos y libertades de la persona y posibilita la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten la libertad e igualdad de todos los individuos. Por tanto, el PSOE entiende que esta Constitución permite la estabilización de la democracia y supone un paso importante en el camino democrático al socialismo y, por consiguiente, la acata y está dispuesto a defenderla de cualquier intento involucionista que la amenace.

### III. ESTRATEGIA

1.— Vía democrática hacia el socialismo y vía de acceso al Gobierno. Democracia y consolidación de la democracia.

La alternativa que el PSOE plantea para España tiene un doble carácter: de consolidación y profundización de la democracia, esto es, de eliminación de las restricciones a la libertad política y de ampliación de los márgenes de ejercicio de la misma. Y de ruptura con el capitalismo, o sea, de ordenación global del sistema sobre bases totalmente nuevas, mediante la puesta en práctica de una política de cambio social.

En la vía hacia la construcción de una sociedad socialista autogestionaria es preciso como paso previo, la conquista del poder político por parte de los representantes de los diversos sectores y clases sociales interesados en un cambio de sociedad. El poder político sigue siendo el medio a través del cual las clases dominantes garantizan su predominio social. Es preciso, pues, conquistar el poder político para alterar definitivamente la relación de fuerzas sociales.

El PSOE, fiel a su tradición democrática y a la consideración de que el socialismo supone la implantación de la democracia a todos los niveles de la sociedad, se plantea la lucha por la conquista del poder político a través de la democracia. Sólo el socialismo garantiza la democracia; sólo la democracia puede garantizar la implantación del socialismo. El triunfo del socialismo depende de que se consiga sumar al ideal socialista y a la lucha por ese ideal a las más amplias mayorías de la población, y de que esas mayorías alcancen su voluntad mediante los recursos democráticos. En nuestra perspectiva, el fruto del socialismo no depende del hecho de que las denominadas "vanguardias" -los partidos revolucionarios, en el sentido leninista de la expresión- consigan vencer en un enfrentamiento frontal con las fuerzas representativas de los intereses dominantes. Si son los pueblos los que hacen la Historia, el triunfo del socialismo dependerá de que los socialistas consigan, con su acción permanente, transformar a la mayoría de la población en partido político, hacer, esto es, que la mayoría de los ciudadanos que objetivamente están interesados en la construcción de una sociedad socialista, se convierta en una mayoría política subjetivamente consciente y que luche decididamente, recurriendo al empleo de medios democráticos de expresión de su voluntad, por lograr una transformación de la relación de fuerzas actualmente existente en las sociedades desarrolladas del mundo.

La profundización de la democracia, así pues, implica.

a) Una descentralización real del poder político. Una división real del poder político en diversos niveles: Estado, Región, Comarca, Provincia, nacionalidad, municipio, barrio; respondiendo cada uno de ellos a los distintos niveles en los que se organiza la colectividad social y con competencias propias para resolver los problemas propios de dichas colectividades sociales.

La descentralización real del poder político no puede ser entendida sin una reforma fiscal en profundidad, mediante la cual se haga posible que cada uno de los entes político-sociales, a través de una adecuada distribución de los ingresos públicos disponga de los medios necesarios para atender a las necesidades de la comunidad a la que representa.

b) Una democratización en profundidad de la vida política. Democratización que ha de ser entendida tanto a nivel institucional como a nivel popular

A nivel institucional, mediante el recurso a procedimientos tales como la elección de todos los cargos, la reducción de la duración de los mandatos y la institucionalización de medios de consulta periódica a la voluntad popular (rendición de cuentas, referendun, etc.).

A nivel popular, mediante la creación y potenciación de Asociaciones y Movimientos Ciudadanos (asociaciones de vecinos, de consumidores, de usuarios, de servicios públicos, de defensa de la naturaleza, etc.), que sirvan de instrumento directo de participación y control de la gestión de los diversos entes políticos, de medio eficaz para la formación cívico-social y la elevación del nivel de conciencia de los ciudadanos; así como de cauce para la movilización de los más amplios sectores populares en defensa de sus legítimos intereses, posibilitando un salto cuantitativo de la clase trabajadora que haga realidad un proyecto cultural socialista.

La conquista progresiva de parcelas de poder político, esto es, la conquista por las fuerzas de izquierda de los entes político-sociales intermedios (Nacionalidades, Regiones, provincias, municipios, etc.); siempre que estén dotados de un poder real (competencias, recursos financieros, etc.), permitirá no sólo una mejora de la relación política de fuerzas a nivel estatal, sino que, mediante la realización de una política progresista en esas colectividades, permitirá el ascenso en el nivel de conciencia y la mejoría relativa de condiciones de vida y trabajo de los sectores populares. Y con ello, incidirá favorablemente en una transformación de la relación social de fuerzas en beneficio de la clase trabajadora y demás sectores interesados en la construcción del socialismo.

La lucha democrática de los socialistas se mantiene, pues, después de haber avanzado un primer paso y ofrece cada vez más un abanico más amplio de posibilidades, una vez consolidadas las libertades. Hay que impulsar la democratización de las instituciones del Estado. El acceso de los trabajadores a los centros de poder pasa por la lucha por ampliar y profundizar la democracia. La victoria electoral y la política de Gobierno son necesarias para llegar al poder, pero para hacerlo posible es necesario el refuerzo constante de la participación del pueblo, de la presencia de la sociedad en el Estado. Hay que ampliar la democracia para hacer cada vez más grandes las áreas del poder social en manos de la decisión popular, sustrayéndolas a la apropiación privada; para extender cada vez más condiciones sociales suficientes para un igual ejercicio de la libertad. Hay que profundizar la democracia para generar nuevas formas de participación del pueblo en la dirección de la sociedad y del Estado, en la vía del socialismo y autogestión.

Esto exige una culminación de la actividad parlamentaria y de participación activa de los ciudadanos como elementos impulsores de una política de renovación. Las organizaciones populares, y en primer lugar la tarea del partido y del sindicato, son elementos básicos para el avance democrático. Esto implica un esfuerzo para mantener y ampliar la participación de los ciudadanos en el Estado y la política. Y significa también la adecuación progresivamente más íntima de las instituciones públicas, para que expresen y se apoyen en la voluntad democrática del pueblo. Es necesario estimular esta voluntad democrática para que sea posible avanzar en la consolidación dinámica de la democracia. Y a partir de ella progresar en el camino del socialismo.

## 2. - Programa de cambio social: transformación de la estructura del estado y reformas sociales

La transformación de la sociedad española habrá de basarse en una política dirigida a la configuración de una nueva estructura del Estado Español mediante la cual se garanticen los más amplios márgenes para el ejercicio de las libertades individuales y colectivas y a la realización de una serie de reformas sociales que contribuyan al logro de mayores niveles de justicia y de igualdad social. En el camino de la ruptura del capitalismo, será precisa, asimismo, una política económica dirigida a superar la crisis económica sobre la base de conseguir el pleno empleo y una firme acción de gobierno encaminada a aislar el terrorismo y a erradicar las causas de la delincuencia. Todas ellas son condiciones para conseguir la consolidación y profundización de la democracia española.

La nueva estructura del estado español ha de basarse en la profundización de la configuración autonómica plasmada en la Constitución. La consecución de unos Estatutos de Autonomía que garanticen el mismo nivel de autogobierno para las distintas comunidades de España, hará posible una mayor democracia real en el sentido en que nos hemos expresado anteriormente.

Las comunidades autónomas no pueden suponer sin embargo, ni la absorción ni el vacío funcional de los entes políticos menores (Diputaciones y Ayuntamientos). Por el contrario, la plenitud del concepto de autogobierno se alcanzará en la medida en que las competencias autónomas descentralizadas sean gestionadas y ejecutadas descentralizadamente, a su vez, a través de dichos entes políticos territoriales menores. Con ello, por otra parte, se evitaría la creación de un aparato burocrático y funcional paralelo, que no haría sino encarecer los costes de la Administración Pública.

El mantenimiento en las libertades logradas y la vigilancia contra los peligros de una marcha atrás es un deber permanente de los trabajadores y del pueblo, de los socialistas. La defensa del cumplimiento de la Constitución y el combate por el funcionamiento democrático de todas las instituciones públicas son el objetivo en primer término que desde la situación de primera fuerza de la oposición en España, hemos de cumplir. La ampliación de la democracia dentro del marco de la Constitución, es el primer objetivo a alcanzar. Primer objetivo que exige no sólo una actuación dentro de las instituciones y la competencia electoral, sino también la creación de las condiciones sociales que lo hagan posible. Por tanto, impulsar la participación de los ciudadanos, la política de masas para la consolidación del marco democrático y hacer añicos los restos del franquismo, son los objetivos actuales de los trabajadores.

La estrategia socialista, así pues, combina un contenido institucional y un contenido social. Una lucha en el interior de las instituciones del Estado, para hacer más real y viva la democracia y una lucha social para impulsar la participación del pueblo y su hegemonía en la sociedad civil. Los socialistas hemos de conseguir la hegemonía social de los trabajadores, impulsando la vertebración de la sociedad civil. Por esto es necesario que los socialistas nos insertemos más y más en el tejido social. La posición de los socialistas, como el partido de los trabajadores más sólidamente implantado en el terreno electoral, nos obliga ahora a avanzar más en el camino de la vertebración social del pueblo, a ser una fuerza política presente en todas partes y expresiva de las reivindicaciones populares en el marco de un programa concreto de transformaciones, para que el apoyo electoral pueda ser transformado en una política de gobierno socialista. Los socialistas hemos de sintetizar las diversas aspiraciones de cambio de cada uno de los sectores sociales dominantes, tanto en el programa como en la actuación, conectándolas con la actuación política dentro y fuera del Estado, poniendo siempre de relieve los intereses generales y políticos de los trabajadores e impulsando la unificación de las reivindicaciones anticapitalistas bajo un planteamiento general.

A través del impulso y apoyo de asociaciones culturales, deportivas, cooperativas, asociaciones de vecinos, los socialistas hemos de estar profundamente insertos en el tejido social para recoger y potenciar las formas de vertebración popular para la defensa y expresión de intereses específicos o sectoriales, teniendo siempre presentes las formas más amplias, enraizadas y avanzadas de organización posible, en las empresas y centros de trabajo, donde se encuentra la clase trabajadora y la mayor parte de su vida diaria.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION**

# **ADMINISTRACION**

Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979



## ● ADMINISTRACION

1. El PSOE, como partido obrero y de clase, asegurará su financiación a todos sus niveles, con los ingresos por conceptos de cuotas de sus militantes, las subvenciones estatales previstas por la Ley y cuantos ingresos procedan de las gestiones de los respectivos órganos rectores.
2. Se establece la cuota a la CEF en 30 pesetas mensuales por militante.
3. Se recomienda el 1 por 100 del salario o ingreso mensual como cuota mínima del militante. No obstante, ésta deberá ser fijada por los respectivos Congresos de Nacionalidad o Región, por las Asambleas Provinciales y/o Comarcales (dónde las hubiere) y por las Locales en sus niveles respectivos. A criterio de las agrupaciones locales quedarán exentos de pago de la cuota los militantes que se encuentren en situación económica precaria, sin perjuicio de abonar la cantidad que corresponda a la CEF y la que pueda fijar el Comité Ejecutivo Regional o de Nacionalidad.
4. Los ingresos de las colectividades se canalizarán a través de los órganos políticos competentes determinados en los Congresos Regionales o de Nacionalidades.
5. El cobro de cuotas y distribución de sellos lo realizará la CEF a través de las Comisiones Ejecutivas de Nacionalidad o Región y en su defecto Provincial si así está estructurada la Nacionalidad o Región, siempre y cuando lo determinen sus respectivos Congresos de Nacionalidad o Regionalidad, detallando éstas los distintos conceptos y agrupaciones a que corresponda.
6. Se podrá suspender de los derechos políticos de voto pero no de voz a aquéllos militantes que adeuden más de tres mensualidades.
7. Los Presupuestos Anuales Generales del Partido deberán ser elaborados por la Comisión Ejecutiva Federal y presentados al Comité Federal para su aprobación si procede, durante el último trimestre del año.
8. Los Presupuestos Generales del Partido, deberán cubrir los gastos ejecutivos y organizativos federales, así como la amortización de las deudas pendientes contraídas y el reforzamiento de la estructura federal.
9. Los ingresos anuales procedentes de la subvención estatal de ayuda a los partidos políticos se canalizará su distribución de la siguiente forma:
  - a) un 25 por 100 para amortizar déficits de campañas electorales
  - b) un 30 por 100 para la creación de un Fondo Compensatorio de Acción Coyuntural que permita atender a nivel federal aquellas necesidades más perentorias y que estime oportunas la CEF.
  - c) un 45 por 100 se destinará a dedicar especial atención a las regiones o nacionalidades donde no se ha implantado convenientemente el Partido.
10. La organización y gestión de las finanzas del PSOE y de todas las organizaciones políticas en él federadas, se atenderán a criterios de: publicidad, previsión y control presupuestario.
11. La publicidad sobre las previsiones de ingresos y gastos, elaboradas con detalle y tiempo suficiente para períodos fijos, alcanzará, como mínimo a los conceptos correspondientes o similares a los que figuran en los presupuestos generales del Estado.
12. El Comité Federal del PSOE formará de entre sus miembros una Comisión que, con el informe y el auxilio de los compañeros expertos en técnicas presupuestarias y planes de cuentas y financiación de organizaciones de masas, se ocupe de elaborar planes contables estandarizados para todas las organizaciones federadas, así como de lo relativo a su puesta en funcionamiento, gestión y control.

13. La distribución presupuestaria de ingresos y gastos, o los criterios para determinarla, deberá ser estudiada y debatida, al menos, en los respectivos congresos del PSOE o, en su caso, en los de las organizaciones federadas, en base a propuestas en documento público y normalizado. De entre las diversas técnicas y clasificaciones presupuestarias, se usará aquella o aquellas que mejor informen sobre los aspectos críticos y que permitan un más fácil control democrático por parte de los afiliados y los ciudadanos.
14. Los presupuestos detallados de ingresos y gastos previstos y realizados de las agrupaciones se refundirán en un presupuesto integral de Partido o Federación Provincial, de región o de nacionalidad, y éstos en un PRESUPUESTO GLOBAL UNICO FEDERAL DEL PSOE.
15. En todo caso, el proceso de racionalización de la Administración, gestión y control de los medios económicos a nivel federal respetará la soberanía de las organizaciones o partidos integrados en la Organización Federal para gestionar sus propias finanzas.
16. Las Comisiones Revisoras de Cuentas responderán de la veracidad, justificación documental o similar y pulcritud de las cuentas, presupuestos vencidos y proyectos de gastos que se presenten, los criterios económicos y políticos que deban informar o hayan informado la administración y gestión de ingresos y gastos.
17. La Comisión Revisora de Cuentas se reunirá cada tres meses realizando la previsión del trimestre siguiente y la revisión del vencido.
18. El PSOE deberá buscar fórmulas que le aseguren su autofinanciación, para ello hay que reducir cuantos gastos se puedan a todos los niveles, poniendo en pie unos servicios que ahorren gastos y aseguren prestaciones de servicios.

Todo este planteamiento administrativo está elaborado en función de un mejor control y redistribución del movimiento económico, así como garantizar una mejor transparencia de la gestión administrativa.

# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION FORMACION**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## ● **FORMACION**

La formación del militante es un factor de extraordinaria importancia, la complejidad de la realidad política y social de la actualidad, exige un alto nivel en la preparación de los militantes de nuestra Organización. Además, tomando la formación como base, se asegura la línea ideológica del Partido, sobre todo en un momento como el actual de gran afluencia de afiliados.

Al plantearnos la formación del militante socialista partimos de la base de que, inicialmente, el nuevo afiliado ingresa en el Partido basándose en unos postulados, más de identificación con las formas, que son las que afloran, que con el fondo de la ideología que subyace.

Es decir que, en principio, y por regla general, el nuevo militante desconoce los planteamientos ideológicos que nos animan; sólo sabe que nuestros fines son justos y esto le hace sentirse atraído por la Organización.

Es, pues, en el Partido y a través de éste, cuando el militante debe ir identificándose plenamente con sus postulados, tratando siempre de conocer cada vez más las realidades ideológicas y políticas de su línea socialista.

La Secretaría de Formación debe incrementar los esfuerzos para que se incorporen a la vida activa del Partido todos los afiliados.

Por todo ello, proponemos un sistema de formación del militante que lo lleve a identificarse paulatinamente con la ideología socialista, siempre presidida por unos criterios auténticamente respetuosos con el militante que está formando, de modo que no caigamos en el error de tratar de imbuir nuestras ideas personales, sino intentando proporcionarle unas vías por las que pueda discurrir libremente, sacando sus propias consecuencias y formándole en una actuación reflexiva, responsable y solidaria, para servir a las ideas socialistas. Una pedagogía auténtica ha de ser una pedagogía activa. La formación del militante se realiza a partir de su propia voluntad y esfuerzo.

En cualquier caso hay que tener en cuenta que la tarea de formación del militante desborda en mucho el ámbito de competencias de una Secretaría de Formación. La formación exige no sólo cursillos, folletos o conferencias, sino un partido bien articulado, con una acción política y sindical permanentes por parte de los militantes y un clima de debate sereno en el seno de las agrupaciones. Ello plantea, pues, el problema observado desde el punto de vista de la capacitación de los militantes socialistas, del fortalecimiento de la Organización y de la participación activa de los militantes en todas las luchas sociales, con la eficaz coordinación con otras secretarías de la C. E. F.

### **Metodología:**

La metodología convencional en que uno habla y otros escuchan, participando como mucho en un coloquio final de aclaraciones o solución de dificultades es inadecuada a la finalidad que ha de perseguir la formación en el seno del PSOE.

Deben rechazarse los métodos autoritarios, contrarios a nuestra vocación democrática, así como los métodos magistrales, contrarios al estilo de la clase trabajadora.

El Partido considera que el método no es indiferente respecto al contenido, ya que un método puede neutralizar los contenidos que quiere transmitir.

La metodología que el PSOE utilizará en la formación del militante deberá conducir por su propia naturaleza al desarrollo de su sentido crítico, de la reflexión personal, de la comunicación y de la participación.

Favorecerá la creatividad, partiendo de la realidad de la vida concreta de un militante para inducir a la acción revolucionaria de un proceso crítico. Nuestra formación, incorporando todas las técnicas modernas y todos los recursos materiales posibles, debe ser revolucionaria por sus métodos y no sólo por sus contenidos.

## **ORGANIZACION**

Para dinamizar las acciones de formación proponemos que los anteriores criterios se asuman por las diferentes Secretarías de Formación en los Comités, coordinando sus acciones el Secretario Regional o Provincial de Formación. Las secretarías Comarcales o Locales trabajarán en equipo con las secretarías de Formación de las Secciones si las hubiera, con el fin de mantener una línea homogénea que no diversifique y haga estériles las acciones.

Las secretarías de Formación de las Federaciones se reunirán al menos una vez cada seis meses con el responsable de la Secretaría Federal de Formación.

### **Materias:**

Las materias objeto de cursos o publicaciones girarán en torno a estas dos grandes áreas: 1) la ideología e historia del Movimiento Obrero y del Socialismo; 2) el análisis y divulgación de la realidad económica, social y cultural, así como de las alternativas del Partido en estos terrenos y, concretamente, la de las respectivas nacionalidades y regiones.

Dentro de cada una de estas áreas se distinguirán distintos niveles, de acuerdo con las necesidades que en cada momento se hagan sentir. A su vez, la selección de temas dentro de cada área estarán íntimamente conectadas con las actuaciones políticas del Partido.

Para ello deberán tenerse en cuenta los criterios de los Secretarios de Formación de los niveles orgánicos que estén implicados en cada programa de Formación. En cualquier caso, el Partido garantizará el que cualquier nuevo militante pueda asistir a un cursillo de iniciación a la ideología y organización del PSOE y reciba en el momento de su afiliación la "carpeta del militante" que contendrá, entre otras cosas, los Estatutos del Partido, las Resoluciones del Congreso, el Reglamento de Asambleas y el Programa Máximo.

Los Secretarios de Formación deberán plantearse con prioridad la necesidad de transmitir a los militantes la carga histórica de nuestra Organización, y hacerlos tomar conciencia de la necesidad de la militancia sindical y de la participación en todas las luchas sociales.

El Partido debe intentar entre otras formas de llegar al militante y al pueblo en su acción formativa, tales como conferencias, charlas, mesas redondas, coloquios, campañas, exposiciones, sesiones de cine, material audiovisual, etc., etc.

### **Documentación:**

La Secretaría de Formación y Documentación debe desarrollar una acción decidida como apoyo documental a la actividad general del Partido, A estos efectos:

- a) La Secretaría de Formación y Documentación creará un centro de Formación y Documentación sobre todos los temas que afecten a la vida interna del Partido y a su actuación política general.
- b) Esta base documental deberá estar disponible para el desarrollo del trabajo de otras Secretarías, grupos técnicos, Federaciones y Agrupaciones.
- c) La Secretaría Federal de Formación y Documentación deberá asimismo potenciar y asistir a las Federaciones en la constitución de Centros Regionales de información y documentación.
- d) La realización de estas tareas exige un trasvase fluido de información en sentido horizontal y vertical y, por tanto, la debida cooperación entre todos los organismos del Partido.

## **Las Fundaciones**

En todas las Federaciones se fomentarán y crearán centros de estudios regionales que tengan como fin la investigación y la difusión de la realidad socioeconómica y cultural desde el punto de vista socialista.

Estos centros de estudio son un marco adecuado de trabajo de los afiliados que por una preparación técnica y profesional puedan rendir un servicio al Partido en las soluciones de las disciplinas que les competen.

En los equipos de estudios tendrán además cabida todos aquellos afiliados que se interesen en ella.

Asimismo, estos equipos podrán estar abiertos a la participación de aquellos profesionales que aunque no sean afiliados al Partido puedan aportar sus experiencias y conocimientos a la causa socialista.

## **Finanzas**

Para la consecución de todos estos fines expuestos, la Secretaría Federal dispondrá de unos recursos que no serán inferiores al 15 por 100 del presupuesto general del Partido, descentralizándolo lo más posible.

## **Planificación**

La Secretaría Federal preparará un plan bienal de formación que antes del 1 de Octubre de 1979, someterá a la aprobación del Comité Federal, y cuya realización será también examinada por éste último órgano, al menos una vez cada seis meses.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION SECTORIAL**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**





## ● **POLITICA DE DEFENSA Y POLITICA MILITAR**

Para abordar con un mínimo de coherencia el tema de la política militar (que trata de las Fuerzas Armadas), es preciso situarlo dentro de unos marcos mayores, que lo encuadran y engloban: la política de defensa que trata de la forma de defender el país, y de la política internacional, de la que deriva la política de defensa.

### **Política internacional: la defensa de la libertad y la soberanía.**

Durante la presente etapa, los socialistas consideramos que la política de defensa más conveniente es aquella que garantice un máximo de libertad para en el futuro avanzar hacia el socialismo con un mínimo de riesgo, y esta política implica la no alineación, por lo que ya en el XXVII Congreso se decidió "adoptar progresivamente una política de neutralidad activa en cuanto contribuya a la causa del socialismo" y a "marcar la independencia frente a los bloques militares".

Dado que España no pertenece a la OTAN, no parece necesario dar razones para no ingresar, ya que la carga de la prueba corresponde a aquellos partidos que quieren modificar la situación presente, sin embargo, a continuación van a citarse, en forma escueta, algunas razones por las que los socialistas nos oponemos al citado ingreso, las cuales son en general políticas, pero también a veces económicas o meramente militares. Estas razones son las siguientes:

1) La OTAN nació para hacer frente a las necesidades defensivas de Occidente, en un período de guerra fría que acabó en 1975, con la firma de los Convenios de Helsinki. En efecto, fue creada poco después del golpe de Estado de Checoslovaquia y del muro de Berlín, en plena vigencia del estalinismo y un momento histórico muy distinto al actual. Y esto ya lo comprendió De Gaulle en 1966, cuando forzó la salida de Francia de la Organización. No parece, pues, nada lógico que España vaya ahora, trece años después, a potenciar una política internacional trasnochada, basada en la existencia de bloques militares hostiles y antagónicos.

2) El ingreso en la OTAN implica, de hecho (por la existencia de tropas o bases extranjeras) y de derecho (por las condiciones y obligaciones derivadas de los pactos), una limitación o cesión de la actual soberanía e independencia, sin obtener como sería en el caso del Mercado Común contrapartida alguna por el citado ingreso. Es preciso no olvidar que, una vez decidida la entrada de España en la OTAN, resultaría difícil la salida.

3) España practica desde hace ya siglo y medio una política de neutralidad, que ha creado tradición en el pueblo que vió con satisfacción nuestra neutralidad en las dos guerras mundiales. En este sentido, nuestro caso es homologable a los de Suecia y Suiza, que con nosotros son los tres únicos países de Europa que han permanecido neutrales en las dos contiendas. En consecuencia, el ingreso en la política de alianzas, se tendría que hacer forzando la voluntad de una parte importante del pueblo, lo que sería altamente desestabilizador, ya que en política internacional es necesario el mayor acuerdo posible.

4. España está situada en un extremo de Europa, y por tanto antes de ser atacada, deberían serlo otros países de la OTAN. En consecuencia, el ingreso en la OTAN no aumento nuestra seguridad, mientras que por el contrario nos pone en riesgo de ser objetivo de bombas atómicas del potencial agresor. En resumen, las alianzas militares sólo tienen lógica entre países que corran el mismo o parecido riesgo de ser atacados por terceros, y no creemos que éste sea el caso de España, situada al SO de Europa, respecto a otros países situados en la frontera de los dos bloques.

5. El ingreso en la OTAN exigiría homologar la organización y el equipamiento de nuestras FUERZAS ARMADAS con la de los demás países de la OTAN, lo que significaría (quizás con la excepción de la Marina), unos cambios tan radicales (retiro de gran número de militares profesionales al tenerse que homologar las edades, etc.) que daría lugar a serios problemas dentro de las propias Fuerzas Armadas, lo que no parece aconsejable desde ningún punto de vista.

6. El coste de estas transformaciones parece elevado. Sólo la transformación de la infraestructura se evalúa en unos mil millones de dólares anuales, sobre el actual presupuesto, que se eleva ya a 302.000 millones de pesetas (incluida las clases pasivas y la Guardia Civil), lo que equivale a más de un 20 por 100 del presupuesto, cuyo total es de 1.433.000 millones (BO de las Cortes núm. 30, del 14 de noviembre de 1977). Como es lógico, en la actual coyuntura económica elevar los gastos de defensa significaría agravar la inflación con las consiguientes consecuencias. Y esto sin haber computado otros gastos inherentes al ingreso, como son los derivados del acuerdo de los miembros de la OTAN de elevar su presupuesto de defensa en un 3 por 100, lo que otra vez redundaría en el agravamiento de la crisis.

Desechada la opción OTAN, es preciso tratar del Pacto de Mutua Defensa con Estados Unidos, que fue renovado el 24 de enero de 1976 para un período de cinco años. Desde un punto de vista económico es un tratado ruinoso, consecuencia del complejo de culpabilidad de la dictadura, que colocaba a España en una posición de gran debilidad a la hora de negociar.

Los americanos, gracias a ese tratado, han convertido Rota en una de las tres bases de submarinos (Polaris más importantes del mundo e instalaron bases aéreas, en Zaragoza, Morón y Torrejón. A cambio de ello, fundamentalmente, proporcionaron ayuda militar en un total de seiscientos cincuenta millones de dólares hasta 1974 (incluido), pero dentro de esta cifra contabilizaron 317 millones invertidos en la instalación de sus propias casas. El resto fue pagado en armamento y material sobrante de la guerra de Corea, que fue cedido a nuestras Fuerzas Armadas. En general, era armamento usado y costoso de mantener.

Ciertamente, el total de la ayuda americana alcanzó cifras superiores, y concretamente 2.200 millones de dólares en la fecha antes citada (1974), pero la diferencia (entre los 650 millones pagados y los 2.200 totales), fue en concepto de material prestado, alquilado o comprado con el dinero del crédito concedido por el Export-Import Bank, pero que luego había que devolver. Y así, gracias al crédito, el citado año 1974 España fue el sexto comprador de armas a USA.

En la actualidad sigue el mismo sistema: en 1976, la ayuda total concedida ascendió a 86 millones de dólares, pero sólo 15 fueron pagados en material. El resto fue para servicios, préstamos, créditos, instalaciones, etc.

Por último señalemos que este pacto, además de ser ventajoso económicamente (pues los 15 millones de dólares son una cifra insignificante comparados con los 320 millones de pesetas de nuestro presupuesto militar), ha significado una merma en nuestra independencia militar, no ya por el hecho de tener bases extranjeras dentro, sino fundamentalmente porque nuestros Ejércitos han quedado hipotecados al Ejército Americano, del que dependen a efectos de mantenimiento, desde nuestras fragatas a nuestros reactores Phantom, pasando por nuestros misiles, etc.

Concretamente, a cambio de cederles las bases, los americanos entregaban material y concedían un crédito. Del material que debían entregar descontaban el precio de la instalación de sus propias bases y el resto lo pagaban en un material usado que para ellos era de desecho. El crédito sólo será válido para poderles comprar a ellos mismos y luego había que devolverlo. Además, lo mismo el material cedido que el pagado, debía ser mantenido, y a unos costos elevados, por los americanos.

Desechada la inclusión de España en bloques militares, la alternativa lógica es no alineación; otra cuestión es que lo lógico sea lo conveniente o factible, y que de momento puede implicar riesgos de desestabilización la ruptura del Pacto de Mutua Defensa con USA, y por tanto convenga mantenerlo, aun-

que no guste ideológicamente y sea ruinoso económicamente hasta ahora. Por tanto en el supuesto caso de una revisión, se deberían modificar las cláusulas en un sentido igualitario en lo militar y justo en lo económico, exigiendo además el cumplimiento de las condiciones pactadas y la retirada de los Polaris de Rota.

Si del análisis a corto plazo se pasa a hacer un análisis a medio plazo se observa que actualmente se está produciendo un proceso de integración económica y política en Europa, en el que los socialistas deseamos que participe nuestro país. Cuando esto ocurra, y cuando estos lazos se fortalezcan apareciendo una comunidad supranacional europea, es lógico pensar que también se producirá una integración militar, y en ella lógicamente que deberá participar España. Pero este objetivo, esta integración militar europea, que es válido a largo plazo o medio, no tiene ninguna relación con la actual OTAN, ya que la posible alianza militar europea o el futuro ejército supranacional europeo, serían defensivos continentales e independientes. En resumen tal planteamiento puede ser asumido para un plazo medio o largo, pero no en el momento presente, ya que tal alternativa, hoy por hoy es inexistente.

Por último, al tratar del tema de la independencia militar, como alternativa a la política de alianzas militares, es preciso analizar la situación de nuestra industria de armas, buques y aeronaves, ya que sería contradictorio pretender una política de no alineación, teniendo toda nuestra tecnología mediatazada por el extranjero. En este sentido parece conveniente iniciar una progresiva diversificación para asegurar su continuidad, intensificando progresivamente el autoabastecimiento mediante el desarrollo y la potenciación de una industria y de una tecnología militares propias.

### **Modelo defensivo independiente y total.**

España ocupa un lugar de privilegio en la geografía occidental por encima del trópico de Cáncer. Junto a ello, la distribución de fuerzas políticas y militares en la zona, que lejos de haber llegado a una estabilización, proporciona un mapa de cargo de interacciones, tensiones y amenazas, hacen que la Península Ibérica sea punto intermedio, puente atlántico hacia Europa, Oriente Medio y Africa, base potencial de contraataque hacia el norte de Europa, vigía avanzado europeo en este continente en ebullición y disputa que es Africa, y lugar idóneo para controlar el paso entre dos mares altamente militarizados como son el Atlántico y el Mediterráneo. La confluencia de todos los factores citados anteriormente convierten a España en un país al que cualquiera de los dos bloques militares existentes en la zona, la OTAN y el PACTO DE VARSOVIA, quisieran ver decantado a su lado.

España, por su realidad socio-política, su contexto económico y su situación geográfica se siente ligada a la Comunidad Europea Occidental de naciones y unida con mayores lazos culturales a los países sureños de ella.

Es preciso un análisis político profundo para encajar el futuro lugar de España en el tablero estratégico internacional, haciendo intervenir muchos otros factores que perfilarán nuestra Defensa. Tales son: la crisis actual de los bloques militares, la necesidad de dar una proyección a la España democrática en el Mediterráneo, en América Latina y Africa.

El PSOE no puede ignorar la situación estratégica del archipiélago canario y los problemas que la cercanía del continente africano podría conllevarle, en el caso probable de que algunos bloques militares, bien directamente o a través del Estado Español, decidieran la creación de zonas fuertemente militarizadas, con capacidad ofensiva en Canarias.

Tenemos, por tanto, un acuerdo muy simple: España está en Occidente. En el Atlántico Norte están uno frente al otro, dos bloques militares: LA OTAN Y EL PACTO EN VARSOVIA. España posee una situación geográfica que la hace muy valiosa estratégicamente. Los dos bloques, por distintas razones y de diferente forma desean utilizar nuestra situación. Junto a esto, España debe hacer su política exterior lo más amplia, proyectiva e independiente posible. Es lo mejor para nuestros intereses nacionales. Si España se decanta de lleno hacia el bloque atlántico, se romperá el actual equilibrio y colaboraremos a aumentar la tensión en la zona, o de rechazo en otras zonas del mundo. Debemos, obviamente, mantener un status político de ligadura a Occidente pero, individualmente, al margen de la política defensiva conjunta que practica.

Todo lo expuesto aconseja por parte de España una actitud de equilibrio frente a la dialéctica de bloques en pro del mantenimiento de la actual filosofía europea de seguridad, y en beneficio de una mayor capacidad de maniobra diplomática española en el mundo.

En el contexto de la no alineación con los bloques militares no cabe otro modelo militar que el llamado de "defensa independiente y total". "Independiente" porque ha de suponer la ruptura de la dependencia unidireccional en materia de objetivos estratégicos y tácticos, ruptura de la dependencia en materia de objetivos estratégicos y tácticos, ruptura de la dependencia en materia de doctrina, mantenimiento de la independencia en aspectos de mando y, sobre todo, ruptura de la independencia en lo que respecta al aprovisionamiento de material de guerra. Todo ello supone la fijación de una serie de objetivos estratégicos exclusivamente enfocados a la defensa de nuestra soberanía e independencia, valorando los riesgos y amenazas que puedan efectuar directamente a España en virtud de potenciales tensiones en nuestra zona de influencia. La no alineación y el mantenimiento de un equilibrio político y diplomático con los bloques, debe excluir en un principio a España de la amenaza derivada de las posiciones enfrentadas entre ellos, lo que no implica que se mantenga una vigilancia ante esa amenaza.

... En el modelo independiente que proponemos, es esencial la independencia de doctrinas y de mando. Preconizamos que estos aspectos, tan importantes en la condición de la defensa, deben de ser genuinamente españoles.

En nuestro modelo, la defensa nacional ha de ser total. TOTAL porque no hay defensa efectiva si no se encuentra involucrado todo el pueblo y toda la maquinaria económica de la sociedad en ella. Para que esto ocurra, la defensa ha de ser aceptada por el pueblo, ha de ser popular. Y para que sea popular, es preciso se encamine hacia la protección de la independencia, de la soberanía nacional, de la integridad territorial y del ordenamiento constitucional que el propio pueblo ha creado.

El aspecto "total" del modelo defensivo debe materializarse en el terreno práctico, en la capacidad de poder poner en pie de guerra a todo el país, a sus hombres y mujeres, a sus recursos, a su industria, a su agricultura, a sus servicios, y ante todo a su maquinaria guerrera en presencia y en potencia, dentro del más breve espacio de tiempo.

Una defensa independiente y total debe ser dirigida en primera instancia por el poder civil emanado del pueblo soberano. Por ello, el PSOE propugna la separación entre la dirección política de la Defensa y la cadena de mando militar, la supeditación de ésta a aquella y la compenetración profunda entre ambas.

Dentro del terreno organizativo, la defensa debe estructurarse en base a que sea altamente eficaz y operativa y cumpla con los objetivos estratégicos fijados democráticamente. Todo ello no es compatible con una organización marcadamente territorial de las FAS, y menos si ésta lleva implicaciones políticas que en una democracia son de competencia exclusivamente civil. Es por ello por lo que el PSOE aboga, porque las FAS organicen la cadena de mando de los Ejércitos de forma operativa hasta los escalones más elevados. El aspecto territorial debe relegarse únicamente a poder cubrir las necesidades burocráticas, las de reclutamiento, las de movilización y las de algún tipo de servicios especiales. No parece conveniente por tanto la existencia de la actual organización en Capitanías Generales o similares y en Gobiernos Militares Provinciales.

Organizar la defensa es organizar la coordinación de varios ministerios, por lo que debiera profundizarse en el escalón práctico, con arreglo a la legislación actual sobre los órganos superiores de la defensa, para que dicha coordinación sea efectiva. Es preciso elaborar una Ley de Movilización General donde, con criterios actuales se describa cómo poner el país en pie de guerra y cómo se ha de conducir la actividad nacional durante la guerra.

Es necesario también elaborar una Ley de Reclutamiento y Servicio Militar que recoja el pensamiento de nuestros días sobre ese deber y derecho a la vez que es para los españoles contribuir a la defensa de España.

No puede organizarse una Defensa Nacional efectiva si no se dota a' país de una profunda y amplia instrumentación organizativa de la Defensa Civil. La protección del personal no combatiente del patrimonio nacional, de haciendas y pertenencias del pueblo, debe materializarse en una Ley de Defensa Civil para nuestros días.

Organizar la Defensa Nacional es disponer de unas FAS bien organizadas y donde el dinero que se destine a ellas sea bien empleado y administrado. Alguien ha dicho que las FAS necesitan un cierto enfoque empresarial a la hora de estructurarlas de cara al empleo del presupuesto. Es cierto. Las FAS actuales tienen muchos centros de coste inútiles. Es preciso fusionar muchos servicios e instalaciones, su-

primir otras, y transferir a la Administración Civil algunas. Al clasificar y pasar por el cedazo lo inútil o inservible, lo no operativo e innecesario, conseguiríamos con el mismo presupuesto mayores cotas en su rendimiento. Aspectos como los citados, aspectos de organigrama más operacional que territorial, aspectos de funcionamiento, aspectos marco en cuanto a política militar y aspectos de inserción de los militares profesionales en los esquemas de la sociedad civil, son, entre otros, los que ha de recoger la Ley Orgánica de las FAS prevista en la Constitución y para la que el PSOE propondrá una alternativa que materialice la fusión de las FAS y el pueblo, junto a la pretensión de que adquieran una estructura más ágil, más actual y más eficaz operativamente.

Dentro del ámbito de la organización de la Defensa no puede obviarse el replanteamiento de la justicia militar dentro del espíritu constitucional de la unidad de jurisdicción, y dentro de la reforma de la organización de las FAS. El PSOE propugnará la elaboración de un nuevo Código de Justicia Militar adaptado a las nuevas concepciones legales, jurídicas y procesales que se deduzcan del reacondicionamiento de la Organización Militar y de la actual concepción del Estado. Entretanto, el PSOE mantendrá los principios que ha esgrimido en pro de la reforma del actual código.

### **Política militar: integración del pueblo y las FAS.**

Un modelo tal como es el que defendemos los socialistas, no puede contemplar por un lado a la sociedad y por otro a las FAS. Consideramos que las FAS, en la paz, son parte de la sociedad, y en momento de guerra, puede ser toda ella. Por lo tanto, es imprescindible que entre la sociedad y las FAS haya una ósmosis, una compenetración, un entendimiento y un acoplamiento perfectos. En paz, las FAS son escuela de soldados y *preparación y educación de todos los planos de la vida social* para la guerra, por lo que cada miembro de las FAS debe sentirse, dentro de la sociedad, uno más del pueblo. En guerra, sociedad y FAS se funden en un bloque con el fin de defender el patrimonio del pueblo, por lo que cada componente del pueblo debe sentirse militar. En la paz y en la guerra, FAS y pueblo han de ser solidarios para que puedan cumplirse todos los objetivos previstos, que han de ser comunes al sentir de ambos como pertenecientes a la misma sociedad inspirada en las directrices emanadas del Parlamento y del Gobierno.

La consecución de una ósmosis real entre la Sociedad y las FAS, y viceversa, debe pasar por la asunción de la Constitución por parte de la instrucción militar como conjunto de principios supremos propios. De igual forma, el pueblo ha de ver en el estamento militar el encargado de llevar a la práctica la alta misión de servir de eje en la Defensa Nacional. Mediante la puesta en práctica de este modelo de Defensa, que entraña la reforma de la enseñanza militar en todos sus niveles y la reforma, manteniendo el Servicio Militar obligatorio, el PSOE cree que puede asegurarse y afianzarse un acoplamiento mutuo entre la Sociedad y las FAS.

Para concretar estos objetivos se deben tomar las medidas siguientes:

1) Simplificar al máximo los mecanismos de reclutamiento y movilización, haciendo que el soldado realice un servicio militar, en la medida que sea posible, en la Región Militar de origen, para lo que basta abolir un Decreto de fines del 75 en virtud del cual se sustituye el tradicional sistema de reclutamiento llamado de "base nacional" que consiste en que los reclutas hagan el servicio militar en un lugar alejado de su pueblo natal, con el consiguiente coste económico para el Estado y afectivo para la familia del soldado.

2) Adaptar el Código de Justicia Militar al nuevo orden constitucional y democrático, cumpliendo lo antes posible lo establecido en el Título VII de la 2ª parte de los Acuerdos de la Moncloa, según los cuales, "se reconsiderarán los límites de la competencia de la jurisdicción militar" restringiéndolos por razón de delito (casos de dualidad de tipificaciones), de lugar (limitándolo a los estrictamente militares) y de la persona (conurrencia de personal no militar), así como desaforando a las Fuerzas de Orden Público, incluso "cuando actúen en el mantenimiento del mismo".

3) Agiliza la forma de realizar el Servicio Militar, adaptándolo a las necesidades de las ciudades, tal como se hace actualmente en algunos países de Europa.

4) Dar un cumplimiento real y generoso a la Ley de Amnistía aprobada por las Cortes. Real por cuanto, pese al tiempo pasado, muchos de los antiguos militares republicanos siguen sin cobrar los de-

vengos que la citada Ley les reconoce y generoso por cuanto consideramos que en su espíritu debería entrar el resolver el problema de una veintena escasa de militares que perdieron la carrera por luchar contra la dictadura y aún teniendo edad para reingresar en el servicio activo.

5) Ofrecer a los miembros de las Fuerzas Armadas, y especialmente a los cuadros, posibilidades reales de conocer la Constitución, introduciendo en las revistas militares las modificaciones que con venga y haciendo las necesarias reformas en los planes de estudio de las Academias Militares (de Oficiales y Suboficiales), en las cuales se debería introducir el estudio del Derecho Constitucional y las convenientes asignaturas de humanidades, adecuando la organización de la enseñanza militar a las necesidades de la nueva etapa democrática, y también a la metodología y pedagogía del tiempo presente, conforme a las resoluciones del XXVII Congreso, que establecen que "no se puede hablar de una formación integral de los militares si no se estudia en profundidad, además de una tecnología bélica, al pueblo, que en un momento dado, se tiene que encuadrar para la defensa."

6) Completar la integración de los tres Ejércitos en un Ministerio de Defensa único, coordinando unas actividades (como la enseñanza y la fabricación y compra de armas y medios) y unificando otras (como los servicios de sanidad, farmacia, intervención, jurídico, etc.), lo que implicaría la lógica economía de hombres, medios y gastos.

Como consecuencia de la citada unificación de actividades y servicios debería reestructurarse el Ministerio de Defensa, aumentándose las atribuciones al ministro y subsecretario, del que deberían pasar a depender todas las funciones políticas, económicas, o administrativas a través de Direcciones Generales (personal, armamento y material de servicios, enseñanza, etc.) que deberían ser desempeñadas por personas elegidas libremente por el ministro, con los mismos criterios que en los restantes Ministerios, y por tanto, bajo el control del Parlamento.

7) Realizar una política de personal adecuada para todos los miembros de las FAS, prestando especial atención a los derechos civiles del militar y a los sectores no centrales de la Organización, como los especialistas, funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, trabajadores de base y talleres, de fábricas militares, los cuales tienen todavía limitados sus derechos civiles por razón de su trabajo militar.

Como consecuencia con todo lo expuesto en política de Defensa y en política Militar, se proponen los siguientes ACUERDOS:

- 1.- No entrar en ningún bloque militar.
- 2.- Luchar por la paz apoyando el desarme y la desmilitarización en los tres sentidos: Primero, insistiendo en la necesidad de disminuir los gastos bélicos de todos los países y por tanto también del nuestro; Segundo, potenciando toda política de prohibición de las armas más mortíferas (como la bomba de neutrones, etc.), o de limitación mutua de armas (como en las conversaciones SALT-2) y tercero, potenciando la desmilitarización de un máximo de espacios como se hace en las conversaciones MBFR, para el desarme en el centro de Europa, tendiendo a crear una política semejante en el área mediterránea.
- 3.- Oponerse al establecimiento de instalaciones militares extranjeras o de organizaciones supranacionales en Canarias, así como a la utilización de las bases nacionales allí existentes por otras potencias, entendiéndose que la conveniencia de una adecuada defensa de Canarias habrá de corresponderse con la naturaleza local de los presuntos agresores y no debe alcanzar cotas de estrategia continental o mundial.
- 4.- Fomentar el desarrollo de una industria militar propia que permita reducir las importaciones de armas extranjeras, y simultáneamente impedir que nuestro país siga siendo intermediario para la venta de armas a países de régimen dictatorial, y en los que no se respeta a la producción, sino también toda empresa que se dedique al tráfico de armas. Tomar medidas legislativas y judiciales para abortar de una vez el citado tráfico.
- 5.- Presentar, por nuestro Grupo Parlamentario, tres proposiciones de Ley, una para que se haga el Servicio Militar en la región de origen, otra para que se amplíe la amnistía militar a los que quedaron excluidos de la anterior Ley y una tercera para reestructurar el Ministerio de Defensa. Además deberá defender nuestro Grupo Parlamentario las 89 enmiendas que en la anterior

legislatura se presentaron al Proyecto de Ley del Gobierno sobre la reforma del Código de Justicia Militar, dada la debilidad de este proyecto.

- 6.- Insistir para que se realicen las transformaciones necesarias y convenientes dentro de las Fuerzas Armadas, a fin de lograr su máxima identificación con el orden democrático y la Constitución.
- 7.- Tender un máximo de puentes con los mandos de las Fuerzas Armadas, a fin de lograr la creación de un clima cordial entre éstas y el Partido, para lo cual es premisa previa un adecuado conocimiento. En los lugares en que existan parlamentarios (diputados o senadores) de la Comisión de Defensa, deberán ser estos los que realicen las citadas relaciones, dándoles un carácter público y oficial siempre que sea posible.
- 8.- Todo afiliado del PSOE a cualquier nivel, procurará mantener las buenas relaciones con los militares que conozca, y los compañeros que hagan el servicio militar, se esforzarán en ser soldados ejemplares, persuadidos de que el prestigio personal que adquieran, será en buena medida utilizado por sus mandos para juzgar al Partido Socialista.

## ● **EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

Para los socialistas, la Educación Física y el Deporte son parte de la formación integral del individuo.

La Educación Física y el Deporte deben tener absoluta preponderancia, tanto en las grandes líneas políticas como en su plasmación organizativa, y los socialistas entendemos que por fuerza ha de cambiar toda la concepción actual del Deporte y la Educación Física, para llegar a una estructura de servicio público, educativo y cultural, basado más en el Deporte como factor educativo y formativo que en el Deporte como un sector competitivo y de promoción casi exclusiva del “*elitismo*”.

Además, el Deporte debe ser concebido como actividad de todos, de modo que quien se abstenga de practicarlo lo haga por decisión propia y no por falta de posibilidades.

Hay que distinguir en el Deporte cuatro partes fundamentales:

- El Deporte como conocimiento del propio cuerpo y su desarrollo psicomotor.
- El Deporte como sentido lúdico y de mantenimiento y desarrollo físico.
- El Deporte como competición.
- El Deporte como espectáculo.

Es, sobre todo, las dos primeras partes del “Deporte para todos” en donde vamos a centrarnos más expresamente, pero ello es necesario enmarcarlo dentro de las coordenadas de TIEMPO libre que el ciudadano tiene a diario, fines de semana, puentes, vacaciones... y también el ESPACIO, bien sea rural o urbano... así... el PSOE afirma que el derecho a la Educación Física y el Deporte se entiende para todos los individuos, en cualquier edad y cualquiera que sean sus circunstancias físicas, psíquicas o ideológicas, y propugnará los medios legislativos precisos, estructurando administrativamente el Deporte como convenga a la estructura del país.

Los municipios y las comunidades autónomas coordinadamente con las estructuras del Estado a nivel nacional, han de garantizar y facilitar la posibilidad de la práctica deportiva, planificando a corto, medio y largo plazo un plan de necesidades básicas en sus zonas respectivas de acuerdo con los presupuestos locales, regionales y del Estado, cuya financiación será fijada desde los presupuestos generales del Estado y de la Administración Local cada año, teniendo en cuenta todos los factores que rodean la necesaria práctica del Deporte por los ciudadanos y con criterios totalmente descentralizados.

Las comunidades autónomas, y sobre todo los municipios, dispondrán de la máxima independencia para promover estas actividades físico-deportivas en sus zonas de influencia. El organismo responsable a nivel nacional del Deporte y la Educación Física, apoyará y coordinará la acción de estos, con un criterio compensador de los desequilibrios regionales existentes.



El municipio considerará la Educación Física y el Deporte como un servicio público más, desarrollando al máximo la Concejalía de Deportes y promoviendo la creación de Consejos Locales con carácter asesor a nivel de barrios o distritos y a nivel municipal, con la participación de entidades de todo tipo interesadas en la Educación Física y el Deporte. Su misión debe ser la de impulsar iniciativas, proponer planes de actuación, señalar las prioridades y ser ejes de coordinación cuya formación variará según las peculiaridades de cada zona dentro de una normativa especial, y cuyas funciones serán de estudiar y planificar las actuaciones del Ayuntamiento. Este constituirá un servicio municipal de Educación Física y Deportes que contará con el personal técnico adecuado para la prestación de funciones de gestión, y se ocupará de colaborar con la impartición de la Educación Física Escolar, organizar cursos de mantenimiento, cursos de enseñanza y perfeccionamiento deportivo, promoverá competiciones o festivales deportivos, organizará seminarios, conferencias, coloquios, proyecciones, etc., apoyará las iniciativas ciudadanas que lo soliciten para hacer actividades deportivas, de recreo y ocio. Asimismo intercambiará experiencia con otros ayuntamientos y colaborará con otros servicios municipales, como el cultural, para la programación de actividades.

El ayuntamiento hará una planificación de instalaciones que contemple el análisis de lo existente y su situación, la reserva de suelos y zonas. Esta planificación ha de ser concebida de acuerdo con un nuevo modelo de estructura basada en la creación de equipamientos elementales en "áreas de vivienda" así como la creación de "unidades básicas de cultura", uniendo centros docentes con las instalaciones para el Deporte y las dotaciones culturales y recreativas. También se aprovecharán espacios libres. Desarrollando todo esto se persigue una nueva mentalidad en la estructura de equipamientos colectivos y un mayor aprovechamiento, con un ahorro de costos y un rendimiento óptimo. Conseguirá también los equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades de este servicio público, bien sea llegando a un acuerdo por organismos oficiales o privados, o promoviendo la creación progresiva de instalaciones adecuadas.

Las Comunidades autónomas contarán con un departamento de Deportes a nivel de cartera, que se encargará de coordinar las redes básicas en la zona y dirigirá, según la Constitución, la política deportiva de la nacionalidad o región. Colaborará con el órgano responsable a nivel nacional en la política de creación de redes especiales del deporte de alto rendimiento. Asimismo, existirán unos Consejos Comarcales, Provinciales y Regionales, según los casos, que asesorarán a los diversos órganos de la Administración en cada nivel.

Es parte fundamental las instalaciones y equipamientos para el desarrollo de un Deporte para todos, y en este caso es necesario hacer una planificación efectiva en cada lugar, adoptando sistemas de espacios libres de uso público dirigidos a crear las redes básicas, parques, itinerarios peatonales, áreas de recreo y esparcimiento, equipamientos para niños, polideportivos de uso múltiple, centros de tiempo libre, circuitos de acondicionamiento físico, campos con múltiples obstáculos... y, por supuesto, las personas y técnicos adecuados que mantengan las instalaciones y orienten al ciudadano.

Se incrementa el uso diario y continuado de las instalaciones deportivas, atendiendo preferentemente las necesidades escolares. En las normas de mejoramiento, establecer el uso público fuera de las horas lectivas, de las instalaciones escolares. Afianzar la rentabilización de las instalaciones de los entes públicos (municipales, diputaciones, estado) y procurar el paso de instalaciones de uso privado a uso público.

Será preciso crear una serie de profesiones relacionadas con la actividad físico-deportiva: animadores, gestión de equipamiento, etc... e iniciar una política de investigación continua a todos los niveles: medicina, sanidad, equipamiento, promoción, estructura, etc...

Las asociaciones y federaciones deportivas actuarán independientes de la estructura de la Administración en cada nivel local, regional o nacional y su naturaleza jurídica se contemplará dentro del marco de una actuación coordinada tanto en materia técnico-deportiva como económica, actuación que será legislada al igual que el apoyo financiero de las mismas según los fines de promoción con que actúen.

Para el deportista de alto rendimiento se arbitrarán medidas legislativas que permitan dedicarle el tiempo preciso para la preparación garantizando el empleo o promoción educativa necesaria en cada caso.

El deportista profesional está dentro del ámbito del Deporte-Espectáculo y como tal se registrará por

la normativa laboral como cualquier otro profesional, dotándole de protección en materia de Seguridad Social y materia sanitaria, para ellos y sus familiares, con inclusión del Régimen de Pensiones Mutualistas. Por tratarse de una vida profesional activa de relativa corta duración, hay que garantizar siempre una verdadera orientación humana de los deportistas, protegiéndoles de marginaciones y explotaciones.

### **La Educación Física.**

La Educación Física ha de ser entendida en provecho de toda la comunidad y ha de ser considerada como vital en el desarrollo del individuo desde los primeros meses de vida, por ello es preciso incluir un programa de nuevos contenidos y métodos físico-formativos en la Ley de Educación. Siendo el Ministerio de Educación el único competente para impartir la materia de Educación Física desde la edad preescolar con carácter obligatorio.

Por ello se han de homogeneizar las actuales titulaciones y se actualizarán los diferentes planes de estudios para los diferentes grados de impartición de la Educación Física en todas las edades. Los centros de titulación del profesorado de Educación Física han de pertenecer al Ministerio de Educación y Ciencia, integrados dentro de las universidades como una "facultad" más. Es necesaria una total planificación en este plano.

Hay que reclamar para la enseñanza pública y estatal la exigencia de calidad y dotación de los medios pertinentes, haciéndola prestigiosa y ejemplar en materia de Educación Física y el Deporte. Protestar del disfrute preferente de medios por centros docentes "dominantes" en función de catalizadores de privilegios económicos de clase. En este campo, como en otros, siguen destacando los centros privados que obtuvieron un trato a favor de los poderes públicos, en detrimento de las exigencias de los centros estatales. Para una justa igualación de oportunidades, conviene revisar toda la estructura escolar y en particular el fenómeno direccional de otorgamiento de subvenciones y créditos para la Educación Física y las instalaciones deportivas, o para promoción de equipos y competiciones.

### **Organización interna.**

Dentro de la Vocalía Federal de Cultura se crea un colectivo de Educación Física y Deporte, cuya misión es investigar y planificar, para prestar un apoyo al Grupo Parlamentario Socialista, entes locales, provinciales y regionales.

## ● M U J E R

La sociedad está dividida en dos grandes grupos de clase: opresores y oprimidos; la supervivencia de unos a costa de la explotación de otros es el resultado de esta división de clase.

La mujer como un ciudadano más de la sociedad en que vive, sufre también esta diferencia y por lo tanto una discriminación, pero esta discriminación la sufre doblemente por razón de su sexo.

Es evidente que la sociedad actual potencia una familia que es copia del mismo poder y que al marginar del trabajo y de la vida social a la mujer hace de ella un ser conservador que tenderá a perpetuar ese esquema social.

Esta manipulación afecta también a los hombres de izquierda, ello explica que en el seno del Partido Socialista Obrero Español no esté en la práctica, asumida la igualdad entre hombre y mujer.

En nuestro país, condicionado por todo el contexto sociopolítico religioso, absolutamente reaccionario, sólo la Institución Libre de Enseñanza con su educación liberadora y el advenimiento de la República supusieron para la mujer una posibilidad de ser al fin persona adulta. Las primeras Cortes de la República proclaman la igualdad entre los sexos, proclaman la plena inserción de la mujer en todos los campos sociales y políticos.

Las mujeres de esta época lo asumen, dando un cierto protagonismo a la participación en todos los estamentos sociales.

Para recuperar estos derechos de la República y conseguir una emancipación real de la mujer, no bastan declaraciones de principios de igualdad de sexos, es preciso adoptar actitudes y estructuras socioculturales en el seno del Partido y en la propia sociedad.

### **Mujer y familia.**

Uno de los principios fundamentales de la democracia es el de que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley. Este principio se explicita en que todos tendrán los mismos derechos y no podrán ser discriminados por motivos de edad, sexo, raza o religión u otras circunstancias.

Sin embargo, en nuestro país tenemos aún una legislación altamente discriminatoria con respecto a la mujer, que la sitúa en una clara situación de inferioridad con relación al hombre.

La Constitución, si bien no ha acogido en su articulado muchas de las reivindicaciones por las que las mujeres habían venido luchando, determina importantes transformaciones en cuanto a la igualdad formal del hombre y la mujer dentro del matrimonio.

El PSOE deberá conceder especial importancia a aquellas medidas legislativas que adecuen de inmediato el ordenamiento jurídico a los cambios sociológicos y políticos acaecidos, y que lo adecuen en la forma más progresista posible.

El objetivo de los socialistas debe ser el conseguir un cambio sustancial en las relaciones interpersonales y concretamente en las relaciones dentro del ámbito de la familia. Para asentar sólidamente la democracia en la sociedad española deberá promover cambios en las actitudes sociales que hacen perdurar las prácticas del autoritarismo, de la desigualdad y de la exclusión en el seno de la familia. Es urgente introducir en esta institución primaria la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades para todos los miembros que la componen.

Consecuentemente se desarrollará una normativa que regule:

1. *La patria potestad* no como un poder sino como un conjunto de obligaciones y responsabilidades compartidas por el padre o la madre en relación con los hijos.
2. Administración conjunta de los bienes de la sociedad conyugal y regulación de sistemas económicos-matrimoniales que partan de la situación real de la mujer en el contexto actual.
3. Derogación de las clases de filiación existentes, de la distinción de los hijos habidos fuera del matrimonio, discriminaciones intolerables en relación con los derechos de los hijos y que perjudican especialmente a la madre soltera.
4. Elaboración de una Ley de Divorcio que ha de tener una terminología clara y que disolverá sin ninguna excepción el matrimonio, cualquiera que hubiera sido la fecha y forma de celebración del mismo, habida cuenta que en nuestro país no hubo oportunidad de elegir sin trabas la forma religiosa o civil en materia matrimonial.

Los efectos personales en dicha normativa deben ser prioritarios a los patrimoniales. Es fundamental tener en cuenta la conveniencia de los hijos y su protección.

En relación a los alimentos entre cónyuges hay que tener en cuenta la realidad española actual, en la que la mujer debido a la circunstancia de falta de formación, a condicionamientos sociales y en muchos casos a su confinamiento en el hogar, se encuentra generalmente en situación más precaria. Así pues aunque en principio debería eliminarse la pensión alimenticia entre cónyuges, por el momento dicha pensión se establecerá siguiendo criterios como la edad, salud, cualificación profesional, duración del matrimonio, etc., sin considerar la posible culpabilidad de los cónyuges.

El proceso debe basarse en la idea de rapidez, sin menoscabo de las garantías y seguridad necesarias para los cónyuges y los hijos.

5. Reforma del derecho regulador de la protección y sanción de la mujer menor. Desaparición o remodelación de los actuales centros de "Orientación de la Mujer" por cuanto no suponen otra cosa que un cambio de denominación de la antigua "Obra de Protección a la Mujer" con la que estamos en total desacuerdo.

### **Sexualidad.**

La sexualidad debe ser considerada como una dimensión placentera, la comunicación humana, independiente de la reproducción. Por lo tanto, no podrá haber una auténtica entrega al placer sexual mientras exista el temor al embarazo no deseado o haya una falta de información o lo que es peor, una auténtica deformación de la realidad sexual.

Para conseguir esta dimensión placentera de la comunicación humana son necesarias unas condiciones previas:

1. Una educación sexual a todos los niveles de enseñanza (preescolar, EGB, etc.).
2. Una planificación de la natalidad que debe obedecer a dos razones fundamentales, mejorar la salud y respetar los derechos humanos.

Los servicios generales integrarán dentro de sus prestaciones la de la planificación de la natalidad, para favorecer la emancipación de la mujer, mejorar la salud y fomentar la paternidad responsable.

La planificación de la natalidad como parte importante dentro de los servicios generales de salud y servicio social, deberá estar al alcance de todos los grupos socioeconómicos.

Dentro de los presupuestos de la Seguridad Social del Estado, se incluirá un apartado de planificación de la natalidad que servirá:

- a) Para la formación del personal sanitario nacional.
- b) Para la elaboración de programas.
- c) Para la prestación de servicios.

Será necesario modificar la legislación vigente en lo referente a a): legislación referente a los medios anticonceptivos (con inspección de la calidad), prescripción y venta y difusión de informaciones sobre el control de la natalidad.

b): Legislación sobre aplicación de métodos de tipo médico social-humanitario y eugenético que justifiquen el aborto.

La planificación de la natalidad hace suyos los conceptos que guardan relación directa con la prestación y asistencia por los servicios sanitarios:

- a) Todo individuo, cualquiera que sea su situación socioeconómica, tiene derecho a disponer fácilmente de servicios para la planificación de la natalidad.
- b) Todo individuo tiene derecho a conocer y comprender los elementos básicos que le permitan decidir con conocimiento de causa, la composición de su familia, y consecuencias de los distintos métodos y las ventajas e inconvenientes de los métodos reversibles e irreversibles.

Se adaptarán los programas de planificación de la natalidad a las escuelas y se orientará hacia:

- a) La vida de la familia y su planificación.
- b) La higiene sexual.

Los servicios de planificación de la familia no deben estar destinados sólo a las mujeres, estos servicios deberán estar dirigidos a uno u otro miembro de la pareja.

En el número y variedad de las prestaciones sobre la planificación de la natalidad, se tendrán en cuenta las necesidades según:

- a) Condiciones de vida.
- b) Nivel económico.

La planificación de la natalidad es un derecho de todos los individuos con independencia del estado civil.

El PSOE propiciará la creación de centros de planificación familiar y natalidad a través de los entes preautonómicos, autonómicos y ayuntamientos.

## **Aborto**

- a) Legalización del aborto como *último método* de interrupción en un embarazo no deseado, que posteriormente podría tener funestas consecuencias, tanto para la madre como para el recién nacido.
- b) No obstante, los socialistas en contra de las acusaciones vertidas por la burguesía, queremos dejar claro que no somos abortistas ya que para la propia mujer, el aborto en sí es una agresión.

Solamente las mujeres de las clases más elevadas pueden permitirse el lujo de abortar sin detrimento de su salud; sin embargo, mantienen una actitud hipócrita de cara a la sociedad, impidiendo con su intransigencia que las clases populares accedan al mismo de forma legalizada.

c) Finalmente, queda claro que al aborto es un hecho real ya que miles y miles de mujeres abortan clandestinamente dentro y fuera de nuestro país sin la debida seguridad sanitaria.

Los socialistas afrontamos esta realidad con valentía y por ello pedimos que:

1. El aborto no sea considerado como un delito.
2. Que se elabore un proyecto de Ley para impedir que esta situación siga existiendo.

### **Homosexualidad y lesbianismo**

Toda persona deberá tener libre opción sexual independientemente de su sexo biológico o legal, sin que sea un marginado ni social ni legalmente. Por lo tanto, pedimos la abolición de la Ley de Peligrosidad Social.

### **Prostitución.**

El hombre ha impuesto la monogamia a la mujer, pero no ha renunciado a su libertad sexual, por lo que inventa e institucionaliza la prostitución extralegal como forma de satisfacción de sexualidad extramatrimonial.

Una vez más la sociedad capitalista prohíbe la prostitución al mismo tiempo que la potencia y la practica extralegalmente.

Los socialistas de principio consideramos que hemos de caminar hacia la desaparición de la prostitución ya que la relación sexual, como parte importante de la relación humana no puede ser objeto de comercialización entre los hombres.

Estamos seguros de que las mismas mujeres prostitutas no eligen libremente ni desean su profesión, sino que se ven imposibilitadas a salir de ella por la falta de cualificación profesional para ejercer otro oficio o porque no pueden cambiar éste por razones de insuficiencia económica.

Pero la prostitución existe y mientras exista no podemos caer en utopías a largo plazo. Por ello planteamos:

1. Derogación de la normativa que sanciona el ejercicio de la prostitución habitual y castigo efectivo del proxeneta.
2. Que se lleve a cabo un plan destinado a favorecer la inserción de las prostitutas en la sociedad: formación profesional, trabajo, vivienda, etc.
3. Derecho a crear sus propias asociaciones que defiendan sus intereses frente a proxenetas, etc.
4. Derecho a la Seguridad Social, control médico periódico y anticonceptivos.

### **Educación.**

El sistema educativo actual refleja en una sociedad como la nuestra, la ideología dominante que tiene un modelo de comportamiento femenino que le es imprescindible para mantener y transmitir unas relaciones sociales basadas en la propiedad privada y la célula familiar.

La imagen que reciben los hijos dentro de la familia es:

Para los niños la de la responsabilidad del padre como cabeza de familia y en el trabajo, y para las niñas, la de la madre, abocada a tareas secundarias. Ello perjudica el futuro desarrollo de la personalidad del niño o de la niña, así como condiciona su actitud futura.

En los libros de texto, las niñas y las mujeres siempre aparecen en actitudes de pasividad o

realizando tareas consideradas como femeninas.

En España, el analfabetismo es mayor entre las mujeres que entre los hombres y las tasas son más elevadas en las zonas rurales que en las urbanas. Es de todos conocido que este hecho, junto a la falta de capacitación profesional, es una de las causas más importantes del círculo vicioso del subdesarrollo, la baja productividad y las condiciones deficientes de salud y bienestar.

Por lo tanto, se hace necesario e imprescindible lograr un cambio que signifique en la práctica:

- a) Implantación efectiva de la coeducación desde los primeros niveles educativos.
- b) Creación de guarderías que hagan posible la atención de la población infantil en edad inferior a la preescolar, que descargue las tareas de la mujer trabajadora y prepare al niño para integrarse en los niveles educativos superiores.
- c) Leyes encaminadas a lograr la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza preescolar, atendiendo a una política de coeducación integradora.
- d) Revisión de los puestos escolares que transmiten papeles tradicionales masculinos y femeninos.
- e) Exigir que en el Ministerio de Educación y Ciencia las mujeres estén presentes en la elaboración de los planes educativos, para que la problemática femenina se tenga en cuenta.

### **Mujer y trabajo.**

En el Estado Español, como en otros países capitalistas, el trabajo de la mujer está en función de los intereses del capital, es decir, que se potencia en momentos de crecimiento como mano de obra a bajo coste y se ve relegada en momentos de crisis; y la mujer es confinada a sus quehaceres domésticos y a perpetuar así en el seno de la familia la ideología dominante, colaborando de manera directa y sin ninguna recompensa en reproductora de fuerza de trabajo. Además de manipulada por la sociedad capitalista, cuya estrategia es el consumo a través de los medios de comunicación que la inducen a comprar productos innecesarios y que crean una imagen de la mujer totalmente falsa y sofisticada.

El hecho de que la mujer trabaje es una opción temporal, ya que su educación se ve encaminada a su rol en el hogar y, en todo caso, hacia las profesiones llamadas femeninas que son justamente las peor remuneradas.

Además la mujer casada tiene más dificultades para conseguir empleo dado que es ella la que se ocupa de sus hijos cuando están enfermos, su trabajo se ve interrumpido por su maternidad, etc.

En consecuencia hay un tanto por ciento muy elevado de mujeres sin empleo y que la sociedad no las considera propiamente como parados. Ante esta situación de discriminación, nosotros, mujeres y hombres socialistas tenemos la obligación de luchar en las Cortes, en los Ayuntamientos, en el sindicato y en la sociedad en general, para conseguir que la mujer tenga igualdad de oportunidades para incorporarse a los medios de producción y participar plenamente en la construcción de una sociedad socialista.

Para ello es necesario:

1. Acceso a las categorías profesionales: cursos de capacitación profesional, formación permanente.

Formación profesional, formación de adultos, ampliación de centros de formación profesional.

2. No al paro encubierto. Puestos de trabajo para la mujer que pongan fin a su dependencia económica.
3. No a la discriminación en función del sexo; por lo que habrá de exigirse la no homologación de cuantos convenios colectivos comprendan diferencias salariales u otras discriminaciones para con la mujer.

4. Higiene y seguridad en el trabajo. Denunciar abortos blancos debidos a las malas condiciones de trabajo.
5. La maternidad es una función social y como tal ha de estar reglamentada. Cobro al 100 por 100 del salario a cargo de la Seguridad Social en épocas de gestación y lactancia, creación de prestaciones que cubran la ausencia laboral de la madre o padre indistintamente en casos de lactancia o de enfermedad de los hijos.
6. Igualdad en las prestaciones de la Seguridad Social: Pensión en favor de familiares.

Finalmente para facilitar la incorporación de la mujer en la producción son necesarios servicios colectivos: de guardería, limpieza, lavandería, comedores, etc. Así como la distribución de las tareas domésticas.

### **La Mujer y el Partido.**

Con ocasión de este 28 Congreso, los hombres y mujeres socialistas, debemos analizar una vez más la situación de la mujer dentro del Partido, puesto que la actual no es satisfactoria. Entre todos debemos lograr el cambio de condiciones que la sociedad burguesa nos impone, eliminando los condicionamientos que interpreten la floración de la nueva mujer socialista.

Del mismo modo que la conquista del poder político no es por sí misma una revolución sin la transformación de las estructuras económicas, estas últimas, sin la transformación de las costumbres, formas de vida y modos de pensar, tampoco suponen la transformación radical de la sociedad. Si no luchamos a la vez en el terreno de las actitudes humanas, la nueva sociedad será imperfecta y no conseguirá su objetivo final, es decir, individuos capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades.

Es evidente que estamos muy lejos aún de nuestra meta, la situación de la mujer ha cambiado en cierto modo, pero curiosa y tristemente los programas que los partidos de la derecha liberal y la izquierda presentan al electorado femenino son muy similares y los cambios legislativos tan intercambiables que, en muchos casos, resulta difícil atribuirlos a un partido concreto.

La forma de participación de las mujeres en los órganos del Partido se realizará creando y potenciando la Secretaría de la Mujer a la que se adscribe la Comisión Mujer y Socialismo como equipo asesor y grupo de trabajo.

Si las tareas ejecutivas del PSOE son llevadas a cabo por Secretarías con funciones y responsabilidades precisas, entendemos, que la tarea compleja de implantar el Partido entre la población femenina requiere una estructura y unos medios que sólo una Secretaría ejecutiva puede proporcionar. Se impone la total integración de la problemática de la mujer en el quehacer socialista, a través de una Secretaría insertada en una ejecutiva elegida, con presencia federal, regional y local, con funciones fijadas democrática y responsablemente ante los órganos correspondientes.

Argumentar que los problemas de la mujer tienen que tratarse en todas las secretarías pero en ninguna específicamente es diluir el tema al máximo, mantener la actual ausencia de política al respecto y negar que las mujeres tienen problemas en razón de su sexo, además de sus problemas de clase.



● **TURISMO**

1.— Trabajo y descanso son dos polos opuestos de la realidad diaria de la vida humana. Disminuir el tiempo dedicado al trabajo (entendido éste como actividad necesaria y, en general, como un fuerte componente de alienación) debe ser un objetivo a lograr por la clase trabajadora.

Ese tiempo no dedicado al trabajo, sino al ocio, lo entendemos como un tiempo “liberado”, derivado del derecho del hombre a disponer por y para sí de su tiempo, para alcanzar la máxima satisfacción personal y el disfrute pleno de los bienes y recursos de la naturaleza y de la sociedad.

En ese tiempo liberado, las actividades vacacionales y recreativas, el intercambiar todas aquellas opciones que puedan enriquecer y ampliar los ámbitos de conocimiento, pueden concretarse en una serie de elementos que la Humanidad ha elaborado como medios de ocio y comunicación: viajar, hacer deporte, comunicarse con próximos y foráneos, etc. Entre estas actividades, el turismo adquiere una importancia, por sus diferentes implicaciones, que lo colocan en primer plano del interés político.

El Turismo es una actividad de gran incidencia en el mundo laboral. Los puestos de trabajo del sector, en su conjunto, constituyen el segundo colectivo, en importancia, en la economía del país. Sector que mantiene —en el actual panorama de recesión— un aceptable ritmo de demanda de mano de obra, si bien con una media retributiva “per cápita” de las más bajas.

El Turismo tiene una gran trascendencia económica. El ha sido para nuestro país, la fuente de ingresos que ha equilibrado la balanza de pagos, a pesar de las circunstancias, los conocimientos y la forma en que se han aprovechado y utilizado nuestros recursos y bienes turísticos.

El Turismo ha sido empleado, por lo antedicho, como fuente de estabilización política, basado en la alienación de los individuos en una actividad que permitía una rápida acumulación de excedentes de renta en propio beneficio. Excedentes originados en ventas de trabajo o en ventas de capital especulativo, pero que no por su origen quedan descalificados.

**2. Repercusión de la actividad turística en la sociedad española.**

Una constante del sector de la industria turística ha sido la total desatención y superexplotación de los trabajadores por parte de los empresarios y Administración franquista. Las especiales características del turismo en nuestro país han contribuido a que el trabajador de la primera industria española haya sido el más abandonado e indefenso ante todo tipo de arbitrariedades: total desinformación, carencia de Seguridad Social, contratación ilegal, jornada laboral de hasta 15 horas. Los trabajadores del sector carece, en general, de una adecuada formación profesional, por carencia de planificación, que hizo ir a remolque de las circunstancias. Y de una no menor falta de conciencia de clase, lo que contribuye a que sean explotados económicamente.

A partir de los únicos alicientes de sol y bajos precios, nuestras costas, especialmente las mediterráneas, han sufrido un sistemático saqueo urbanístico, en beneficio exclusivo del capitalismo por rapiña nacional y de grupos multinacionales a los que no ha importado en absoluto arrasar todo lo que han encontrado a su paso en función de sus intereses.

Los sucesivos responsables del turismo y de su ordenación, dentro de la Administración franquista, no han hecho otra cosa que dejarse sobornar y cerrar los ojos a toda índole de desmanes, en muchos casos irreparables. Igualmente, en estos últimos dos años el Gobierno, los franquistas de U.C.D., con todos los cuadros del extinto Movimiento a la cabeza, tampoco ha realizado absolutamente nada en el sector primordial de nuestra economía.

...Hemos de llegar forzosamente a la conclusión de que nuestra primera industria ha nacido y crecido dentro del más absoluto caos, sin que nadie, ni gobierno ni empresarios, se haya preocupado de otra cosa que de beneficiarse de su productividad.

Es, por esto que, como siempre, nos toca a los trabajadores poner orden dentro de este tan maltratado sector.

Sin embargo, una nueva política no debería pretender la explotación máxima del sector, tal y como se ha venido concibiendo hasta ahora, sino su explotación *óptima*. El error capital del régimen anterior fue la búsqueda del desarrollo máximo, sin la menor planificación, lo que provocó el deterioro de los recursos turísticos, con atentados a veces irreversibles a la naturaleza o a los monumentos; la insuficiencia de estructuras y servicios; la entrega de zonas a inversionistas extranjeros; la aparición de diversas formas de neocolonialismo; la infravaloración del factor obrero; la especulación del suelo; el enriquecimiento rápido de promotores y otros muchos defectos, derivados de la ausencia de coordinación entre las actividades privadas y las oficiales, tanto centrales como periféricas y de éstas entre sí. Costes sociales, en suma, desproporcionados y lesivos para España.

### **3. Puntos básicos de una Política Turística.**

Por todo lo expuesto es absolutamente necesario que el Partido Socialista, en su proyecto de Gobierno, tenga elaborado un plan de acción coherente basado en los siguientes puntos:

1. La industria de turismo ha adquirido en España una importancia y un desarrollo de tal naturaleza que obliga a insertarla en el marco más amplio de una política turística, que sea capaz de corregir a fondo los graves problemas y la difícil situación en que se encuentra el sector. La toma en consideración de sus problemas humanos y económicos, a los que hay que agregar los efectos de la actual crisis mundial y la creciente actividad de los países que compiten con nosotros en la captación de los mercados emisores, son algunas de las razones que nos llevan a exigir la elaboración inmediata de un Plan Nacional de Turismo.
2. Este Plan Nacional de Turismo deberá ser de carácter flexible para acomodarse a las variaciones coyunturales y las necesidades y exigencias de los Entes Autónomos. Tendrá en cuenta los estudios de la demanda tanto nacional como extranjera, y los de la oferta de recursos y equipo, para adecuar a éstos las actividades de promoción, la organización legal y administrativa y prioridades a establecer, con criterio de estricta técnica turística durante su período de vigencia.
3. La explotación *óptima* de los bienes y recursos turísticos desde un punto de vista social exige la obtención del pleno empleo; el aumento de los puestos de trabajo; una mejor política salarial y una retribución espacial y temporal de los trabajadores del sector. Todo ello presupone acciones contra el desempleo estacional y medidas que permitan y mejoren una política de vivienda, seguridad social, escuelas, formación profesional, etc.
4. Conscientes de que numerosas capas de la población todavía carecen de los medios necesarios para realizar actividades turísticas, propugnamos la implantación del "Turismo para todos" superación del "turismo social" de otras épocas. El conocimiento directo de nuestra realidad, en lo posible, de la del mundo exterior, contribuirá a elevar el nivel cultural de los españoles.
5. Las más crecientes tendencias del turismo internacional favorece un denominado "turismo de plena posibilidad", que permite al turista acceder a prácticas y actividades que no iniciaría de otra

manera (música, deportes, juegos, trabajos manuales, etc.). Este "turismo de plena posibilidad" constituye, además, un amplio campo de desarrollo para la pequeña y mediana empresa turística y es un formidable generador de empleo, a nivel local.

6. El "turismo de plena posibilidad", en estrecha conexión con los programas de "turismo para todos", deberá ser uno de los objetivos de las Comunidades Turísticas Municipales, encargadas de la planeación, coordinación y desarrollo de las iniciativas populares.
7. El turismo de fin de semana, dentro de la amplia gama de actividades que se pueden incluir en el "turismo para todos", puede permitir el desarrollo de un turismo de nacionalidad, regional o local, que contribuirá a la plena realización de los individuos y de los grupos familiares.
8. Desde un punto de vista económico, hay que evitar las "fugas" constantes, que siguen produciéndose, en relación con el ingreso turístico. Con la actual estructura operativa, el turismo exterior no deja en el país las divisas que se podrían ingresar si hubiera una mayor vigilancia. A través de la aplicación de medidas adecuadas. El beneficio turístico podría incrementarse notablemente.

La obtención de una rentabilidad superior en las actividades del sector debe ser una finalidad prioritaria. Para conseguirlo no bastan los resortes de la propaganda y formación y relaciones públicas en el exterior, sino que se hace imprescindible la organización de actividades complementarias (promoción de Congresos, acontecimientos deportivos, culturales, de animación, etc...) Las empresas turísticas estatales o con participación del Estado deberán, con su intervención en el sector, influir de forma destacada dentro de las orientaciones de la política fijada para el turismo y en el desarrollo industrial del sector.

Una explotación más racional del sector debe atender a la mejora en lo posible, de las corrientes turísticas, de "importación" lo que requerirá campañas sectoriales específicas, sin olvidar la calidad de los servicios, los recursos y el equipo existente por lo que éstos deberán ser modernizados y revalorizados.

9. La acumulación de demanda de bienes turísticos en determinados meses del año (más del 50 por 100 de nuestros visitantes lo hacen en Julio y Agosto) debe llevar a la necesidad de implantar una "tasa por utilización de recursos turísticos". Los extranjeros que deseen utilizar nuestros bienes turísticos en épocas de saturación han de compensar, siquiera en forma simbólica, la degradación que producen en aquellos bienes, que, o son patrimonio inicial de nuestro país o han sido llevados a cabo con impuestos recaudados sólo a los españoles (carreteras, aeropuertos, infraestructura en general, etc.).
10. Desde un punto de vista territorial, hay que tener en cuenta que el turismo, tanto interior como exterior, no incide con la misma intensidad en todas las zonas del país. Esta es la razón de que no pueda lograrse una distribución equitativa de las corrientes turísticas por todas las regiones. Se hace necesaria una urgente reordenación del territorio turístico, basada en criterios no especulativos o de rentabilidad inmediata.
11. La nueva política turística exige la adaptación de los organismos centrales, provinciales y locales, a la estructura autonómica del Estado. Entendemos que en el aspecto administrativo y de coordinación, resulta imprescindible la separación de funciones entre distintos niveles y organismos.
12. En el ámbito local, el municipio constituye la pieza básica del desarrollo territorial del turismo. Para impedir que siga siendo presa fácil de todos los especuladores, su desarrollo exige la formación de Comunidades Turísticas Municipales, en las que se integren los representantes de todos los intereses en juego: poder local, centrales sindicales, asociaciones empresariales, agrupaciones de usuarios, clubs deportivos, asociaciones de promoción social, etc. Para lograr su correcto funcionamiento, deberán atenderse muy especialmente, los aspectos financieros y técnicos de su actuación.

Se planeará funcionalmente la coordinación de las Comunidades Turísticas Municipales, a través de Federaciones representativas de sus intereses ante el organismo de coordinación y promoción de los Entes autónomos.

13. El inventario de los recursos turísticos y en especial de cuanto se refiere al Patrimonio Cultural, Artístico y Monumental, correrá a cargo de los Entes Autónomos. En el caso de propiedades particulares, se cuidará que su disfrute esté al alcance del pueblo, estableciendo, además grados de expropiación porcentual cuando su conservación corra a cargo de los presupuestos públicos.
14. Dada la variedad del complejo mundo de las actividades turísticas, deberán celebrarse periódicamente Asambleas Nacionales de Turismo, en las que se reúnan los representantes de los organismos oficiales de todos los niveles, con las centrales sindicales, las asociaciones empresariales, las federaciones deportivas, y la recreación, el Consejo de la Juventud, las asociaciones de los usuarios, las federaciones de Comunidades Municipales, los Institutos de Turismo. Su convocatoria no debe exceder del plazo de cuatro años.
15. La calidad de los servicios turísticos, requiere una profesionalización que, hasta el momento, no se ha logrado. La formación profesional se considera una necesidad en todos los niveles pero muy en especial para atender a la formación de técnicos superiores de Turismo y del profesorado de las escuelas de turismo.
16. El turismo constituye en nuestro tiempo el principal vehículo de intercambio ideológico y humano entre los diferentes pueblos y sistemas de vida de nuestro planeta. El Partido Socialista deberá conceder especial atención a esta particularidad al elaborar los diferentes planes de promoción del turismo, tanto a nivel interno como internacional.
17. España, además de una extraordinaria gama de climas —motivo superexplotado por la publicidad turística franquista—, posee uno de los acervos culturales más importantes de Occidente: Arte, Fiestas Populares, Artesanía, Folklore, Gastronomía, etc., enmarcado dentro de la diversidad de sus tierras y gentes. Acervo que el Partido Socialista ha de ayudar a canalizar y a ofrecer al visitante contribuyendo así de forma eficaz a hacer desaparecer la tópica imagen machadiana de la España de charanga y pandereta.

#### **4. Planificación de la acción del partido para el turismo para todos**

Los socialistas hemos de plantearnos la planificación del turismo como un instrumento para que los trabajadores, además de descanso, tengan acceso y participen en las manifestaciones populares y culturales de los pueblos que visiten. Han de conseguir que el turismo sea un medio más de convivencia y formación para la clase trabajadora.

El Partido Socialista pondrá en marcha a través de su Organización y de los sindicatos un plan para promocionar el turismo entre aquellos sectores de trabajadores menos posibilitados económicamente, especialmente en épocas de baja temporada en que la industria hotelera española puede ofrecer condiciones especialmente favorables bajo gestión directa de las propias organizaciones de trabajadores.

El Partido Socialista intentará que se cree una red de ciudades de vacaciones, aprovechando y ampliando la estructura hotelera existente en todos los puntos del Estado Español, que tenga como objetivo la realización de un plan de "turismo para todos", expuesto en el párrafo anterior, cuya dirección estará gestionada por las organizaciones obreras.

#### **5. Propuesta de estructuras.**

1.— Creación de un Servicio Confederal de Turismo a nivel estatal en colaboración con UGT y Juventudes que tendrá como finalidad coordinar acciones, programar, asesorar, informar y contratar servicios para los fines del turismo, el recreo y el descanso de los trabajadores así como para los actos de la organización del partido.

Será también función de este servicio coordinar las acciones del PSOE, UGT, Juventudes y otros organismos sobre:

- a) Problemática del sector turístico, tanto política como económica, sindical y cultural.
- b) Elaboración de una alternativa socialista en dicho sector.

c) Programa de vacaciones.

Por último, asesorará y colaborará con todas las Secretarías, así como con el Grupo Parlamentario y demás organismos en todos los temas relacionados con el turismo y su política. Representando a las tres organizaciones en los temas y organismos específicos del turismo.

2.— Se mandata a la Comisión Ejecutiva para que en el menor plazo posible coopere en la creación de una fundación de tiempo libre y cultura bajo el patronato conjunto del PSOE, UGT y Juventudes; la cual dentro del marco de la Legislación actual sea el instrumento por el que la clase trabajadora acceda a una mejor utilización del tiempo liberado para un ocio plenamente humanizador —mediante el turismo, el deporte, el teatro, el cine, manualidades, etc.—

Esta fundación absorberá y coordinará las acciones en el campo de la cultura y el tiempo libre que hasta el momento de su creación realicen los distintos organismos de las organizaciones citadas. Asumirá la estructura Federal y tendrá como funciones más importantes:

a) Coordinar y desarrollar las acciones del PSOE con la UGT, Juventudes y otros organismos sobre:

1. Estudio y análisis de la problemática actual en su sentido más amplio (cinematografía, teatro, arte, deporte, turismo, etc.).
2. Elaboración de alternativas socialistas en dicha problemática.
3. Programación y realización de actividades culturales a nivel estatal, y apoyo técnico y financiero en el desarrollo de las que se programen a niveles locales, provinciales, regionales y de nacionalidad.
4. Formación de animadores y coordinadores de actividades culturales.
5. Creación de ciudades de vacaciones, así como su mantenimiento y creación.

b) Colaborar con las Secretarías de las tres organizaciones que necesiten sus servicios en los temas relacionados con la cultura.

c) Fomentar los intereses culturales tanto a nivel estatal como internacional.

3.— Que se dedique de forma específica una vocalía a los temas de turismo, tiempo libre, actividades recreativo-formativas, con el fin de coordinar las acciones sobre este terreno a todos los niveles.

## ● SANIDAD

### Principios inspiradores de una política socialista de salud

La política sanitaria socialista ha de fundamentarse en los principios que orienta el pensamiento político socialista en general; por ello los planteamientos en este área deben entenderse inscritos en las acciones generales que buscan la liberación del hombre en este caso, a través de la consecución de una mayor salud (bienestar físico, psíquico y social) que le permita desarrollar al máximo sus potencialidades. En lo que se refiere a la salud, el PSOE considera esencial tener presentes los siguientes principios:

**Derecho a la salud.**— La salud no es la simple ausencia de enfermedad en un individuo determinado. Aunque la definición de la Organización Mundial de la Salud ("la salud es el bienestar físico, psíquico y social de la colectividad") hoy resulte insuficiente por su carácter estático y pasivo, expresa claramente que la salud no es algo de "uno" sino de "todos". Nadie goza de salud sino disfrutan de ella los que le rodean y el medio en el que se desenvuelve. La salud es algo que la colectividad tiene que ganar constantemente con su esfuerzo para conseguir no sólo evitar que los individuos enfermen, sino también la existencia de toda causa que pueda dar origen a enfermedades.

**La salud es un derecho igual para todos los ciudadanos,** cualquiera que sea su situación económica, el lugar en que viva, el sexo, o la edad. Esa igualdad de todos ante la salud exige que los esfuerzos de la política de salud se centren especialmente en aquellos colectivos que están más expuestos a enfermar: las clases peor dotadas, los ancianos, los niños, los trabajadores sometidos a trabajos penales o peligrosos, etc.

**La salud es un derecho que el Estado debe garantizar por igual a todos los ciudadanos, y no puede ser objeto de lucro o negocio.** La salud no es una mercancía, porque entonces tendrían el privilegio de tener salud las personas que tienen mejor situación económica. La salud de los ciudadanos sólo puede ser un derecho real y efectivo si el Estado asume la obligación de garantizar gratuitamente ese derecho. Por esta razón, debe tenderse a las *socializaciones progresivas de los medios sanitarios*, en la medida en que la motivación de la iniciativa privada es el interés por el beneficio económico.

**La salud, y no la enfermedad, ha de ser el centro de la política sanitaria.** Es preciso que en la escala de valores sociales, la enfermedad sea considerada como un fracaso comunitario para conservar la salud.

La salud se apoya y se genera por todos los componentes del nivel de vida. **Es preciso apoyarse, en consecuencia, para conseguir mayor salud en acciones interdisciplinarias** que afectan al nivel de empleo, la jornada y horario de trabajo, la vivienda, la alimentación, el urbanismo, etc.

**La aproximación a un estado de salud sólo puede conseguirse a través de la profundización en la democracia del sistema sanitario.** Una auténtica política integral de salud requiere inexcusablemente la *participación activa de la población no sólo en la gestión, sino también en la ejecución directa de la misma.* La progresiva capacidad de las comunidades a los distintos niveles (regiones o nacionalidades, provincia, comarcas, poblaciones, barrios) para considerar y resolver sus propias necesidades dentro de

unas garantías de solidaridad y solvencia, permitirán superar las limitaciones de los moldes uniformes y la sensación de enajenación que viven esas colectividades. Los trabajadores de la salud y, sobre todo, los ciudadanos, deben tener un papel de protagonistas en la gestión de la Sanidad, como única vía para que el sistema de salud responda a las necesidades de la población, y no a los objetivos económicos y sociales de grupos de interés. La democratización de la salud podrá conseguir un modelo de hombre más saludable por más libre y más solidario.

En resumen, la política sanitaria socialista propone superar la concepción asistencial reparadora, y se sitúa en la perspectiva de la consecución de un hombre más libre porque goce de una mayor salud física, mental y social.

Todo lo cual significa un giro copernicano al actualmente vigente sistema de salud, centrado en la enfermedad, fundamentado en el esfuerzo por la curación de la misma y la obtención de lucro privado por esta actividad alejada en su definición y realización de la población en general, que se comporta en este sentido, como receptores pasivos de las consecuencias de decisiones tomadas sin su participación.

La lucha por el derecho a la salud contribuye así a conseguir que los hombres sean "libres, iguales, honrados e inteligentes" como se señala en el documento fundacional PSOE.

## **Política de salud.**

### **La crisis del modelo sanitario**

La sanidad española se caracteriza por limitar prácticamente sus acciones a la faceta meramente curativa, con olvido total de los demás aspectos de la salud. Al centrarse casi exclusivamente en la función curativa, la sanidad española ha acabado abocada a apoyarse en el excesivo consumo de productos farmacéuticos, y en la utilización de instrumental e instalaciones médicas de alta sofisticación.

Este carácter parcial de la sanidad española, que ha olvidado las facetas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad tiene una clara explicación: a quienes les interesa que la sanidad sea un negocio, no les interesan los avances en materia de salud ni en los enfoques preventivos de la enfermedad, que reducirían la demanda de consumismo médico-farmacéutico.

Por estas razones el modelo sanitario español se muestra incapaz para resolver los problemas sanitarios, de ahí que la sanidad española se encuentre en crisis, y que haya que buscar *un nuevo modelo sanitario*.

Ahora bien, para el PSOE esta búsqueda *no es sólo una tarea de Gobierno, sino sobre todo una tarea de Estado, la reforma de la sanidad debe realizarse a través de un proyecto político a medio y largo plazo, cuya continuidad debe quedar garantizada al margen de los cambios de Gobierno*.

*Por ello, el PSOE entiende que debe promoverse un debate a nivel de todo el Estado, entre todos los sectores políticos, sindicales, sociales, y profesionales afectados, que permita elaborar unas líneas básicas de organización de nuestro Sistema de Salud*. Todo intento de reforma de la sanidad a través de la simple imposición de los criterios de quien en cada momento ostente el poder político, está condenado al fracaso. Si la derecha intenta aprovechar un momento de predominio político, para imponer un modelo sanitario contrario a los intereses de la mayoría de la colectividad y de la dinámica histórica, sólo logrará prolongar la larga crisis sanitaria actual.

## **Alternativa del PSOE.**

El análisis de la situación sanitaria del país, lleva a la doble conclusión de que ésta no es satisfactoria y de que la actual organización sanitaria, no es la más adecuada para mejorarla. Se impone, por tanto, una *Ruptura Sanitaria* cuya política debe orientarse sobre las siguientes directrices generales:

- 1) Unidad administrativa, mediante la creación de un organismo desvinculado de la Seguridad Social que, integrando las diversas organizaciones sanitarias, evite la dispersión actual de competencias y

recursos y, como consecuencia, las interferencias, duplicidades y lagunas que ello lleva consigo.

- 2) Dicho organismo debe tener el *máximo rango administrativo*, para que los asuntos sanitarios gocen de la debida atención, en las decisiones del Gobierno y se ponderen en su justo valor, al establecer los planes de desarrollo socio-económico del país.
- 3) *Descentralización de la gestión* para que, respetando las peculiaridades de cada nacionalidad y región, se permita y fomente una participación más activa y responsable de los ciudadanos en la administración de sus recursos sanitarios.
- 4) *Acción planificadora permanente* que, basándose en la situación epidemilógica, jerarquice los problemas, señale los objetivos prioritarios y, determine la racional distribución de recursos.
- 5) *Integración de la acción sanitaria* que evite el divorcio actualmente existente entre las atenciones de Promoción de la Salud y Medicina Preventiva y las Asistenciales y Rehabilitadoras. Esa integración facilitaría un desarrollo más equilibrado de ambas facetas inseparables, y su potenciación mutua.
- 6) *Igualdad de los ciudadanos ante los problemas de salud y adjudicación de recursos*, según las necesidades concretas, como único medio de evitar discriminaciones, de contribuir a una política redistributiva y a respetar el derecho a la salud.  
*Aminorar al máximo las considerables desviaciones que se observan respecto a las medias nacionales, entre las distintas regiones, medio rural y urbano y clases sociales.*
- 7) *Garantías de una calidad mínima en los servicios sanitarios* mediante el establecimiento de normas técnicas y controles adecuados.
- 8) *El desarrollo armónico de las distintas regiones españolas* en el terreno de la salud exige para que las medidas sanitarias alcancen razonables probabilidades de éxito, que la planificación del desarrollo restablezca un aceptable equilibrio entre las mismas.
- 9) *Las atenciones sanitarias básicas o mínimas deben cubrirse para la totalidad de la población en el plazo más breve posible* concentrando para ello los recursos del país en los puntos más necesitados.
- 10) La elevación de los niveles de atención sanitaria a la comunidad debe superar secuencialmente las etapas de una *ordenación sistemática de prioridades*. En esta escala de prioridades, las necesidades sanitarias actuales conceden un lugar preferente al desarrollo y mejora de la *asistencia primaria*.
- 11) *Las atenciones curativas no deben predominar sobre las profilácticas*, y menos aún excluirlas o minimizarlas, ya que, la enfermedad no es sino el fracaso de la Medicina Preventiva.
- 12) *Los servicios encargados de velar por la salud pública deben considerarse*, a todos los efectos, como de interés público y *no como medios generadores de plusvalía*.
- 13) *Debe prestarse la máxima atención a la humanización de la asistencia*, la cual podrá alcanzarse no sólo a través de la dotación de los medios materiales y humanos necesarios para atender adecuadamente las necesidades, sino también con la libertad de elección que permita el interés general y, sobre todo, con la participación de los ciudadanos en la gestión. Pretender que la simple libertad de elección de médico es suficiente para humanizar la asistencia sanitaria, es volver a unos esquemas paternalistas, donde el paciente-ciudadano está en absoluta dependencia de aquel. *Una auténtica humanización liberadora sólo es posible* en la medida en que se vaya haciendo patente la mutua necesidad y se pierda la oportunidad de la prepotencia, lo que será alcanzable *en la medida en que se produzca la participación efectiva de los usuarios*.
- 14) Una política centrada en la salud, y no en la enfermedad, requiere una *especial dedicación a la educación sanitaria*, especialmente, a la primera infancia y a la adolescencia, así como a los grupos marginados y a la tercera edad. A este fin, se utilizarán ampliamente, los programas escolares y los medios de difusión social, así como las asociaciones e instituciones que mantengan relaciones con estos colectivos.
- 15) *Dirigir los recursos necesarios hacia la investigación básica y aplicada en el sector salud*, y específicamente al farmacéutico, recabando para ello la participación de los Organismos Estatales



de Investigación.

- 16) *Aumentar la fuerza de trabajo en el sector*, reconociendo la aportación de las profesiones sanitarias clásicas, específicamente la veterinaria, como creando nuevas profesiones (agentes de saneamiento y enfermeras de salud pública, etc.).
- 17) Otorgar la importancia máxima a las actividades que se encaminen a *controlar la inocuidad y aumentar la eficacia sanitaria del medio ambiente y los alimentos, y en general, la calidad de la vida*.
- 18) *Atención extraordinaria a las esferas de la atención sanitaria escasamente atendidas, entre ellas la geriatría, la salud mental, la odontología.*

Especial dedicación requiere la *planificación familiar*. El PSOE sostiene que la Administración no debe planificar la familia, porque ello supondría atentar contra la libertad individual, pero sí debe facilitar a toda la población la información suficiente sobre los medios que la ciencia dispone en cada momento para decidir libremente el número de hijos que se deseen tener. Para ello, deben existir —dentro de la estructura sanitaria general— centros y servicios de planificación familiar para que todas las mujeres y todas las parejas que lo deseen puedan recibir el asesoramiento y la asistencia médica que soliciten, de acuerdo con sus creencias y sus maneras de entender de la vida.

### **Propuestas concretas en el plano organizativo.**

El reconocimiento del *derecho de todos a la salud*, significa, de entrada, la exclusión del área de la Seguridad Social de la *función asistencial sanitaria* de los por ella protegidos, y encomendándose la gestión de la asistencia sanitaria de *todos los ciudadanos* (y no sólo de los beneficiarios de la Seguridad Social) a los Poderes Públicos (Servicio Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, etc.) sin perjuicio de que la asistencia sanitaria no sea más que una parte (la más viable, sin embargo, a los ojos de los ciudadanos) del derecho a la salud.

La extensión a todos del derecho a la Salud comporta y genera consecuencias de que el Estado cree un *Servicio Nacional de Salud*, lo cual supone:

- a) La desaparición de la Beneficiencia Pública o Privada.
- b) La desaparición progresiva del *capitalismo mercantil sanitario*.

### **El Servicio Nacional de Salud**

La instrumentación del derecho a la salud se realizará en consecuencia, mediante la creación de un Servicio Nacional de Salud, instrumento de gestión pública de la política de salud.

#### **El Servicio Nacional de Salud**

- Extenderá su acción a *todos los residentes* en territorio español.
- desarrollará sus actividades a *través de medios propios*, empleando sólo de forma subsidiaria los ajenos.
- constituirá la *única red pública de Servicios de Salud*, sin perjuicio de que tenga autonomía a nivel de regiones y nacionalidades, y en la medida que corresponda al nivel de corporaciones locales.
- *prestará todas las atenciones que sean precisas* para promover la salud, fomentar la educación sanitaria, prevenir y curar la reinserción total de los ciudadanos.

*El Servicio Nacional de Salud, tendrá como unidad básica un Centro de Salud, en el que se integrarán todas las actividades de la zona que le sea encomendada (comarca, pueblo, barriada, etc.).*

En los centros de salud, desde el punto de vista de la asistencia sanitaria radicará principalmente la asistencia primaria (medicina de familia o de cabecera y puericultura), así como los medios materiales y humanos necesarios para una acción básica eficaz (análisis clínicos, radiología, enfermería y asistencia social). En una etapa posterior prestarán asistencia psiquiátrica y odontológica, que hoy son de difícil acceso para la mayor parte de la población.

Los centros de salud prestarán, así mismo, servicio permanente de urgencias médicas y coordinarán las actividades de prevención, rehabilitación y reincorporación social de la zona de acción de cada centro, con especial dedicación a la protección y el control del medio ambiente y los alimentos y a la higiene escolar y laboral.

El Servicio Nacional de Salud se tiene que estructurar y organizar a partir de las actuales redes sanitarias de la Seguridad Social, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y de las Corporaciones Locales, entre otras. Por ello, y desde este momento, será necesario poner en marcha las medidas encaminadas al fin pretendido, entre las que hay que destacar:

- 1) *La cesión de uso (su titularidad jurídica corresponderá al Servicio Nacional de Salud) a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales de los medios e instalaciones sanitarias que ahora dependen de la Seguridad Social y otros Organismos Administrativos, con la obligación por parte de aquellos de seguir las indicaciones del Programa de Salud que se elabore.* El PSOE propone transferir rápidamente las competencias en materia de Sanidad y Seguridad Social a las Comunidades Autónomas o con Autonomías Provinciales así como a las Entidades Locales.
- 2) *La inmediata participación de usuarios y trabajadores de la Salud en los Centros Sanitarios,* según el modelo tripartito y paritario Usuarios-Administración-Trabajadores de la Salud.
- 3) *La homologación de los medios materiales y humanos de los Centros Sanitarios de las diferentes redes de asistencia pública,* así como de las condiciones profesionales y laborales de los sanitarios que prestan sus servicios en las mismas, que son condiciones previas para la constitución de un servicio de Salud único.
- 4) *La participación de todos los sectores afectados en la gestión y control del sistema sanitario general.* El hecho de que la mayor parte de los centros sanitarios (cuyos órganos de gestión estarán formados por representantes de la Administración, los Usuarios y los Trabajadores de la Salud) dependan durante cierto tiempo de la Seguridad Social (gestionada por órganos con representación de la Administración, los Sindicatos, y las Asociaciones Patronales), supondrá la existencia de un criterio mixto, que irá desapareciendo en favor del primero en la medicina que el Estado vaya transfiriendo recursos al sistema de salud, hasta que éste pueda independizarse de las Entidades Administrativas en las que hoy está integrado.

Todo lo anteriormente dicho aparejado, como inevitable corolario, *que la financiación de las acciones de salud de los Poderes Públicos debe obtenerse fundamentalmente por vía impositiva, bien estatal, bien de las Haciendas Autonómicas.*

Sin embargo que la Salud Pública sea financiada directamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no es en sí mismo una medida progresista, si no va *precedida* de una reforma fiscal que disminuya la carga tributaria que actualmente gravita sobre los asalariados (privados o públicos) —pequeños y medios empresarios y propietarios, y demás personas de bajos niveles de rentas.

*De nada sirve crear un Servicio Nacional de Salud en tanto se mantenga la regresiva estructura fiscal de nuestro país, y en tanto no se haya procedido a una adecuada descentralización fiscal de las Comunidades Autónomas.*

Con todo, no cabe pensar a corto plazo en que sea exclusivamente de origen fiscal la financiación del Servicio Nacional de Salud, lo que lleva, inevitablemente dentro de un proceso gradual, a que, a corto y medio plazo, la financiación de éste sea heterogénea: Aportaciones y Subvenciones del Estado; transferencias de la Seguridad Social (exclusivamente para las acciones asistenciales y rehabilitadoras) en beneficio de sus beneficiarios, participación de los usuarios ajenos a la Seguridad Social; rentas y frutos de sus bienes.

Ello comporta que sea impensable (desde la óptica financiera) la extensión desde ya del derecho

a la asistencia sanitaria gratuita *a todos*, extensión que debe hacerse *desde ya* en favor de los colectivos sociales desprotegidos y marginales y sólo (para los de alto nivel de renta) en el momento en que *toda* la financiación de las acciones públicas de salud sean básicamente de origen fiscal, pues de extenderse desde ya la asistencia gratuita a estos colectivos nos encontraríamos ante una medida regresiva, tanto financieramente, como desde la perspectiva de la elevación del grado de ocupación de los actuales centros sanitarios públicos (Seguridad Social, Diputaciones, Administración Institucional de la Sanidad, Hospitales Clínicos, etc.).

El mantenimiento, de momento, de las cotizaciones a la Seguridad Social, para asistencia sanitaria, como recursos a transferir al Servicio Nacional de Salud no debe hacer olvidar la ineludible necesidad de dotar de progresividad a las actuales técnicas de cotización a la Seguridad Social.

Ello nos permite definir, dentro del gradualismo en que nos tenemos que mover los siguientes pasos:

- a) Creación del Servicio Nacional de Salud, financiado en la forma heterogénea (Estado, Seguridad Social, Usuarios, Frutos) antes mencionada, debiendo alcanzar las aportaciones y subvenciones del Estado (y Entes autonómicos) un volumen mínimo del orden del 25 por 100 de la total financiación del Servicio.

Dentro de esta etapa la transferencia de competencias sanitarias a las Comunidades Autónomas debe atender el equilibrio y simultaneidad entre transferencias de las competencias presupuestarias.

- b) A dicho Servicio, y en su caso a las Comunidades Autónomas, habrá de afectárseles el actual Patrimonio Sanitario (ambulatorios, hospitales, residencias, ciudades sanitarias, etc.) del Estado y de la Seguridad Social.
- c) Entretanto, dicho Servicio continúa recibiendo aportaciones del Sistema de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria de los beneficiarios de dicho sistema deben establecerse fórmulas mixtas (Organizaciones Empresariales, Sindicatos, Obreros y Ciudadanos) de participación en todos los niveles territoriales de la *Gestión, del Servicio Nacional de Salud. Crearse* Consejos de Salud de localidad, o barriada respecto de las Instituciones Ambulatorias y, crearse Consejos Democráticos de Hospital mixtos para las Instituciones hospitalarias.
- d) Los conciertos con las empresas privadas para la utilización de hospitales por el Servicio Nacional de Salud y por las Comunidades Autónomas sólo se realizará allí donde la oferta sanitaria de la Seguridad Social sea insuficiente, dentro de unas pautas de control interno y externo (calidad) de la asistencia en ellos prestada por parte de los Consejos de Hospital y de subasta a la baja de los precios del concierto.
- e) La financiación de las inversiones y gastos debe orientarse fundamentalmente al desarrollo de la asistencia primaria y la comarcalización hospitalaria.
- f) Lograda la financiación del Servicio Nacional de Salud, con cargo a los recursos fiscales, se establecería la gratuidad de sus servicios, atribuyéndose la gestión en los ámbitos regionales a las Comunidades Autónomas y el Control del funcionamiento, en los distintos ámbitos territoriales, a los ciudadanos a través de órganos regionales, comarcales y locales de extracción ciudadana.

### **Libre elección de médico.**

*El PSOE considera que, dentro de las posibilidades que brinda el esquema organizativo del Servicio Nacional de Salud, los ciudadanos deben tener derecho a la libre elección de médico, en la asistencia primaria, de entre los que prestan sus servicios al Servicio Nacional de Salud, y que los médicos deben asumir íntegramente la responsabilidad de la salud de los pacientes. Dado el carácter público del Servicio Nacional de Salud, los enfermos no deberán pagar cantidad alguna por acto médico.*

*La derecha intenta encubrir sus propósitos pretendiendo identificar la libre elección de médico con el pago por el acto médico. Esto supone una coartada ideológica de sus intereses, en la medida en que pretenden utilizar una necesidad sentida por los ciudadanos (la liberación de la elección) para*

imponer la aceptación de la fórmula de cambio que favorece sus intereses. *El pago por acto supone la mercantilización del mismo.* El acto médico se convierte así en una mercancía que se compra y se vende, y que por tanto se ajusta —con matices— a las leyes de la oferta y la demanda, cuya defensa caracteriza al capitalismo y a los sectores sociales que se favorecen del mismo. Estos proyectos se complementan con la intención de la derecha de que las atenciones de la medicina social sean prestadas por los médicos en su propia consulta y con sus propios recursos, transformando la primitiva idea socialista de los Centros de Salud en Centros de Apoyo Logísticos (de medios diagnósticos complementarios, rehabilitación, etc.) para las actividades que, siendo imprescindibles, resultan escasamente o nada rentables para las consultas privadas.

Este sistema que la derecha pretende implantar para la asistencia primaria ha renunciado por el momento a su aplicación en el medio hospitalario e incluso, en las especialidades extra-hospitalarias por las dificultades que lleva consigo, presenta graves obstáculos para la expansión de la salud. Dejando a un lado los problemas económicos, (puede calcularse que el coste de la asistencia primaria multiplicarse por siete), arrojaría a los médicos a un ejercicio individual que haría imposible la correcta información epidemiológica —con lo que se limitarían las posibilidades de prevención—, desconectaría la acción curativa del plan integral de salud (dificultaría su armonización con la prevención, la rehabilitación, la reinserción social y la educación sanitaria), e impediría la participación de los usuarios en la gestión de las atenciones propias a su salud, al tenerse que comportar como simples objetos de las leyes de oferta y demanda. Pero hay más, *el pago por acto estimula al médico a centrar su atención en la enfermedad, y no en la salud, en la medida que su nivel económico aumenta con el número de enfermos y la cantidad de ciudadanos que se le prestan, mientras que disminuyen con la mejora del estado de salud; en una palabra, condiciona al médico para que pretenda que los ciudadanos se conviertan en enfermos crónicos y dependientes en vez de sanos y libres.* En consecuencia, el modelo sanitario de la derecha (pese a las declaraciones solemnes con que se pretende encubrirlo) sigue primando la enfermedad en vez de centrarse en la promoción de la salud.

*Pero este hecho no debe ser motivo de sorpresa, porque responde a la lógica interna del capitalismo.* Las multinacionales sanitarias especialmente productoras y preparados farmacéuticos y de material electromédico) precisan fomentar el sobreconsumo médico, y para ello necesitan que sea promocionado por ciertos sectores de los profesionales de la medicina y la farmacia y a los que conceden a cambio unos determinados privilegios económicos y sociales. *Y todo ello lo consigue a costa del conocido principio neocapitalista de socializar las pérdidas* (los costes de este sobreconsumo innecesario y perjudicial y de las actividades no rentables que se financian con fondos sociales y *privatizan los beneficios*, lo que pretende justificarse con el carácter privado de los médicos. La participación en la gestión y control por parte de los usuarios y de los sanitarios menos cualificados, la prevención y la educación sanitaria que reducirían el consumo médico-farmacéutico, y una relación médico-enfermo libre pero no paternalista, no tienen cabida en este modelo, porque sería atentar contra su coherencia.

Por el contrario, el PSOE propugna como necesaria la libertad de elección de médico dentro de las posibilidades del equipo multidisciplinario que supone el Centro de Salud que deberá asumir la responsabilidad integral de la salud en el área que le sea encomendada. Este equipo, que utilizará para su actuación medios de propiedad pública, supone el único procedimiento eficaz para conseguir la información epidemiológica adecuada para establecer planes de prevención, para lograr el adecuado equilibrio entre los distintos aspectos de las atenciones de la salud (prevención, curación, rehabilitación y reinserción social), para el ajuste de las actividades a las necesidades reales de la población, y para la participación de los usuarios en la gestión de la salud que permita una asistencia humanizada pero democrática. La remuneración de los profesionales que presten sus servicios en esos centros será según el principio de pago asalariado (con los complementos e incentivos que procedan para lograr un nivel digno y equitativo) o, en todo caso, mediante pago por capacitación. Con ello se invierte la lógica capitalista del pago por acto, en la medida en que se incentiva la ausencia de enfermedad, al tiempo que el riesgo del desinterés se ve compensado por la participación de los usuarios en la gestión.

### **Asistencia hospitalaria y asistencial.**

- La asistencia hospitalaria debe basarse en una planificación territorial de la red hospitalaria, con el fin de alcanzar los niveles de cobertura más eficientes.
- El PSOE entiende que la principal atención de la red hospitalaria debe centrarse en los hospitales

comarcales, con objeto de lograr una mayor atención a todas las áreas territoriales, evitando por tanto las actuales carencias de asistencia hospitalarias padecidas por las comarcas y pueblos alejados de las capitales.

- Todas las áreas funcionales del Servicio Nacional de Salud y, específicamente, los Centros de Salud, y los Hospitales, se gestionarán de acuerdo con el principio de participación de los usuarios y los de autogestión y autonomía de los Entes Territoriales.

### **Política farmacéutica.**

El PSOE entiende que el Servicio Nacional de Salud debe ser el instrumento a través del cual los farmacéuticos al igual que los demás trabajadores sanitarios deben recuperar su papel de sanitarios, especialmente en las zonas rurales. El PSOE estima que la plena consideración de los farmacéuticos como sanitarios y especialistas en medicamentos requiere su progresivo empleo como farmacéuticos hospitalarios, así como en el control estadístico epidemiológico y en la dispensación de drogas y medicamentos básicos, preferentemente bajo fórmulas magistrales, cuyo seguimiento en el enfermo debe ser controlado hospitalariamente.

- Se procederá a una revisión en profundidad de la situación del mercado farmacéutico, reduciéndose el número de especialidades; intensificando de forma prioritaria el control de calidad (a través del Centro Nacional de Majadahonda); estableciéndose claros controles que eviten el aumento de precios a través de manipulaciones ficticias en las fórmulas.
- Se revisará el sistema de aportaciones económicas estableciéndose diferenciaciones por tipos de productos, la reducción del gasto en farmacia debe alcanzarse a través de la nueva "filosofía" propuesta a través del Servicio Nacional de Salud y no mediante un aumento de las aportaciones directas de los usuarios.
- Se potenciará la industria farmacéutica nacional para reducir en lo posible su dependencia del exterior, creando en su caso, un Instituto Nacional de Productos Químicos Farmacéuticos. Se negociará de forma clara y con garantías absolutas de cumplimiento por parte del Gobierno, la actuación de las multinacionales farmacéuticas, en el mercado español.
- En función de la nueva política de investigación propuesta por los socialistas, se estudiará la posibilidad de potenciar la fabricación de los productos básicos por parte de la Industria Nacional.

### **La formación en las profesiones sanitarias.**

La evolución progresiva hacia los planteamientos socialistas requiere modificaciones en la formación de las profesiones sanitarias.

Es indispensable introducir modificaciones en la organización del sistema educativo, favoreciendo la preparación para actividades nuevas como: Protección y Asistencia a la infancia, socio-psiquiatría, reeducación, etc.. Igualmente, es preciso modificar el "estilo" de los profesionales sanitarios para que:

- 1) Adquieran una experiencia práctica en los distintos contextos sociales, además de hacerlo en los hospitales.
- 2) Participen en trabajos prácticos, en grupos, para habituarse al trabajo en equipo.
- 3) Aprendan a conocer las múltiples fuerzas sociales, cuya influencia se hacen sentir a nivel de la asistencia colectiva para aprender a adaptarse en su contexto social y a utilizarse adecuadamente.
- 4) Reciban sistemáticamente sus conocimientos.

## Directrices operativas

El PSOE es plenamente consciente de que la sanidad es uno de los campos en los que la derecha concentrará sus esfuerzos en los próximos meses, con objeto de orientar la nueva democracia de acuerdo con los intereses de los sectores privilegiados. Por ello, y hasta tanto asuma las responsabilidades de Gobierno que le conviertan en el eje de una reforma sanitaria que, realizada con la participación efectiva de todas las fuerzas sociales y profesionales interesadas, permita a nuestro país acceder a un sistema integral de salud, el PSOE movilizará los recursos de que dispone a diferentes niveles con objeto de desarrollar una política de oposición que condicione al Gobierno de UCD a que no pueda imponer decisiones contrarias a los objetivos fijados en esta resolución. En este sentido:

1. *El PSOE se esforzará por aumentar la concienciación y la movilización por el derecho a la salud en las diferentes esferas sociales*, por considerar que son el principio motor del cambio que pretende. Las organizaciones del Partido asumirán la responsabilidad al respecto en cada área ciudadana específica, así como la reivindicación de soluciones concretas a las mismas.
2. *El PSOE utilizará todos los medios a su alcance para promover un debate público, que afecte a todos los sectores interesados, con objeto de garantizar que los deseos y las necesidades de la sociedad se hagan sentir en el Parlamento cuando se discutan temas relativos a la salud.* El Partido intensificará, para ello, su presencia en los medios de difusión, entidades ciudadanas, centros sanitarios, asociaciones profesionales, centros de formación, etc., en los que con la exposición de sus criterios generará el debate que se pretende, y en el que se pondrá especial cuidado en poner de manifiesto que la salud no es sólo un problema técnico, sino también político y social. Con ello podrá evitarse la imposición unilateral de los criterios de la derecha apoyándose en la simple mayoría parlamentaria.
3. *El PSOE luchará contra todas las medidas que contribuyan a fomentar la privatización de la sanidad*, sin perjuicio de propiciar la racionalización de las prestaciones que a los sistemas de sanidad pública realice la iniciativa privada, mientras ésta siga siendo necesaria. Especialmente el PSOE se opondrá *al pago por acto médico. Igualmente el PSOE rechazará tajantemente cualquier intento de desarrollar actitudes insolidarias dentro del sistema de salud* (niveles de cobertura voluntarios en el seno de la Seguridad Social, etc.).
4. *El PSOE utilizará todos los recursos a su alcance* (actividad parlamentaria, sensibilización de la opinión pública, movilizaciones populares y laborales, etc.) *para conseguir una descentralización del sistema sanitario lo más inmediato posible*, de forma que la Administración Central transfiera los necesarios recursos y competencias a las Comunidades Autónomas o Preautónomas, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares y los Municipios. A este efecto, la utilización coordinada de la presencia que el PSOE tiene en los órganos rectores de estos entes será una tarea prioritaria.
5. *El PSOE estimulará la inmediata democratización del sistema sanitario, garantizando la participación activa de los usuarios y los trabajadores de la salud en la gestión y en la ejecución de los servicios en la medida que lo permitan sus posibilidades.* A este respecto, propondrá y apoyará la creación de Consejos de Salud (de composición tripartita y paritaria. Administración-usuarios-trabajadores de la salud), con capacidad decisoria, en todas las unidades administrativas y territoriales a las que tenga acceso, así como en los centros y dependencias sanitarias de ella dependientes y dentro de las limitaciones que imponga la Administración Central.
6. El PSOE tomará la iniciativa en la promoción de aquellas de la salud que hoy están más insuficientemente atendidas, utilizando para ello las parcelas de poder conseguidas en las Comunidades Autónomas o Preautónomas y las Corporaciones Locales. En razón de ello, y aún considerando el escaso margen que permite a las Comunidades Autónomas o Preautónomas, el retraso de transferencias por parte del Gobierno, así como la actual Ley de Régimen Local o las Corporaciones Locales, el PSOE utilizará su influencia en estos Entes con objeto de que los recursos de los mismos sirvan para mejorar las atenciones psiquiátricas y geriátricas, para la prevención, para la educación sanitaria, para la planificación familiar, etc., etc.
7. *El PSOE desarrollará la actividad parlamentaria apropiada para promover las iniciativas que las mejoras de nuestro sistema sanitario precise*, así como las necesarias alternativas a los proyectos que la derecha elabore en este campo.
8. El PSOE continuará e intensificará la lucha contra las actitudes corruptas o negligentes que

puedan producirse en el seno del sistema sanitario, así como contra las situaciones de privilegio que resulten insostenibles. La corrupción y los privilegios abusivos son taras derivadas de la absoluta falta de control democrático que caracterizó al anterior régimen político. En la medida en que la UCD se va desplazando a la derecha, está acabando de absorber la base social de la pasada dictadura, que es quien se ha beneficiado y aún se beneficia de estas lacras. Con ello, e independientemente de la intención de determinadas personalidades individuales, la UCD está perdiendo tanto la capacidad como la voluntad política de eliminarlas que pudiera haber tenido. Considerando que existe una contradicción objetiva (y una confrontación de hecho, puesto que tienden mutuamente a desaparecer) entre los privilegios abusivos o corruptos y la democratización de la sanidad, la lucha contra estas taras no sólo es una necesidad o justicia, sino también un instrumento para la consolidación de la democracia. Las hipotecas crecientes del gobierno de UCD frente a este saneamiento obligan al PSOE a asumir el protagonismo principal en esta tarea.

9. *El PSOE denunciará continuamente y a todos los niveles los incumplimientos del programa sanitario de UCD respecto a todos los elementos del mismo que sean positivos desde una perspectiva socialista.* Fiel exponente de la ambigua posición que caracteriza al "centro político" el programa sanitario de UCD incurre en notables contradicciones dentro de su propio discurso, al intentar presentar como compatibles los intereses de los sectores privilegiados con las necesidades sentidas por la mayoría de la población. De esta forma, pretende reconciliar un concepto de salud igual para todos con los procedimientos de ordenación que originan la desigualdad social, la declaración de la necesidad de la gestión a las Comunidades Autónomas o Preautónomas, etc. Las denuncias por el PSOE de las inconsecuencias que en la práctica han de derivarse de tales contradicciones servirán para poner claramente de manifiesto ante la sociedad la verdadera naturaleza del actual poder político central, y permitirá alinear a los diferentes sectores sociales en torno a sus verdaderos intereses y criterios.

#### **Los instrumentos de la acción socialista en materia de salud.**

*Las connotaciones que caracterizan a la política de salud determinan que sea uno de los campos capaces de convertirse en avanzada en la marcha hacia un modelo social socialista.* El aumento generalizado de la conciencia del derecho a la salud, junto con las peculiaridades técnicas y sociales producidas en su evolución reciente, limitan el margen de maniobra del capitalismo en este área.

*En el campo de la salud aparece más patente quizá que en ningún otro la necesidad de socialización de los recursos. Igualmente, en el mismo se hace no sólo deseable, sino imprescindible, la amplia participación en la gestión tanto de los trabajadores sanitarios como de los usuarios, para conseguir la imprescindible racionalización del rendimiento de los recursos disponibles. En torno a la salud es posible una convergencia cada vez mayor de los intereses de los que dan las atenciones y de los que las reciben —de los "productores" y de los "consumidores"—. Además las transferencias en materia de salud desde la Administración Central a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales no sólo son factibles de forma inmediata, sino que se convierten en una necesidad económica, política y social inaplazable, permitiendo una notoria aproximación a los modelos de autogestión.*

*Pero todavía hay más: La salud no sólo permite progresar hacia el socialismo en su ámbito específico, sino que —por ser su marco todo el orden social— entra en contradicción con el sistema capitalista en su conjunto.* La profundización en el derecho a la salud, en la medida que es asumida por el pueblo, pone en entredicho los esquemas mantenidos por el capitalismo sobre las relaciones laborales, la educación, el urbanismo, la política fiscal, los móviles de la producción y el consumo, y tantos otros.

El PSOE no ha podido prestar desde que comenzó la etapa democrática, la dedicación a la política de la salud que hubiera sido de desear. La decisión expresada por los pueblos del Estado Español de consolidación y profundización de la nueva democracia, le han obligado a una dedicación casi exclusiva de sus recursos para los problemas más inmediatos, en detrimento de aquellos otros cuyas soluciones eran posteriores al asentamiento del marco constitucional e institucional preciso, como es el caso de la política de la salud, donde en ocasiones a iniciativa socialista ha debido ser cubierta por la central sindical hermana. Esta situación contrasta con la de otras fuerzas de la izquierda que, estando sometidas en mucho menor medida en la responsabilidad de consolidar la democracia, han podido prestar más atención a determinadas facetas de la política en las "realidades de la vida

cotidiana" y, de forma selectiva, la política sanitaria. Las aspiraciones que estas formaciones políticas han mostrado, y con frecuencia conseguido, respecto a las Conserjerías de Sanidad de las Comunidades Preautonómicas y a las Delegaciones de Sanidad de las Corporaciones Locales y Provinciales, son la mejor prueba de tal afirmación.

*Sin embargo, el Partido Socialista es, hoy por hoy, la única garantía de que la construcción de un sistema de salud más justo, más eficaz, más democrático y más humano es algo más que una utopía.* Por eso, el PSOE tiene la obligación de dotarse de la voluntad política y los medios necesarios tanto para desarrollar en el campo de la salud una oposición eficaz —que impida la derecha de orientar la reforma sanitaria en el sentido que le marcan sus intereses como para ser la alternativa de recambio capaz de asumir sin hipotecas y en cualquier momento las responsabilidades del poder a todos los niveles...Tarea que es tanto más urgente si se considera que la sanidad —como la enseñanza— será una de las áreas en las que el capitalismo concentrará sus esfuerzos de forma inmediata, con objeto de desviar a su favor la actual correlación de fuerza, de forma que la ya inaplazable reforma sanitaria constituye un desafío al PSOE, como principal formación política de los trabajadores sectores populares.

### **Mandato del Congreso.**

En razón de ello, el Congreso mandata al Comité Federal del Partido para que:

1. *Se incremente la militancia sindical* en el sector, que permita extender y profundizar los planteamientos entre los trabajadores de la salud, contribuyendo a identificar los problemas de su realidad cotidiana con los generales del sistema sanitario y con los propios de la población a la que prestan sus servicios, y que potencie la movilización de aquellos contra los intentos de consolidar el modelo que pretende la derecha.

Ha sido frecuente en el pasado la existencia de sanitarios socialistas sin militancia sindical, especialmente entre los técnicos. Este hecho ha contribuido poderosamente a limitar la penetración de UGT entre los sectores sanitarios más cualificados profesionalmente, y a dificultar la comprensión y la defensa de las justas necesidades de éstos por parte del sindicato socialista.

Como quiera que la importancia numérica y funcional de los técnicos más acusada en la sanidad que en otras ramas de la producción y los servicios, el movimiento socialista debe hacer un esfuerzo de dedicación e imaginación para atraerlos, si desea una correlación de fuerzas favorables.

2. *Se constituya en el plazo más breve posible la Fundación para la Extensión del Derecho a la Salud "Jaime Vera"*, dependiente de los correspondientes órganos decisorios del Partido y la UGT que tendrá como misiones la reflexión y el estudio sobre los problemas sociales y políticos que la salud plantea en nuestra Sociedad, la salud en la esfera de la influencia de ambas organizaciones, el asesoramiento a las distintas instancias de las mismas que sobre cuestiones de salud pudieran plantearseles, el intercambio de información y experiencias al respecto, y la coordinación de los planteamientos y acciones derivados de la política que en materia de salud elaboren los órganos decisorios.

Pese a las limitaciones anteriormente apuntadas, el movimiento socialista dispone hoy, y más aún en un próximo futuro, de un importante capital político en el campo de la salud: a las áreas de poder conseguidas en las Comunidades Preautonómicas. Diputaciones y Ayuntamientos por el PSOE, debe sumarse la participación de militantes de UGT en los órganos de gobierno de los centros sanitarios y en los órganos de participación del sistema de Seguridad Social. La presencia de socialistas en tales instancias puede suponer una importantísima potencialidad para influir en las decisiones sanitarias que se adopten a nivel extraparlamentario, siempre que su actuación no se limite a iniciativas individuales inconexas entre sí, sino que se ajusten a una estrategia coordinada. La combinación de esta actuación —cuya coherencia y estímulo será cometido de la Fundación "Jaime Vera"— de la actuación y de la movilización social, laboral y profesional serán las armas que utilizarán los socialistas para impedir que la reforma sanitaria se efectúe según las conveniencias de los sectores privilegiados.



## ● PESCA MARITIMA

### **Introducción.**

El problema pesquero responde a una serie de condicionantes de compleja explicación que se resumen en: crecimiento incontrolado y de mínimo criterio y planteamiento pesquero, imprevisiones, falta de planificación, infraestructura administrativa corta e incapaz que genera, junto con parte del sector, falta de seriedad, creciente desprestigio, incumplimiento de acuerdos y normativas en lo internacional y desprecio a las disposiciones y a la racionalidad en la extracción en lo nacional.

El problema es grave y cualquier solución que se decida pasa, inexorablemente y en primer lugar por el costo de una reforma de la estructura administrativa a fin de que sea operativa, pueda controlar el desarrollo, en este caso la reestructuración, adquiera independencia y recupere credibilidad en la negociación, tanto a nivel internacional como nacional. Esta infraestructura administrativa, con nivel, cantidad y calidad, debe ser soporte eficaz para una real y lógica política pesquera a corto y medio plazo.

Por otra parte, debemos pensar que nuestro país es un gran consumidor de pescado, incluso de especies que otros países no consumen, no tiene en sus aguas zonas de gran producción natural, si bien dispone de una situación geográfica y unas condiciones oceanográficas muy favorables para un amplio desarrollo de la producción artificial o cultivo marino. Tiene una flota, orientada a áreas y zonas que hoy requieren negociaciones, por ser de jurisdicción de otros países, que debe ser reducida y adaptada. La pesca en áreas propias es tan irracional que requiere medidas urgentes y drásticas que pasan por la reestructuración de la flota.

De esta situación se ha de partir para estructurar y ordenar nuestra acción política en el campo de la pesca.

### **Administración**

Las características de la infraestructura administrativa en este momento son: rango insuficiente, corta numéricamente, bajo nivel técnico, vinculada o mediatizada por presiones, poca credibilidad, falta de programa a corto y medio plazo y falta de una red de dependencias litorales propias. Dispone

únicamente de dependencias centrales con sólo dos funcionarios propios, cubriendo el resto, hasta unos treinta, con funcionarios del Ministerio de Marina y, últimamente de la AISS. Su red litoral está constituida por dependencias en las Comandancias de Marina cubiertas por personal de Marina.

Esta Administración precisa: mayor nivel administrativo, personal eficiente y técnicamente cualificado, organigrama idóneo, red litoral propia (Delegaciones Regionales y Dependencias Provinciales y Locales) organismo asesor de investigación potencial y más vinculado, Departamento de Estadística y dotado y desarrollado suficientemente.

### **Nivel Administrativo.**

Se descarta una Dirección General por: Constituye una unidad administrativa dentro de un Departamento con otras de igual rango no concretamente pesqueras.

Carece de inmediatabilidad en los planteamientos respecto al órgano político superior que es el Ministro.

No es órgano de alto nivel de decisión.

Existen tres posibilidades dentro del nivel administrativo: Secretaría de Estado, Comisaría, Subsecretaría. La más idónea parece ser la de Subsecretaría ya que entre otras cosas guardaría parangón con el tratamiento que tiene el otro sector marítimo, la Marina Mercante, con el cual debe tener directa relación pero independencia de acción.

### **Estructura Administrativa.**

La organización esquemática podría ser: Subsecretaría, Dirección General de Ordenación de la Pesca. Dirección General de Producción y Comercialización. Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Secretaría General. Organos colaterales de asesoramiento Jurídico, Naval, Científico, etc. Organos de investigación y Asesoramiento. Departamento de Estadística Pesquera, Delegaciones Regionales Propias con Dependencias Provinciales y Locales. Estas Delegaciones Regionales deberían ser concordantes en número con los entes autonómicos litorales.

### **Investigación de apoyo y estadística pesquera.**

El desarrollo de una política pesquera racional se apoya sobre una infraestructura eficaz, una base estadística veraz y una investigación de apoyo suficiente.

Es preciso crear el Servicio Estadístico de la pesca dotándolo de medios y enlazándolo con una investigación potenciada para racionalizar, ordenar y programar nuestro sector pesquero. La investigación oceanográfica debe ser potenciada, con el objetivo primordial de apoyo a la pesca, pero sin olvidar los campos, igualmente importantes e interdependientes de la dinámica marina, de la defensa del medio como tal y de la explotación de los recursos marinos no vivos.

### **Protección del medio marino.**

El medio marino y especialmente la cantidad y calidad de los productos susceptibles de consumo humano pueden verse afectados por causas naturales y por causas derivadas de las actividades humanas.

Para la utilización correcta de la costa es de todo punto necesario conocer el impacto sobre el medio marino, para ello es preciso el incremento y mantenimiento de la Red de Vigilancia de la Contaminación Marina.

### **Racionalización y ordenación de la pesca en aguas propias.**

Uno de los temas más importantes en el desarrollo y ordenación del sector pesquero es la

inaplazable racionalización de la pesca en nuestras aguas. Se trata de un problema complicado porque el deterioro ocasionado por la falta de programación y de política pesquera de largo alcance, unida a la socorrida y nefasta acción de parcheo, ha creado una situación muy difícil de corregir. Legislación obsoleta, parcheada, y continuo tejer y destejer según la mayor o menor presión del sector extractivo, de comercialización o de transformación, raramente del social, así como poca atención a los valores durables y sí a los momentáneamente presionantes, han convertido esta parcela de la pesca en un avispero y han colocado la mayor parte de nuestras pesquerías costeras en situación de sobrepesca.

La futura ordenación y legislación deberá ser contrastada a nivel regional y se deberá procurar que responda a una aplicación real y controlada ya que hay que dar seriedad y confianza a la acción que se decida. Tres campos, amplios e importantes, con múltiples facetas y problemas cada uno, debe abordar la racionalización de nuestra pesca costera: pesca de arrastre, pesca más selectiva y acción marisquera.

La pesca costera precisa atención, clarificación y una reforma legislativa regionalizada, debidamente contrastada con perspectiva de futuro y con especial atención al nivel empresarial y a la justicia social.

### **Aguacultura.**

Las condiciones ambientales de nuestro medio marino plantean una salida de desarrollo y absorción de mano de obra en el potenciamiento de los cultivos marinos.

El cultivo marino, con excepción del de moluscos, se encuentra actualmente en sus inicios; pero en una situación tal que en cuestión de pocos años debe alcanzar niveles de producción y ocupación interesantes.

En este campo se debe pensar en una red de estaciones de alevines y larvas estadal o de régimen cooperativo. En sociedades cooperativas o particulares de engordo y de semilla y en una estructura de comercialización que canalizara los productos al mercado nacional e internacional. El ente de comercialización debería ser estudiado para evitar monopolios y garantizar su eficacia.

### **Pesca en aguas de otros países.**

La expansión de las aguas territoriales es el principal condicionante de la difícil situación en que se encuentra nuestra pesca de altura y de gran altura.

El escaso nivel técnico de la Administración implica que en cuanto el Gobierno se ha concienciado de la magnitud del problema, se encuentra con que carece de los conocimientos estadísticos, económicos y biológicos mínimos para negociar debidamente con otros países. Al mismo tiempo, en los medios pesqueros internacionales, España ha consolidado su falta de credibilidad "técnico-administrativa", lo que, unido a nuestra fama de "piratas pesqueros" que nunca cumplen lo acordado, dificulta enormemente las negociaciones pesqueras.

La política a desarrollar pasa por la negociación de acuerdos bilaterales y multilaterales. Dar más importancia a estos acuerdos tanto en su gestación como en la ejecución de lo acordado posteriormente.

La política internacional en pesca es problema complicado que obliga a prestar atención a los países del tercer mundo para constitución de sociedades mixtas que beneficien no sólo a la parte empresarial sino también a la parte social, siendo conscientes que en no pocos casos pueden provocarse problemas de paros o de asistencias varias.

### **Servicio de vigilancia y ayuda.**

La falta de vigilancia ha llevado a escala internacional y nacional a situación de sobrepesca y agotamiento de muchos caladeros.

La vigilancia de la pesca debe realizarse primordialmente en el mar; pero precisa complementarla con todas las acciones posibles en tierra, a nivel de lonja, mercados, etc.

## Resumen

El conjunto de medidas concretas que se plantea el PSOE a corto o medio plazo incluye, entre otras las que se citan seguidamente:

1.— Reforma de la Administración pesquera, central y periférica, dándole autonomía y carácter específico y abordando los temas en sus niveles orgánico, organización y medios humanos y materiales.

2.— Incremento de la investigación pesquera, aumentando y mejorando la red de laboratorios costeros y los medios de trabajo en aguas próximas no propias, así como de las actuaciones en defensa del medio marino y de prevención de efectos negativos de la contaminación sobre la pesca y los cultivos marinos.

3.— Organización de un sistema estadístico eficaz.

4.— Atención destacada a la participación española en las organizaciones internacionales de pesca.

5.— Intensificación y reorientación de las negociaciones con otros países insistiendo en la no contradicción, e incluso complementariedad, de intereses que se da en muchos casos, así como en las posibilidades de colaboración, y sobre todo, en la garantía de que el Estado asegurará el cumplimiento de los acuerdos.

6.— Elaboración y aplicación efectiva de disposiciones sobre vigilancia pesquera y apoyo económico y técnico a la flota.

7.— Regulación, mediante ley, de las sociedades mixtas, tanto de sus actividades extractivas como de comercialización.

8.— Racionalización de la pesca en aguas propias, a través de regulaciones sobre tonelajes, potencias, áreas de trabajo, mallas, artes, aparejos, horarios, cambios de base..., debidamente adaptados a las peculiaridades territoriales, sociales, económicas, etc...

9.— Creación de facilidades de crédito y apoyos técnicos y económicos para el cooperativismo, especialmente en lo que se refiere a la pesca en aguas propias y cultivos marinos. En especial a las cooperativas de producción, industrialización y comercialización.

10.— Ordenación del marisqueo, regulando las licencias de mariscador y su efectivo control sindical, estadístico, social y económico y elaboración de una ley de desarrollo y ordenación de los cultivos marinos.

11.— Reforma de la actual estructura de comercialización de los productos marinos incidiendo en la mecánica de formación de precios en lonja y mercado.

12.— Especial atención a la mejora de la situación laboral de los pescadores (salarial, de condiciones de trabajo, seguridad social, seguridad de la vida humana en el mar, formación profesional y especialización en primeros auxilios) con especial atención a aquellos trabajadores afectados por la crisis y reestructuración del sector (subsidio de paro, jubilación a los sesenta años y reconversión profesional para los mismos), para este trabajo se recurrirá al asesoramiento y colaboración de nuestro sindicato.

La necesaria flotilla de vigilancia debe cubrir funciones de apoyo y ayuda. Parece que se está trabajando en este sentido y en consecuencia es oportuno apoyar e impulsar esta línea de acción.

Una flotilla de vigilancia costera es una necesidad sentida por la pesca y por la salvaguardia, protección y ayuda en esta zona del ámbito marino.

## ● POLITICA POLICIAL

### **Las causas del desorden**

Desde hace varios años, concretamente desde que comenzó el desarrollo y se debilitó la dictadura, el orden público, especialmente en las ciudades se está deteriorando en dos aspectos, en lo político y en lo social.

En lo político, el desorden, que era mayor durante ciertos períodos de la dictadura, aunque entonces la prensa ponía forzada sordina a los hechos, actualmente es causado por grupúsculos extremistas, que a veces ven facilitada y potenciada su labor desestabilizadora por la actitud negativa de ciertas autoridades políticas o policiales. Pero esto, y pese a las consecuencias trágicas, no debe ni alarmar ni ser dramatizado, pues es imposible que el tránsito de una dictadura a una democracia se haga sin cierto grado de desorden.

En lo social, las causas también están claras. Es un hecho universalmente constatado que el desarrollo económico implica un aumento del índice de delincuencia. Y si el desarrollo se ve además complicado por un espectacular aumento del paro, como ocurre actualmente, es totalmente lógico que alcancemos unas elevadas tasas de criminalidad. Es ciertamente muy lamentable, pero el actual avance de la sociología nos permite afirmar que ocurre así siempre que se dan estas circunstancias. Por último es preciso considerar otras causas peculiares de nuestro país y de las que es culpable la dictadura, que nos ha legado desde una mala educación sexual, que acarrea gran cantidad de reprimidos, con tendencias agresivas (pues la agresividad suele ser consecuencia de la represión), hasta una deficiente organización de las instituciones que deben velar por la paz ciudadana.

El actual gobierno, a la vista de los problemas heredados, intentó solucionarlos presentando a las Cortes una nueva Ley para la organización de la policía, que fue aprobada el 1 de Agosto de 1978 ("B.O. de las Cortes" núm. 139). Esta ley fue un paso adelante, fundamentalmente porque los socialistas, a través de 53 enmiendas, mejoramos el proyecto presentado por el Gobierno, introduciendo, en la medida de lo posible, algunos de los criterios que a continuación se expondrán. Sin embargo, la Ley venía viciada de origen, y este hecho, unido a que los actuales responsables de la política interior del Estado son hombres procedentes del franquismo (que, en consecuencia, tienen lógicas dificultades para asumir los ideales democráticos y los métodos de ellos, emanantes), hace que apenas se noten mejoras, mientras, por el contrario, el terrorismo sigue fuerte en Euzkadi y la delincuencia aumenta en las grandes ciudades, favorecida, en parte, por la dejadez de los responsables del orden, que se encuentran desorientados.

El resultado de todo ello es que, pese a mantener nuestra sociedad más de 130.000 hombres armados para mantener la ley y la paz interior, ésta deja mucho que desear. En consecuencia, parece obligado que los socialistas nos esforcemos en presentar una solución alternativa, que se podría basar en los criterios siguientes:

## **Criterios para una alternativa socialista.**

1.— *Desdramatización y colaboración.* Los policías no sólo no son enemigos del pueblo, sino que deben de ser sus protectores. Y el pueblo, los estudiantes y los obreros, y en concreto los socialistas, no sólo no somos el "enemigo interior", como decía el dictador, sino que somos unos ciudadanos que deseamos que guardias o policías defiendan el orden democrático, y colaboramos, como todos, en el mantenimiento de su existencia. Consideramos que el pueblo debe valorar sus instituciones policiales, pues sin ellas sería imposible la convivencia. El policía es un defensor del ciudadano y de las instituciones democrática, frente a quienes intenten destruir la paz, quebrantando la ley. Por eso el pueblo debe respetar a sus guardias y policías y éstos deben ser especialmente sensibles para evitar los sufrimientos del pueblo. Un enfrentamiento entre ciudadanos y policías es, objetivamente, un hecho tan absurdo que si no estuviésemos todos deformados por los cuarenta años de dictadura lo consideraríamos inconcebible.

2.— *Un cambio de estilo policial.* Ya que, evidentemente, dentro de un sistema democrático las pautas de conducta de la policía son distintas de las de un sistema dictatorial, ya que se trata de sustituir la fuerza por el diálogo. Por ello requiere no sólo una transformación ideológica, sino, además, un aumento de la competencia, pues evidentemente en una democracia, donde la policía ve constantemente limitada su posibilidad de actuación por el imperio de la ley y el respeto a los derechos humanos, la policía debe ser mucho más hábil y competente para lograr los resultados que durante la dictadura podía obtener fácilmente con el recurso de la fuerza. Para ello sería preciso organizar, dentro de las instituciones judiciales, unos cursos de perfeccionamiento o de "reciclaje", en los que estudiaran desde los conceptos básicos de la democracia y el estado de derecho, hasta modernas técnicas que permitan lograr la autoridad moral en la calle y el resultado positivo del interrogatorio, sin que se produzca quiebra alguna al respeto de los derechos humanos.

3.— *Integración del pueblo y las instituciones policiales.* Los policías son parte del pueblo y deben estar integrados en la comunidad y no aislados de ella. Integrados en un sentido total, viviendo y trabajando diseminados dentro de la ciudad, en pisos civiles situados dentro del barrio en que deben trabajar, al que proteger, conociendo a los vecinos, compartiendo sus aficiones o ideales... Hablando su idioma en donde exista uno peculiar. Siendo un resumen, un ciudadano más del barrio, "el policía del barrio", el hombre bueno, al que los ciudadanos deben poder acudir cuando sientan temor porque vean su seguridad amenazada. Los grandes cuarteles y las casas-cuartel pierden sentido en una democracia. Deben existir comisarías de barrio, que sean a la vez oficina y cuartelillo de la unidad organizativa policial del barrio, y en las que un número limitado de hombres puedan afrontar cualquier emergencia, mientras los restantes miembros de la citada unidad policial del barrio rondan las calles, por turnos, y de forma tal que la seguridad no quede desatendida. No se trata, pues, de crear un "policía de barrio" como otro cuerpo policial, sino de reestructurar la policía sobre el citado criterio.

La policía de barrio es, desde la concepción socialista, básica y fundamental, y a ella se deben dedicar la mayoría de los efectivos policiales, ya que se trata de una *Policía preventiva*, a diferencia de las demás (incluida la Judicial), cuya acción comienza cuando el delito ya está consumado y hay que descubrir y prender el culpable. Y en este sentido queremos denunciar que el espectáculo de policías paseando por las grandes ciudades, un día en un barrio y al siguiente en otro, o corriendo la ciudad esquina a esquina, tal como se viene haciendo actualmente, nada tiene que ver con la idea de Policía de barrio que tenemos los socialistas.

Además de estas unidades de Policía de barrio (y las análogas de Policía de comarca para las zonas rurales), deben lógicamente existir unas pocas unidades especiales para ciertos cometidos concretos, como son las actividades antitráfico de droga, antiterrorismo, represión de contrabando (a base de lanchas costeras) vigilancias y conducción de presos, fuerzas de seguridad, etc... Especial importancia en este sentido se debe dar a las unidades de policía judicial, las cuales deben depender directamente (pero no orgánicamente) de las autoridades judiciales para la investigación y erradicación de la delincuencia.

4.— *Globalidad* en la concepción del orden público, frente a la parcelación actual. El policía de ámbito estatal o municipal por su misión y profesión es un defensor de la comunidad, que debe exigir el cumplimiento de la ley. La ley, y el orden que emana de su cumplimiento no se puede parcelar ni trocear: o se cumple o se infringe, por eso, desde el punto de vista legal y policial o profesional, resulta aberrante que un servicio de orden debe sancionar ciertas infracciones, y dejar incólumes otras porque su función no sea de la incumbencia específica de su cuerpo. Asimismo, desde un punto de vista de rentabilidad económica, la parcelación del orden entre las Policías estatales y

municipales implica un despilfarro de medios y una disminución de los efectivos que globalmente podrían mantener la seguridad ciudadana, ya que al tener la Guardia urbana y Fuerzas de Seguridad del Estado misiones totalmente distintas e independientes es preciso doblar los efectivos policiales de los núcleos urbanos, con la consiguiente disminución de la seguridad y aumento del gasto, ya que unos y otros sólo están atentos a parte de sus lógicas funciones.

5.— *Descentralización.* La organización policial que se acaba de señalar debe ser única para cada lugar (sin que ello impida la existencia en su interior de un cuerpo técnico o superior, de cuerpos armados subordinados al mismo y de un cuerpo administrativo), debe depender en las áreas urbanas de los alcaldes y en las áreas rurales del gobierno de las Comunidades Autónomas. Y debe ser así, porque quien gobierna en una localidad es quien mejor conoce las necesidades de la misma, las posibilidades que en ella existen de que el orden sea transgredido y, además, difícilmente ejercerá su autoridad si la posibilidad de evitar transgresiones a la ley le es arrebatada por otro poder.

Posiblemente por esta razón en casi todos los países del mundo, sean federales (como los Estados Unidos, Suiza o Alemania) o unitarios (como Inglaterra), las Fuerzas de Seguridad dependen de las autoridades locales. Estos criterios, racionales y lógicos es pura teoría de la organización política como demuestra la casi unanimidad internacional, fueron recogidos en el artículo 4 del Decreto del Gobierno Provisional de la República del 9 de Mayo de 1931, y más concretamente en el artículo 8 del Estatuto de Catalunya, aprobado en las Cortes el 9 de Septiembre de 1932, en el que se establecía que "correspondía a la Generalitat los servicios de Policía y Orden Público de Cataluña".

Mayor timidez han demostrado, evidentemente, en esta materia los legisladores actuales, al establecer en el artículo 141-25 que "el Estado tiene competencia en la seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de Policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco que disponga una Ley Orgánica (de la Policía); sin embargo, al establecer el artículo 142-2 que "el Estado podrá delegar en las Comunidades Autónomas (...) la ejecución de funciones de titularidad estatal", queda abierta la posibilidad de traspasar estos servicios en el futuro. En este sentido, los socialistas consideramos positivas la recién iniciada transferencia de competencias de seguridad del Estado a la Comunidad Autónoma de Euzkadi y asimismo apoyamos lo establecido en el artículo 13 del Estatut de Catalunya, en el que se establece que corresponderá a la Generalitat la ejecución de los servicios de Policía y Orden Interior de Cataluña, exceptuando los que sean de carácter supranacional, la policía de fronteras y el control de extranjeros.

6.— *Desmilitarización.* Cuando hace más de un siglo fueron creados los institutos armados policiales de España, Francia, e Italia, estos países, entonces subdesarrollados, tenían otros problemas que perturbaban gravemente la paz ciudadana y, para acabar con este endémico mal fue preciso crear unas policías militarizadas, que actuaran bélicamente frente a lo que ciertamente era un enemigo interior armado. Desde entonces han pasado muchos años, y hoy España está pacífica, sin que puedan desmentirlo las organizaciones terroristas, contra las cuales son además inoperantes las actuales fuerzas de seguridad, excepto aquellas unidades especiales que han sido adiestradas para cumplir tan específicas misiones. De hecho, hoy nuestra sociedad necesita solamente unas organizaciones policiales para mantener el orden callejero y acabar con la delincuencia común, y estas organizaciones, por no tenerse que enfrentar con enemigos organizados militarmente, deben ser civiles y no tienen por qué depender del Ministerio de Defensa. La Guardia Civil, por ejemplo, ejerce fundamentalmente funciones de policía rural, policía fiscal (en costas y fronteras) y policía de tráfico. Ninguna de estas tres grandes funciones tiene relación con la actividad militar, como tampoco la tienen sus funciones secundarias, como son la vigilancia de cárceles y edificios oficiales, el transporte de presos, etc.... en consecuencia, no hay razón funcional que justifique su adscripción al Ministerio de Defensa, pues ni la tradición ni el deseo de los componentes del instituto pueden pasar por encima de los intereses del Estado y del ciudadano, al cual la militarización de sus policías comporta a veces problemas y nunca ventajas. Como también comporta desventajas para estos guardias o policías, que al ser considerados militares ven innecesariamente limitados algunos de los derechos que la Constitución establece para todos los ciudadanos y se reconocen a los funcionarios civiles.

Actualmente, y gracias a la acción parlamentaria de los socialistas, la desmilitarización de las FOP o Policía Nacional comienza a ser una realidad, pues la nueva Ley de Policía ("B.O. de las Cortes" núm. 139, de 1/8/78) desmilitariza a la policía armada, que pasa a llamarse Policía Nacional, al establecerse que el nuevo cuerpo no estará integrado en las Fuerzas Armadas y dependerá exclusivamente del Ministerio del Interior. Por el contrario, la Guardia Civil continúa siendo un cuerpo militar, y las disposiciones introducidas por el dictador y la Ley del 15/3/1940 siguen vigentes, por lo que este cuerpo que debería ser estrictamente policial, civil de acuerdo con su propio nombre, está

mandado por un Teniente General, asistido por un Estado Mayor estrictamente militar, cuando lo lógico sería que su staff estuviese formado por policías, criminólogos, juristas, sociólogos, etc...

Evidentemente, la aplicación de los criterios aquí expuestos llevaría consigo ciertas transformaciones en los dos cuerpos, de Fuerzas de Orden Público (Guardia Civil y Policía Armada), transformaciones que lógicamente deberían ser realizadas con prudencia y respetando los derechos de sus miembros.

En resumen, nos encontramos con una absurda situación, pues la Policía de los municipios de más de 20.000 habitantes es civil y la de menos es militar (allí hay Guardia Civil). Se trata de una situación altamente ilógica que es preciso resolver. Y en este sentido, la Guardia Civil debe elegir entre ser un arma del ejército de Tierra o aceptar el reto de la modernización y decidirse a ser el cuerpo policial que la sociedad española hoy necesita. La actual organización y dependencia es el resultado de planteamientos históricos superados y carece de sentido. Y el pueblo, y con él el Partido Socialista, desea que sus policías y guardias sean civiles.

En consecuencia de todo lo anterior, se propone los siguientes:

#### ACUERDOS:

1.— En el Gabinete Técnico o Centro de Estudios del Partido se deberá crear una Comisión de expertos en los temas relacionados con la política policial, el terrorismo, y la delincuencia común, etc., que deberá desarrollar en extenso los criterios arriba citados, sometiendo sus trabajos a la Comisión Ejecutiva, para que, en caso de ser aprobados y llegar el Partido al Gobierno, sirviesen de pauta a la Dirección de Seguridad del Ministerio del Interior.

2.— El grupo parlamentario del Partido deberá presentar una "proposición de Ley Orgánica sobre las fuerzas y cuerpos de Seguridad", elaborada con arreglo a los seis criterios antes citados. La presentación de esta Ley está prevista en el artículo 104.2 de la Constitución y su aprobación permitirá hacer realidad la alternativa socialista.

3.— Las Federaciones del Partido (correspondientes a las Comunidades Autónomas), así como las Agrupaciones Provinciales o de grandes ciudades, deberán designar a un compañero para que se especialice en estos temas. Este compañero deberá mantener estrecho contacto, en la medida que sea posible, con los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como con los de las Comunidades Autónomas y municipios y dependerá orgánicamente del Secretario de Relaciones Políticas de su Federación o Agrupación. La designación de nombres deberá hacerse en el plazo de dos meses, debiendo remitirse los nombres a la Secretaría de Organización al finalizar el citado plazo.

4.— La Secretaría de Formación deberá realizar dos tareas:

4.1. Organizar un curso de formación para todos los futuros especialistas designados por las Federaciones y Agrupaciones. Los profesores del curso deberán ser técnicos cualificados y a ser posible se incluirán miembros de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, de los municipios y de las Comunidades Autónomas.

4.2. Organizar charlas de divulgación, que se incluirán en los planes de formación del militante a la posible asunción del Gobierno por el Partido, que exige una actitud colaboradora con las fuerzas y cuerpo de seguridad.



## ● ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

### **Ecologismo y socialismo**

Los problemas ecológicos a los que nos enfrentamos son fruto de la secular dialéctica hombre/resto de la naturaleza. En cambio, el socialismo parte de un análisis de la dialéctica interna de los grupos humanos realizada en un momento en que la problemática medio ambiental, aunque ya previsible era todavía insignificante. A pesar de que hace más de 100 años Engels ya hablara en "Dialéctica de la Naturaleza" de que el capital no solamente explota al hombre sino también a la naturaleza, es casi inútil buscar en las formulaciones clásicas del análisis marxista indicios de respuesta a la problemática ecológica actual. Corresponde propiamente al renovado socialismo autogestionario plantearse el reto de ir más allá de ciertos planteamientos proteccionistas globalizadores hasta el punto de conseguir impregnar todas las actuaciones medioambientales (así como las macropolíticas y macroeconómicas) de la filosofía ecologista.

La degradación ambiental no es, como quieren hacernos creer, el mal menor que se debe pagar a cambio del desarrollo, ni la preocupación sofisticada de las sociedades con una elevada renta per cápita. Es la consecuencia irremediable de un modelo de producción que no permite el control y decisión sobre las riquezas (plusvalía) por parte de los que la generan, y en el que el crecimiento provoca (extrapolándolo, incluso a nivel mundial) la destrucción de las fuerzas productivas: los recursos naturales, el medio ambiente,... además de la fuerza de trabajo.

Pretender que las soluciones al problema medioambiental no dependen más que del aumento de la riqueza es camuflar como económicas, o incluso puramente tácticas, decisiones que de hecho dependen de alternativas políticas y de organización social.

### **Bases para una nueva política socialista del medio ambiente.**

Una verdadera política sobre el medio ambiente no podrá ver la luz hasta que no cumplan una serie de condiciones:

A) La primera condición es la ruptura con la economía del beneficio y con el crecimiento acumulativo. Sin esa ruptura la dilapidación de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente no pueden más que continuar o, incluso, ir en aumento.

b) La segunda condición es la formulación y la puesta en práctica de una política conjuntada. Sin un enfoque global de los problemas del medio ambiente que acabe con los análisis sectoriales y con la dispersión de intervenciones, el concepto del medio ambiente amenaza en convertirse en una fuente de confusión y en hacer enfrentarse a productores con consumidores, a una colectividad contra otra, a un grupo social contra otro.

Un enfoque global podría, por el contrario, evidenciar los vínculos estrechos que unen la política de empleo con la de vivienda y transportes colectivos, la política de la duración de la jornada laboral

con la de ocio y la ordenación del espacio; y sólo mediante ella se podría precisar el lugar de la energía nuclear en la respuesta a las necesidades energéticas, el del automóvil en el sistema de los transportes o el del turismo en la política del ocio y en el desarrollo económico de ciertas regiones.

Sería ilusorio oponer a los perjuicios de las instalaciones nucleares, a los del automóvil o a los del desarrollo turístico incontrolado condenas que no vayan acompañadas, bien sea de soluciones de reemplazo a las exigencias energéticas, al deseo de movilidad y a la necesidad de empleo, o de una reformulación de objetivos o de equilibrios en los diferentes campos.

c) La tercera condición es el recurso a procesos democráticos de decisión. La participación de los ciudadanos en las tomas de decisión no solamente por intermedio de sus representantes en las Cortes Generales, sino más directamente a través de sus Asociaciones, es la única forma de lograr, sin caer en la arbitrariedad las opciones personales que implica una política del medio ambiente, entre las preocupaciones económicas o sociales y las ecológicas, entre la necesidad de la energía o de terreno para urbanizar y las de tierras de cultivo, etc.

Tal participación no puede organizarse más que sobre la base de principios jurídicos claros. Además, la información sobre todo proyecto que pueda transformar el medio ambiente debe organizarse lo más anticipadamente posible.

Las consecuencias que sobre el medio ambiente puede comportar una operación de ordenación, sea la que sea, debe inventariarse, analizarse y medirse de la forma más completa posible, deben ser objeto de un estudio de impacto ambiental tomando en consideración tanto las magnitudes ponderables como las que no pueden evaluarse en cifras, las de efecto a corto y a largo plazo.

La consulta sobre un proyecto de ordenación no debe en ningún caso contar con una sola hipótesis sino que debe presentarse junto a variantes, lo que resulta es el único medio de hacer aparecer claramente los objetivos que se persiguen y las ventajas e inconvenientes de la operación.

d) La puesta en práctica de los mecanismos de participación en las opciones del conjunto de los ciudadanos implica, por último, una política activa de educación acerca de los problemas del medio ambiente, una pedagogía del urbanismo y de la calidad de vida.

### **Algunos aspectos concretos de nuestro entorno.**

Ante las numerosas interacciones dentro de una unidad global como el medio ambiente, es verdaderamente difícil intentar hacer un análisis sectorializado de la situación actual, porque en cada momento se deberán establecer relaciones entre los diferentes campos. Una sectorialización posible y bastante meditada, pero sin pretensiones de exhaustividad, podría ser:

- 1.— Espacio (política territorial en el sentido más amplio).
- 2.— Transportes y comunicaciones.
- 3.— Generación y eliminación de residuos.
- 4.— Contaminación atmosférica.
- 5.— Gestión y contaminación del agua.
- 6.— Ruidos.
- 7.— Energía.
- 8.— Sanidad (interacciones).
- 9.— Consumismo.

#### **1.— Espacio.**

Es evidente que la conservación y utilización equilibrada del medio ambiente va estrechamente ligada a una contemplación global del territorio y, por lo tanto, con la existencia de una política territorial.

Los desequilibrios territoriales, ligados casi siempre a los de desarrollo, producen unos beneficios fáciles para las minorías privilegiadas, pero generan unos enormes costes sociales.

El desarrollo actual de todo el país es el resultado lógico de un proceso de crecimiento anárquico

y brutal, de explotación de la tierra y del trabajo, presidido por la burguesía especuladora, y el Estado franquista y los Ayuntamientos corruptos. Los costos sociales de esta operación no han estado asumidos nunca por los promotores, pero en cambio si lo han sido los beneficios materiales. No es necesario insistir en el concepto de privatización de los beneficios y socialización de las pérdidas.

El interés capitalista en desarrollar industrialmente ciertas zonas hace que desaparezcan terrenos agrícolas de inmejorable calidad para construir industrias. Los productos agrícolas son mal pagados y muchos agricultores han de abandonar su actividad tradicional, pasando a acrecentar las filas del proletariado (mano de obra barata para la industria y servicios). Después seguramente será preciso importar estos productos de zonas muy alejadas, implicando complicados engranajes como son los intermediarios, los grandes monopolios situados cerca de los grandes núcleos urbanos (enemigos del cooperativismo), el transporte (que implica mayor consumo de energía). Los socialistas no queremos y no podemos tolerar que zonas tradicionalmente agrícolas, ricas y productivas, se suburbialicen y proletaricen.

El mantenimiento de esta tendencia a la macrocefalia urbana hace que puedan ser aceptadas como lógicas las grandes obras de infraestructura que tienden a perpetuar los modelos que la explotación capitalista nos impone: Grandes transvases de agua entre cuencas, centrales nucleares, creación de nuevas ciudades dormitorio, etc. Estas obras, de muy negativo impacto sobre el entorno no son más que grandes negocios inversores; la sociedad, para dar salida a estos problemas generados por la gestión capitalista irracional, se ve forzada a aceptar estos negocios especulativos.

De la necesidad de convivir en zonas donde se ha forzado una concentración de actividades productivas sale perdedora la calidad de vida. Hemos de vivir en barrios que se convierten en ciudades dormitorio, faltos de equipamientos y servicios, con una altísima densidad de población; en edificios con gran número de vecinos y, con ruidos y prisas. Ya hemos dicho antes que la protección ambiental no tiene que restringirse a los grandes espacios naturales, sino que ha de llegar a todos los rincones por los que nos movemos, tanto en la calle y en casa como en el lugar de trabajo.

Si alguna política territorial se ha llevado a término hasta ahora ha sido la de no poner ninguna traba a los negocios especulativos, y así hemos ido viendo que cada vez son más reducidos los espacios naturales, bosques, playas, montañas, campos, etc.; para poder permanecer libremente en busca de esparcimiento. La política ha sido tan agresiva que ha privatizado mediante urbanizaciones e incluso lugares que los organismos estatales habían declarado paisajes pintorescos.

Poco a poco vemos como las playas, de patrimonio público, son ocupadas por puertos deportivos y urbanizaciones. En la montaña ni tan sólo se protegen las zonas de interés científicos. Ya es hora de comenzar una política que multiplique los espacios naturales protegidos tanto para conservar su fauna, flora y ecosistemas, como para su interés paisajístico, para una práctica ordenada de la caza, pesca, para la zona de esparcimiento y ocio, etc. Los espacios naturales a proteger no han de ser necesaria y únicamente lugares de belleza idílica o de gran interés científico, sino que tienen que generalizarse por todas partes.

Este proteccionismo debe interpretarse en un contexto de una auténtica política ecologista de explotación racional y equilibrada de las zonas no específicamente protegidas por figuras jurídicas especiales.

En el caso concreto de los bosques, una agresión particularmente peligrosa es la tala incontrolada y la repoblación forestal con especies poco adecuadas (concepto que también es válido para la fauna), fruto de la ignorancia ecológica de los organismos de la Administración encargada de ésto hasta ahora, así como la suplantación con fines de explotación por especies no autóctonas, que ofrecen una enorme rentabilidad ficticia por su rápido crecimiento al precio del empobrecimiento del suelo (frecuentemente inaprovechable para plantaciones posteriores), así como el agotamiento de las reservas híbridas subterráneas, la aniquilación del bosque bajo, el favorecimiento de la erosión y lixiviación del suelo.

Finalmente, un aspecto que contribuye enormemente a la degradación del paisaje natural es la extracción de gravas y áridos, las canteras y extracciones de materiales volcánicos. La extracción desmesurada de áridos más allá del nivel freático del subsuelo, pueden ser la puerta de entrada de la contaminación de las aguas subterráneas, la cual se agrava si los agujeros dejados por las explotaciones abandonadas se llenan de residuos sólidos de origen doméstico o industrial.

## **Alternativas (Espacio)**

—Ya hemos aludido a la íntima relación entre la conservación del medio y la explotación racional de sus recursos con una observación global del territorio que implica su ordenación. Es, pues, urgente, la elaboración del plan general de ordenación en todo el territorio español, de los planes parciales de ordenación municipal y de los planes comarcales, en los cuales queden perfectamente definidas las áreas de preferente implantación urbana, industrial, agrícola ganadera y los espacios naturales. Dentro de las áreas urbanas, los planes de ordenación municipal establecerán las zonas predominantemente residenciales, comerciales y de industrias no peligrosas. También se habrán de definir las zonas de posible explotación geológico mineras. Sin embargo, deberá evitarse que todo ello conduzca a una acentuación de la división del trabajo entre comarcas urbano-industriales y comarcas agrícolas.

—El plan económico y territorial establecerá una clara delimitación de las zonas de tratamiento especial (Deltas y zonas de montaña, cuencas fluviales y franjas costeras) sin que ello presuponga una especialización excesivamente rígida en los usos del territorio, que siempre comporta dependencias.

—La ordenación del territorio tiene que ser democrática, con intervención de los órganos legislativos (Parlamento y Municipios), de las Organizaciones populares de base: Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de usuarios, Sindicatos, Grupos Ecologistas.

En el caso del medio ambiente, merecen una atención especial los grupos ecologistas, cuyo reconocimiento a nivel oficial es urgente, dándoles el derecho de, como tales, presentar impugnaciones y enmiendas a los planes de ordenación, dejando que se oiga su voz a todos los niveles.

—Es imprescindible la promoción de la información y debate público sobre situaciones y alternativas medioambientales puntuales, unido al indudable derecho a conocer los datos técnicos y científicos. Dentro de una democracia, no se pueden mantener en secreto, ni por parte de las entidades públicas ni privadas, los datos del medio ambiente, sobre controles de contaminación y análisis del aire, agua potable y residual, vertidos de las industrias, niveles de ruido, etc.

—Todos los planes de ordenación territorial (a todos los niveles) habrán de incluir normas globales y sectoriales de protección ambiental, no limitándose a crear figuras jurídicas del tipo del parque natural. Deben, pues, transformarse los planes de ordenación territorial y prevención medioambiental.

—Mientras no sea elaborada la nueva legislación, debe aplicarse la actual en toda su crudeza, ya que el peor defecto que tiene es que no se aplica. Debe hacerse especial mención en la exigencia, a partir de ahora, de los estudios interdisciplinarios de impacto ambiental previos a cualquier decisión de acción territorial. Las decisiones importantes de acción territorial se aplazarán hasta la elaboración de una ley general del medio ambiente, a la que se ajuste cualquier actuación, desde el ámbito estatal al municipal (y/o de barrio). Posteriormente será necesario el desarrollo legislativo de leyes complementarias: Ley de espacios naturales protegidos, Ley de alta montaña, Ley de costas, etc.

—La ejecución de la legislación referente al medio ambiente no puede estar en manos de un Ministerio (a nivel estatal) o Consejería (a nivel nacional) de Agricultura, sino de un Ministerio y Conserjería de Obras Públicas, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. También se puede estudiar la posibilidad de creación futura de un Ministerio específico.

—Es precisa una especial regulación de las explotaciones de los recursos naturales, sobre todo forestales y mineros, en el contexto de la legislación medioambiental, que tenga en cuenta sus incidencias.

—Aunque ello no implique el reconocimiento y legalización (política de hechos consumados) de ciertas situaciones del régimen anterior que constituyen auténticos atentados contra el patrimonio nacional, una primera fase de aplicación de medidas irá más encaminada a evitar y reprimir los nuevos atentados, impidiendo por ejemplo, que a partir de ahora se establezcan más industrias en una zona declarada predominantemente agrícola, sin destruir las ya existentes. En una segunda fase, puede pensarse en aprovechar instalaciones abandonadas, para otros usos o, incluso, derribar las que hayan creado los desequilibrios más peligrosos.

—En las ciudades deficitarias en espacios verdes, deben recuperarse espacios públicos a partir de instalaciones urbanas obsoletas.

—En el caso de actuaciones de protección medioambiental imprescindibles (a las que se llegará después de un debate público) que sean objeto de indiferencia o, incluso, por motivos de pretendido beneficio económico, de oposición por parte de los habitantes de la zona, hay que darles alternativas de beneficio económico que, paralelamente a una campaña de información, clarificación y educación sobre los problemas ecológicos, haga que la decisión impopular final sea como mínimo soportable.

—Paralelamente debe impulsarse el desarrollo equilibrado de las zonas actualmente más deprimidas, priorizando las actuaciones en las zonas más conflictivas.

—Debe priorizarse la igualdad de equipamientos entre las diferentes áreas territoriales, en una política de descentralización e institucionalización de las comarcas como áreas de gestión y planificación, dotadas financieramente, es decir, con verdadero poder.

—No se pueden aceptar grandes obras de infraestructura que tiendan a perpetuar los modelos que la explotación capitalista nos impone en base a hipotéticas necesidades: Grandes trasvases de aguas entre cuencas y embalses construidos para este único y exclusivo fin, creación de ciudades dormitorio, nuevas centrales nucleares, etc.

## 2.— Transportes y Comunicaciones.

La actual política de fomento del transporte privado sobre el público ha hecho necesario adecuar la infraestructura diaria a las nuevas necesidades, desarrollándola más en función del transporte privado dentro de los grandes núcleos urbanos que en función de las necesidades de comunicación de las poblaciones aisladas.

Todo esto provoca un gran consumo energético de bajo rendimiento y una grave contaminación atmosférica y acústica.

La dialéctica "concentración urbana alineante" / "necesidad de transporte privado para huir de la ciudad el fin de semana", hace que en ciertos momentos en las carreteras radiales de acceso a las grandes urbes se exagere este modelo, con un impacto fuertísimo de consumo energético, stress de las personas, accidentes de tráfico, etc.

Al propio tiempo, es marginado e infravalorado el transporte de mercancías por ferrocarril, que ofrece cada vez peores servicios, porque no es rentable según el modelo actual.

La mayor parte del transporte de mercancías, incluso las peligrosas, se realizan por carretera. También implica un mayor consumo energético con menor rendimiento. En este sentido se ha desarrollado preferentemente la red de carreteras y, sobre todo, de autopistas. Mientras tanto hay poblaciones importantes, cabeceras de comarca, muy mal comunicadas con el resto del país.

### **Alternativas (Transportes y comunicaciones).**

- Potenciación del transporte público sobre el privado.
- Incremento del transporte de mercancías por ferrocarril.
- Delimitación del área de exclusivo uso peatonal en las ciudades.
- Creación de vías de circunvalación.
- Potenciación de una red de carreteras que mejore las comunicaciones de las poblaciones marginadas por su aislamiento preferentemente a las grandes autopistas.
- En resumen, plena conciencia de que no hay descentralización posible si no se produce en el marco de una política de transportes y comunicaciones.

### **3.- Generación y eliminación de residuos.**

Es evidente que el hombre obtiene las primeras materias de lugares muy distantes en el espacio y en el tiempo y los pone a su alcance mediante los más sofisticados sistemas de transportes, sistemas que evidentemente no utiliza para alejar los residuos, que tienen que ser eliminados. Aunque originados en su economía, no tienen valor económico para el hombre: el capitalismo da importancia al producto acabado, susceptible de plusvalía y no a los residuos.

El crecimiento económico, con la proliferación de objetos materiales a disposición del hombre y la concentración de la población, han puesto a prueba la capacidad asimilativa del medio, existente en cierta medida para ciertos tipos de residuos en el caso de los pequeños núcleos de población.

La materia de los residuos no desaparece pero, con su tratamiento se altera la forma, facilitando la desaparición por asimilación en el medio o reciclaje. Un aumento del reciclaje reduce el volumen de los residuos pero aumenta el consumo de energía para la recuperación de materias.

El principal impacto de la generación de residuos es la degradación del medio ambiente. Ciertos residuos domésticos e industriales van a parar al agua, incidiendo en su contaminación. Pero éste es objeto de otro apartado; aquí nos referiremos sobre todo a los residuos sólidos.

Como la tecnología moderna no está pensada en función del impacto medioambiental, se producen grandes cantidades de objetos superfluos, cuya eliminación posterior representa un grave problema (plásticos, latas, dobles y triples envases, etc.). Una de las principales vías de incidencia del crecimiento económico en el sentido de multiplicar los impactos ambientales es cualitativa más que cuantitativa, por la sustitución de materias orgánicas degradables por otras difícilmente asimilables por el medio.

Los residuos domésticos son básicamente alimentos (y lo que es más grave, sus envases) y materias secundarias sobre todo artificiales. Los más sencillos, por su rápida degradación, son los residuos alimentarios. En cambio, muchos productos de consumo secundario y muchos residuos industriales no se integran al medio como primeras materias sino como elementos extraños que inciden negativamente en su equilibrio.

De entre los numerosos sistemas de eliminación de residuos sólidos, deben escogerse los más racionales, no solamente desde una óptica de los costos económicos, sino también teniendo en cuenta los menores costos sociales (degradación ambiental y salud pública).

Es necesario controlar no tan sólo la eliminación de residuos sino también su generación.

#### **Alternativas (Generación y Eliminación de Residuos)**

- Establecimiento de normas de control de generación de residuos, potenciando al máximo reciclajes dentro de las industrias y estableciendo normas de presentación de los productos manufacturados que impidan la proliferación innecesaria de dobles y triples envases. Incluso en el caso de envases no retornables, potenciación del vidrio sobre el plástico.
- Establecimiento en todos los Municipios de sistemas de recogida de basuras que lleguen a todos los núcleos urbanos.
- Establecimiento de una división territorial para la recogida y eliminación de basuras, a nivel comarcal o intermedio entre el municipio y la comarca, con las soluciones de eliminación adecuadas a cada caso, previo estudio de las necesidades reales y de los impactos ambientales.
- Absoluta prohibición, incluso en los municipios más pequeños, de los vertederos incontrolados. En la fase de transición a la deseable opción anterior, establecimiento de soluciones provisionales lejos del actual vertido incontrolado en las orillas de los ríos, las incineraciones en descampados, al aire libre, etc.

- Potenciación de sistemas de eliminación de residuos sólidos diferentes al del vertedero controlado. En los casos en que éste, después de los estudios pertinentes, resulte la única opción viable, debe ubicarse en territorios geológicamente adecuados, con normas de máximo respeto al paisaje y de prevención sanitaria (impermeabilización, tratamiento de los afluentes, etc.).
- Promoción de estudios experimentales piloto de soluciones alternativas a la eliminación de basuras, abonos, incineración con aprovechamiento energético, recogida selectiva, etc.

#### **4.- Contaminación atmosférica.**

La contaminación atmosférica tiene sus raíces inmediatas en: el gigantismo urbano, tecnologías industriales inadecuadas, masificación del automóvil, y el derroche energético.

La particular coyuntura urbana, donde se mezclan frecuentemente industrias y viviendas, hace que la contaminación tenga como causas inmediatas y primordiales tres factores: industrias, tráfico y calefacciones domésticas (estas últimas estacionalmente y con menor incidencia), impactando en zonas alejadas de los focos de producción.

Además de los evidentes efectos sobre la salud humana, la contaminación atmosférica altera los microclimas y perjudica los materiales urbanos (abrasión, corrosión, etc.).

#### **Alternativas (Contaminación atmosférica)**

- Urgente confección y ulterior difusión pública de un inventario de industrias potencialmente contaminantes con la cantidad y naturaleza de sus emisiones a la atmósfera.
- Creación allá donde haga falta de redes de observación y control de la emisión.
- Establecimiento de nuevos estándares de calidad del aire y control de su cumplimiento. Esto implica disponer del potencial humano y tecnológico adecuado, como se indica en las alternativas generales.
- Las primeras medidas legales, incluso aquellas con carácter provisional, han de hacer más atractivo, incluso económicamente, depurar que contaminar (por las sanciones que implica): fuertes sanciones a los que incumplan normas, exenciones fiscales a los que depuren y créditos para la instalación de filtros.
- Medidas dirigidas a evitar la contaminación por el tráfico (especificaciones para automóviles), las ya indicadas de los transportes públicos, racionalización de la vialidad, zonas peatonales, etc.
- Potenciación de formas limpias de calefacción doméstica (gas frente a fuel y carbón).

#### **5.- Agua (Gestión y Contaminación).**

Los temas del agua y de la energía son, tal vez, los que actualmente despiertan una mayor sensibilización pública respecto al medio ambiente. Es evidente que en el caso del agua es necesario hablar de la gestión de recursos y de los problemas de la contaminación.

Tal vez se tiende actualmente a hablar demasiado de la contaminación del agua, a veces sin fundamento, subvalorando alegremente otros aspectos. Debemos reflexionar sobre un principio aparentemente sencillo: mientras hemos de respirar por necesidad el aire contaminado que nos rodea, la utilización del medio acuático (a nivel individuo) puede reducirse al mínimo.

El agua, como recurso natural, se utiliza como fuente de energía, para el riego, ocasionalmente para el transporte, para el consumo doméstico, industrial, pesca, ocio, etc.

Si esta utilización está en función de criterios de expoliación de la naturaleza, pueden generarse muchos abusos: inundación de suelos fértiles por irresponsable ubicación de embalses, contaminación

por fertilizantes y pesticidas de utilización agrícola, contaminación por hidrocarburos por parte de los elementos del transporte, pesca indiscriminada y, sobre todo, contaminación doméstica e industrial.

Queda, pues, bien claro que nos enfrentamos a un déficit futuro si continuamos menospreciando el agua, malversando las extracciones y estropeando su calidad por la contaminación.

En el terreno de la gestión del agua (captación y abastecimiento) dos son los problemas principales que se plantean:

- La gran contradicción existente entre aguas superficiales públicas y subterráneas privadas.
- La falta de un organismo democrático que gestione el agua.

Todo esto se concreta a nivel de muchas industrias, en la utilización de las aguas limpias de "sus" pozos, que frecuentemente malgastan porque no les cuesta nada, en lugar de pagar concesiones de agua superficial o racionalizar los consumos, reciclando para consumos secundarios una explotación excesiva de los acuíferos y un aumento de la contaminación de las aguas superficiales.

Al nivel de los municipios, por falta de suficientes recursos subterráneos, debe recurrirse demasiado frecuentemente al tratamiento de aguas superficiales, con el consiguiente encarecimiento del coste del agua, sobre todo en los casos de elevada contaminación, donde a pesar de la depuración previa más o menos sofisticada, puede llegarse a cuestionarse la propia potabilidad.

También los municipios utilizan aguas potables para usos secundarios, que se podrían llevar a cabo perfectamente con aguas residuales recicladas. Esto puede tener importancia en poblaciones grandes cuyos alcantarillados vierten al mar, ya que esa agua que se pierde definitivamente, a diferencia de lo que acontece en una población río arriba.

A nivel supramunicipal existen desequilibrios de recursos hídricos entre poblaciones vecinas, entre poblaciones de la misma cuenca hidrográfica o, incluso, entre cuencas diferentes, lo que provoca verdaderas suspicacias entre las tan poco deseables, como perpetuadoras y agravadoras de desequilibrios ya existentes, trasvases entre cuencas, sobre todo en el caso de un ámbito de supranacionalidad.

El problema de la contaminación (física, química, biótica, radioactiva) que invade o puede invadir nuestras aguas continentales y costeras es también una consecuencia más de todos los desequilibrios territoriales antes comentados, de localizaciones industriales y urbanas sin un plan territorial racional y elaborados desde una óptica no sólo puramente capitalista, sino exageradamente desarrollista.

Los efectos de la contaminación se dan básicamente a cuatro niveles: sanitario, ecológico, estético y económico.

La contaminación de las aguas continentales se transmite a los mares. El mar, además de recibir los mismos tipos de contaminación puntual que los ríos, sufre una transferencia total de la contaminación fluvial no degradada. Los peces acumulan sustancias tóxicas a través de cadenas tróficas iniciadas en las aguas continentales.

A nivel de determinados acuíferos (terrazas aluviales) la contaminación de las aguas superficiales se transmite lentamente a las subterráneas, pero tan lenta como es su transmisión en la recuperación una vez eliminadas las causas.

Existe también una interacción entre aguas continentales subterráneas y aguas marinas, concretada sobre todo en el problema de la intrusión salina, natural en ciertos lugares, agravada por una sobre explotación de los acuíferos en zonas costeras, provocada a veces por la acción expoliadora del hombre en casos de construcción de instalaciones portuarias o canales de tierra a dentro.

Como en el caso de la gestión de los recursos híbridos, también en la contaminación se encuentran a faltar la existencia de un organismo democrático que valore debidamente no tan sólo la cantidad de recursos sino la calidad del agua, vigilando su mantenimiento..



## **Alternativas (Agua — gestión y contaminación)**

- Urgente elaboración de una nueva Ley de aguas que ha de abolir la contradicción entre aguas superficiales públicas y subterráneas privadas. Para los socialistas todas las aguas han de ser públicas y sus concesiones tendrán un precio.
  - El agua es un bien valioso, imprescindible y escaso, que es necesario valorar económicamente. Esta valoración tendrá dos vertientes de cotización: el consumo, prescindiendo de si es superficial o subterránea, en función de la calidad inicial, y según la calidad con que se devuelva al medio (quien contamina paga y quien depura es ayudado, inicialmente por exenciones fiscales y posteriormente por una política de créditos especiales). El fondo económico gestionado por los organismos de cuenca se utilizará para la racionalización de los recursos hídricos y para la lucha contra la contaminación.
  - El agua es un bien público y, por lo tanto, tiene que estar bajo el control y regulación de los organismos públicos. Estos organismos públicos han de ser capaces de aglutinar toda la problemática del agua con criterios globales y de simplificación administrativa. Así mismo, con criterios de descentralización, huyendo de cualquier superestructuralismo centralista, han de estar arraigados en la realidad e inmersos en la filosofía de que toda gestión medioambiental ha de estar controlada popularmente.
  - Una nueva política de gestión del agua, que proponemos los socialistas, tendrá una doble articulación: territorial y sectorial. Territorialmente, se potenciará el concepto de cuenca hidrográfica, como área en que todos sus puntos tienen en común el hecho de enviar sus aguas pluviales a un mismo río, afluente importante o franja litoral. La cuenca hidrográfica es la unidad hídrica "aislable" para estudios de racionalización de recursos y lucha contra la contaminación. Sectorialmente, la articulación tiene que ser en torno a tres grandes líneas: técnica, política y popular.
  - La línea técnica será en base a gabinetes de cuenca hidrográfica que prevean las necesidades de agua, racionalización de recursos hídricos, equilibrios recursos-demandas, control de la pluviometría, control de instalaciones industriales, circuitos de depuración, construcción de infraestructuras y asesoramiento a industrias y municipios, a base de laboratorios y plantas pilotos, investigación de nuevas técnicas de depuración, diseño y control de las obras de instalaciones de depuración de aguas residuales.
  - La línea política estará formada por los Ayuntamientos de la cuenca en un llamado Consejo de Cuenca, vinculados a las organizaciones autonómicas. Controlará, a cada nivel, la línea técnica; aprobando los planes de intervención, exigiendo explicaciones y el montante total de los planes de inversión de este fondo económico, etc. También será árbitro de litigios de intereses entre usuarios, usuarios y afectados o entre cuencas, con dictamen vinculante para los Ayuntamientos.
  - La línea popular contrastará las decisiones políticas con la voz de las reivindicaciones ciudadanas. Estará formada por Agrupaciones de usuarios afectados: Vocalías específicas de las Asociaciones de Vecinos, Comisiones municipales o de barrio, Grupos Ecologistas, etc.
- A medio y largo plazo debe enfocarse la lucha contra la contaminación con criterios más globales, a nivel de cuenca, con redes de depuración en las que el proceso se divida en sus fases en el espacio y en el tiempo.
- Para la consecución de agua potable debe priorizarse la utilización de aguas subterráneas siempre que sea posible, de mayor calidad y explotación más barata y recurrir a las aguas superficiales solamente cuando los recursos subterráneos sean insuficientes.
  - Finalmente, y en otro orden de cosas, y dentro de la política de homologación de equipamientos básicos en el territorio, es urgente y prioritario llevar agua corriente a todos los núcleos habitados y el alcantarillado a todos los pueblos.

## **6.— Ruidos.**

La contaminación ambiental por ruido que se produce sobre todo en los grandes núcleos urbanos, tiene su principal origen en la actividad industrial, talleres y el tráfico.

Las calles de elevada circulación general altos niveles de ruido en sus alrededores.

En las zonas que se caracterizan por la compacidad de las construcciones, ruidos que en sí mismos no son de alto nivel se transforman en molestos.

La situación está muy deteriorada en los puntos donde las viviendas y las industrias coexisten.

Las principales causas de la contaminación acústica son: la falta de ordenación o planeamiento urbanístico adecuado, la falta de ordenación y planeamiento de los viales para el tráfico rodado (las arterias de gran amplitud surcan núcleos residenciales y de viviendas), la falta de aislamiento acústico de locales y de insonorización de fuentes sonoras. También la proximidad de un aeropuerto puede representar una fuente de ruidos considerable.

### **Alternativas (Ruidos)**

- Como este es un problema eminentemente urbano, se trata de delimitar áreas para usos específicos o, como mínimo, preferenciales (industriales, comerciales, residenciales).
- Establecimiento de normas de sonoridad según las zonas y horas.
- Normas de ordenación de tráfico y uso de silenciadores.
- Normas de aislamiento acústico para las nuevas construcciones.

## **7.— Energía.**

En el momento actual, a causa de la crisis del petróleo, la energía es ya, más que un punto neurálgico para el hombre, un elemento determinante de la configuración de la sociedad. La actual crisis está enmarcada por dos claros condicionantes: el horizonte limitado de energía no autorenovable que impone la necesidad de buscar nuevas fuentes energéticas, y la moderna tecnología, sobre todo la desarrollada en torno a la energía, que en las sociedades de desarrollo avanzado ha entrado en contradicción con la naturaleza y la propia humanidad, configurándose como un elemento de destrucción.

La concienciación de este fenómeno introduce un nuevo elemento político a tener en cuenta tanto por las fuerzas del capital como por aquellas, como nosotros, cuya aspiración es la transformación en profundidad de la sociedad. El problema energético, con sus implicaciones ecológicas, enmarca la actual crisis del capitalismo y plantea un dilema entre dos posibles vías energéticas, con profundas implicaciones sociopolíticas y económicas: la dura y la suave.

La línea dura, la del capitalismo monopolista, se caracteriza por la sustitución del petróleo por energía nuclear y la creciente participación de la electricidad en el consumo final de energía.

La electrificación masiva es un contrasentido energético y económico. Bajo la óptica energética, la generación de electricidad es un proceso de muy baja eficiencia, ya que por cada unidad producida de energía se desperdician dos en forma de calor. Desde el punto de vista económico, los costos del capital de las tecnologías centralizadas de producción de electricidad son casi cien veces superiores a las de aquellas basadas en la utilización directa del combustible.

Para el sector eléctrico español, que no dispone de recursos para autofinanciarse un plan intensivo y acelerado de electrificación, las únicas soluciones son: el endeudamiento exterior y una intervención directa del sector público. Pero lo más grave, a medio y largo plazo, es que el desarrollo de los sistemas centralizados de energía conduce a una forma política de dirigismo autárquico, aumentando la tendencia a la concentración industrial y urbana, acelerando el desequilibrio campo-ciudad.

beneficiando (económica que no ecológicamente) a la población urbana a cambio de los costos sociales para la rural. Al mismo tiempo reforzaría la autoridad central frente a las autonomías locales. Por ello es necesario afirmar que por limpia, segura y económica que fuera la energía nuclear tiene unas profundas implicaciones sociopolíticas por el carácter del combustible utilizado y por las posibilidades de actos de sabotaje y terrorismo que condicionaría una vigilancia militarizada, en la raíz de un sistema político de gran rigidez jerárquica con restricción de las libertades públicas y con tendencia a evitar decisiones democráticas de base en favor del elitismo tecnocrático.

La segunda vía, la vía suave del desarrollo energético, resulta de la combinación de medidas urgentes para una utilización racional de la energía y el rápido desarrollo de fuentes de energía autorenovables, junto con tecnologías especiales para utilizar los combustibles fósiles de manera transitoria.

Ya hemos dicho que la electricidad cerca de los dos tercios de la energía originaria no llega al consumidor, disipándose en forma de calor. El primer aspecto de la alternativa "suave" es la utilización de revestimientos técnicos y el aprovechamiento del calor disipado para otros usos.

Las formas suaves descentralizadas de energía eliminan virtualmente las pérdidas energéticas de distribución, además de evitar la baja rentabilidad de los sistemas centralizados y eliminar la necesidad de disponer de exceso de capacidad para afrontar las demandas de las "horas punta".

### **Alternativas (Energía).**

- Elaboración, con la participación de las organizaciones de democracia directa, de medidas de contención y reducción del consumo de energía a medio plazo.
- Elaboración propiciada por las nuevas elecciones de un nuevo plan alternativo al del 78, en el cual el crecimiento de energía se sitúe a niveles inferiores.
- Puesta en marcha de un plan de explotación de recursos propios, dando prioridades a los más abundantes y a los que produzcan menos traumas a la población y en cualquier caso hacer mínimos los costos sociales. Reestudio global a nivel estatal y de nacionalidad de las indudables reservas de energía hidroeléctrica y de carbón que aún quedan.
- Propugnar una moratoria nuclear que abra un debate en profundidad con tiempo suficiente que garantice una información popular exhaustiva sobre el tema, poniendo más énfasis en los problemas sociopolíticos de dependencia exterior que en los de contaminación con posibilidad de que acabe en un referéndum a nivel nacional.
- Propugnar medidas encaminadas a conseguir que un porcentaje mínimo aceptable de la energía eléctrica se obtenga de nuevas técnicas "suaves": recursos geotécnicos, eólicos, residuos sólidos y unidades solares fotovoltaicas.
- A más largo plazo, establecimiento de una política de información, educación, fiscal y de precios, que desemboque en la utilización de la electricidad solamente para aquellos usos en que no exista sustituto.
- Establecimiento de medidas encaminadas hacia el aprovechamiento integral del calor liberado en los procesos industriales y/o en la generación de electricidad. El calor disipado en las centrales termoeléctricas es ya aprovechado en otros lugares para calefacción y agua caliente de viviendas y edificios públicos o comerciales.
- Sustitución lenta pero paulatina de los hidrocarburos por el gas natural.
- Medidas dirigidas a intentar asegurarnos de, como mínimo, parte del petróleo de nuestros pozos, cerrados bajo llave multinacional y, del establecimiento de las doscientas millas de aguas jurisdiccionales.
- Elaboración de una política de investigación propia en el campo energético y posibilidad de creación de un instituto de estudios energéticos.

- Oposición a la puesta en marcha de las centrales nucleares situadas en el territorio español.
- Inclusión en los planes de ordenación territorial de criterios sobre localizaciones de equipamientos y pasillos energéticos. Inclusión de normas de seguridad y de control.

#### **8.— Sanidad (interacciones).**

Es trabajo de los socialistas el establecimiento de unos programas paralelos de sanidad y medio ambiente coherentes, en todo caso complementarios y en modo alguno antagónicos.

#### **Alternativas (Sanidad – interacciones)**

- Coordinación entre las normas sanitarias y las de protección medioambiental para evitar probables contradicciones.
- Apoyo por parte de los organismos medioambientales de las normas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y salud pública.

#### **9.— Consumismo.**

El consumismo irracional impuesto por el modelo capitalista está provocando en nuestro medio, incluso en su faceta más próxima y cotidiana, adulteraciones que pueden ir desde el inofensivo engaño hasta la intoxicación y que, de cualquier manera, representan siempre una degradación de la calidad de la vida, es decir, de un factor del medio ambiente.

No hemos querido en una Ponencia sobre medio ambiente dejar de aludir a este aspecto tan interesante e inquietante. Sin embargo, no hemos creído oportuno en este tema concreto elaborar alternativas, sino sencillamente hacer énfasis en la gravedad del problema, sobre el que se puede incidir en los campos indicados, más bien a título de ejemplo, y en una enorme multitud de otros aspectos.

## ● SERVICIOS SOCIALES

### I. Planteamiento General: Marginación Social y Servicios Sociales.

La posición de los socialistas ante los Servicios Sociales se inspira en el derecho a los mismos por parte de todos los ciudadanos. No obstante lo anterior, en una etapa de transición al socialismo es necesario atender a los individuos y grandes sectores de la población que padecen marginación, como consecuencia de las reglas de funcionamiento del sistema capitalista.

La marginación es el resultado de un proceso social por el que, individuos y grandes sectores de la población carecen de los recursos socio-económicos que se consideran necesarios para el desarrollo integral de la persona y, además, están excluidos de los ámbitos de participación y decisión.

En un sentido amplio; atendiendo a las causas de la marginación, esta afecta a todas las clases populares. En un sentido restrictivo, por las mayores carencias que padecen, cabe destacar una serie de colectivos específicos de individuos que se sienten marginados y a los que, de hecho, la sociedad margina: minusválidos físicos, sensoriales y síquicos; jubilados y pensionistas; migrantes; infancia con problemas; enfermos mentales; alcohólicos y delincuentes, entre otros. Los colectivos, tales como las minorías étnicas y culturales, los drogadictos, las prostitutas, los homosexuales, etc., están de hecho marginados en la sociedad capitalista, aunque muchos de los individuos que integran esos colectivos, asumen su status sin que los consideren causa de marginación.

Es un hecho indiscutible que, en nuestra sociedad, la mujer está marginada en gran número de ámbitos: laboral, político, etc., como consecuencia de una cultura que otorga a la mujer un papel subordinado y complementario en las relaciones sociales, y le atribuye un papel de productora de la fuerza del trabajo.

Las causas radicales de la marginación, más allá de los meros factores desencadenantes de la misma, están en la entraña del sistema capitalista. El valor utilitario que en él se da a las personas en función de la plusvalía que de ellas se pueda obtener, y de las relaciones de dominación de unas clases por otras segregadas por la ideología y cultura del sistema capitalista, son las causas que, en última instancia, producen la marginación.

Una forma de abordar la marginación que los socialistas rechazamos, es aquella que, ignorando las causas radicales de la misma, se orienta a la corrección superficial de sus efectos. Quienes así piensan y utilizan expresiones como "Beneficiencia" y "Asistencia Social", pretenden una simple acrítica "integración" social del marginado que, sin cuestionar el orden social establecido y sus valores, se limita a corregir superficialmente las disfunciones del sistema capitalista, buscando un llamado "nuevo bienestar social" que no pone en cuestión ni pretende transformar las relaciones sociales de marginación.

El enfoque socialista de la marginación parte del análisis global de las causas radicales de la misma. Nuestro objetivo básico es, por lo tanto, la supresión de las actuales relaciones sociales de

dominación, el cambio de los valores, y la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y solidaria. Creemos, por tanto, que la acción a realizar en los Servicios Sociales ha de enmarcarse en la perspectiva más amplia de una política socialista, basada, inexcusablemente, en la crítica social, la potenciación de la participación popular y el protagonismo de los diversos colectivos interesados.

Consecuentemente, para los socialistas, la lucha contra la marginación, debe realizarse a través de una política de Servicios Sociales, afirmación que entraña el explícito rechazo a las acciones tradicionalmente conocidas con denominaciones tales como "Beneficiencia" y "Asistencia Social".

En no pocas ocasiones, las actuaciones del PSOE en este campo han sido resultado más de las acciones fragmentadas y atomizadas de varios grupos de militantes (vinculados al movimiento ciudadano a través de las Agrupaciones del Partido, al Grupo Parlamentario Socialista, y al sector de los trabajadores sociales), que de una política global del Partido.

Esta situación ha determinado una minusvaloración de la política de Servicios Sociales por parte de los Partidos Federados, Federaciones y Provincias, y Agrupaciones de distinto ámbito territorial de la que en no pocos casos, en manifestación concreta la dejación de la responsabilidad política de los Servicios Sociales, en los ámbitos municipal, provincial y de autonomía provisional bajo las inaceptables denominaciones de "Beneficiencia" y "Asistencia Social" en manos de otros partidos de izquierda e incluso de la derecha.

Parece inexcusable esta reflexión para que por el Partido, a todos los niveles se tome conciencia de la necesidad de asumir allí donde sea posible la responsabilidad de la política de Servicios Sociales, como única alternativa en la lucha contra la marginación y como una de las vías más válidas para lograr la participación popular y para que por el Comité Federal y la Comisión Ejecutiva Federal se adopten dentro de 1979 las medidas organizativas y funcionales que permitan la continuada presencia de las alternativas socialistas y de la acción de los militantes del Partido en la lucha contra la marginación social.

## **II. Los principios básicos de una política socialista de servicios sociales.**

Los principios inspiradores de nuestra política de Servicios Sociales son:

1. *Igualdad*, porque los Servicios Sociales deben ser instrumento para eliminar las desigualdades entre los distintos individuos y sectores.

2. *Libertad*, porque los Servicios Sociales, al pretender aumentar de modo sustancial los recursos de los ciudadanos para resolver los problemas personales y colectivos, deben contribuir al desarrollo de la libertad de la persona, grupo o comunidad.

3. *Solidaridad*, porque los Servicios Sociales tienen que contribuir a que desaparezca la insolidaridad (como una de las causas que es de la marginación), a que el ciudadano recupere la confianza en su sociedad, y a que redescubra su carácter de colectividad que le ayuda y complementa.

4. *Universalidad*, porque los Servicios Sociales son un derecho de todos los ciudadanos y grupos sin discriminación de ningún tipo, lo que supone la superación de los conceptos de "Beneficiencia" y "Asistencia Social" como expresión de una serie de acciones ejercidas con carácter graciable y fragmentario, así como la superación del lucro privado como posible motor de los Servicios Sociales.

5. *La responsabilidad pública*, en cuanto que el derecho de todos a los Servicios Sociales exige la superación de la dicotomía entre instituciones y servicios públicos de una parte y privados de otra, que caracterizan actualmente al sector, para ser sustituida por un sistema público de Servicios Sociales como marco que integre la iniciativa pública y social, y garantice a los ciudadanos la efectividad del derecho a los Servicios Sociales.

6. *Financiación pública*, en cuanto que la precipitada responsabilidad pública exige en su financiación se haga preferentemente con fondos públicos, procedentes de los recursos indiferenciados del Capítulo de Ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, con rechazo, por tanto, de exacciones afectadas específicamente a la financiación de los Servicios Sociales. La financiación pública no entraña la gratitud para los ciudadanos que disponen de suficientes recursos económicos, a

los que se garantizará el derecho a los Servicios Sociales mediante el abono de un precio que no deberá superar el coste real del servicio, no obstante lo cual, el contenido de las prestaciones de los Servicios Sociales será el mismo para todos los ciudadanos.

7. *Descentralización*, porque con ella se logrará un mayor conocimiento de la realidad sobre la que deben operar los Servicios Sociales, una mejor adecuación de los recursos a las necesidades y carencias, y —lo que para los socialistas es inexcusable— la participación popular en los Servicios Sociales como instrumento de profundización de la democracia.

Para que los principios ideológicos de los Servicios Sociales se hagan realidad e influyan en la transformación social que los socialistas pretendemos, la acción social debe configurarse a partir del barrio o del sector determinado (minusválidos, jóvenes, etc.) de tal forma que lo que puedan hacer los vecinos de un barrio no lo haga el Ayuntamiento, y lo que pueda hacer el Ayuntamiento no lo intenten hacer las Diputaciones Provinciales (donde existan) ni los Gobiernos Autonómicos ni el Estado.

8. *Participación*, en cuanto que un principio destacado del socialismo es la autogestión en la participación democrática del individuo, grupo o comunidad, y en la planificación, gestión y control de los bienes sociales. Dicha participación, para no quedar reducida al plano de los principios, exige que las estructuras de base de la comunidad (Asociaciones de afectados, de vecinos, sindicatos de clase, etc.), intervengan en el estudio y análisis de las necesidades en la decisión sobre el tipo de soluciones concretas que se dan a los mismos y en el control de la gestión de los recursos económicos e institucionales que se apliquen.

Los socialistas defendemos, como marcos específicos de participación, la creación y desarrollo de consejos de barrio y comisiones municipales de Servicios Sociales, así como de Comisiones o Consejos de Servicios Sociales a nivel de cada Comunidad Autónoma y a nivel de todo el Estado Español.

9. *Prevención*, en cuanto que los Servicios Sociales en ningún caso han de convertirse en simples instrumentos de atenuación de las más notables desigualdades sociales; debiendo ser, por lo contrario, instrumentos de transformación de las estructuras sociales capitalistas, a fin de poder lograr el impedir que la marginación se produzca manteniéndose como tal en la sociedad.

En todo caso, la dimensión preventiva de los Servicios Sociales se apoya en el previo conocimiento de la realidad social, entendido no sólo como la acumulación cualitativa y cuantitativa de datos sobre los diferentes sectores en los que se concreta la problemática de los Servicios Sociales, sino también como un análisis global de la marginación que profundice en las causas que la generan.

Este planteamiento exige la superación del voluntarismo y de las demagogias, subyacentes en las acciones de Beneficiencia y Asistencia Social, así como la participación en los Servicios Sociales de trabajadores sociales, como requisito para un tratamiento científico de la marginación.

10. *Normalización*, correlativamente al punto anterior, propugnamos que la atención a los individuos, grupos y sectores que padecen dificultades objetivas que dificulten su integración en la comunidad se facilite, preferentemente, a través de los cauces normales que la sociedad utiliza para la satisfacción de sus necesidades, eliminando, dentro de lo posible, la utilización de servicios o centros, que, en base a su consideración de especiales o diferenciados, creen modos de vida y ambientes cerrados que aislen al individuo de su comunidad y dificultan a largo plazo una plena integración social.

### **III. Organización de los servicios públicos.**

El esquema de organización de Servicios Sociales que proponemos tiende a situar en cada nivel territorial aquellas tareas y competencias que en función de una mayor o menor generalidad le son propias; pero siguiendo el principio de descentralización, el criterio prioritario que se establece es el de que no sean asumidas funciones por un órgano superior, siempre que puedan ser realizadas por el inferior.

Además del criterio anterior, en el esquema que se propone, *el nivel de tipo local* o municipal aparece como el principal y básico prestador de los Servicios Sociales, precisamente por ser el más

próximo a la problemática social a la que atienden aquellos servicios. Es en el entorno comunitario-municipal donde se desarrolla con más intensidad la acción específica de los Servicios Sociales, donde estos cumplen mejor su virtualidad de instrumento de cambio y mejora de la sociedad.

En un segundo nivel, la comunidad autonómica debe asumir la plenitud de competencias y funciones en orden al desarrollo, ordenación y gestión de los Servicios Sociales, dotándoles de aquellas características específicas que le son propios a cada comunidad autonómica, en función de su estructura social y económica, de la incidencia de los distintos problemas y necesidades sociales y de sus tradiciones asociativas, culturales y organizativas.

Por último, *al Estado* le corresponden una serie de funciones de carácter general tendentes a asegurar unos niveles básicos de Servicios para la totalidad del territorio español, procurando una distribución de recursos de acuerdo con el principio de solidaridad interregional y facilitando con carácter subsidiario, aquellas funciones y servicios de carácter especializado que no esté al alcance de las comunidades autónomas.

No obstante, todo lo anterior, esta distribución en los tres niveles apuntados, difícilmente puede trasladarse mecánicamente a la totalidad de las comunidades autónomas que integran el Estado español.

En función de sus características sociológicas, de diverso grado de institucionalización de los órganos territoriales y de sus propias tradiciones culturales, es evidente que no se puede desarrollar el mismo esquema para comunidades donde las comarcas tienen una realidad viva y operante, donde la división provincial tiene un carácter artificial y puramente administrativo, que aquellos en las que esta división obedece a causas históricas, económicas y administrativas que le han dotado de un carácter real. De ahí que, en algunas comunidades, el nivel provincial debe adquirir una funcionalidad explícita en el esquema de Servicios Sociales, mientras que en otras no sea preciso desdoblar o mantener ese nivel intermedio entre la comunidad autonómica y la local.

Algo parecido, aunque ampliable en este caso a la totalidad de las comunidades autónomas, viene a ocurrir con la necesidad de definir funcionalmente el ámbito local. Desde las estructuras de máxima distribución territorial a las de máxima concentración, la variedad de forma de población nos exigen buscar un concepto flexible y operativo de unidad local.

Consideramos, sin embargo, que el esquema que proponemos puede ajustarse a esa diversidad de realidades territoriales, y ello porque configuradas claramente las funciones, competencias generales de las comunidades autónomas de un lado, y trasladado el eje de la acción de los Servicios Sociales a la comunidad local, toda la posterior articulación institucional dentro de cada región podrá ser desarrollada por los respectivos entes autonómicos en atención precisamente a sus peculiaridades territoriales y de población.

La propuesta socialista respecto a los órganos responsables de los Servicios Sociales es función de los distintos niveles territoriales. Así, mientras que a nivel municipal postulamos que en cada barrio haya un centro social de barrio y en cada municipio un Departamento Municipal de Servicios Sociales, en los Entes Autonómicos propugnamos la existencia de un Departamento Autonómico de Servicios Sociales, y a nivel de Estado una Dirección General de Servicios Sociales.

#### **IV. La participación en los servicios sociales.**

La participación de los ciudadanos, grupos y comunidades en la acción de los Servicios Sociales, constituye un elemento básico de nuestra concepción de los mismos. Dicha participación para no quedarse a nivel de los principios, exige que las estructuras de base de la comunidad (Asociaciones de afectados, de vecinos, de sindicatos, etc.), intervengan en el estudio y análisis de las necesidades, en la decisión sobre el tipo de soluciones concretas que se dan a los mismos y en el control a la gestión de los recursos económicos e institucionales que se apliquen.

Como marcos específicos de participación, defendemos la creación y desarrollo de Consejos de Barrio y Comisiones Municipales de Servicios Sociales, a nivel de las Comunidades Autónomas, y de una Comisión o Consejo Estatal de Servicios Sociales a nivel de todo el Estado español.



## **V. Mandato del Congreso.**

El Congreso mandata al Comité Federal del Partido, para que antes del 31/12/1980, convoque convenciones monográficas sobre los diversos sectores que padece la marginación (infancia y juventud; jubilados y pensionistas; minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales; reinserción social de marginados sociales; reinserción social de enfermos mentales; desarrollo comunitario y asistencia a grupos sociales especiales, mujer y creación de centros asesores para la misma, etc.).

Las conclusiones de dichas convenciones serán sometidas al C.F. para su aprobación si procede.

En tanto no existan Resoluciones del Comité Federal sobre cada uno de los temas antes mencionados, la política del PSOE en los distintos ámbitos se atenderá escrupulosamente a los términos de esta resolución.

## ● COOPERATIVISMO

El cooperativismo tiene que jugar un papel primordial en el camino hacia una sociedad socialista, autogestionaria, firmemente basada en una democracia directa y total.

La democracia auténtica no puede quedar delimitada por la acción parlamentaria, es necesaria la participación de la clase trabajadora en todos los ámbitos: social, económico, cultural, municipal, etc. Por consiguiente, el cooperativismo democrático, es decir, de inspiración socialista, debe constituir una escuela excelente de convivencia autogestionaria.

Es indiscutible que el cooperativismo democrático, no es, ni mucho menos, el único medio para alcanzar la sociedad socialista que propugnamos, sino uno más, que conjuntamente con la acción en los frentes sindical, político y municipal, entre otros, ayuda a este fin.

Es por esto que los socialistas debemos llevar al seno del movimiento cooperativo nuestra propia alternativa, pues sólo así podremos ofrecer una idea clara de lo que nosotros entendemos por cooperativismo democrático.

En la sociedad capitalista en que estamos inmersos sería utópico pensar que, por medio de la sola acción cooperativista, podríamos alcanzar la sociedad socialista, en base a una lenta ampliación de la cooperación en todos los campos; el modo de producción capitalista sólo puede ser transformado mediante el control del Estado y su sumisión a los intereses de la clase trabajadora. El cooperativismo democrático debe cumplir un papel importante en el proceso, pero indiscutiblemente, no el único ni siquiera el prioritario.

Dentro de estas perspectivas, el cooperativismo democrático puede jugar un papel importante en el camino hacia el socialismo, siempre que esté basado en una absoluta democracia interna que sea capaz de servir de ejemplo al resto del movimiento cooperativo y a la sociedad en general.

En consecuencia, el cooperativismo democrático tiene que ser:

- Un núcleo autogestionario en el seno de esta sociedad capitalista.
- Un método de soldar la solidaridad obrera haciéndola responsable de su solidaridad, vinculándola a la lucha de clases en todos los frentes.
- Un mecanismo capaz de poder enfrentarse a los problemas que ahogan a toda sociedad inserta en un sistema capitalista (paro, precios, créditos, enseñanza, etc.), rompiendo sus modelos y demostrando que dentro de este capitalismo los trabajadores son capaces de autogestionarse.
- Una escuela de formación de cuadros que sean capaces de poner en práctica lo que tendría que ser una empresa autogestionaria.

Es necesario, por tanto, que el PSOE, en perfecta armonía con la Unión General de Trabajadores, asuma la dirección del movimiento cooperativo, ya que son las únicas fuerzas con credibilidad suficiente para hacer real esta forma de organización de los trabajadores, tanto como consumidores (de servicios, alimentos, etc.), como trabajadores, y con una especial relevancia en los sectores agropecuarios, ya que en éstos pueden ser, debe ser, el sistema cooperativo un medio idóneo no sólo de organización de trabajadores y pequeños productores, sino de transformación de las estructuras agrarias de propiedad, producción, comercialización, etc.

A su vez el PSOE en unión con la organización hermana Unión General de Trabajadores, se compromete a prestar todo el apoyo necesario a las cooperativas democráticas para que puedan constituir las fórmulas organizativas que consideren necesarias (uniones, cooperativas de segundo grado, etc.), capaces de dotar a este sector de la estructura y de los medios necesarios para su potenciación y desarrollo, del que hoy carecen.

A la vista de todo ello, el PSOE asume los resultados de las I Jornadas Federales de Cooperativismo, y a través de Unión Cooperativa Obrera, seguirá impulsando la extensión y fortalecimiento del movimiento cooperativo de inspiración socialista.

## ● CIENCIA Y TECNOLOGIA

La investigación científica y tecnológica ha adquirido una influencia cada vez más decisiva en los procesos productivos y en el acceso a nuevos recursos, por lo que constituye una componente esencial en el condicionamiento de la vida de los pueblos, y más especialmente de su futuro. La actividad investigadora ha perdido su antiguo carácter marginal, pasando, progresivamente, a efectuar la estructura económica y social del Estado, por lo que éste, consecuentemente, trata de controlarlo y dirigirlo como fuente de poder que es.

Simultáneamente, dado el volumen de inversión de capital que hoy requiere dicha actividad, es preciso reconocer que la libertad de creación científica es en realidad función de capacidad de financiación de la misma. Es lógico que en un esquema de sociedad capitalista la investigación esté al servicio de la clase dominante mediante, sobre todo, su orientación selectiva con criterios de puro lucro e ignorancia sistemática de las exigencias de mejora de la calidad de la vida de los pueblos que no sean convertibles de inmediato, en beneficio al capital.

El socialismo, como fuerza de las clases populares y vocación de transformar por una vía democrática, no puede, en sus programas a corto y medio plazo, renunciar a la denuncia de la actual situación y a la propuesta de la transformación estructural requerida para que la investigación científica y tecnológica sea el instrumento, exclusivamente, del desarrollo y bienestar del pueblo en el seno de una sociedad más justa.

En España, como país de economía capitalista y en gran medida feudo de poderosas empresas multinacionales, la investigación no está ciertamente, al servicio de los intereses sociales del país. Pero, además, y como consecuencia de su historia más reciente, presenta graves defectos estructurales.

El saldo negativo de nuestra balanza comercial puede ser un índice de nuestro bajo nivel tecnológico y consecuencia, entre otras cosas, de una masiva e indiscriminada importación de tecnología exterior. Este factor de transferencia de tecnología ha dejado de ser un factor de desarrollo continuado, ya que no es suficiente para alcanzar y mantener la competitividad de los procesos y productos nacionales como ya reconocía la UNESCO en su informe de 1970.

Una de las razones principales para la explicación de esta desastrosa situación se encuentra en la falta de planificación de nuestra investigación. Y ello arranca de la actuación personalista de los responsables de la investigación que, basados en una ideología autocrática han permanecido, durante décadas, incontrolados y al margen de la realidad social del país. En España no ha existido ni existe un organismo capaz de una planificación, coordinación y control de nuestras actividades en ciencia y tecnología.

La Comisión Delegada del Gobierno creada para cumplir dichas misiones no se ha reunido apenas, mientras que su órgano permanente la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha venido distribuyendo fondos de ayuda a la investigación pública y privada de forma arbitraria y en todo caso, ausentes de la más elemental planificación coherente.

En el caso de los centros de investigación estatales, esta ayuda ha venido a atenuar de manera indiscriminada sus graves deficiencias económicas. En el caso de las empresas privadas y a través de los llamados Planes Concertados, se les ha concedido durante el período 1968-75 más de la mitad de la inversión total, superando la recibida para todos los centros de investigación estatales en todo un decenio (1965-75).

Por otro lado, nuestra actual investigación científica y tecnológica está desconectada de la realidad social, económica y cultural del país, fragmentada en núcleos dependientes de distintos departamentos ministeriales con poca o nula coordinación entre sí, de lo que con frecuencia se deriva la duplicidad de esfuerzos y medios. La distribución temática y geográfica de los centros de investigación apenas guarda relación con las necesidades y posibilidades de desarrollo de las distintas nacionalidades y regiones del Estado.

Como contribución no despreciable de la crisis de nuestros centros de investigación, también deben mencionarse la excesiva burocratización en la selección y promoción de su personal y en el gobierno de dichos centros, el corporativismo de los distintos estamentos de la Administración, y sobre todo, las conexiones y dependencias de los cargos directivos con los núcleos de poder económicos y políticos. Ante estas lacras, pasan a segundo término la innegable deficiencia de medios y de dedicación, así como la incertidumbre en la asignación de plazas y presupuestos.

La situación respecto a la investigación tecnológica es, si cabe, aún más lamentable. La industria en el sector público (INI) dedica un esfuerzo completamente insuficiente y exhibe una gran dependencia tecnológica del extranjero, especialmente en sectores tan prioritarios como petroquímica, electrónica, etc., al tiempo que una total desconexión con los organismos de investigación del propio sector público.

En el sector privado, las industrias, en su gran mayoría, presentan un tamaño demasiado reducido, estructuras derivadas de los tiempos de la autarquía y sólo subsisten bajo un proteccionismo arancelario, por lo que resultan incapaces de cualquier actividad investigadora. En ocasiones intenta, sin rebozo, suplir sus deficiencias con un aprovechamiento casi gratuito de las instalaciones y personal investigador de los centros a cargo del Estado. En el caso de industrias de empresas multinacionales estamos en general, ante casos típicos de total colonización tecnológica. Salvo alguna notable excepción no realizan ningún tipo de investigación y, por el contrario, se produce un desplazamiento de los resultados interesantes a las empresas originales, con total menoscabo de los intereses de nuestro país.

Sin necesidad de entrar en un análisis pormenorizado de nuestra investigación científica y tecnológica se pueden señalar algunos aspectos absolutamente condicionantes de una alternativa socialista.

Es evidente que la transferencia de tecnología que ineludiblemente requiere nuestro desarrollo económico se viene haciendo en condiciones desfavorables para nuestro país en su conjunto y sus capas populares en particular. Demagógica y falsamente, se viene atribuyendo esta deficiencia al retraso o a la incapacidad de nuestra investigación y con frecuencia se propone su corrección con una financiación más generosa.

Nuestra inferioridad en la transferencia de tecnología por el contrario hay que buscarla en el ritmo a que está teniendo lugar nuestro desarrollo, pero, sobre todo, en el tipo de capitalismo que padecemos y en la Administración Pública que ha generado. La corrección de las condiciones desfavorables sólo es posible alterando netamente la correlación de fuerzas, bajo las cuales se negocia dicha transferencia. Una Administración Pública orientada exclusivamente a intereses colectivos y verdaderamente representante del potencial económico del país en su conjunto, podría negociar la incorporación de tecnología extranjera en condiciones radicalmente distintas a las afectadas por el inmediatismo y la insolidaridad de nuestros capitalistas.

Nuestro potencial científico e incluso el tecnológico han experimentado en los últimos años un salto cualitativo que debe ser tenido en cuenta. Por encima de todas sus deficiencias, ha superado la etapa del "genio" y el "inventor", la etapa de Cajal y de La Cierva y, consecuentemente, ha dejado de ser un estimable pero mero instrumento de avance cultural para convertirse en palanca de desarrollo. Nuestra investigación básica y aplicada es, sin lugar a dudas competitiva a nivel europeo. En

tecnología, la situación no es equivalente, pero ello corresponde con que tampoco nuestro sector industrial admite una inmediata homologación europea.

Este potencial investigador del país debe ser reconocido tanto para orientarlo hacia fines de inmediato desarrollo colectivo, como para protegerlo, contra su desvío y utilización por intereses privados. Los intentos y proyectos de privatización de los productos de la investigación realizada en centros estatales, financiados exclusivamente con fondos públicos, proliferan actualmente y para mayor escándalo, son potenciados desde entes públicos, por ejemplo el INI, Universidades, C.S.I.C., J.E.N.

Resulta ineludible una profunda reforma estructural, inconfundible con el mero cambio de nombres y organigramas que garantice que nuestra investigación se dedica, planificada y eficazmente, a la tarea urgente de recuperar el atrasado promedio que hoy exhibe nuestro desarrollo tecnológico, al tiempo que la protege contra los intereses privados que actualmente la acecha.

La necesidad de planificación científica se han impuesto en todo el mundo. La investigación llamada "libre" (lo que sólo quiere decir de mínima inversión) ha dejado paso a la investigación "orientada" en base a proyectos programados, particulares o sectoriales y en último término, por los denominados "Grandes Programas" que afectan a todo un sector económico e incluso llegan a ser internacionales. Las repercusiones económicas y sociales de la investigación científica y tecnológica obligan al Estado a la fijación de objetivos y han transferido el poder de iniciativa de la innovación desde la empresa privada al poder político, creándose intensas relaciones entre los órganos del Estado, los centros de investigación y el sector industrial, incluso en los sistemas de capitalismo más puro.

### **Política Científica y Tecnológica**

El Estado debe dedicar un esfuerzo suficiente, tanto en recursos financieros como en medios instrumentales y humanos, para garantizar una investigación eficaz en sectores básicos y de indudable interés colectivo que contribuyan a la consecución de la sociedad más justa, libre y culta que el socialismo persigue. Entre estos sectores destacan la energía, la salud, la agricultura, la alimentación, la educación y la tecnología en general.

Para ello, el Estado debe dotarse de la mínima estructura institucional que haga posible avanzar hacia los fines propuestos.

### **Planificación**

El Gobierno debe conseguir de las Cortes la aprobación de un Plan Nacional de Política, Ciencia y Tecnología con rango de Ley. En este Plan deben definirse las prioridades sectoriales, las estrategias globales y las adscripciones de recursos, tanto financieros como de otros tipos que regirán en el sector público y que el Gobierno estime necesarios para el desarrollo económico y social del país. Con este Plan se perseguirá muy especialmente la coordinación completa del sector público desde las instituciones investigadoras y Universidades hasta las grandes empresas industriales públicas.

### **Comisaría de política científica y tecnológica**

La elaboración del Plan es misión de una Comisaría adscrita a la Presidencia del Gobierno. También es el seguimiento técnico y proposición de correcciones, para cuyas funciones puede recabar los asesoramientos e informaciones oportunas, sin que para ello sean obstáculo la compacta mentalización administrativa; la valoración, sin embargo, de los informes que resulten queda reservada en exclusiva a las correspondientes comisiones de Ciencia y Tecnología de las Cortes. El funcionamiento de esta Comisaría deberá servir de experiencia para la creación, a plazo medio, de un Ministerio de Ciencia y Tecnología.

### **Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología**

Órgano creado por Ley en el que se instrumenta una genuina representación de los sectores económicos, sociales y culturales afectados por la actividad investigadora, más concretamente las Universidades, Centros de investigación, grandes empresas públicas, Centrales Sindicales,

organizaciones empresariales y, sin lugar a dudas, de los propios investigadores. La misión de este Consejo sería el análisis periódico de las necesidades y posibilidades sectoriales de investigación y tecnología, con especial atención a una prospectiva a plazo medio. Los debates de este Congreso resultarán con toda seguridad, muy orientadores para el Gobierno, en el momento tanto de la propuesta del Plan como de sus correcciones periódicas.

### **Universidades**

La Universidad debe adquirir pleno carácter de centro público de investigación científica y tecnológica y su participación en el Plan debe ser lo intensa que permite su inestimable potencial humano. Señalado este objetivo ha de tenerse, sin embargo, muy presente, que la Universidad nunca debe dimitir de su misión específica docente, en especial sobre la metodología de la investigación científica. Por el contrario, este aspecto docente no debe ser asumido por los centros de investigación más que en el seno del tercer ciclo universitario y siempre en completa coordinación con la Universidad.

### **Reestructuración institucional:**

La reestructuración institucional de los centros de investigación (Universidades, CSIC, JEN, INTA, CEEOP, Instituto Oceanográfico, etc.), debe conducir a la máxima autonomía funcional de las auténticas unidades de investigación (grupos experimentales), mediante la desarticulación de la rígida, piramidal y burocrática estructura actual. Esta autonomía funcional debe venir, sin embargo, acompañada de una uniformización de las condiciones de empleo y gestión del personal dedicado a actividades investigadoras en ciencia y tecnología del sector público, en su totalidad. Los Centros o los Organos de los que dependen administrativamente, favorecerán la formación y promoción de los trabajadores de la investigación y se facilitarán la movilidad de empleo de este personal entre los distintos Centros de investigación públicos, incluyendo las Universidades.

### **Entes Autonómicos**

Los Entes Autonómicos promoverán especialmente una investigación y desarrollo que tenga en cuenta los intereses y circunstancias concretos de su nacionalidad o región, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

## ● JUSTICIA

Nada más lógico y a la par necesario que el proceso de transformación de las Instituciones de la vida política y el quehacer público de los españoles iniciado en los comienzos del año 1976, exija una larga serie de reformas en profundidad de las leyes y demás disposiciones legales que las acomoden a la estructura fijada por la Constitución y a las exigencias de un régimen democrático. En un horizonte ya visible se perfilan las líneas maestras de un conjunto de leyes, llamada Orgánicas, que a modo de arterias de un cuerpo físico, llevarán el riego de su inspiración e influencia a los demás vasos menores, que son las disposiciones legales de inferior rango, sin las cuales el conjunto de la vida del país correría grave peligro de paralización e incluso podría determinar la muerte más o menos lenta del conjunto.

Si ya España es un Estado de Derecho con la firme base de su reciente Constitución, es una necesidad viva y creciente dotarla cuanto antes de los instrumentos legales que potencien su desarrollo jurídico, sin el cual no es comprensible el paralelo desarrollo que en los planos de la Política, Economía, Trabajo, Administración, Ejército, Finanzas y tantos más precisa alcanzar nuestro país para cerrar el ciclo de su propia dinámica.

El Título VI de la Constitución vigente se ocupa "Del Poder Judicial", lo que entraña un doble significado: de una parte, arrumbado el famoso principio de la "unidad de poder con pluralidad de funciones" que se mantuvo vigente desde el año 1937, se configura la Administración de Justicia como uno de los tres pilares básicos del nuevo Estado Democrático y de otra, se asigna al Poder Judicial un conjunto de tareas competenciales como Delegado del Pueblo, según la expresa definición contenida en el artículo 117, que se esbozan en once artículos, para sentar simplemente los criterios sobre la estructura de las carreras Judicial y Fiscal, la responsabilidad por daños derivados del error judicial, unidad jurisdiccional, gratuidad de la Justicia, potenciación del Consejo Judicial, Policía Judicial y la participación de los ciudadanos en las tareas de administrar justicia.

La ocasión, por tanto, de cambiar los viejos planteamientos de la Administración de Justicia, se ofrece como insoslayable, y no sólo para transmutar su nombre y esencia en orden a consolidar un auténtico Poder Judicial, sino incluso para desterrar los vicios y corruptelas que una dilatada práctica de aquélla, supeditada al Poder único y dictatorial, han contribuido al desprestigio ciudadano de la propia idea de Justicia cuando no en muchas ocasiones a la desaparición de ésta. Forzoso es considerar que nos manejamos con cuerpos de leyes, sustantivas y procesales articulados en el Siglo XIX y una aberrante acumulación de disposiciones legales creadas en gran medida al dictado de grupos oligárquicos y en defensa de intereses económicos de la clase política dominante durante más de cuarenta años.

La misión renovadora legislativa es tan importante y considerable que no es posible imaginar siquiera un Estado democrático justo sin el armazón previo y sustentador de un conjunto de leyes que contribuyan a impartir al pueblo su indispensable necesidad de Justicia. De ahí, que aunque desde sectores profesionales relacionados con la práctica del Derecho, se haya intentado con más o menos buena fe desligar la Política del Derecho, la práctica ha venido evidenciando la absoluta compenetración de ambos y a tal punto que, en el orden civil, un egoísta sentido de la propiedad privada sobre su más indispensable función social. En el orden penal, nuestro Código haya sufrido tantas



modificaciones cuantas veleidades de unas Cortes oligárquicas impusieron para consolidar sus privilegios de clase, llegando incluso a institucionalizar el disparate jurídico de castigar con multa de hasta cinco millones de pesetas la ofensa oral o escrita al Jefe del Estado, mientras se siguen imponiendo penas irrisorias a los autores de delitos de cohecho, violación de la correspondencia, malversación de fondos públicos, falsedad, estafa, etc.. En el orden Administrativo, la casi absoluta impunidad de los diversos órganos de la Administración frente a la masa de administrados, con un estrecho cauce revisorio y perdido en el rigorismo de la forma que constituye la actuación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sujeta por otra parte a las presiones del Poder Ejecutivo que en modo análogo han venido soportando los Tribunales de cualquier otro orden. En el mercantil, entre otros ejemplos, el vergonzoso abuso de tantas sociedades que, al abrigo de escuetos ordenamientos permisibles, han manejado miles de millones de pesetas para el fraude fiscal, la estafa a particulares y el lucrativo-negocio de la suspensión de pagos y la quiebra, sin la mínima responsabilidad de sus gestores, consejeros y administradores, muchos de ellos distinguidos a continuación con prebendas y condecoraciones sin el menor sonrojo. En el orden laboral, el tinte de politización que la misma adscripción de la Magistratura de Trabajo al Ministerio de su nombre supuso en el ya lejano 1944, ha persistido —pese a encomiables resistencias de excepcionales Magistrados— hasta nuestros días, sobre todo, en lo que a despidos y reclamaciones salariales de carácter colectivo respecta, consolidando la imagen de la empresa altamente capitalizada ante la que se estrellan las reivindicaciones de una clase trabajadora hasta hoy mismo desorganizada y sin valedores en el Gobierno.

Finalmente, por lo que a las llamadas "Jurisdicciones especiales" respecta, el artículo 117-5º de la Constitución ofrece la posibilidad de que con la máxima urgencia se erradiquen de nuestro panorama jurídico, acabando así los abusos de aplicar normas castrenses a transgresiones muy ajenas al ámbito militar o escudarse en su particular fuero para eludir la competencia de Jueces y Tribunales de la Jurisdicción común u ordinaria y con la auténtica corrupción de una Jurisdicción eclesiástica en materia de matrimonio, que ha sido denunciada por inmoral desde los mismos círculos oficialistas de la Iglesia.

Pero la Justicia no se consigue solamente con el instrumento de la normativa legal adecuada para cada momento histórico-político, sino que precisa de dos connotaciones vinculadas a las circunstancias del QUIEN y el CUANDO.

La primera de ellas comporta una nueva estructura de las Carreras Judicial y Fiscal, atrayendo a las mismas a personas de reconocida probidad y vocación y desterrando por tanto el sistema selectivo basado en condiciones puramente memorísticas, y todo ello sin merma de la preparación jurídica que inicialmente es racional exigir a los aspirantes. Parece llegado, pues, el momento de romper el rudo caparazón de unos Cuerpos presididos por un mítico y nunca justificado "espíritu elitista", cuya máxima preocupación en la práctica ha sido mantener una diferenciación clasista no sólo frente al justiciable, sino frente a las escalas administrativas y subalternas de la Administración de Justicia. El resultado de tan banal empeño es, en la realidad de hoy, una Judicatura encumbrada en sus prerrogativas de Poder —aunque sin defender con excesivo celo su necesaria independencia frente al Ejecutivo— muy celosa de las remuneraciones que obtienen otros funcionarios públicos con menos carga de responsabilidad ante la sociedad y reclusa en sus despachos con la sola misión de dictar sentencias en asuntos de los que nada conocen "en vivo" por el genérico uso del poder de delegación a favor de los demás funcionarios judiciales, que le están subordinados, de tal manera que en la práctica judicial la Justicia descansa en gran medida en Oficiales, Auxiliares, y Agentes, lo que da el caldo de cultivo de una creciente corrupción cuyas consecuencias a veces ni se ocultan al exterior, recreándose en su propia impudicia. Por lo que a la carrera Fiscla se refiere, su dilatada trayectoria de haber servido de "órgano de comunicación entre el Gobierno y los Tribunales de Justicia" en forma complacida, según le imponía su estatuto orgánico surgido de la dictadura, debe cambiar radicalmente para cumplir con celo y convicción plenos la misión de "promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social" que demanda el artículo 124 de la Constitución.

El "cuando" de la Justicia resulta pieza clave en su administración por el nuevo Poder Judicial, acabando así con el estado actual de verdadero caos a que han conducido los factores estructurales y subjetivos a los que nos acabamos de referir, unidos a la carencia de personal indispensable para el puntual desarrollo de unos procesos que todavía siguen unos cauces anacrónicos y confusos. Jamás, salvo en casos muy especiales, se cumplen los plazos y términos, cuya adaptación a las exigencias de normativa procesal se produce por la picaresca y la connivencia de los profesionales de la Justicia

(Abogados y Procuradores), sin que importe apenas un bledo el verdadero interés del justiciable, cuya situación de desamparo resulta así patética. El "cuando" de la Justicia exige la presencia solidaria de rapidez y eficacia en su administración, sin olvidar sus necesarias características de transparencia, responsabilidad y solidaridad.

Naturalmente, se debe acometer sin dilación y con laboriosidad la tarea de crear nuevas leyes procesales sobre las que se funde la firme garantía de aplicar con eficacia un renovado ordenamiento positivo, que harán cumplir y administrará un actualizado cuerpo de Jueces tras asumir su papel de "delegados del Pueblo", del que en definitiva emana la Justicia, según el art. 117 de la Constitución.

## **Principios de la Reforma.**

### **1. Ordenamiento Procesal.**

- a) Simplificación de los procedimientos, estableciendo el menor número que en cada área del Derecho garantice el cumplimiento de los objetivos de eficacia y comprensión por parte del justiciable.
- b) Reducción de los términos judiciales a límites racionales, estableciendo el principio de responsabilidad para Jueces, Abogados y Procuradores en los perjuicios derivados de su inobservancia.
- c) Inmediatividad y contacto del Juez con los justiciables, regulando los supuestos de delegación de funciones exclusivamente en los Secretarios Judiciales y estableciendo la expresa nulidad de las actuaciones que no se ajusten a estos principios.
- d) Eliminación del sustrato formalista como impedimento para fallar las cuestiones de fondo en cada litigio, sustituyéndolo por el de concreción y claridad en las pretensiones de las partes litigantes.
- e) Amplitud y sencillez en todos los recursos tramitables contra las resoluciones y fallos de los órganos inferiores de la Justicia, fijándose límite máximo de tiempo para la sustanciación de dichos recursos.
- f) Adopción de los medios actuales sobre reproducción (reprografía), comunicación (teléfono, telégrafo, télex, etc.), medios de prueba (cintas magnetofónicas, fotografía, video, etc.), y cuantos se estimen convenientes, para su utilización sin reservas en la tramitación de los procesos, instituyendo los auxilios jurisdiccionales de manera directa y sin observancia de la normativa jerárquica de relaciones en la actualidad el normal cumplimiento de sus fines.
- g) Establecimiento en principio, de la gratuidad en la Administración de Justicia, supeditado, al momento de la definitiva solución del proceso, en cuyo instante el último órgano jurisdiccional que haya conocido del asunto podrá, atendidas las circunstancias de los litigantes, naturaleza del litigio, beneficio que para una o las dos partes contendientes haya producido, denunciarse sobre el paso de costas, cuya liquidación trimestral deberá efectuarse ordenando su ingreso en las respectivas Delegaciones de Hacienda.
- h) Solidaridad social de los profesionales del Derecho (Abogados y Procuradores) establecida a través de las normas estatutarias de sus respectivos Colegios, que prohíba en el futuro dejar sin asistencia a ciudadanos carentes de medios de fortuna cuando por éstos sean aquéllos elegidos libremente. En tales supuestos, el propio Colegio Profesional asumiría por subrogación del cliente la obligación del pago de honorarios y derechos con cargo a unos fondos de distinta procedencia (subvención del Estado con cargo a lo recaudado por costas judiciales, cuotas de asociados, aportaciones de éstos con carácter voluntario y efectos de desgravación por rentas de trabajo, etc.).

## **2. Ordenamiento Sustantivo.**

### **a) Derecho Civil.**

- Promulgación de nuevas leyes que regulen la adopción en función primordialmente del interés del niño, de la tutela y del consejo de familia.
- Adaptación del Título relativo a la propiedad y Derechos Reales a la realidad social.
- Reordenación de los derechos civiles de la mujer casada, tanto en el orden personal como patrimonial (efectos de la separación o divorcio en relación a la patria potestad de los hijos, reserva de sus propios ingresos por razón de trabajo, limitación de responsabilidad obligacional de los bienes gananciales, deudas de cada uno de los cónyuges, etc.).
- Completa regulación de los supuestos y excepciones derivadas de la "culpa extracontractual", comprimida actualmente en media docena de preceptos del Código Civil, ampliando su campo de aplicación a los variados casos que producen en nuestra época la implantación de la cibernética, el uso generalizado de la energía en sus diversas formas, la utilización de máquinas y vehículos, la contaminación ambiental, la destrucción de la riqueza económica, etc.
- Urgencia de una ley sobre divorcio y legislación completa sobre los niños y adolescentes, acabando con el crónico desamparo social y muchas veces familiar en que se encuentran. Debe abarcar desde la época prenatal, pasando por el cumplimiento insoslayable de su derecho a la cultura y educación, aprendizaje de un arte u oficio, salud y bienestar, protección de la familia, defensa contra la corrupción de la sociedad en cualquiera de sus formas y contra la explotación, etc.

### **b) Derecho Penal.**

- Puesta a punto de un nuevo Código inspirado esencialmente en la Constitución, con una valoración racional de las penas y atribución de facultades al Tribunal sentenciador, previo informe del Ministerio Fiscal, para suspender temporal o definitivamente el cumplimiento de la pena impuesta en atención a las circunstancias personales del reo.
- Tipificación entre los delitos o las faltas de conductas claramente antisociales que han proliferado con múltiples disfraces al socaire del desarrollo económico, tales como el cierre fraudulento de centros de trabajo, empleo mediatizado de testaferros insolventes y sin escrúpulos por quienes desde la sombra o el anonimato crean sociedades mercantiles sin la indispensable consistencia económica o financiera, evasión de capitales, obras de arte y demás análogas que constituyen patrimonio exclusivo del pueblo, destrucción de la fauna y flora, adulteración de alimentos en su origen o posterior manipulación, explotación laboral de menores o en general de personas en estado de necesidad, fraude en la calidad o ejecución de las obras públicas o privadas, etc.
- Regulación más minuciosa de los supuestos punibles que se refieren al abuso de sus funciones por cualquier autoridad o sus agentes, malversación de fondos públicos, cohecho, negligencia en el desempeño de los cargos y, en general, cualquier exceso que genere un perjuicio personal o patrimonial para el administrado.
- Redacción de un Código de Derecho Penitenciario en cuya elaboración habrían de intervenir los sectores del funcionariado de prisiones, que refunda los preceptos dispersos que contiene el vigente Código Penal y el Reglamento de Prisiones, evitando en el futuro la proliferación de circulares de régimen interno que en su generalizada inoportunidad han contribuido en gran medida —junto al desequilibrado Código Penal— a la actual situación de indisciplina y caos existente en las prisiones. La urgente Reforma Penitenciaria habría de tener en cuenta, al menos, las siguientes bases:
  - 1) Territorialidad, que impone el cumplimiento de la pena en Centros o Establecimientos lo más próximo que sea posible al entorno familiar, domicilio y trabajo del penado.
  - 2) Rehabilitación personal y social del recluso a través de la actuación de personal idóneo que

habrá de mantener con él un contacto permanente y exclusivo. El trabajo en las prisiones, deberá tener un sentido más reeducador que especulativo, de tal forma que al conseguir el penado su libertad lleve consigo un bagaje de conocimientos teóricos y prácticos que facilite su inserción laboral en la sociedad. En cuanto a los equipos de técnicos encargados de esta tarea, parece conveniente eludir la tentación de incrementar el funcionariado técnico de Prisiones, por cuanto a más corto o largo plazo se plasmaría en una burocracia abdicadora de sus primordiales fines acudiendo a la colaboración de titulados o peritos (profesores, pedagogos, médicos, maestros artesanos, y en oficios varios, etc.), mediante una retribución ocasional o contractualmente pactada en función a la importancia de su cometido y dedicación.

- 3) Clasificación idónea y con las indispensables garantías de naturaleza científica y humana, de la población reclusa, promocionando las Instituciones de régimen abierto y potenciando las condiciones de tratamiento y estancia en aquellas calificadas como de "alta seguridad".
- 4) Mayor dedicación y vigilancia por parte del Poder Judicial, asistido del Ministerio Fiscal y de los respectivos Colegios de Abogados, a las condiciones personales e institucionales del recluso. A tal fin convendría crear un órgano colegiado con participación en el mismo del estamento Judicial y Fiscal, Abogados, personal técnico adscrito a la labor rehabilitadora y Dirección del Centro Penitenciario o simplemente preventivo, competente para decidir sobre cuestiones tales como trabajo adecuado, régimen de visitas, ocupación del ocio, permisos, tratamiento, etc., del recluso. Asimismo, informaría con carácter vinculante a la petición del penado tendente a obtener por el Tribunal sentenciador la suspensión temporal o indefinida de la pena impuesta.
- 5) Protección del Estado y de los Organos Autonómicos al liberto desde el mismo instante en que éste abandona la prisión, ofreciéndole la posibilidad de trabajar en centros o actividades de empresas públicas mediante la formalización de un contrato laboral con una duración mínima de seis meses, lo que permitiría al liberto acogerse a los beneficios del Seguro de Desempleo en el supuesto de que no encontrará con posterioridad otro puesto de trabajo adecuado a su preparación y conocimientos.
- 6) Atención por parte de los poderes públicos a la familia del recluso, paliando el total desamparo en que la misma queda en la práctica totalidad de los casos (gratuidad enseñanza, atención sanitaria, salario familiar, etc.).

### **c) Derecho Administrativo.**

- Responsabilidad básica y generalizada de cualquiera de los estratos de la Administración por sus propias decisiones y la actuación de sus funcionarios y contratados, exigible en los órdenes Penal, Civil y Administrativo con arreglo a los correspondientes supuestos.
- Exigencia en cualquier caso, por parte de la Administración, de aquellas responsabilidades derivadas de un defectuoso cumplimiento contractual de las personas físicas o jurídicas en el desempeño de las obras o funciones que tuvieran encomendadas.

En particular, deben apurarse las instrucciones o la Abogacía del Estado para el ejercicio de las oportunas acciones tendentes al debido resarcimiento de los daños y perjuicios causados por una defectuosa, cuando no fraudulenta, ejecución de las obras públicas, llegando incluso a la suspensión temporal o definitiva de la actividad negocial de estas empresas en casos de notoria gravedad o reincidencia.

Clarificación legislativa en orden a la clasificación, régimen de ascenso, jubilaciones y ceses del funcionariado y en especial de su sistema retributivo, dotando a éste de una gran transparencia que evite las irritantes desigualdades e injustas situaciones de privilegio que, de hecho y a veces incluso por derecho gozan determinados sectores elitistas en detrimento del resto de funcionarios, lo que contribuye de forma endémica a un escaso nivel de rendimiento, carencia de estímulo y desatención hacia el administrativo.

Concienciación de toda la esfera administrativa de ser auténticos servidores del pueblo y no sólo

por percibir su remuneración con cargo a los fondos públicos, sino porque la única soberanía radica precisamente en el pueblo de quienes todos los funcionarios han recibido el mandato para el mejor desempeño de sus obligaciones.

Deber inexcusable de publicar y justificar ante la opinión pública la correcta inversión de los fondos públicos que en un determinado ejercicio económico efectúe cualquier órgano de la Administración Central, Regional, Provincial o Local, dando así efectividad al principio de transparencia presupuestaria.

#### **d) Derecho Mercantil.**

Redacción y promulgación de un nuevo Código de Comercio, con especial desarrollo del contrato de seguro, compraventa y mayor concreción sobre la casuística, fines y alcance de la letra de cambio ante el enorme auge que viene alcanzando como instrumento de crédito en los últimos tiempos.

Nueva regulación jurídica de las diversas formas de Sociedades Mercantiles, potenciando la responsabilidad de sus socios incluso con relación a su patrimonio particular en los supuestos definidos por la identidad y número de los mismos. Fiscalización del volumen de negocio, reservas e inversiones, prohibiendo el desenvolvimiento de un volumen de negocio que rebase el doble de su capital social.

Establecimiento de cauces jurídicos para la creación de Cooperativas Mercantiles, sin perjuicio de las de naturaleza específicamente laboral, con menos requisitos y formalismos que las sociedades a fin de promocionar un mayor auge y vitalidad de la Pequeña y Mediana Empresa.

Establecimiento de una normativa compendiada y ágil que regule los derechos de los consumidores y su defensa frente a la especulación, acaparamiento, libre competencia, etc., tanto a nivel individual como de grupos de consumidores y derivando el ejercicio de acciones hacia otras áreas del Derecho, y en especial al Penal, en los supuestos de adulteración de productos alimenticios o cualesquiera otros cuya gravedad social sea patente.

#### **Estructuración del poder judicial.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO y efectividad a la participación ciudadana en la Administración de Justicia, que consagra el Artículo 125 de la Constitución y sin perjuicio de la inmediata regulación de la institución del jurado, resulta evidente la necesidad de cambiar sustancialmente el método de acceso a la carrera judicial y en forma paralela a la fiscal, en base a un procedimiento, inspirado en un principio selectivo y de control por la sociedad de sus jueces con preferencia al más rígido y en ocasiones infructuoso de la oposición. En una primera fase podría compaginarse ambos sistemas reservando una tercera parte del escalafón de ambas carreras a aquellos profesionales del Derecho que por su reconocida valía técnica y humana, antigüedad, probabilidades, aspiran a su integración en cualquiera de dichas carreras.

Como principios sustanciales de la nueva estructuración del poder judicial cabe mencionar los que siguen:

- 1) Unificación en un solo cuerpo de las distintas categorías de jueces y paralelamente, en sus respectivos escalafones, y cuerpos de los secretarios judiciales, oficiales, auxiliares, y agentes al servicio de la administración de Justicia.
- 2) Dependencia directa y exclusiva del Ministerio Fiscal sin perjuicio de su actual estructura jerárquica del Consejo del Poder Judicial.
- 3) Restricción de los nombramientos de cargos judiciales por el sistema de designación libre a los límites indispensables, cambiando radicalmente el criterio por otros más objetivos basados en la capacidad y antigüedad de los Jueces. En todo caso en cuantos nombramientos se produzcan en el futuro por el sistema de designación libre, habrá de oírse con carácter vinculante el parecer del Consejo del Poder Judicial.
- 4) Clarificación de los criterios de composición de dicho Consejo en base al cumplimiento estricto

de un principio democrático en la elección de sus miembros entre todos los jueces y fiscales, sin perjuicio de mantener la mínima representación en dicho Consejo que concretos miembros en atención a cargos relevantes desempeñados en la Administración de Justicia.

- 5) Desaparición de la dependencia administrativa de los jueces con respecto al Ministerio de Justicia y fundamentalmente desde el punto de vista orgánico, habiendo de tener vinculación directa con el Consejo del Poder Judicial por lo que respecta a las condiciones de su movilidad, sistema de ascensos, traslados, sanciones, etc.

Todo ello parece el sistema más racional de llevar a un desarrollo consecuente y democrático el contenido del Artículo 122 de la Constitución.

## ● POLITICA AGRARIA

### **Introducción.**

La tierra es un medio de producción. Sólo el trabajo en ella crea la riqueza campesina. Quien la trabaja tiene derecho a ella.

Apoyada en esta premisa como principio general, ha de establecerse la política agraria a largo plazo.

Debido a las diferentes situaciones que plantea el campo en las distintas nacionalidades y regiones autónomas, debe ser desde este origen del problema, desde donde, a partir de análisis técnicos, económicos y jurídicos, y con la participación de las organizaciones representativas de trabajadores de la tierra, se den las respuestas.

Hemos de partir del principio de que cualquier planteamiento exclusivamente económico pecaría de parcial. Para nosotros economía y realidad social son un entramado único. El cambio económico, por lo tanto, debe entrañar el cambio social y cualquier modificación que se establezca para el segundo, necesariamente comportará modificaciones en el primero. La economía es el motor del resto de las relaciones sociales y todos sus aspectos se nos presentan totalmente independientes dentro de la concepción completa y vitalista que tenemos del modelo de sociedad futura.

En los últimos decenios ha existido una política agraria cuyo objetivo fundamental era hacer posible una amplia contribución de la agricultura, al desarrollo español, contribución que en gran parte ha sido facilitada por el proceso de emigración desde el medio rural al urbano o al extranjero, y por el encauzamiento del ahorro rural hacia inversiones en la industria y en los servicios en vez de hacerlo en la agricultura y en el medio rural. El aporte de capitales y mano de obra a la industria y los servicios, así como la apertura de mercado para los productos manufacturados, han sido quizás las facetas más destacadas de la citada contribución.

La penetración capitalista en el campo y el proceso de su concentración se han dirigido especialmente a los sectores de transformación y comercialización de productos agrarios, sectores que ofrecían expectativas de grandes beneficios a la vez que amplia seguridad. Al mismo tiempo y en determinadas zonas del país, al amparo de una política de precios indiferenciada, y de unas posibilidades financieras de origen público, han aparecido marco-empresas agrarias de claro matiz no sólo capitalista, sino también monopolista.

Por el contrario, otro tipo de empresas agrarias que englobaríamos en el concepto genérico de explotación familiar, han atravesado las crisis con muchas más dificultades y se encuentran en la actualidad indefensas ante los vaivenes de los mercados agrarios. Estas explotaciones familiares, cuando han logrado sobrevivir, intentan adaptarse con enormes sacrificios a la nueva situación y muestran el triste estado del campesino, similar al del proletariado en épocas pasadas. Y ello, a pesar de la posesión de unos títulos de propiedad, que en todo caso, suponen el haber tenido que comprar unos puestos de trabajo con todos los inconvenientes y ninguna de las ventajas del asalariado industrial.

Este proceso se ha visto agravado por el progresivo envejecimiento de la población rural, que ha impedido que las nuevas generaciones, que en su mayoría han emigrado a los grandes centros de producción industrial, hicieran frente a la problemática del medio rural; quedándose en el campo las personas de mayor edad, que tenían mayores precauciones ante las ideas progresistas e innovadoras.

No es sino en los últimos años cuando todo el proceso de cambio en la agricultura tradicional ha llegado a generar en el agricultor la conciencia de la enorme injusticia y del gran sometimiento en que se encuentra. Los conflictos del campo, las guerras de la leche, del tomate, del maíz, de la patata, de los tractores, etc., son el síntoma del desarrollo de una lucha reivindicativa y política de un sector que se encuentra en el límite de sus posibilidades y paciencia.

### **Objetivos y Alternativa.**

Las grandes líneas de una política agraria se dirigen a:

- Mejora de las rentas y del nivel de vida de los sectores más desfavorecidos de la población rural.
- Reestructuración de las explotaciones agrarias a través de una decidida política de estructuras.
- Política de producciones, ordenación de las mismas y aprovechamiento de los recursos.

De estas grandes líneas, se desprende que la política del PSOE debe buscar los siguientes objetivos:

-Apoyar las pequeñas y medianas explotaciones agrarias estimulando las formas de producción cooperativa y colectiva.

-Aumentar la productividad y movilización de la tierra en explotaciones latifundistas. El aumento del grado de movilización, se conseguirá mediante una legislación adecuada en arrendamientos rústicos y fincas mejorables.

-Establecer una política de defensa de los recursos naturales. En una sociedad democrática y socialista, han de privar los intereses del conjunto sobre los privados, planificando de forma que el uso y explotación de los recursos naturales quede libre de intereses inmediatos y transitorios cuando sean contrarios al interés colectivo.

-Los fondos de tierra para llevar a cabo la política de estructuras se nutrirán predominantemente de superficies que se oferten como consecuencias de la política de arrendamientos y fincas mejorables antes enunciadas.

-El uso de las tierras que pertenezcan al fondo, será regulado con la participación de los entes autonómicos, así como de los municipios y entidades locales menores, a los que se devolverá las competencias que tenían históricamente.

-Crear los medios adecuados para atraer al campo una población activa joven que en principio puede proceder tanto del medio rural como de otros sectores de la economía.

-Establecer una política de cultivos que genere puestos de trabajo en el medio rural, especialmente allí donde es mayor el nivel de paro. Esta política está indicada con carácter coyuntural en épocas de crisis como la que padecemos actualmente.

-A medio y largo plazo, la creación de puestos de trabajo en el medio rural debe confiarse a una política de promoción industrial, tanto en el dominio agrario como en el no agrario. La industrialización de los productos del campo debe localizarse preferentemente en las comarcas de producción.

-Equiparar el trabajo en el campo al de los otros sectores en cuanto a condiciones sociales de todo tipo, siendo este principio aplicable del mismo modo al campesino autónomo que al trabajador por cuenta ajena.



—Fomentar eficazmente la investigación agraria, coordinando esfuerzos dispersos y en estrecha colaboración con los entes autonómicos de nacionalidad o región. Divulgar la investigación agraria con la participación de los sindicatos agrarios de clase.

—Se considera urgente la efectiva puesta en práctica de una enseñanza obligatoria en el medio rural hasta los 16 años, orientando los últimos cursos hacia el contenido de formación profesional en distintas especialidades con elección voluntaria. Esto posibilitará que los alumnos que elijan una especialidad agraria salgan de la escuela capacitados para convertirse en un agricultor con los conocimientos técnicos necesarios para introducir modernas técnicas de explotación. La enseñanza para jóvenes y adultos se considerará una alternativa importante en la lucha contra el desempleo en el medio rural, ampliando las dotaciones para becas-salario.

—Limitar el excesivo poder económico de determinadas empresas de transformación y comercialización de productos agrarios cuya penetración en el mercado puede considerarse como monopolio.

—Regulación del comercio exterior agrario siguiendo las pautas de la CEE, así como una política comercial y de ordenación de las producciones que se ajusten a dichas pautas.

—Conseguir que los trabajadores de la tierra, autónomos o asalariados, participen activamente por medio de la acción sindical, en el control de las entidades o instituciones que les afectan, a fin de eliminar las irregularidades y abusos de poder.

### **Política de precios y rentas.**

Los socialistas pretendemos que se aplique el artículo 130 de la Constitución que reconoce la necesidad de equiparar las rentas del sector agrario respecto a las de los demás sectores.

En este sentido, la negociación de precios suponía y supone hoy la única medida posible para sostener las deterioradas rentas agrarias, teniendo en cuenta el crecimiento de los precios de los medios de producción, a causa de la inflación, y la falta de eficaces medidas estructurales. Por otra parte, es conocida la trampa que representa para la agricultura familiar en el sistema capitalista, el uso y el abuso de tal política como único remedio de parcheo coyuntural para el campo.

La política de precios, es preferida por los grandes propietarios, que, aprovechando la necesidad de subsistencia de pequeñas explotaciones en la frontera de la marginalidad, exigen unos incrementos que, dados los umbrales de rentabilidad que permiten la mecanización, les colocan en situación de conseguir ganancias considerables. Es por ello lógico que las organizaciones que se muestran más agresivas en la política basada en los precios sean las representativas de los grandes terratenientes. Por el contrario, el agricultor autónomo, el asalariado, etc. piden además otras medidas, tanto coyunturales como estructurales.

Sin embargo, el deterioro de la renta por agricultor, ha sido tal, que su nivel del 40 por 100 respecto a la media de los sectores, ha colocado a los agricultores autónomos en una situación de auténtica desesperación; los precios evolucionan en función de esa degradación de los ingresos en los pequeños e incluso medianos agricultores. Un análisis contable en muchas explotaciones familiares demostraría que la relación entre los ingresos del campesino y horas trabajadas es inferior al salario mínimo.

Hasta que en España se lleve a cabo una verdadera reforma fiscal, junto con una reforma de estructuras agrarias (vía las Leyes pendientes, como arrendamientos rústicos y fincas mejorables) así como una intensa acción cooperativa, no habrá otra solución, a corto plazo, que negociar unos incrementos de precio en consonancia con los incrementos de costes y las necesidades de incrementos reales de renta para la agricultura familiar, al mismo tiempo que un amplio abanico de medidas complementarias para cada producto agrario.

La base fundamental para el aumento de las rentas más desfavorecidas del sector, pasa por una reordenación y modernización de las explotaciones agrarias que aumente su productividad y permita racionalizar las actividades en este sector. Ello exige un cambio radical de la política de estímulos y

subvenciones, orientándola hacia la mejora y reestructuración de las explotaciones de dimensión insuficiente; este es el único camino para conseguir una agricultura competitiva y capaz de crear crecientes niveles de renta para las personas que trabajan en ella.

El anterior objetivo, básico para elevar de un modo racional y no artificial, los niveles de renta más desfavorecidos del sector, debe acompañarse con otras medidas urgentes, que permitan mejorar la situación de los campesinos marginados, como es el caso de los pensionistas, a través de transferencias directas e indirectas de renta.

Dentro de la política de rentas, hay que considerar el riesgo en la producción agraria, que debe tratarse mediante una adecuada política de seguros agrarios. Esta política ha sido una reivindicación constante del socialismo sin que, por otra parte, ni el sector de empresas aseguradoras ni el propio Estado, haya hecho esfuerzos en este sentido, hasta la aprobación de la nueva Ley de Seguros Agrarios, como resultado de los Acuerdos de la Moncloa. Sin embargo, continúa siendo preocupante el gran margen que dicha ley deja a la iniciativa del Gobierno, situación que no debe repetirse en el futuro reglamento, que debe publicarse antes del próximo verano.

En relación con este problema, se propugna lo siguiente:

1.— Afianzar la participación de los Sindicatos Agrarios de clase en la gestión, administración y control de los seguros agrarios.

2.— El PSOE apoyará a UGT para que esta participación se verifique de una forma plena y eficaz, frente a los intereses de la oligarquía financiera, junto a los otros Sindicatos Agrarios representativos. El control de la Entidad Pública de Seguros Agrarios se hará por comisiones tripartitas (Estado, Sindicatos Agrarios de clase y organizaciones patronales).

3.— Vigilancia de las funciones encomendadas por la Ley a las entidades aseguradoras privadas, con la presencia y colaboración de los sindicatos agrarios representativos.

4.— Poner en vigor el fondo de compensación de riesgos forestales en 1980, finalizando los estudios previos en 1979. Extender, asimismo, la aplicación de los seguros agrarios a las producciones ganaderas de una forma efectiva, para lo cual el Gobierno deberá tener ya preparado un plan de acción y control sanitario de la ganadería a finales de 1979.

5.— Dar a conocer eficazmente entre los agricultores los niveles de franquicia y de cobertura para este tipo de seguros.

Para el socialismo, un aspecto fundamental de la política de rentas es la Seguridad Social Agraria. El actual sistema de Seguridad Social Agraria debe ser radicalmente modificado, rechazándose la doble cotización que hoy recae sobre los trabajadores por cuenta propia y el actual sistema de jornadas teóricas, con implantación de una cuota única para los autónomos. Además, el sistema de Seguridad Social debe plantearse una nueva distribución de la carga dentro del sector agrario, distinguiendo claramente a los empresarios, de los campesinos autónomos. Igualmente es necesario aumentar la participación del Estado en la Seguridad Social Agraria, una vez reformada ésta.

### **Paro agrícola y política de empleo.**

Los obreros agrícolas, junto con un cierto contingente de otros temporeros, miembros de familias campesinas con pequeñas explotaciones, sufren un doble paro temporal y encubierto como consecuencia de las deficientes estructuras agrarias y de la falta de desarrollo industrial en extensas áreas del país. Esta situación tradicional está agudizada ahora, a causa de la crisis económica y del incremento del paro en el conjunto de nuestra economía durante los últimos años.

Este sector de la población, que constituye más de un tercio de la población activa agraria se encuentra además, gravemente discriminada con respecto al conjunto de los trabajadores del país, ya que sigue careciendo del Seguro de Desempleo, dado que el Régimen Especial Agrario en que están comprendidos, no les reconoce dicha prestación. Esta dramática situación obliga a:

—Acelerar el conjunto de reformas estructurales que necesita la agricultura española, así como

incrementar la industrialización y el desarrollo de las regiones agrarias. En este sentido, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario debe tener como beneficiarios prioritarios a los obreros agrícolas.

—Implantar el Seguro Obligatorio de Desempleo para todos los trabajadores agrícolas.

—Establecer con carácter urgente, un censo fiable de parados, ya que las cifras oficiales actuales están claramente subestimadas; para ello, es necesaria una participación puntual de los sindicatos agrarios, en colaboración con las oficinas de empleo.

También con carácter urgente, canalizar los fondos del Empleo Comunitario (que ahora se distribuyen por diversas vías) a través de los Ayuntamientos, donde su control democrático puede ser más efectivo, regularizando al mismo tiempo su provisión y volumen para que cumplan suficientemente su cometido.

### **Política de estructuras.**

Las deficientes e injustas estructuras agrarias que caracterizan a la agricultura española exigen urgentemente una profunda reestructuración de las explotaciones agrarias, reformando los sistemas de tenencia y uso de la tierra, así como una ordenación y mejora de los procesos productivos, para lograr una agricultura más productiva y competitiva, sobre la cual basar lógicamente una política de mejoras de rentas para el sector agrario.

El anterior planteamiento, exige la puesta en práctica de una política global que actúe sobre las principales variables que condicionan la estructura productiva del campo; la disminución de las explotaciones, la reparcelación, el equipamiento y los recursos humanos, junto con una amplia reforma de la administración agraria.

La dimensión adecuada de las explotaciones agrarias es un factor básico para una política realista de mejora de las rentas agrarias ligada con la urgente necesidad de desarrollar una agricultura rentable y competitiva. Igualmente debe contemplarse dicho factor ligado a la situación social de cada región y al tipo de agricultura de cada comarca. Todo ello exige modificaciones en la propiedad y uso de la tierra, junto con una política de reforma y mejora de las actuales estructuras productivas, estableciendo las siguientes líneas básicas:

—Fomento de fórmulas asociativas voluntarias, adecuadas a cada caso: cooperativas, explotaciones comunitarias, etc., prestando la adecuada asistencia técnica y económica a este tipo de empresas.

—Política de expropiaciones de aquellas comarcas en las que la supervivencia del latifundio o desigual reparto de la tierra, junto con otros factores sociales, tales como el paro, etc., así lo exija.

—Modificación y limitaciones en el uso de la tierra, que limiten su valor especulativo, así como una reforma de los actuales sistemas de tenencia de la tierra, que permita la explotación de la misma por los auténticos cultivadores.

—Regulación, facilitando unas nuevas formas de aprovechamiento de los bienes comunales, tales como los montes en "mano común", etc. por los vecinos y los auténticos agricultores y ganaderos.

La política de concentración parcelaria exige modificar profundamente el actual sistema de concentración en el sentido de que se dirija fundamentalmente a completar explotaciones insuficientes, estableciendo cuando sea preciso la entrega de nuevas parcelas a los beneficiarios. Es necesario igualmente que los campesinos a través de sus organizaciones participen activamente y controlen el proceso de concentración parcelaria en sus municipios.

Respecto al equipamiento, es necesario establecer una política selectiva de recursos financieros, que irán dirigidos a los agricultores que realmente lo necesiten, para aumentar la capacidad productiva de su explotación agraria, y de acuerdo con una auténtica política de producciones a medio y largo plazo. Ello exige una mayor publicidad y control de las ayudas y una canalización del crédito oficial a través de las Cajas Rurales y Cooperativas de Créditos auténticamente democráticas, así como por las corporaciones locales.

Es necesario defender firmemente una política que abarate los medios de producción básicos que precisa el agricultor: maquinaria, abonos y semillas, piensos, etc..., combinando la política crediticia con una lucha contra las empresas oligopólicas, que controlan dichos medios e imponen su ley en el campo.

La situación social y laboral de los dos millones de hombres y mujeres que trabajan total o parcialmente en el campo, exige restablecer un apoyo selectivo a los sectores agrarios que más lo necesitan, tales como los obreros agrícolas, renteros, aparceros, y en general los pequeños y medianos campesinos. Ellos deben ser los beneficiarios de una profunda reforma de estructuras y sobre ellas ha de centrarse los recursos aportados al campo, el apoyo técnico, la capacitación profesional agraria, etc...

Es necesaria la implantación de un amplio programa de relevo generacional que permita rejuvenecer la política agraria, facilitando la incorporación y dirección de los jóvenes a sus propias explotaciones agrarias en forma individual o asociada, prestándoles la adecuada capacitación y asistencia técnico-económica. Ello exige combinarlo con una jubilación anticipada con carácter voluntario de gran número de agricultores ancianos, que hoy siguen trabajando la tierra por necesidad de supervivencia.

Todo este plan de mejora de los recursos humanos, pasa por el desarrollo de amplios programas (orientados hacia la población agraria) de asistencia técnica, capacitación, e información socio-económica que hagan posible un asesoramiento permanente de los agricultores tanto en los procesos de producción como en los de comercialización.

Las anteriores actuaciones y las necesidades productivas de nuestra agricultura exigen una amplia reforma y coordinación de la multitud de organismos agrarios existentes en la actualidad.

Es necesario completar la transferencia de organismos agrarios a los entes autonómicos y descentralizar las actuales delegaciones Provinciales, situando el peso de los distintos organismos en las comarcas. Dichas delegaciones deberán llevar a cabo además de los programas impulsados desde la Administración Central o la autonómica, otros programas e iniciativas que surjan de las organizaciones agrarias en el ámbito concreto de cada comarca.

El programa de estructuras, en su doble vertiente de latifundio y minifundio, es demasiado complejo para que pueda esperarse una solución adecuada de la simple aprobación de una Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Es preciso actuar conjuntamente en los campos de la reforma estructural, del arrendamiento y del cooperativismo como instrumentos complementarios en orden a una remodelación de las explotaciones que las acerquen a una dimensión óptima. Sobre todo, se necesita una voluntad política para aplicar la legislación reformadora, voluntad que hasta ahora está muy lejos de haberse manifestado por los gobiernos.

En el momento actual, el retraso legislativo en materia de estructuras agrarias es notorio. No se ha enviado a las Cortes el Proyecto de Ley de Cooperativas ni el de Reforma y Desarrollo Agrario, mientras que el Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos no ha pasado aún por el proceso de enmiendas. Falta todavía aprobar el Proyecto de Ley sobre Fincas Manifiestamente Mejorables, la cual, si tenemos en cuenta previsiones razonables en el calendario legislativo, será la única disposición reformista con posibilidades de incidencia real en los próximos dos años.

La Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables puede convertirse en una herramienta operativa, aunque con limitaciones evidentes, para conseguir los siguientes fines:

- a) Evitar situaciones de subaprovechamiento en los latifundios (explotaciones mayores de 500 Has de secano o 50 Has. de regadío con una relación de equivalencia 1 a 10 en explotaciones mixtas, según el texto del Proyecto de Ley), mediante la ejecución de un plan de mejoras por el propietario o, como alternativa, el arrendamiento forzoso y excepcionalmente la expropiación de la propiedad.

Asimismo, en explotaciones que utilicen recursos procedentes de planes de Obras Públicas, lo cual se aplicaría especialmente a parcelas dominadas por canales de riego en las zonas regables del IRYDA.

- b) Fincas abandonadas por más de dos años cualquiera que sea su dimensión. Esta medida puede contribuir a un mejor aprovechamiento de la tierra en ciertas áreas de minifundio, obligando al arrendamiento de parcelas baldías.

Los socialistas pensamos que la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables debe conseguir:

- 1.— Dar oportunidad a los sindicatos y Organizaciones Agrarias representativas, para que inicien el procedimiento, y fijar un plazo a la Administración para la redacción del plazo de mejora que se presenta al propietario.
- 2.— Moderar la discrecionalidad del IRYDA en cuanto al subarriendo u otra forma de cesión de las fincas mejorables, desarrollándose las normas y procedimientos que prevé el artículo 10.1 en el sentido de dar prioridad a cooperativas, cuyos socios no excedan cada uno de ellos de determinada base imponible, contando en todo caso con los informes de los sindicatos agrarios representativos y de los Ayuntamientos interesados.
- 3.— Prescindir de cualquier índice de valor especulativo, al fijar el justiprecio, atendiéndose a las rentas declaradas por el propietario a efectos del impuesto sobre la renta cuando se trate de personas físicas, y a la renta catastral cuando se trate de personas físicas, así como a los cánones arrendatarios usuales en la comarca.
- 4.— Excluir la posibilidad de actualización de la renta durante el plazo de arrendamiento forzoso, al menos en el caso de latifundios (comprendidos en el artículo 2.1. E), ya que la actualización sería improcedente en estas circunstancias; tanto es así cuanto no existe, para arrendamientos ordinarios, en otras legislaciones europeas (por ejemplo la francesa).

### **Crédito Agrario.**

El PSOE tiene el deber perentorio de intentar la reforma en profundidad, con todos los medios a su alcance, de las instituciones oficiales de crédito agrario para que cumplan el vital cometido que habrían de tener, es decir, propiciar básicamente la financiación de las inversiones en la agricultura y ganadería familiares, según criterios de prioridad social y económica. Para ello, consideramos que las líneas a desarrollar son las siguientes:

#### 1.— En cuanto a la banca oficial:

- a) Unificación de las vías del crédito oficial a la agricultura, canalizándole a través del Banco de Crédito Agrícola.
- b) Expansión de los marcos regional y provincial de dicho Banco, estableciendo sucursales en las ciudades cabecera de regionalidades y nacionalidades, en estrecha dependencia con los entes autonómicos.
- c) Conversión del Banco de Crédito Agrícola en un banco inversor abierto a las imposiciones del ahorro derivado del sector agrario.
- d) Asegurar la transparencia en las operaciones del Banco, con presencia en el mismo de representantes de las organizaciones sindicales agrarias representativas.

#### 2.— En cuanto a las Cajas Rurales:

Como cooperativas de crédito que son, deben regirse estrictamente por principios cooperativos, sin que quepan desviaciones de ninguna clase ni manejos caciquiles, tanto en la elección de cargos directivos como en las orientaciones que se den a su política de crédito.

#### 3.— En cuanto a las garantías:

Uno de los mayores frenos a la modernización de la agricultura familiar y a las inversiones en el medio rural consiste en el sistema de garantías, en sus modalidades de aval bancario y garantía hipotecaria. Siendo concedidos los avales por entidades bancarias privadas, y subyaciendo prácticas

competitivas entre éstas y la banca oficial, las dificultades para obtenerlos son manifiestas en el caso de pequeños agricultores y ganaderos que no mantienen con un determinado banco un tráfico de cierta importancia. La solución a este problema sólo puede partir de una enérgica intervención del Estado según estas líneas de actuación:

a) Creación de un fondo de garantías por el Banco de Crédito Agrícola, regulando los casos de interés social, en los que se tendrá acceso a crédito con el respaldo de dicho fondo. Las prioridades serán para cooperativas agrarias de carácter social, pequeños y medianos agricultores jóvenes, y agricultores sin tierra.

b) El Banco de Crédito Agrícola procurará operar con coeficientes de garantía hipotecaria más favorables para el agricultor que las aplicadas actualmente en créditos hipotecarios por entidades españolas.

### **Orientación de la producción y desarrollo del medio rural.**

El carácter estratégico que tiene la actividad agraria, y que tendrá más peso en el futuro, obliga a una planificación a medio y largo plazo de la agricultura en su conjunto, así como de cada una de las producciones más importantes, incluyendo los procesos de comercialización y transformación de productos agropecuarios.

La actual política de precios agrarios, debe orientarse de acuerdo con los anteriores objetivos básicos de mejora de las rentas más bajas del sector, reforma de las estructuras, y ordenación de la producción y aprovechamiento de los recursos. Igualmente, a la realización de dichos objetivos debe supeditarse toda la política de subvenciones y ayudas al sector agrario. Esta política debe tener en cuenta las previsiones de demanda interior y exterior, así como el efecto de creación de puestos de trabajo según los diversos cultivos.

Políticas específicas y sumamente importantes para el desarrollo de la agricultura familiar y del medio rural, han de ser:

- 1) El cooperativismo en sus diversos niveles (cooperativas de primero y segundo grado) aplicado a cooperativas de producción agrícola y ganadera (con el objetivo de reducir costes e incrementar los ingresos campesinos), cooperativas para el suministro de medios de producción (abonos, semillas, etc.), para la industrialización agraria y para la comercialización de los productos del campo, como la mejor fórmula de participación de los agricultores en el mercado.

Las cooperativas de comercialización tendrán acceso directo a los mercados centrales y unidades alimentarias. Los Ayuntamientos procurarán reservar un número de puestos de mercado para uso exclusivo de las cooperativas de comercialización agraria. El uso de estos puestos no tiene por qué ser exclusivo de una sola cooperativa sino que se planificará en función del calendario de producción en las campañas.

Se debe fomentar la integración de las cooperativas de comercialización y de consumo, proporcionando información comercial para facilitar los contratos.

Se fomentarán especialmente las cooperativas de productos agrarios, contactando en lo posible y conveniente, con cooperativas de otros países europeos.

Se distinguirá entre las cooperativas de carácter social y las restantes, que funcionan frecuentemente como sociedades mercantiles encubiertas, a efectos de la concesión de créditos protegidos y beneficios fiscales.

- 2) La acción antimonopolística en el mercado de medios de producción agraria, saneando la oferta por la entrada en dichos mercados de empresas públicas en productos tales como semillas, fitosanitarios, etc., cuando se juzgue necesario.
- 3) Una política ganadera, orientada hacia el aprovechamiento integral de los pastos, como alternativa a una ganadería industrial con base exclusiva en los piensos, con la economía

consiguiente en los costes de producción. Apoyo a las explotaciones ganaderas familiares, teniendo en cuenta las ventajas económicas y sociales de una ganadería a tiempo parcial (trabajadores mixtos). Revitalización de la ganadería de montaña. Recuperación de los pastos y montes comunales por las parroquias y concejos. Atender a la mejora de la cabaña autóctona y de los pastizales, así como a los problemas de selección ganadera y sanidad animal.

Política forestal, respetando el equilibrio ecológico, y en coordinación con la política ganadera.

- 4) La industrialización del medio rural, mediante el estímulo a industrias ligeras, como instrumento adecuado para la creación de puestos de trabajo, en coordinación con el cooperativismo.

Empresas públicas de dimensión no excesiva, han de apoyar a las cooperativas en una estrategia de industrialización del medio rural, que comprenda también la contribución de las pequeñas y medianas empresas. Este apoyo se dirigirá sobre todo a los campos de la tecnología y de la apertura de líneas de comercialización. La estructura de las empresas públicas para el desarrollo rural ha de ser más flexible y su gestión más dinámica, que las propias de las instituciones paraestatales, como el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, que han envejecido y se han burocratizado, convirtiéndose en lentos y pesados organismos, a causa de su misma dimensión.

Esta ponencia recomienda al Congreso Federal la iniciación de un proceso que considere la problemática agraria del Estado Español de acuerdo con su importancia real. Consecuente con este criterio, se destinará en todas las Federaciones una Vocalía de Asuntos Agrarios. Cada una de ellas, tendrá como función fundamental el estudio y análisis de la situación del campo, así como la divulgación de las alternativas socialistas a los campesinos, aún en aquellos lugares donde el Partido no tenga implantación suficiente, ya que son precisamente esas zonas donde más debe incidirse en esta labor. Las Vocalías Agrarias tenderán a crear equipos de personas vinculadas al campo, que residan en distintos lugares de cada nacionalidad o regionalidad, con el fin de llegar a la mayor población posible. Dichos equipos se plantearán una labor de formación técnica y cultural de los hombres del campo, en los niveles que sean factibles, de acuerdo con la situación real de cada comarca en concreto. En los equipos, participarán activamente, y en la medida de lo posible, los Parlamentos Socialistas vinculados al medio rural.

## ● EDUCACION

### **Aspectos Generales**

La necesidad de un conocimiento pleno de la cultura y de la ciencia ha sido sentida universalmente por la Sociedad. En la etapa actual de desarrollo, la posición de conocimientos científicos y culturales se ha convertido en una forma de discriminación social. Por ello, una gran parte de la lucha que las clases trabajadoras mantienen contra su discriminación por la clase gobernante, se refiere al sistema educativo en general y a sus posibilidades de acceso. Estas posibilidades, frenadas y recortadas, han actuado muchas veces como un factor de desclasamiento de algunos miembros de las clases menos favorecidas. El PSOE, desde su fundación, ha planteado el acceso de toda la clase trabajadora a los bienes de la ciencia, la tecnología y la cultura como una forma de realización plena de la personalidad humana y como una forma de acceso a la propiedad y gestión de los bienes de producción.

- 1) Los años de la dictadura han supuesto un empobrecimiento general de la cultura, la ciencia y la tecnología, con la consecuencia de la dificultad de asumir las clases menos favorecidas el papel que les ha de corresponder en la gestión general del país y con el efecto de un colonialismo científico y técnico respecto de las naciones capitalistas más desarrolladas.
- 2) Por tanto, debe ser objetivo prioritario del PSOE el extender los bienes de la cultura, la ciencia y la tecnología a la clase obrera en la medida en que ésta lo requiera para su incorporación efectiva y plena al desarrollo y gestión de los medios de producción y de desarrollo de los medios de gestión y comunicación de la vida del país. Al mismo tiempo esta extensión de los bienes de la cultura, debe proporcionar un pleno desarrollo de la personalidad humana, de todos los miembros de la comunidad social. Es imprescindible extender a toda la sociedad la idea de que cultura es libertad.
- 3) Para hacer viable este planteamiento, el PSOE planteará un programa prioritario de corrección del sistema educativo actual, tendente a dar unas posibilidades compensatorias a quienes han sido marginados por la sociedad. Esto conlleva que la cultura no sea considerada como una profesión a través de las universidades, sino como un bien de acceso común.

### **Sistema educativo general**

El sistema educativo general se planteará de acuerdo con las tres grandes líneas siguientes:

- a) Formación de la personalidad: conocimiento del individuo humano y de la naturaleza. Conocimiento de la evolución histórica de las sociedades. Conocimiento y toma de conciencia de las posibilidades y apetencias de cada uno. Protagonismo del alumno como sujeto de la educación. Desarrollo del principio de solidaridad, evitando por todos los medios la competitividad en la clase y en la formación.



- b) **Formación para la sociedad.** Conocimiento de la estructura social en que se desenvuelve el alumno. Conocimiento de los causes de información de que dispone la sociedad y de las posibilidades de utilización. Conocimiento de las leyes que rigen la sociedad. Toma de conciencia de los problemas de la sociedad y formación de la conciencia necesaria para participar en la gestión de una sociedad democrática plena.
- c) **Formación para el trabajo.** La obligación de todo individuo de trabajar lleva aparejado el derecho a conocer procedimientos de trabajo especializados en una sociedad cada vez más sofisticada tecnológicamente. El conocimiento del trabajo de los demás supone su valoración y apreciación, y por tanto, desde una edad temprana el alumno debe aprender a usar sus manos y su inteligencia para producir trabajo.

Como camino para conseguir esos objetivos, propugnamos una enseñanza:

1. **Democrática.** El personal docente y no docente de los centros, los alumnos, padres, sindicatos y todas las fuerzas populares tendrán el derecho y el deber de intervenir en la planificación, contenido y métodos de la enseñanza, y en el control y gestión de los centros.
2. **Pública.** Los socialistas tenemos muy claro que, siendo la enseñanza un derecho fundamental en todos los hombres, no puede ser objeto de negocio para la empresa privada ni instrumento de control ideológico y social. La enseñanza ha de ser financiada por los organismos públicos y controlada por las fuerzas sociales. Es necesaria una política que tienda a suprimir las subvenciones que transfieren fondos públicos a manos privadas.
3. **Autónoma.** A nivel de nacionalidades y regiones, habrá una planificación autónoma de la enseñanza, salvando la imprescindible coordinación necesaria para la homologación de títulos a nivel estatal. A nivel de centro existirá la misma autonomía en la elección de cargos directivos.
4. **Gratuita.** Entendiendo tal gratuidad en lo referente a matrícula, libros, material escolar, transporte, comedores y servicios asistenciales.
5. **Laica.** El derecho a la libertad de expresión en el sentido de la libertad de cátedra, evitando todo tipo de cortapisas, para que el alumno se introduzca en la realidad plural de la sociedad y en sus opciones religiosas, políticas, culturales y científicas. Ni profesores ni alumnos serán discriminados por su convicción. Desaparecerán las materias religiosas obligatorias de los centros y planes de estudio.
6. **Coeducativa.** Defendemos la coeducación a todos los niveles como una medida para la eliminación de las discriminaciones basadas en las diferencias de sexo.

### **Organización de la enseñanza.**

Propugnamos la estructuración de la enseñanza como un proceso continuado que abarque:

- a) **Etapas preescolares.** Los centros preescolares tendrán como fin asegurar una real igualdad de oportunidades para todos los niños y posibilitar la integración de los padres en todos los ámbitos de la vida social.

En esta etapa se marcarán dos niveles:

1. Jardines de infancia para niños entre mes y medio y cuatro años con carácter gratuito.
2. Parvulario para niños entre cuatro y seis años con carácter obligatorio y gratuito.

Será obligación del Estado asegurar la existencia de plazas en ambos niveles.

- b) **Etapas escolares obligatorias.** Durará de los seis a los dieciocho años y se concebirá como un proceso continuado y flexible, orientado a la formación más que a la acumulación de conocimientos, racionalizando el número de horas lectivas, los contenidos y el número de materias para mejor cumplir la función educativa. Su objetivo principal será la maduración del ser humano y el

desarrollo de sus posibilidades. El trabajo manual formará parte de ella y el estudiante tendrá que estar en contacto con el proceso de producción de su región o nacionalidad. Será obligación del Estado crear los centros necesarios con el material adecuado.

- c) *Enseñanza universitaria.* Para los socialistas la necesidad de una política clara y racional en lo tocante a la Universidad, es un hecho obvio. La alternativa socialista a la Universidad no puede ser un mero intento de reforma superficial. La reforma se ha mostrado imposible por las contradicciones del capital. Por ello no puede pensarse que el capital apoye ningún intento de ofrecer una verdadera alternativa a la Universidad. La transformación de ésta se inscribe en el marco de una transformación global de la enseñanza que abandone la lógica del interés privado por la de la utilidad social.

En la actualidad el sistema educativo entero, está condicionado por la existencia de los estudios superiores; planes de estudio y métodos de enseñanza en la Enseñanza Media, están dirigidos a la entrada en la Universidad. La dificultad que encuentran las clases menos favorecidas para acceder a un centro superior de enseñanza y mantenerse en él durante los años necesarios y la exigencia no escrita de una cultura superior para realizar estudios superiores, hace de estos centros un instrumento de clasismo.

Frente a esto, las Universidades tienen que ser instituciones al alcance de todos, dotadas de personalidad jurídica y autonomía, constituidas para la prestación del servicio público de la enseñanza superior en régimen de gestión administrativa descentralizada y gestionada por sus agentes directos, la comunidad universitaria.

La Universidad englobando en ella a todos los centros superiores, debe condicionar su nivel de entrada a las exigencias de un sistema general de enseñanza y adecuar sus planes de estudio a las necesidades de los conocimientos reales que ha de poseer el individuo que se inserte en la sociedad a través del sistema educativo.

La Universidad actuará en combinación con los órganos de expresión de la cultura para conseguir una popularización de ésta. En este sentido, se planificará sus estudios en un doble plan, el de la profesionalización de sus alumnos y el de la adquisición de cultura, sin otro fin específico que la propia satisfacción y la formación de la personalidad. Del mismo modo, planteará el apoyo a la formación permanente y a la reclasificación profesional.

Las universidades funcionarán como centros diversificados de enseñanza de modo que el alumno pueda completar su formación humana y científica. Los planes de estudio serán lo suficientemente flexibles como para que los profesionales que salgan de las universidades puedan adaptarse a las exigencias de tecnificación de la sociedad. Se fomentarán además en ella las iniciativas tecnológicas y científicas.

Se procurará que la localización de las universidades ofrezca oportunidad de acceso a todos. La Universidad deberá funcionar como un pozo de cultura, de ciencia y de tecnología para el pueblo y está obligada a él.

Se reducirá el tamaño de las universidades para que su democratización pueda ser efectiva y la vida comunitaria viable.

La democratización y la autonomía de las universidades habrán de ir íntimamente ligadas. El PSOE se opone por ello a la situación actual de autonomía provisional sin que previamente haya habido una democratización de la gestión universitaria, lo que no ha hecho sino apoyar un proceso de particularismos autoritarios de los sectores más antidemocráticos vinculados a la estructura del sistema franquista, y a grupos económicos de presión.

El PSC no acepta un sistema de provisionalidad en la autonomía y la gestión mientras el debate y resolución es sustraído al Parlamento.

La misión fundamental de la Universidad es la creación de ciencia, saber y cultura y su posterior transmisión. El desarrollo de esta primera función es primordial en la calidad de la enseñanza. La calidad de la docencia implica que el profesorado esté empeñado en una actividad investigadora. El Estatuto del Profesorado debe posibilitar la dedicación del profesor a la actividad investigadora,

exclusiva en determinadas fases. Las universidades deberán participar en cuanto tales en los órganos estatales de la investigación y de la política científica.

Las universidades podrán colaborar con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la investigación, favoreciendo prioritariamente la colaboración con las empresas públicas.

El desarrollo de toda esta política universitaria requiere por parte del PSOE no sólo una acción parlamentaria de gobierno, sino también una estructura organizativa en el seno de la Universidad capaz de extenderla a los más directamente afectados: a los miembros de la comunidad universitaria.

### **Universidades Laborales.**

Los estudios actualmente impartidos en las Universidades Laborales han de integrarse en el régimen general de la enseñanza en sus niveles correspondientes. Se estudiará la integración y equiparación de su profesorado a las categorías y especializaciones de dicho régimen. Asimismo, se aprovecharán las instalaciones y enseñanzas de estos centros de acuerdo con las necesidades del entorno geográfico y social donde se encuentren situados.

### **Educación especial.**

En este campo aparecen personas que presentan deficiencias psíquicas y físicas.

1. *Deficientes psíquicos.* Hasta ahora no se les ha dado un tratamiento adecuado, más bien se les ha ignorado, ya que, debido a sus características, no contribuyen en la producción y, por lo tanto, no son útiles.

La alternativa socialista debe eliminar este criterio mantenido hasta ahora planteando un camino de integración y planificación educativa orientado en base a los siguientes puntos:

#### a) *Trabajo de prevención*

En la época preescolar y primeros cursos escolares, momento de iniciación del aprendizaje, es necesaria la existencia de un equipo psíquico-pedagógico, compuesto por psicólogos y maestros que se encarguen de detectar las deficiencias ya existentes, si las hay, y evitar la inadaptación o posibles situaciones que puedan dar lugar a deficiencias posteriores. Este equipo debe formar parte del Centro y estar directamente vinculado al resto del equipo escolar y al Consejo Asesor.

#### b) *Aulas de educación especial.*

En cada escuela debe existir personal especializado dedicado al tratamiento específico de deficiencias mentales. El escolar debe seguir sintiéndose integrado en su grupo natural de clase, realizando con los demás diversas actividades. Sólo pasará un tratamiento especial, con personal y medios especializados, el tiempo que se crea conveniente, según su situación. De esta manera se formarán grupos reducidos y, si es necesario, individuales, que con el personal y medios adecuados, reciba el tratamiento preciso sin marginación de su ambiente escolar.

#### c) *Servicios especiales.*

Sólo en casos más acusados se daría un tratamiento especial. Para ello sería necesario crear servicios especiales no marginadores, controlados y/o gestionados por las fuerzas populares de la localidad.

2. *Deficientes físicos.* Dentro de la sociedad capitalista, están considerados como elementos de los que el capitalismo no puede sacar la producción y el rendimiento que obtiene de los seres por él denominados normales. Por eso siempre ha intentado mantenerlos en un plano secundario o bien, abandonarlos, y desecharlos totalmente.

Viendo el sistema, la presión y la lucha que este sector ha llevado, y que, por lo tanto, no se

les puede olvidar, ha intentado últimamente encerrarlos en "lazaretos" especiales, considerando que de esta manera le resultan más baratos y no "contaminan" a los seres normales.

#### *Alternativas:*

En un periodo de transición hacia el socialismo se deberá tener en cuenta la problemática de los deficientes físicos en los siguientes puntos:

- a) Adaptar las construcciones públicas para la total y normal integración del individuo en la sociedad. Esta adaptación se basará en la creación de rampas, montacargas, servicios especiales..., en suma, hacer desaparecer las barreras arquitectónicas que impiden el normal desarrollo de estas personas.
- b) construcción adecuada de los nuevos centros de educación, de manera que atiendan las necesidades de los deficientes físicos.
- c) Dotar a los centros de educación de medios y personal especializado para la reeducación, rehabilitación y recuperación de dichas personas.
- d) En los núcleos grandes de población deberán existir talleres conjuntos, gimnasio, piscina, así como todo lo necesario para que la integración de los deficientes físicos en la sociedad sea un hecho.

#### **Formación permanente**

Entendemos que la educación permanente es un proceso que alcanza toda la vida y que debe entenderse como formación continua, abarcando todos los niveles de la actividad intelectual y manual.

La educación permanente deberá organizarse en beneficio de todos los ciudadanos, tanto en técnicas profesionales como en relaciones con el entorno social y cultura personal.

El Estado, y particularmente cada Municipio atenderá de forma prioritaria la educación permanente, cuyos objetivos prioritarios han de ser los siguientes:

- Garantizar las posibilidades de aprender en cualquier etapa de la vida. Será una forma de conseguir la extensión de la cultura a todas las clases sociales y tendrá como objetivo prioritario las menos favorecidas.
- El reciclaje en el empleo y el aumento de las opciones de trabajo por medio de una formación especializada.
- Facilitar la reconversión de los empleos o puestos de trabajo que el desarrollo tecnológico vaya dejando obsoletos, de forma que se puedan disminuir los costos sociales de cualquier cambio en la tecnología.

#### **Profesorado.**

El sistema educativo actual se ha caracterizado por una desatención sistemática del profesorado, tanto en su formación como tal, como en su consideración general. El PSOE toma como línea general el devolver al profesorado la confianza en sí mismo y en el papel que juega en la sociedad. Para ello, debe conseguir para el profesorado:

- un sistema de retribuciones suficiente.
- Posibilidades de formación en el ejercicio de sus funciones.
- Un sistema de participación articulado que canalice las iniciativas pedagógicas y didácticas.

— Unas posibilidades de acceso a la gestión de los centros iguales para todos.

Para hacer frente a estas exigencias, habrá de plantear un programa de formación general del profesorado, cuyo acceso al sistema educativo ha de basarse en criterios de formación y preparación y no de pura competición.

Asimismo, se procurará que la profesión de profesor no se limite a la demostración de conocimientos, sino de la capacidad de hacer frente a las necesidades de formación del alumno.

Para conseguir la adecuación del profesorado actual a las exigencias sociales, se diseñará un plan de perfeccionamiento del profesorado, ajustado a las necesidades de las escuelas públicas y conectado con las motivaciones reales de los profesores.

Los enseñantes estarán integrados en un cuerpo único con una formación cultural y pedagógica universitaria, dentro del que cada cual pueda ejercer en el nivel en que se sienta realizado y sea más competente.

Especialmente se atenderá a la formación del profesorado dedicado a la enseñanza preescolar y de adultos, dada la repercusión social de estos niveles.

En todo momento, el profesorado deberá estar relacionado con la comunidad en que está inserto su centro educativo y tomará conciencia de los problemas que le afectan.

Todos los trabajadores de la enseñanza, docentes y no docentes, tendrán garantizados los derechos de reunión, asociación, expresión y sindicación. El PSOE se asesorará de FETE para cualquier planteamiento sobre política educativa y colabora estrechamente con este sindicalista.

El Congreso mandata al Comité Federal del Partido, para que antes del 31/12/1980 convoque unas Jornadas Pedagógicas y Educativas.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION**

# **PROPAGANDA, PRENSA E INFORMACION**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**







## ● PROPAGANDA, PRENSA E INFORMACION

### PROPAGANDA

Teniendo en cuenta que la imagen del Partido es fundamental para el conocimiento del mismo, y siendo la Propaganda uno de los medios de acción que el PSOE utiliza para desarrollar su imagen, promocionar sus ideas, presentar a sus hombres y mujeres, dar a conocer su programa y sus posiciones, será labor de la Comisión Ejecutiva Federal mantener permanentemente la presencia y la imagen del Partido en todos los ámbitos de la sociedad y potenciar su imagen en el campo electoral con todos los medios a su disposición, defendiendo en todo momento los derechos de los trabajadores y de todos los ciudadanos.

Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto se establecerá a nivel federal los instrumentos necesarios, es decir, la creación de unos departamentos de imagen, estudio y propaganda que servirán a su vez como asesores de los medios de propaganda del Partido a los diferentes niveles de la Organización, en cada nacionalidad o región, con lo cual se potenciará la descentralización de los medios de propaganda, propiciando en períodos electorales esta descentralización para tener en cuenta los rasgos nacionales o de región, respetando la unidad de campaña.

El emblema oficial del PSOE seguirá siendo el tradicional. A la vez que asume el puño y la rosa, como símbolo del carácter internacionalista del Partido.

### Información:

Dado que la toma de decisiones políticas depende esencialmente del conocimiento de la realidad, y ésta se conoce a través de la información, hay que procurar conjugar la existencia de medios de información, prensa y propaganda de exclusiva propiedad del Partido y portavoces del mismo, con aquéllos otros que siendo orgánica y económicamente independientes, se inspira en los principios socialistas y contribuyen a la divulgación de la política socialista, para llegar así a influir sobre las grandes masas de trabajadores de nuestro país.

El Partido Socialista Obrero Español ha defendido siempre, con sus declaraciones y sus actos, la libertad de expresión en el contexto de las libertades públicas. Dada la importancia que concedemos a esta parcela de libertad, sin la que no es posible la consolidación de la democracia, entendemos que el Partido debe fijar los criterios sobre la libertad de expresión y proponer unas medidas que articulen nuestra lucha para conseguirla plenamente.

- 1) El PSOE defiende la libertad de expresión y el derecho a la información, como garantía de un socialismo en libertad, donde la crítica y la libre opinión y expresión de las ideas, sea un derecho ejercido sin imposiciones.
- 2) La libertad de expresión, cumple, desde la óptica socialista una función liberadora y rebasa el marco de la libertad de información entendida desde los planteamientos capitalistas, que encuadran a los medios de comunicación como instrumento de los intereses de una minoría monopolista. La libertad de información está vinculada a un proceso de creciente hegemonía de la clase trabajadora.
- 3) El PSOE entiende que la situación política actual configura el campo de la información en base a las siguientes características:
  - a) Existencia de una Televisión estatal manipulada por el Gobierno para sus intereses partidistas.
  - b) Existencia de grupos de presión que controlan la información a través de la red de distribución y publicación de noticias.

- c) Supervivencia de una reaccionaria Ley de Prensa e Imprenta.
- d) Permanencia de una amplia red de medios de comunicación social en manos del Estado, con grandes posibilidades de utilización democrática.

En consecuencia, el PSOE exige:

- 1) La devolución al PSOE y demás organizaciones, de los medios de comunicación expoliados por la dictadura franquista o la correspondiente indemnización.
- 2) Abolición de la Ley de Prensa e Imprenta.
- 3) Libre ejercicio de la información y defensa del secreto profesional y de la cláusula de conciencia, como garantía de la libertad de expresión.
- 4) Promulgación de una Ley antimonopolio, que impida el control abusivo de las empresas de información por determinados grupos de presión.

La Comisión Ejecutiva Federal procurará arbitrar los medios financieros para el establecimiento de medios de comunicación del Partido.

### **Medios de Comunicación Social del Estado:**

Ante la situación en que se encuentran los medios de comunicación social del Estado (antigua Cadena del Movimiento) el PSOE sostiene como principios básicos:

- a) La defensa del derecho de los trabajadores de conservar sus puestos de trabajo.
- b) La total oposición a la privatización de los periódicos que componen dicha cadena.

En consecuencia, el Congreso del PSOE propone como solución para salir de la crítica situación actual, la creación de una empresa estatal de carácter público, que sirva de apoyo financiero a los organismos (Consejos Rectores) Regionales o de Nacionalidad, dependientes de los entes autonómicos con participación de los trabajadores que se harían cargo de los diferentes periódicos que existen en el respectivo nivel regional o de nacionalidad.

### **Radio y Televisión**

Frente a una radio y una televisión concebida como instrumento de poder, sea éste ejercido a través del Gobierno, de la empresa privada o de los grupos de presión, los socialistas proponemos una radio y una televisión concebidas como servicio público, pluralista, libre y democrático, participativo, descentralizado, abocado a la difusión de los valores de la cultura y de la democracia, reflejo profundo de la realidad viva de los distintos pueblos y nacionalidades del Estado; instrumento, en suma, de libertad y no de presión, de información y no de engaño, de reflexión y no de compulsión.

Dos años después de las primeras elecciones democráticas celebradas en España, la Radio y la Televisión continúan siendo meros instrumentos al servicio de las clases dominantes y del Grupo político que las representa, la Unión de Centro Democrático, sin que ni siquiera haya llegado a plantearse seriamente el más ligero intento de reforma democrática de estos medios de comunicación por parte del Gobierno. Por el contrario, se viene produciendo un progresivo deterioro de los mismos, tanto en lo que se refiere a la libertad de expresión, objetividad informativa y calidad formal y de contenido de los programas, como en lo que respecta a la infraestructura técnica, gestión, productividad y relaciones laborales. Esta degradación sistemática conduce irreversiblemente a la destrucción de una entidad de servicio público que, en definitiva, es patrimonio de todos los ciudadanos; un patrimonio sustraído y económicamente oneroso, incapaz de satisfacer las más elementales necesidades exigidas por el conjunto de la sociedad.

Ante esta situación los socialistas, consideramos urgente y prioritario que sean llevadas a cabo por parte del Partido, de sus militantes y de sus órganos ejecutivos cuantas acciones sean necesarias, tanto parlamentarias como de sensibilización crítica y movilización popular, encaminadas a lograr la democratización de estos esenciales medios de comunicación de masas.

Los socialistas entendemos que este proceso de democratización de la Radio y la Televisión pasa necesariamente por la aprobación en las Cortes de un Estatuto de Radio y Televisión, cuyo urgente debate sería el primer objetivo a lograr.

Dicho Estatuto, sea cual sea el modelo jurídico e institucional que finalmente se adopte para los citados medios de comunicación, deberá garantizar los siguientes mínimos:

- 1) La actividad en el campo de la Radio y la Televisión se inspirará en un profundo respeto, promoción y defensa de los valores de la democracia y de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; en la objetividad e imparcialidad de la información, en la identificación de las opiniones mediante la designación de las personas, grupos o instituciones que las sustenten y su separación de las informaciones; en la atención y difusión prioritaria de la cultura de los pueblos de España, en el pluralismo político, religioso y social y en el respeto a la fama, a la vida privada de las personas y a la moral pública.
- 2) El carácter de monopolio estatal de dichos medios.
- 3) La desgubernamentalización de R. T. V. E.
- 4) El control parlamentario de la Radio y la Televisión.
- 5) El carácter gerencial y no político de la persona que ostente la representación máxima de R. T. V. E.

## PRENSA

- El órgano de prensa Federal del PSOE es "El Socialista".
- El Comité Federal, a propuesta de la C.E.F., nombrará al administrador y al director de "EL SOCIALISTA".
- "El Socialista" tendrá periodicidad semanal. Se procurará por todos los medios potenciarlo, aumentando su calidad y difusión, al mismo tiempo que se acentuará su carácter de semanario tratando los temas con mayor profundidad y extensión, sin intentar competir con la prensa diaria, caracterizada por la actualidad de su contenido.

Los corresponsales de "El Socialista" serán designados por los Comités regionales o de nacionalidad, a propuesta de la Secretaría de Prensa correspondiente.

- El Congreso mandata al Comité Federal y a la C.E.F. para que tome las medidas pertinentes, con el fin de establecer la obligatoriedad de suscripción a "El Socialista" de todos los militantes.
- Se recomienda la creación de oficinas de prensa en todas las Federaciones de nacionalidad o región, a las que se debe dotar de los medios suficientes para la difusión de la línea política del Partido, manteniendo al nivel máximo posible la imagen del PSOE.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION MUNICIPAL**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## ● MUNICIPAL

### I. INTRODUCCION

#### 1. Análisis de la Organización Territorial y Urbana del Capitalismo

El capitalismo ejerce su explotación fundamental en el ámbito de la empresa, pero también proyecta dicha explotación en los distintos aspectos de la vida social y, particularmente, en la organización y gestión de la ciudad y del territorio.

La situación de explotación de los trabajadores en el marco urbano y territorial constituye uno de los principales elementos de sensibilización y movilización de las clases populares. Para los socialistas se trata de un frente de acción fundamental que hay que situar en el contexto de la lucha de clases por una sociedad socialista autogestionaria.

##### a) La interrelación campo - ciudad.

Con el desarrollo del capitalismo y, sobre todo, la agravación de sus tendencias monopolistas se manifiesta de forma cada vez más clara la contradicción fundamental entre el carácter social de la producción y reproducción y la apropiación privada del producto. Esta contradicción adquiere cada día nuevas formas que exigen soluciones superadoras.

El espacio en el que se desarrollan las relaciones sociales no es un elemento "natural" ajeno a la lucha de clases. El espacio es una de las categorías fundamentales para la existencia material de las relaciones de producción. Uno de los aspectos más significativos de la estructura espacial o territorial de la sociedad capitalista lo constituyen las relaciones campo - ciudad. El capitalismo concentra su proceso de acumulación en las aglomeraciones urbanas, pero su homogenia se extiende al conjunto de la sociedad, sometiendo tanto a las áreas urbanas como a las rurales. La división socioeconómica y funcional del espacio en el capitalismo lleva a la dicotomía campo - ciudad, determinada históricamente por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas (capacidad del sistema para asegurar el consumo de los habitantes urbanos), así como por las relaciones de producción dominantes que implican la concentración de la fuerza de trabajo y de los medios de producción en la ciudad, como condición necesaria para la reproducción ampliada generadora de plusvalía.

Por lo tanto, la problemática de la ciudad es indisoluble de la rural. El crecimiento desordenado de la ciudad, coherente con la lógica del desarrollo capitalista, corre paralelo a la descapitalización humana y económica del medio agrícola. Por un lado, la concentración urbana capitalista va ligada a la degradación de las zonas rurales. Simultáneamente, la destrucción de las formas de vida propias de los trabajadores y demás capas populares se manifiesta en los barrios donde el capital concentra a la mano de obra en condiciones aberrantes.

##### b) El modelo de desarrollo espacial del capitalismo.

La concentración en una porción del territorio relativamente reducida, tanto de las actividades industriales como de los servicios, maximiza los beneficios del capital, principal incentivo para el desarrollo de la ciudad capitalista.

Dicha dinámica se orienta hacia la utilización indiscriminada y no planificada de los recursos naturales de las comarcas y regiones y su exportación hacia las áreas de mayor consumo, donde proporcionan una rentabilidad inmediata y un beneficio máximo. Esta circunstancia, base de un desarrollo desigual, impide que las zonas más deprimidas dispongan de los medios que posibilitarían la superación del proceso de despoblamiento, de marginación y de crisis permanente.

Por otra parte, y como contrapartida, la posibilidad de disponer de puestos de trabajo atrae a la población procedente de las zonas agrarias y subdesarrolladas hacia los núcleos urbanos. La oferta

de fuerza de trabajo y de servicios e infraestructuras atrae nuevas inversiones, generando así la espiral expansiva de la ciudad, que para el capitalismo se convierte en un inmenso medio de producción y, consecuentemente, de explotación.

Frente a las ventajas de la concentración urbana, aparecen, sin embargo, fuertes contradicciones, derivadas de la contradicción principal ya expresada (consumo social/beneficio privado). La privatización y máxima rentabilización del suelo urbano conducen al caos urbanístico: viviendas caras y cada vez más incómodas y reducidas, falta de equipamientos sociales, ausencia de infraestructuras urbanas, congestión de las comunicaciones, contaminación, ruidos, etc. En definitiva, aumenta el costo social de explotación de la ciudad y decrece, por tanto, su productividad total. Por supuesto, dicho proceso de degradación afecta de manera distinta a las clases sociales que conviven en la ciudad.

La burguesía no sólo obtiene beneficios de la plusvalía producida por los trabajadores en el proceso productivo. El interés del capital se bifurca para conseguir apoderarse de las rentas del trabajo en la distribución y el consumo.

El capitalismo inmobiliario, que ha controlado y controla todavía la administración de muchos municipios, absorbe en los barrios populares, por la vía del coste de las viviendas, una parte importante de los salarios.

Dicha situación pone de relieve contradicciones secundarias entre las distintas fracciones de la burguesía: durante el período de acumulación acelerada y en las fases más competitivas del capitalismo, la tendencia dominante es la minimización del coste de la vivienda (degradación de los barrios populares antiguos, chabolismo o autoconstrucción, etc.) pero el capitalismo monopolista necesita ampliar la esfera de circulación de los productos. Entonces es cuando surge un cierto enfrentamiento entre el capital industrial (interesado en vender y aumentar la producción, contrario a que el coste de la vivienda y demás servicios básicos supongan una parte importante de las rentas salariales) y el inmobiliario especulativo, basado en la explotación indirecta de la plusvalía. En nuestro país hay que tener en cuenta, no obstante, la interrelación existente entre ambos sectores del capital y la función de compensación que, en algunas ocasiones, ha significado el negocio especulativo e inmobiliario para un capital industrial o financiero poco proclive a realizar inversiones productivas.

Finalmente, hay que señalar la estrecha vinculación capital - Administración Pública en este modelo de desarrollo urbano, que en algunos casos adquiere caracteres escandalosos (corrupción).

#### c) Efectos del modelo de desarrollo capitalista sobre las relaciones sociales.

La evolución social, mucho más rápida en los núcleos urbanos, comporta la concienciación de amplios sectores de la población que exigen unos derechos que el Estado no puede satisfacer. El sector público solo interviene cuando no existe una demanda privada que posibilite para el capital la ampliación del proceso de producción y circulación de productos: la inmensa mayoría de las ciudades españolas, constituyen algunas de las zonas de Europa con menor oferta pública de servicios colectivos (enseñanza, sanidad, transportes, zonas deportivas y de recreo, centros culturales, etc.) como consecuencia del carácter antidemocrático y corrupto de los Ayuntamientos franquistas y de la política de inversiones públicas favorable a los intereses del capital monopolista y extranjero seguida por la Administración Central.

Un tipo de industrialización que responde a criterios de beneficio privado y no de bienestar colectivo, que prescindir de las comunidades de base, y de los intereses de la mayoría comporta necesariamente:

- La división entre la ciudad (para producir) y el campo (reserva de mano de obra y suministrador de primeras materias y productos alimenticios).
- La división de las aglomeraciones urbanas en zonas de producción y zonas de residencia.
- La jerarquización de las zonas residenciales según el status social.
- El desarrollo inarmónico y desequilibrado.
- La explotación irracional y directa de los recursos naturales en beneficio del capital industrial, con la consiguiente contaminación de los ríos y de la atmósfera, la destrucción de las costas y de los recursos pesqueros, la explotación desenfrenada de las fuentes de energía.

- La creación de zonas de segunda residencia desde una óptica capitalista con la doble vertiente especulativa y de satisfacción de consumo de lujo de la burguesía, privatizando las áreas más interesantes desde el punto de vista estético o bien proponiendo su defensa como parques naturales para después especular en las zonas limítrofes.
- La agresión del turismo, planteado como medio de recuperación de la fuerza de trabajo y manipulado para transportar ingentes cantidades de trabajadores hacia las zonas subdesarrolladas en las cuales se destruye el equilibrio ecológico y la identidad socio-cultural de sus habitantes.
- La destrucción del patrimonio urbano y arquitectónico de nuestras ciudades, signo de identidad colectiva.
- La progresiva desaparición de la escala humana de los espacios, relación debida no sólo a la especulación urbana, sino también a la destrucción de las formas de cultura propias de la sociedad civil.
- La marginación de las comarcas en los planes de inversión pública.
- La falta absoluta de una planificación territorial global y coherente.
- La sanidad, entendida como instrumento de recuperación productiva de la fuerza de trabajo.

## **2. La Alternativa Socialista a la Organización Urbana y Territorial**

La organización del espacio, de acuerdo con el programa máximo de los socialistas, sólo es posible si se basa en dos ejes fundamentales:

- a) La planificación democrática, tanto de la economía como del territorio.
- b) La autogestión o intervención activa de los trabajadores y del conjunto de las clases populares en la definición de los objetivos de la planificación global y en su realización a través de la descentralización de las disposiciones a las comunidades de base.

Dichos ejes requieren otras condiciones previas indispensables:

- 1) La municipalización progresiva del suelo. Sin disponibilidad pública del suelo no es posible realizar una ordenación racional de las ciudades y de los pueblos con todos los servicios y equipamientos necesarios, las infraestructuras, los recursos naturales, los parques y las costas, etc., para adecuar el medio ambiente a las necesidades humanas.
- 2) El fortalecimiento de la capacidad política y económica de los órganos de gestión descentralizada, es decir, los Ayuntamientos y las nuevas instituciones locales en cada región y nacionalidad. Estos deben dejar de actuar como simples instrumentos del poder central para convertirse en auténticos órganos del poder local, funcionando de manera descentralizada, con la participación de las organizaciones de base en lo que se refiere a la planificación democrática y a la gestión de la vida colectiva.

A este objetivo de fortalecimiento de los Municipios y otras corporaciones locales, en la perspectiva de una democratización más profunda de la vida local, contribuirá el PSOE con una política municipal propia, que base su autonomía en los propios elementos definidores de su orientación, contenido y fines. Esta política municipal autónoma, diferenciada de las otras organizaciones políticas, no va en perjuicio del respeto a acuerdos ya pactados; sino, por el contrario, establece el auténtico alcance de los mismos, que no va más allá de la formulación y aplicación de planes concretos de actuación para la solución de la problemática planteada en ciertas localidades.

## **II. REFORMA INSTITUCIONAL**

### **1. Aspectos Legislativos**

Los municipios en nuestro país necesitan una reforma profunda, tanto en su estructura como en su marco legal. Ahora bien, para conseguir esta reforma será necesaria una Ley directamente articulada por el Parlamento, adecuándola a las facultades que la Constitución en su artículo 140 otorga a los Ayuntamientos y conforme a los respectivos estatutos de autonomía, que recoja, como mínimo los siguientes apartados:

- a) Conquistar la autonomía para la eficacia práctica y la dignidad cívica.
- b) Descentralizar definiendo las tareas, lo que consiste en dar al municipio todas las atribuciones que éste pueda asumir, dejando al Estado y su Administración, lo que dependa directamente del Estado y lo que solo él pueda realizar. Claro que para ello se necesita una planificación que ha de tener ámbito estatal, de nacionalidad, regional y provincial, porque cada municipio necesita conocer los grandes proyectos del Estado y del ámbito territorial correspondiente para realizar sus propios proyectos.
- c) Suprimir la tutela de la Administración del Estado con el objeto de que alcaldes y concejales ejerzan totalmente sus responsabilidades.
- d) Facilitar a los municipios los medios económicos y administrativos adecuados, toda vez que los municipios ya no pueden gobernarse mediante subvenciones. Al transferirse competencias y responsabilidades del Estado al Municipio, es necesario que se transfieran también los medios hacendísticos que el Estado utiliza actualmente para estos fines.
- e) Favorecer el desarrollo de la cooperación intermunicipal en aquellos servicios a los que pueda convenir un ámbito superior al de cada municipio concreto.
- f) En línea de la facultad de los municipios de ordenar su territorio, reconocer la efectiva participación de éstos, en la redacción de planes y esquemas directores de ámbito territorial superior. Los Ayuntamientos deberán proceder al inventario efectivo del suelo.
- g) Dar a los municipios el derecho y el medio de intervención de la realidad económica, mediante la posibilidad de crear empresas de interés local o intermunicipal.
- h) Democratizar el funcionamiento interno de las Corporaciones, en orden a evitar el actual carácter presidencialista de la figura del alcalde.

En definitiva, se trata de que los Municipios sean enteramente responsables, disfrutando de competencias y medios dentro de un marco estatal democrático.

## AUTONOMIA DE LOS MUNICIPIOS

En una sociedad democrática, justa e igualitaria, un municipio debe tener el derecho y los medios de intervenir de forma autónoma, sobre todo lo que concierne a las condiciones y calidad de vida de sus habitantes.

El PSOE propone dotar a los Municipios de un mayor dominio de competencias y de una más amplia autonomía de decisión para todos los asuntos que les afecten. Pero como éste supone una necesidad de medios para desarrollar tal autonomía, los Ayuntamientos deberán contar con los medios económicos y técnicos suficientes propios o dependientes de colectividades mayores, para garantizar su libertad administrativa.

En el proyecto socialista, los Municipios o agrupaciones supramunicipales serán capaces de estudiar, realizar y financiar con sus propios medios decisiones sobre competencias más amplias y más numerosas que las actuales.

Así pues, se propugna un cambio en la distribución de competencias entre Administración Central y Administración Local. Pero este cambio no ha de ser solo cuantitativo, sino también en un plano cualitativo. Ha de instaurar un nuevo principio para repartir dichas competencias entre el poder central y las colectividades locales: el límite de los derechos atribuidos a los Municipios estará en el punto aquél en que la toma de decisiones pueda afectar a un ámbito mayor que el suyo. Así, las comunidades supramunicipales tendrán cada una, a su vez, un dominio propio de competencias, limitadas de igual forma y, al mismo tiempo, la responsabilidad de organizar la coordinación de las colectividades de base.

Es decir, que el reparto de competencias y de poderes respectivos entre las colectividades ha de hacerse desde la base hacia arriba y no en sentido inverso.

Todo esto, implica el desarrollo de una política de descentralización actuando simultáneamente en tres direcciones:

- 1) Reforzar los medios técnicos y administrativos de los municipios y poner a su disposición instrumentos nuevos para controlar el mercado del suelo, su uso, su municipalización progresiva, la financiación de la construcción y de los equipamientos de infraestructura y calidad de vida.



2) Instituir el principio de una separación de responsabilidades de tal modo que un estamento de poder no puede inmiscuirse en la responsabilidad del otro ejercida dentro de la Ley. Pero ésto, es obligar al Estado a definir con claridad y para períodos relativamente largos los objetivos nacionales. Es decir, planificar.

Pero después de esta planificación democrática, cada estamento debe hacer frente a su responsabilidad sin estar pendiente de ninguna tutela o mediatizada por otra.

Así, suprimir la tutela del Estado entraña más que una simple declaración de principios, representa una ordenación global de los procedimientos administrativos. Transformación que ha de hacerse progresivamente, ya que, a su vez, en el mismo movimiento ordenativo han de incorporarse las competencias de las distintas nacionalidades autónomas del Estado español. La urgencia del problema habrá de acelerar las etapas necesarias para desarrollar este proyecto.

3) Garantizar la dependencia de todos los funcionarios respecto de la corporación local donde prestan sus servicios, estableciendo la posibilidad de seleccionarlos de entre el colectivo profesional en que estén integrados, ejerciendo en exclusiva el poder de dirigirlos en la ejecución de su trabajo, y disponiendo además de la potestad disciplinaria sobre ellos; todo esto sin perjuicio al respecto a sus derechos profesionales y sindicales.

Se establecerá un sistema adecuado de formación de los funcionarios a cargo de las comunidades autónomas o de otros entes territoriales intermedios, con especial estímulo y atención a su promoción en la carrera administrativa.

## HACIENDAS LOCALES

En el camino del establecimiento progresivo de la autogestión y la planificación democrática a todos los niveles del Gobierno, los socialistas propugnamos la dotación de las corporaciones municipales con recursos suficientes para el pleno desarrollo del poder local, y en especial, con carácter inmediato proponemos conseguir:

- a) Que la compensación, legalmente prevista, correspondiente a las corporaciones locales, en virtud de la reducción del tipo de gravámen de la contribución territorial urbana al cinco por ciento, la constituya una participación en la recaudación correspondiente del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) De la gestión de los impuestos transformados en tributos locales por la Ley 44/1978 corresponda a las comunidades autónomas cuando éstas estén constituidas.
- c) En base al total de los ingresos de los capítulos I y II de los Presupuestos Generales del Estado, se constituye un Fondo de Nivelación Intermunicipal.

En cuanto al régimen actual de subvenciones especializadas, deberá ser sustituido por otro, basado en su globalización, que impida el que las competencias del Municipio se vean inmiscuidas por las del Estado.

El actual control previo sobre las subvenciones deberá sustituirse por un control posterior del gasto mediante la comprobación de conformidad con los propios proyectos instruidos por los Servicios Locales.

En lo concerniente al acceso de los Municipios a los recursos por préstamos han de ser reafirmados dos principios: El mantenimiento de un circuito financiero privilegiado derivado de las Cajas de Ahorro y el desarrollo de una autonomía paralelamente a la lograda por los Municipios de las Delegaciones Locales de los organismos financieros.

Otro aspecto de la potenciación de las haciendas locales, lo constituye la reforma del presupuesto municipal.

Cada Municipio deberá elaborar, en función de sus necesidades, una relación de servicios mínimos indispensables y de uso común que el Ayuntamiento estará obligado a prestar a todos los vecinos del Municipio en términos de igualdad.

Dichos servicios deberán estar municipalizados en su totalidad, no pudiendo, en ningún caso, ser motivo de contrata privada.

En el mismo aspecto se inscribe también la necesidad de que los Ayuntamientos aumenten los patrimonios mediante la municipalización progresiva del suelo útil, etc., para lograr, mediante su desarrollo previo, tanto el aumentar sus ingresos por estos conceptos, como el de potenciar las funciones sociales a que pudiera dar lugar.

Imposición municipal autónoma a través de las siguientes figuras solares sobre plusvalías de terrenos, de residencia, y de circulación de vehículos. Se implantará un sistema de revalorización anual automática de estos impuestos, para evitar la pérdida de capacidad recaudatoria del municipio.

### **CAPITULO III**

#### **POLITICA MUNICIPAL. ASPECTOS SECTORIALES**

Como ya hemos dicho, la alternativa municipal ha de abarcar diversos campos, que tratamos de desarrollar.

##### **3. 1. PLANIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL**

Aquí es totalmente necesario el control del crecimiento de las ciudades y del municipio mediante unos servicios públicos que elaboren los planes de urbanismo en conexión con los organismos correspondientes:

Su finalidad consistirá en utilizar y ocupar el espacio geográfico mediante un Plan Municipal, en las zonas de actuación para el futuro, en el que deberán participar los ciudadanos, bien directamente o a través de las organizaciones ciudadanas en las que estén encuadrados.

Los ciudadanos tienen derecho a inspeccionar la acción municipal y a intervenir en la elaboración de los proyectos urbanísticos municipales.

Queremos transformar las condiciones del ejercicio del poder municipal, desarrollando la coordinación entre los representantes socialistas elegidos y los ciudadanos.

##### **3. 2. LA POLITICA DEL SUELO URBANO**

Ha de irse de una manera progresiva a la municipalización del suelo mediante la aplicación de una serie de medidas tales como:

- a) Ejercicio del derecho de tanteo, mediante el cual (al igual que se contempla en la Ley de Arrendamientos Urbanos), en el caso de venta de cualquier terreno o solar, el municipio tiene la primera opción a la compra.
- b) Dedicando obligatoriamente un porcentaje mínimo que permita ir aumentando progresivamente un patrimonio municipal del suelo.
- c) Fiscalización eficaz y progresiva sobre las plusvalías del suelo urbano.
- d) Expropiando por el municipio y reservando el terreno a suelo necesario para la futura expansión de la ciudad.
- e) Revisión de las licencias que se conceden y caducidad de las mismas en un plazo de tiempo limitado que puede ser de un año.

##### **3. 3. POLITICA DE VIVIENDA**

- a) Los municipios han de intervenir directamente en el mercado de la vivienda y en su promoción, particularmente en las viviendas sociales.
- b) Realización inmediata de un inventario municipal que cuantifique los déficits existentes de viviendas dignas y de calidad para la clase obrera, a fin de elaborar un programa que a corto o medio plazo elimine tales déficits, fundamentalmente a través de la promoción directa estatal y municipal.

- c) Alquileres o cuotas módicas de acceso a la propiedad de estas viviendas calculadas en función de la amortización de su construcción.
- d) Control de la calidad de construcción y de habitabilidad de las viviendas que se edifiquen, para que se adecuen a las Ordenanzas Generales y Municipales. Legislandose normas de rango adecuado, haciendo efectiva la responsabilidad de arquitecto, aparejador y empresa constructora, respecto a la calidad y ajuste a respectiva licencia de cada una.
- e) Conservación de las zonas antiguas, solicitando su renovación al Ayuntamiento tratando de mantener al máximo esta zona. Cuando ello no sea posible, compensación a los otros afectados con otra vivienda social y de alquiler moderado.
- f) Información pública facilitada por el Ayuntamiento de todas las licencias de construcción solicitadas y concedidas, tanto en el propio Ayuntamiento como en el lugar de la construcción.
- g) Control de las viviendas deshabitadas para proceder al estudio de su posible ocupación y establecer sobre ellas un progresivo gravámen y la pérdida de todos los beneficios recibidos cuando se trate de viviendas protegidas.

### 3. 4. SERVICIOS COLECTIVOS (EQUIPAMIENTO)

Han de tener preferencia en este sentido los siguientes servicios:

- a) ENSEÑANZA Y CULTURA, mediante una planificación a corto, medio y largo plazo de guarderías, centros de Educación General Básica, centros de grado medio y de enseñanza profesional, en cuya planificación han de intervenir los profesionales de la enseñanza, asociaciones de padres de alumnos y los propios alumnos.
- b) BIBLIOTECA POPULAR, a tener, centros juveniles, clubs de ciudadanos de la Tercera Edad. Esto fomentará la participación, sobre todo en los barrios.
- c) CENTROS DE SALUD Y DE SERVICIOS SOCIALES. Promover que el Ministerio de Sanidad adecúe a las normas de la Organización Mundial de la Salud la descentralización de los servicios con el desarrollo de hospitales de tipo medio para casos urgentes y cortas permanencias.
- d) TRANSPORTES COLECTIVOS. Potenciar los transportes públicos municipales para que solucionen los problemas de desplazamiento de los ciudadanos de los lugares de residencia a los de trabajo. También han de facilitarles el transporte gratuito a los ciudadanos de la Tercera Edad. Igualmente, debe posibilitarse el uso de estos medios colectivos a los minusválidos. Los Ayuntamientos deberán intervenir en la solución de los problemas del transporte escolar.
- e) ABASTECIMIENTO DE AGUAS, URBANIZACION COMPLETA, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA POLUCION Y DEGRADACION DEL AMBIENTE, que han de tener un carácter prioritario en la política municipal en función de la importancia y repercusión en las propias personas habitantes del municipio.
- f) ZONAS VERDES, a nivel de barrio que permitan la creación de parques de tamaño medio, suficientes para las necesidades de cada área.
- g) ZONAS DEPORTIVAS, que han de ser atendidas por personal del organismo municipal correspondiente con cargo al municipio.
- h) En las zonas rurales de los municipios ha de tenerse en cuenta que todos los habitantes dispongan de los mismos servicios que en el entorno urbano, como mínimo luz, agua, caminos de acceso y teléfono o radioteléfono.

### 3. 5. POLITICA DE EMPLEO

Se tenderá a considerar a los funcionarios municipales como trabajadores de la Administración Pública y se les reconocerán sus derechos sindicales.

Los Ayuntamientos deberán inexcusablemente, para la contratación de nuevo personal a su servicio, dirigirse a las oficinas de desempleo en sus respectivas localidades y contratar los trabajadores directamente en las oficinas del paro, confeccionando una tabla de prioridades de acuerdo con las Centrales Sindicales.

Los Ayuntamientos considerarán condición concursal preferente en la adjudicación de obras públicas el empleo, por las empresas concurrentes de trabajadores en paro.

#### **IV. PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO**

Los concejales socialistas apoyarán la participación de los ciudadanos en el Ayuntamiento, ayudando en su organización y buen funcionamiento a las asociaciones de barrios, deportivas, culturales, etc.

Los ciudadanos organizados democráticamente dentro de los movimientos ciudadanos, tienen derecho a participar en las comisiones informativas y en las comisiones mixtas de trabajo, donde se elaborarán planes que recojan el sentir popular de los que representan, facilitándose al ayuntamiento para su aprobación o desestimación, con las alegaciones que ello contrae. Nadie mejor que los afectados, los ciudadanos de forma asociada, para decidir libremente y con conocimiento de causa la equipación de los Ayuntamientos, la calidad y características de los servicios públicos, la forma de gestión, etc.

Para los socialistas, transferir poder de participación y control en relación a temas que afectan a la vida ciudadana, equivale a la profundización de la democracia, al mismo tiempo que sirve para mejorar las condiciones de vida de la población trabajadora.

En este sentido, y si tenemos en cuenta el paso que se ha dado con las Elecciones Municipales, los socialistas tenemos una tarea fundamental que desarrollar, consistente en la reelaboración de las bases de los movimientos ciudadanos, vinculándoles a los objetivos de democratización y renovación de la vida local, que los partidos políticos no pueden alcanzar por sí solos.

Dentro de los Ayuntamientos, los socialistas haremos que se informe a los movimientos ciudadanos organizados, (directamente) de cualquier tema que les pueda afectar, invitando a la formulación de críticas y propuestas de alternativas.

Para ello se pondrá a disposición de los organismos populares la información y asesoramiento, al objeto de facilitar sus tareas.

Habrá que facilitar la participación de los ciudadanos en el desarrollo de la política local, colaborando con sus opiniones y sugerencias en el desempeño de la gestión municipal, que es responsabilidad de los representantes elegidos democráticamente.

Todo ello se corresponde con el primer paso de nuestro proyecto autogestionario de la vida municipal, que viene a enriquecer la democracia de representación.

Para potenciar los movimientos ciudadanos y defender sus autonomías, los socialistas participaremos abiertamente en actividades, actuaciones u organizaciones del movimiento ciudadano defendiendo en todo momento los intereses de los trabajadores, la democracia y claridad de información sobre su actividad.

#### **MOCION DE LA PONENCIA DE POLITICA PROGRAMATICA**

El 28 Congreso del Partido Socialista Obrero Español, consciente de la necesidad de garantizar la dedicación a la función pública para los que han sido elegidos nuestros alcaldes, concejales, diputados provinciales y consejeros insulares, considerará indispensable y urgente el establecimiento de un sistema de indemnizaciones periódicas con cargo a los presupuestos de cada corporación, que les asegure unos ingresos suficientes ante el abandono total o parcial de su actividad laboral retribuida. Se manda a la Comisión Ejecutiva Federal para conseguir del Gobierno el establecimiento urgente de tal sistema indemnizatorio.

Asimismo, se manifiesta a favor de la aprobación de las disposiciones oportunas en orden a asegurar el retorno del elegido a su puesto de trabajo, cuando lo hubiera abandonado para dedicarse a su función representativa.

#### **MOCION DE LA PONENCIA DE POLITICA PROGRAMATICA**

El 28 Congreso del Partido Socialista Obrero Español, ante la actual problemática de las viviendas en alquiler, propone a los Grupos Parlamentarios Socialistas presenten en el Parlamento una nueva Ley actualizada sobre arrendamientos urbanos.

# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION JUVENTUD**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## ● JUVENTUD

### 1. Consideraciones Generales

1. 1. Son muchas y han sido frecuentemente repetidas las razones que hacen que el PSOE se preocupe seriamente por los problemas de la juventud, y se sienta impulsado a actuar enérgicamente en el terreno juvenil.

Porque los jóvenes constituyen una categoría social particularmente discriminada y con escasos elementos de defensa con los que hacer frente a la explotación y a la manipulación de que son víctimas de la sociedad capitalista.

Porque la juventud constituye uno de los sectores más inquietos, más entusiastas y más revolucionarios de la sociedad.

Porque entre los jóvenes ha de iniciarse la captación y la formación de los futuros activistas del movimiento obrero y del Partido.

E incluso porque, una vez conseguido el derecho de voto desde los 18 años, la juventud constituye un núcleo considerable de electores, a los que hay que ganar para el socialismo y para el PSOE.

Estas y otras muchas razones son las que hoy impulsan al Partido a plantearse con más profundidad que nunca la definición de los criterios que hayan de regir a su actuación respecto de la juventud y de los problemas de ésta en la actualidad.

1. 2. La dependencia ideológica, jurídica, económica y cultural de la juventud al sistema social dominante, se concreta a nivel práctico en una serie de campos concretos, entre los que se destacan:

1. 2. 1. A nivel ideológico, la juventud española sufre especialmente la influencia propia del sistema capitalista, que intenta alienarla fomentando el consumismo, el espíritu competitivo y la imposición de unos modos y relaciones sociales artificiales que provocan la insolidaridad y la apatía de los jóvenes frente a la sociedad, llegando a provocar, en situaciones límites, la delincuencia juvenil.

1. 2. 2. La rigidez del sistema jurídico imperante, se hace sentir sobre todos los jóvenes. El avance que la Constitución ha supuesto en algunos aspectos, no ha sido todavía completado en otros tan importantes como las leyes laborales, administrativas, penales, civiles y militares, que necesitan una vigente y profunda revisión.

1. 2. 3. Un sistema económico como el capitalista, basado en la explotación, se ensaña en los jóvenes que ven disminuidos sus derechos como trabajadores, en función de la edad. Exponente de esta situación es el paro juvenil que afecta hoy a más de un millón de jóvenes, llevándolos a una situación de dependencia económica y social, que en muchos casos aboca en la desesperación y la pérdida de identidad.

1. 2. 4. A niveles culturales, los jóvenes se encuentran hoy desasistidos por la carencia de medios y lugares donde desarrollar sus inquietudes en este ámbito y poder ocupar su tiempo libre, dejándose muchas veces llevar por posturas de inhibición ante la realidad social. Por otro lado, la educación vigente, planteada en meros términos de instrucción, frustra a los jóvenes las aspiraciones de acceso a una cultura integral, con la consiguiente pérdida de su sentido crítico.

1. 3. Por todo ello, el PSOE asume, como organización y en sus tareas políticas la responsabilidad de poner todos los medios a su alcance para dar alternativas, tanto globales como sectoriales a los problemas expuestos anteriormente.

### 2. Juventud y niñez

Miles de niños son marginados por la sociedad capitalista de este país. Por eso debemos plantearnos la necesidad de educar al niño, como un paso importante hacia la liberación de los jóvenes en general.

Partimos de que el niño no es un hombre pequeño, sino el futuro adulto, y que tiene su propio mundo, sus propias necesidades y sus propios problemas.

En consecuencia, necesitan una atención particular muy específica. El hombre de mañana es el niño de hoy:

No podemos menos que recordar como en nuestras históricas Casas del Pueblo, los niños tenían un lugar desde los cuales se organizaban charlas y excursiones que favorecían el pleno desarrollo de la personalidad de cada joven.

Muchos de nuestros compañeros veteranos formaron parte de aquéllos pioneros, que, con el pañuelo rojo al cuello, salían al campo.

Los problemas no son de un joven, ni de una ciudad, sino del conjunto de miles de niños y adolescentes que forman un sector importantísimo de nuestra sociedad, lo que nos exige una respuesta concreta.

Ante esta realidad, el PSOE favorecerá la creación y desarrollo del "Movimiento educativo de Pioneros", en aquellas federaciones en que no existan, coayudando a que se consolide, tanto a nivel ideológico, como a nivel de cuadros.

### **3. Política juvenil del PSOE**

En las condiciones actuales, se hace indispensable que el PSOE ofrezca una alternativa clara en materia de política juvenil. Esa política, que deberá desarrollarse en estrecha colaboración con las JJ. SS., deberá comprender las iniciativas parlamentarias y de gobierno siguientes:

3. 1. Elaboración de una "Ley de la Juventud" en la que, con un espíritu progresivo, se articule y se dé contenido al artículo 48 de la Constitución que dice: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

3. 1. 1. Reconocimiento de la responsabilidad de los poderes públicos en poner los medios para hacer realidad lo expresado en el artículo 48 de la Constitución.

3. 1. 2. Reconocimiento de que, para ello, los poderes públicos deberán fomentar las actividades de la juventud, y de que esto se lleve a cabo muy fundamentalmente:

a) Potenciando a las organizaciones de todo tipo que libremente se den los mismos jóvenes, y entendiendo en todo caso que a esas organizaciones corresponden el protagonismo en la acción juvenil.

b) Poniendo a disposición de dichas organizaciones las necesarias infraestructuras para su actuación (locales, terrenos, equipos, etc.), proporcionando el necesario apoyo de equipo para su labor en sectores específicos que lo requieran (personal de formación y de animación especializado, materiales, etc.), aportándole las necesarias subvenciones económicas para llevar a cabo y para asegurar su normal funcionamiento orgánico.

3. 1. 3. Definición de las características que deben regir en la política juvenil del país y que son fundamentalmente tres:

– Democrática por sus objetivos.

– Descentralizada por su estructuración, cayendo en gran medida bajo la responsabilidad de los órganos autonómicos y preautonómicos que se vayan dando en las regiones o nacionalidades del Estado español.

– Participativa por su funcionamiento y estableciéndose a los distintos niveles del Estado las estructuras del Consejo de la Juventud, integrado por las propias organizaciones juveniles y que será el órgano plataforma de coordinación y de interlocución de dichas organizaciones ante al Administración.

### **4. Política juvenil del PSOE en los ayuntamientos**

La política de la juventud que el PSOE desarrollará en los ayuntamientos será la proyección a nivel municipal de su política global sobre la juventud. Esta proyección significará en concreto:

4. 1. Que el PSOE, tratará siempre, en la medida de lo posible, que uno de los Concejales socialistas se responsabilice de la gestión de la acción juvenil, en el seno del Ayuntamiento, asumiendo y haciendo suyas las proposiciones políticas que, en materia juvenil, elaboren las JJ. SS. sobre el municipio.

4. 2. Que se entenderá como responsabilidad de los ayuntamientos el fomentar la actividad juvenil, y que ello ha de hacerse fundamentalmente, a base de potenciar las organizaciones de la juventud que existan en el municipio, poniendo a su disposición infraestructura y equipos para que puedan actuar contribuyendo a la financiación de sus actividades y de su funcionamiento orgánico.

4. 3. La política municipal, elaborada por los órganos competentes de las JJ. SS. a todos los niveles de la Organización, será asumida por el PSOE, siempre que no entre en contradicción con el programa local del Partido en el municipio de que se trate.

## 5. Relaciones PSOE - JJ. SS.

El PSOE, en consecuencia con la necesidad que tiene de incorporar a su lucha a todos los sectores sociales interesados en la transformación de la sociedad en su conjunto, deberá llevar a cabo la tarea de apoyar y potenciar su organización juvenil. Para conseguir ese objetivo, se hace imprescindible establecer el marco en el que han de desarrollarse las relaciones entre el Partido y las Juventudes Socialistas.

Las necesidades del proceso de transición democrática y las derivadas de la propia consolidación del Partido, hicieron que éste absorbiera a una buena parte de los cuadros de dirección de las Juventudes Socialistas. En este sentido, una política de penetración e incidencia del socialismo en la Juventud deberá dirigirse en todo momento al mantenimiento de la militancia en JJ. SS. de todos los cuadros de su Organización, como la forma más adecuada de asegurar su consolidación y funcionamiento. Esto se hará siguiendo unos criterios flexibles y siempre en función de las necesidades de ambas organizaciones.

Para la coordinación de los esfuerzos del Partido y de su organización juvenil, el PSOE considera la F. J. S. E. como la organización que desarrolla y complementa la alternativa socialista para la juventud, cumpliendo al mismo tiempo una función de creación y formación de cuadros socialistas que asegure la permanente renovación de las estructuras del Partido.

El PSOE asume pues, la necesidad de apoyar la acción de las JJ. SS. entre la juventud, consolidándola como Organización que cumple una función específica en las tareas del socialismo. Reconoce la autonomía de la F. J. S. E. para dotarse de una estructura organizativa que agrupe en su seno a los jóvenes comprometidos por el socialismo, haciendo de ella un instrumento idóneo para la solución específica y global de los problemas que afectan a todos los jóvenes trabajadores y estudiantes. La lucha que las JJ. SS. desarrollan en este sentido sólo podrá ser llevada a cabo eficazmente dentro de la estrategia global definida por el PSOE en sus Congresos y órganos decisorios.

Las tareas de coordinación deben establecerse a través de la Secretaría de Relaciones con Juventudes Socialistas a todos los niveles de la Organización, Federal, Regional o de Nacionalidad, Provincial y Local.

En el terreno político, las JJ. SS. tendrán la capacidad de adecuar y concretar la política del Partido en aquellos sectores específicamente juveniles. Asimismo establecerán las alianzas que estimen precisas con otras fuerzas juveniles, siempre que estas no entren en contradicción con el planteamiento estratégico del Partido Socialista Obrero Español.

El PSOE garantizará además su apoyo a las JJ. SS. en los siguientes aspectos concretos:

5. 1. En el terreno sindical, el PSOE favorecerá la participación de las JJ. SS. en la elaboración de la política que habrá de desarrollarse en el seno de la UGT por parte de los militantes del Partido y de las Juventudes de forma coordinada, haciendo un esfuerzo especial en lo que se refiere a la potenciación del departamento de la juventud de UGT.

5. 2. En materia autonómica, el PSOE asegurará, en la medida de sus posibilidades, la consecución para la Conserjería, Viceconserjería o Dirección General correspondiente la máxima asunción de competencias de la Administración Central, cumpliendo así con el fundamento de descentralización política y administrativa que propugnamos.

Será tarea principal de estos organismos el apoyar la constitución y consolidación de los Consejos Nacionales o Regionales de la Juventud, como representantes de la juventud en ese ámbito concreto.

5. 3. El PSOE reconoce que la política de masas que debe desarrollarse en la Universidad, como sector específico corresponde en su elaboración y puesta en práctica a las JJ. SS. buscándose la fórmula de coordinación que lleve a ambas organizaciones a la constitución del Frente Socialista de la Enseñanza.

5. 4. El PSOE pondrá a disposición de las JJ. SS. su propia infraestructura a todos los niveles de la Organización, dotándolas además de los medios necesarios que permitan, en el menor plazo de tiempo posible, su propia autofinanciación.

El PSOE entiende que el marco de relaciones que se establece entre ambas organizaciones es dinámico y que estará condicionado por el momento en el que se encuentre cada una de ellas. Por ello se establecerán los medios necesarios para efectuar la constante actualización de los criterios sobre los que se basa estas relaciones. En este sentido el PSOE valora de gran importancia las aportaciones que las JJ. SS. elaboren en sus congresos, de cara a la concreción que se vaya haciendo de todo lo expuesto en la presente resolución.





# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

# **RESOLUCION AUTONOMIAS**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## I. AUTONOMIAS

El reconocimiento de la realidad plurinacional y plural del Estado Español, la lucha contra toda forma de opresión, la unidad fundamental de la clase trabajadora con el combate por su liberación, la solidaridad entre los pueblos de las nacionalidades y regiones del Estado y la proyección del principio socialista de autogestión, en la línea de conjugar el proceso de transformación autonómica del Estado con el principio del derecho al libre autogobierno de los pueblos en la perspectiva de un estado federal, constituyen el soporte ideológico básico sobre el que se fundamenta la declaración "SOBRE NACIONALIDADES DEL XXVII CONGRESO".

El socialismo es la alternativa de liberación de todas las opresiones y alienaciones individuales y colectivas. La opresión sobre las nacionalidades y regiones que supone la centralización de la organización y de las decisiones en un estado plurinacional es, sin duda, una faceta más de la opresión de las clases dominantes que ejercen sobre los pueblos y los trabajadores, y constituyen un elemento más de la realidad de la lucha de clases.

La historia de España tiene ejemplos suficientemente explícitos de que las burguesías nacionales nunca han asumido en profundidad la defensa de los derechos y de las aspiraciones de los pueblos del Estado, situándose siempre en última instancia al servicio de los intereses centralizadores de su propia clase.

## II. ASPECTOS ACTUALES DEL HECHO NACIONAL

El corto pero denso período de transición democrático que aún estamos viviendo, ha puesto de manifiesto el resurgimiento con más fuerza que nunca de reivindicaciones autonómicas, con un profundo sentido democrático y apoyadas masivamente por las organizaciones de la clase obrera. Varios elementos nuevos aparecen en esta expresión autonómica con fuerza e intensidad suficiente para caracterizar el momento actual del hecho nacional en el Estado Español.

1) Por un lado, la realidad heredada del régimen anterior de una nueva distribución cuantitativa y cualitativa de las clases del estado como consecuencia de los procesos migratorios forzados particularmente por el incontrolado desarrollismo de la década de los 60. Ello ha supuesto la consolidación de una clase obrera industrial con un nivel de conciencia y organización sindical y política relativamente alto en las nacionalidades de Catalunya y Euzkadi y en las regiones que incluyen las zonas más industrializadas, factor que al propio tiempo, ha significado la creación de unas condiciones nuevas en el proceso de reconstrucción nacional en las nacionalidades y regiones receptoras de esta emigración, fundamentalmente obrera.

Efectivamente, se ha reforzado el protagonismo de las fuerzas políticas de la izquierda de los trabajadores, permitiendo sentar las bases de la hegemonía obrera popular y progresista en los procesos autonómicos de estas nacionalidades, históricamente dominadas por las respectivas burguesías nacionales. Y también en forma aparentemente contradictoria pero que en análisis objetivo no debe serlo -ese fenómeno migratorio desarrollado en particulares condiciones de explotación clasista (en la empresa y en todos los ámbitos de la vida social) conlleva una aportación cultural diversa y extraña a la propia nacionalidad y región receptora.

Estos hechos que a primera vista pueden parecer contradictorios con la exigencia de la liberación nacional y de recuperación de la propia cultura, dejan de parecerlo cuando se constata que el objetivo de reconstrucción nacional pasa por los nuevos parámetros (construcción de una nacionalidad nueva en lo económico, social, cultural y político, como síntesis de lo tradicional y en lo actual) y que ese proceso de reconstrucción está objetivamente hegemonizado por los trabajadores, de origen o de destino, lo cual, en el dominio de los contactos de culturas que se han producido como consecuencia de la emigración económica dentro del Estado español, asegura la superación sintética de los posibles conflictos entre ellas.

2) De otra parte, en los últimos años se ha producido la eclosión de fenómenos de concienciación nacional o regional cualitativa o cuantitativamente nuevo. La generalización de la reivindicación autonómica es sin duda, su aspecto más aparente; pero es evidente que existe un proceso más profundo expresivo de la voluntad de consolidar los elementos básicos de la propia identidad cultural, social, económica y política como pueblo. Canarias y Andalucía se presentan como puntas de lanza de este movimiento generalizado del fenómeno nacional o regional, pero el hecho se asume también por la totalidad de las diferentes nacionalidades y regiones del Estado Español. Una característica general de estos movimientos, particularmente de las nacionalidades o regiones en que aparecen con más fuerza y potencialidades, es la de presentarse a la vez como expresión de una voluntad de afirmación propia, como reivindicación respecto a otras nacionalidades del Estado Español. Se trata, por tanto, de una realidad reivindicativa frente al centro y frente a las mejores condiciones de otros pueblos para su liberación nacional. Es, en suma, un movimiento de reivindicación de igualdad, de existencia de un tratamiento político (no sólo autonómico) que posibilite la efectiva equiparación de los derechos y deberes de la ciudadanía española en todas las nacionalidades y regiones del Estado, es en esta medida, un movimiento indudablemente progresivo si se logra que no devenga en un simple enfrentamiento demagógico o idealista entre nacionalidades y regiones "favorecidas" y "desfavorecidas", "explotadoras" y "explotadas".

Es también sintomático que las fuerzas políticas populares y de los trabajadores sean mayoritarias o estén en progreso hacia la mayoría electoral, en estas regiones punta de lanza del nuevo movimiento de concienciación nacional. La necesaria unidad de la clase trabajadora en el proceso de lucha hacia su liberación es la mejor garantía del desarrollo de los movimientos nacionales o regionales.

### III. HECHO NACIONAL Y SOCIALISMO

"La política" de preautonomías generalizadas de la derecha bajo su presentación demagógica ha tratado de esconder su verdadera intención de neutralizar las reivindicaciones de las nacionalidades y regiones. De hecho, la propia naturaleza centralista de la Administración del Estado ha impedido avanzar realmente en el proceso de autonomización, desvirtuando o paralizando los trasposos de competencias. El resultado ha sido una frustración generalizada en algunas de las nacionalidades, contribuyendo así a radicalizar la expresión política de su conciencia nacional, y en un desencanto en otras nacionalidades y regiones respecto de las esperanzas depositadas en los entes preautonómicos.

En suma, todo lo anterior podría sintetizarse en que los movimientos de reivindicación nacional y regional en España son hoy la consecuencia lógica del desfase entre los niveles reales de la conciencia nacional y regional y la acción desarrollada desde el Estado para darles cauce político, pero al propio tiempo, la estructura de clases en las nacionalidades con mayor desarrollo de la conciencia nacional y las especiales condiciones de opresión social y económica en las nacionalidades y regiones que se incorporan hoy con fuerza a la reivindicación de la propia identidad, permiten objetivamente considerar a la clase trabajadora y a las clases populares como los ejes vertebradores del movimiento de reivindicación nacional y regional en el Estado Español.

Si se tiene presente además que el protagonismo de la clase trabajadora en la lucha por la liberación de las nacionalidades y regiones es la mejor garantía para un desarrollo solidario de los movimientos nacionalistas, y que la efectiva descentralización política del Estado hacia su federalización es un elemento esencial en el proceso hacia el logro de una sociedad autogestionada, es evidente, que el PSOE debe colocarse a la cabeza de los movimientos de reivindicación nacional y regional orientándolos en la dirección de la liberación social como meta de la igualdad y de la solidaridad entre los pueblos.

Es desde la perspectiva de este objetivo federal del Partido en cuanto a la organización del Estado y a la luz de la realidad plurinacional de España desde la que el PSOE debe valorar el contenido autonómico de la Constitución democrática vigente. La concepción del artículo 2 de la Constitución al considerar a la nación española integrada por nacionalidades y regiones con derecho a la autonomía y el desarrollo de lo que se ha dado en llamar Estado de las Autonomías en el título VIII de la Constitución, suponen sin duda un avance legislativo importante, aunque limitado, para la convivencia democrática de todos los pueblos de España. La aplicación política de las previsiones constitucionales en materia autonómica significarán también indudablemente un paso adelante en el difícil y complejo proceso de configuración de España como un Estado Federal compuesto "de nacionalidades y regiones en pie de igualdad". (Resolución sobre nacionalidades del XXVII Congreso).

Por otro lado, si es obvio que la democratización de los aparatos del Estado es uno de los objetivos fundamentales de los socialistas en ésta etapa de consolidación democrática en España, también lo es

que la aplicación en profundidad del proceso autonomizador del Estado es la mejor arma que la Constitución nos sirve para nuestra estrategia democratizadora del Estado. E incluso más allá para hacer posible una auténtica alternativa de poder de los trabajadores. Si el poder local ya ha empezado a configurarse como un centro de influencias de las organizaciones políticas de los trabajadores, es evidente que la descentralización del poder político que el proceso autonomizador del Estado representa, significará previsiblemente una pérdida de centros de influencia y de poder para la derecha y que, ocupados mayoritariamente por la izquierda, será posible la aplicación de un programa al servicio de los trabajadores y del pueblo. Ello es, sin duda, un elemento básico para la consolidación de una alternativa de poder de los trabajadores. Todo lo anterior es un argumento más que obliga al PSOE a apoyar con firmeza el desarrollo efectivo de las previsiones autonómicas de la Constitución. La Autonomía, en cuanto supone un profundo incremento del acervo cultural, social y político de los pueblos y un instrumento de reequilibrio económico, continuará teniendo un firme valedor en el Partido Socialista Obrero Español, que incidirá además en la generalización de las conciencias nacionales y regionales de todos los pueblos del Estado Español, de forma que el paulatino ejercicio de las libertades autonómicas no lesione directa ni indirectamente los intereses de cada una de las nacionalidades y regiones, sino que por el contrario se inscriba en un esperanzador proceso de desarrollo respetuoso igual y equilibrado de las culturas y de las circunstancias sociales y económicas de todas ellas.

#### **IV. SOCIALISMO Y POLITICA AUTONOMICA**

La transformación de un estado centralista en el Estado de las Autonomías de la Constitución es, pues, uno de los objetivos políticos prioritarios en la etapa de profundización de la democracia en nuestro país. El Partido Socialista impulsará y apoyará la urgente tramitación y aprobación de los proyectos de Estatutos a que se refiere la disposición transitoria 2 de la Constitución así como los de las demás nacionalidades y regiones, y asimismo promocionará la elaboración de la Ley Orgánica que regule la iniciativa estatutaria para las nacionalidades y regiones que no contaron históricamente con el Estatuto de Autonomía, promoviendo al tiempo la discusión y preparación en cada una de ellas de los Proyectos de Estatutos más adecuados a la realidad cultural, social y económica respectiva, al nivel de conciencia nacional o regional y a la propia capacidad de autogobierno.

Pero toda esta acción parlamentaria y de algún modo pre-parlamentaria del Partido no sería suficiente para el logro del objetivo propuesto si no fuera acompañada de una acción política a todos los niveles de la Organización, comprensiva de las realidades nacionales y regionales respectivas, y potenciadora de la profundización y generalización de la conciencia nacional y regional de los trabajadores y de las clases populares. El Partido Socialista debe colocarse al frente de las reivindicaciones autonómicas dotándolas de contenido, impulsando conscientemente en el desarrollo de las realidades culturales diferenciadas. Con la legitimidad que otorga el ser un decidido y responsable impulsor de la solución a la realidad plurinacional de España, el PSOE ha de orientar las reivindicaciones nacionales y regionales en la dirección de la liberación social, de la lucha contra la opresión, por la libertad y la igualdad, y bajo un sentido de nacionalismo o regionalismo de clase.

La posición concreta del Partido Socialista Obrero Español en relación al contenido de los Estatutos de Autonomía debe orientarse básicamente por los siguientes criterios:

##### **1) Aspectos Institucionales de las Autonomías**

Son dos fundamentalmente: El nivel de competencias de las comunidades autónomas y el propiamente institucional, es decir, las instituciones de autogobierno de las comunidades autónomas.

En lo que se refiere a competencias, la Constitución prevee unos límites que son el resultado de la interpretación conjunta y sistemática de los artículos 148 - 149 y 150 fundamentalmente. De ello se deduce el ámbito posible de competencia que, en principio, es asumible por todas las comunidades autónomas en primera o ulteriores fases de su constitución como tales. Para el PSOE este hecho de competencias debe aplicarse por igual a todos los proyectos de Estatutos en la medida que cumplan los trámites constitucionales (artículo 151 en relación con el 143 y disposición transitoria II). Es cierto que las diferentes realidades culturales, sociales y económicas y los diversos niveles de conciencia autonómica pueden dar lugar a diferenciados modelos autonómicos que pueden determinar distintos niveles de competencia. Por ello conviene que la correspondiente organización federada del Partido valore en cada caso, en profundidad, el nivel adecuado de competencias exigible, particularmente en la primera etapa de constitución autonómica.

Es básico por otro lado, que los Estatutos incluyan las bases para el traspaso de los servicios estatales correspondientes a las competencias que asumirá la comunidad autónoma. Es un instrumento de previsión y planificación esencial para la efectiva asunción del autogobierno, evitando posibles frenos, retrasos o trabas gubernamentales en la aplicación del Estatuto.

En relación a las instituciones de autogobierno, el PSOE entiende que ninguna de las diversas variantes de autonomía contenidas en el Título VIII de la Constitución, se trata de una descentralización puramente administrativa. Lo que la Constitución reconoce y regula es la autonomía política de las nacionalidades y regiones que integran el Estado Español. En consecuencia, a todos los modelos posibles de Estatuto es aplicable un funcionamiento institucional basado en la Asamblea Legislativa, Presidente, Consejo, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia que aplique la Legislación Regional sobre materias de competencia exclusiva de la comunidad autónoma. Los socialistas defenderemos la estructura monocameral de la Asamblea Legislativa, no sólo porque esa parece ser la mejor interpretación de la Constitución, sino porque el conservadurismo político y económico tiende a refugiarse en las segundas Cámaras. No obstante, la fórmula bicameral puede ser una solución adecuada cuando sea conveniente dotar de representación propia, a través de una segunda Cámara a territorios específicos y diferenciados dentro del ámbito de una comunidad autónoma. Por otro lado conviene, en principio que los Estatutos no remitan a Leyes posteriores de las Asambleas Legislativas aspectos importantes de las instituciones y de la organización de sus poderes (funciones del Presidente, su elección, las relaciones entre la Asamblea y el Consejo de Gobierno), y que el sistema electoral para la Asamblea Legislativa y para el Presidente de la Comunidad Autónoma respete los criterios constitucionales (sufragio universal, representación proporcional y de las diversas zonas del territorio) y a la vez contenga el mayor número posible de límites a la acción del caciquismo.

Finalmente el PSOE entiende que la autonomía de los entes locales debe concebirse y aplicarse en el marco de la autonomía de las nacionalidades o regiones que los integran, debiendo asegurarse que en las comunidades autónomas ya constituídas, los entes locales dejen de depender (incluso su propio marco de autonomía) de la Administración Central del Estado. De otra forma la autonomía municipal, por ejemplo, sería paralela (y, por ello, contradictoria y conflictiva) a la de las comunidades autónomas.

Las decisiones estatales en el ámbito de las competencias exclusivas del Estado o de las competencias aún no transferidas a las comunidades autónomas, se ejercerán coherentemente con el proyecto de transformación autonómica, teniendo en cuenta a tales efectos, los intereses o fomentando la participación en dichas decisiones de las naciones o regiones afectadas en particular; los socialistas defenderán entre otras medidas, la necesidad de que en la elaboración del Estatuto de la Empresa Pública se arbitren instrumentos de participación que introduzcan en alguna medida la variable regional o nacional en las decisiones de los órganos propios de gestión de las empresas de Propiedad Pública implantadas en la nación o región de que se trate.

## **2. Autonomías y solidaridad. Los desequilibrios territoriales**

El Estado centralista, bajo la insolidaria lógica de la sociedad capitalista, ha acumulado la riqueza y ha fomentado la concentración urbana en unas pocas áreas del territorio español. Mientras el resto del país disminuía su población y reducía su capacidad de producir o de aprovechar sus propias riquezas naturales. Por otra parte, la concentración urbana e industrial que significaba una acumulación territorial de riqueza o capacidad productiva, no traducido en una acumulación de bienestar para aquellos que la creaban con su trabajo. Por el contrario la organización y gestión de la ciudad y de los núcleos organizados (sobre la base de la especulación desenfrenada del suelo y de los servicios) se convirtió en otra forma de explotación adicional de la clase trabajadora. Paralelamente, se generaron multitud de costes sociales a causa de las deficiencias en los equipamientos colectivos, costes sociales que recaen sobre el conjunto de la población.

Esta situación socio-económica es una consecuencia directa de un modelo de crecimiento económico que solamente puede ser corregido desde una perspectiva territorial y desde el principio de solidaridad entre las naciones y regiones del Estado Español.

El PSOE asume como objetivo fundamental realizar una redistribución territorial de la riqueza, utilizando como instrumentos operativos los siguientes elementos:

1. El proceso autonomizador del Estado es, debidamente utilizado, un importante instrumento de corrección de los desequilibrios económicos territoriales. Las comunidades autónomas ya en sus respectivos estatutos han de contar con recursos propios suficientes para atender los servicios que asumen y para corregir los déficits con que se los traspasará el Estado.

Los principios de igualdad y solidaridad que implica que cada individuo o colectividad aporte en función de su capacidad contributiva y percibe en función de sus necesidades, deben ser los presupuestos básicos de la financiación de las autonomías. Deben, pues, establecerse en los respectivos Estatutos los recursos económicos de cada nacionalidad o región dentro de las previsiones del art. 157 de la Constitución, pero introduciendo los mecanismos automáticos que permitan, por un lado la corrección periódica del volumen de recursos en función de la modificación de las variables económicas fundamentales (inflación, básicamente) y por otra parte hacer efectivos los principios de igualdad y solidaridad (redistribución de la riqueza) ya referidos.

2. Es evidente que el control por cada comunidad autónoma del ahorro que se produce en su ámbito debe ser un instrumento eficaz de reequilibrio territorial. Ello es posible en el ámbito del artículo 149 de la Constitución y ha de permitir que las Cajas de Ahorros se conviertan en el apoyo financiero básico del desarrollo regional, teniendo la obligación de dedicar una parte importante de sus recursos a la financiación de los proyectos de inversión pública de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales de su ámbito.

3. Asimismo, el desarrollo del fondo de compensación previsto constitucionalmente (art. 158) debe convertirlo en un instrumento adecuado para vehicular las medidas financieras de corrección de los desequilibrios territoriales, con un volumen adecuado para una acción reequilibradora enérgica. El Partido Socialista entiende que el desarrollo legislativo de la organización y funcionamiento de este fondo es prioritario, estableciéndose a tal fin mecanismos con cuación, que atienda preferentemente a los territorios con menores niveles de renta y/o mayores déficits en sus equipamientos colectivos.

4. No obstante, el distinto ritmo en el proceso autonómico no puede ni debe implicar que no se aborden desde el Estado los graves problemas de infradesarrollo económico y cultural traducidos gráficamente en no pocos lugares en cifras espeluznantes de paro y emigración, ya que precisamente esa atención específica a problemas auténticamente estructurales será una condición favorecedora del proceso autonómico que precisa de bases sólidas para constituirse y funcionar. La atención a los urgentes problemas socio-económicos específicamente territoriales es la condición indispensable para el verdadero y no puramente supraestructural despegue autonómico.

Por ello, los socialistas propugnamos como función básica del Estado y objetivo prioritario de la acción del Gobierno en este punto, la de hacer uso de la facultad que otorga el art. 131 de la Constitución y planificar la actividad económica general "para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y su más justa distribución". El plan económico aparece, pues, como necesario a dos niveles desde la perspectiva autonómica: primero como factor o instrumento de corrección de los desequilibrios regionales, previo incluso al asentamiento y consolidación de las autonomías. Y segundo, como pieza indispensable para la armonización y coordinación de las diferentes acciones políticas y económicas de las comunidades autónomas de forma que no se produzcan distorsiones, contradicciones y desequilibrios irreparables.

En consecuencia, se adoptan las siguientes resoluciones que deberán regir la actuación del Partido en este campo, en todos los niveles de dirección y militancia:

1. Ratificar plenamente el contenido de la declaración sobre "Nacionalidades" aprobada por el XXVII Congreso del Partido.

2. El Partido, y, en su caso, la Federación o Partidos de cada nacionalidad o región elaborarán la estrategia adecuada de su ámbito de actuación, para asumir la dirección de los movimientos reivindicativos a nivel nacional o regional existentes, orientándolos hacia la liberación social como meta de la igualdad y de la solidaridad entre los pueblos., en forma coherente con la estrategia política global decidida en los Congresos del Partido.

3. En concordancia con la resolución anterior deberá hacerse realidad la estructura federal del Partido, reconociendo efectivamente y potenciando la soberanía de cada partido federado o Federación para elaborar y poner en práctica la estrategia política de los socialistas en su ámbito específico.

4. Abrir en el seno del Partido un proceso de formación e información sobre la realidad plurinacional del Estado Español, que permita profundizar y generalizar la conciencia nacional de los trabajadores y de las clases populares y haga posible que el conjunto del Partido impulse conscientemente el desarrollo de las realidades culturales, sociales y políticas diferenciadas insertándolas en el proceso de la lucha por su liberación.

5. El PSOE orientará su acción política para el desarrollo del Estado de las Autonomías que configurará la Constitución, en la línea de los criterios que sobre "aspectos institucionales de las autonomías" y "autonomías y solidaridad", se contienen en la presente ponencia.

---

### **PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE CEUTA Y MELILLA**

Es un hecho evidente que en el Estado Español conviven nacionalidades y regiones perfectamente diferenciadas. La Constitución reconoce el derecho a la Autonomía de los territorios españoles del Norte de Africa.

Partiendo del profundo respeto del Partido a la voluntad popular como vía para la emancipación de la clase trabajadora y la transformación de la sociedad en una sociedad socialista autogestionaria, afirmamos:

1. Que el pueblo de Ceuta y Melilla tiene derecho a la autonomía que se le reconoce a los demás pueblos de España.
2. Que el derecho a la autonomía del pueblo Ceutí y Melillense comporta el dotar al mismo de los organismos autónomos para su autogobierno.

El PSOE defiende el derecho de autonomía de Ceuta y Melilla como vía para la liberación de la clase trabajadora de la marginación, manipulación a la que está sometida por la oligarquía burguesa y caciquil, potenciada desde las esferas centralistas.

---

### **PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE CANARIAS**

El PSOE ante la especial situación política, económica y geoestratégica del archipiélago Canario, acuerda la siguiente resolución:

1. El PSOE apoya la pronta consecución del Estatuto de Autonomía para Canarias.
2. El PSOE defiende la presencia del órgano de gobierno de Canarias en las delegaciones españolas que participen en acuerdos y tratados internacionales que afecten al archipiélago canario de manera especial.
3. El PSOE en materia de defensa en relación a Canarias manifiesta:
  - a) Su oposición al establecimiento en Canarias de Instalaciones militares extranjeras o de organizaciones supranacionales y a la utilización de las nacionales por otras potencias.
  - b) Reconoce la conveniencia de una adecuada defensa de Canarias que habrá de corresponderse con la naturaleza local de los presuntos agresores y no debe alcanzar cotas de estrategia continental o mundial.

# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION SINDICAL**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**





## ● SINDICAL

Este dictamen responde a la necesidad de ofrecer las bases de una estrategia sindical definida por parte del PSOE. La evolución de las coordenadas políticas del país exige la puesta a punto de una estrategia sindical en la que, junto a los objetivos que hemos de alcanzar los socialistas a través de la acción sindical a corto plazo, se fijen los instrumentos que habremos de utilizar para conseguir dichos objetivos.

La estrategia que se configura en este dictamen se basa en una serie de consideraciones globales. Se trata de definir los contornos de la acción sindical para el próximo futuro y establecer cual es el papel de los socialistas en el sindicato y en el período que actualmente se está desarrollando en nuestro país.

Hay, sin embargo, toda una serie de desarrollos concretos de los temas aquí apuntados que habrán de ser elaborados en cada caso por los órganos de dirección del Partido, siguiendo las ideas del documento aprobado por el Comité Federal y ratificado por la Ponencia Sindical del XXVIII Congreso, en sus grandes líneas maestras.

Por otra parte, es urgente adecuar a las actuales exigencias la actuación de los socialistas en cuanto se refiere a la acción sindical.

Como objetivos, cabe destacar como temas absolutamente prioritarios:

- 1.- La potenciación de la UGT a través de la puesta en marcha de una estrategia global socialista aplicada a la acción sindical.
- 2.- La concreción de las reivindicaciones sindicales hacia el mantenimiento del poder adquisitivo. La lucha contra el paro y la mejora de las condiciones de vida y trabajo para la clase obrera. La inversión pública deberá jugar un papel determinante en el incremento de la tasa de actividad, incremento que debe dirigirse a la creación de puestos de trabajo a fin de paliar el paro en los sectores sociales más afectados por éste (juventud, población rural, etc.). Las mejoras más urgentes deben contemplar la disminución de la jornada laboral, la reducción de la edad de jubilación y la atención a la tercera edad y demás sectores actualmente marginados en la sociedad.
- 3.- La exigencia de un marco legal que refuerce el papel del sindicato. En un primer momento esto implica el desarrollar en sentido progresista la Constitución aprobando leyes no restrictivas sobre el derecho de sindicación, el derecho de huelga, la negociación colectiva, la acción sindical en la empresa y el estatuto de los trabajadores. En un plazo lo más corto posible deberá establecerse un nuevo marco de relaciones industriales que permita al movimiento sindical avanzar en el camino de la democracia económica.
- 4.- El impulso de las movilizaciones obreras como instrumento esencial de los trabajadores en defensa de sus intereses, movilizaciones éstas que contribuirán por lo demás a equilibrar la desfavorable correlación de fuerzas existente en el Parlamento, así como la potenciación del poder municipal recientemente conquistado por los socialistas.
- 5.- La exigencia de la devolución del patrimonio incautado a la UGT y al PSOE y del acumulado en los años de la dictadura y que ha de ir a parar a las centrales más representativas.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce una concepción clara del papel que debe desarrollar el sindicato en la sociedad actual. Ese sindicato será:

- a) Un sindicato empeñado firmemente en la defensa de la democracia y en la mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora, para ello habrá de definir e impulsar una adecuada política salarial y una adecuada política de empleo.

- b) Un sindicato comprometido en un proceso de transformación de la sociedad y por tanto de los hábitos y costumbres en ella imperantes. Para ello es necesario ir haciéndose con un progresivo control sobre instituciones públicas de singular incidencia sobre la vida del país y sobre la vida de los trabajadores como son la Seguridad Social, el Instituto de Empleo, empresas públicas, órganos de planificación económica, etc.
- d) Un sindicato que trata de superar las exigencias que plantean las coordinadas socio-políticas del momento.
- e) Un sindicato que no ejerce una mera función de contestación contra las consecuencias del sistema sino que, a través de la práctica diaria de la lucha de clases, ataca a las raíces de ese sistema y se compromete en una función de control y de impulso del cambio social.

## ACTUACION SINDICAL DE LOS SOCIALISTAS

La política sindical del PSOE responde a la necesidad de ofrecer una estrategia sindical por parte de nuestro partido que sirva no sólo para potenciar la implantación y desarrollo del sindicato socialista que es la Unión General de Trabajadores sino también para que mediante su activa militancia y constante quehacer en el movimiento obrero, los militantes socialistas puedan dotar de contenido socialista y revolucionario a la clase trabajadora.

Esto nos obliga a los socialistas en el lugar de trabajo a que no centremos nuestra militancia exclusivamente en la actuación como sindicalistas, pues sería un grave error; los militantes del partido han de hacer avanzar la toma de conciencia del conjunto de la clase trabajadora y en el seno de la UGT, mediante su trabajo en los diferentes frentes de la actividad política.

Ahora bien, toda la política sindical de nuestro partido quedaría en el vacío si no se dieran una serie de indicaciones precisas para la actuación de los socialistas en el seno de la UGT. Esas indicaciones deben aspirar a corregir defectos actualmente existentes y entre los que se pueden señalar los siguientes:

- Falta de conexión entre la práctica política del partido y la práctica sindical de la UGT produciéndose división en la militancia de los compañeros hasta el extremo de afirmarse que los temas de carácter reivindicativo sólo se pueden discutir en el seno de la UGT y los temas de carácter político sólo se pueden discutir en el seno del partido.
- Existencia de conflictos entre compañeros del PSOE en el seno de la UGT, que llegan a reflejarse en la presentación de candidaturas sindicales antagónicas por parte de militantes del Partido, en la instrumentalización de las siglas P.S.O.E. para avalar posturas personales en el seno de la UGT, etc.

Los criterios para la actuación de los socialistas en la UGT que se señalan en esta resolución, se inscriben dentro de la más pura tradición democrática referente a las relaciones entre Partido y Sindicato; una tradición que no se basa ni en el control autoritario del sindicato por parte del partido ni en la tajante división de funciones entre partido y sindicato. Por el contrario, son criterios de actuación derivados de la necesidad de mantener una relación dialéctica permanente entre el partido y el sindicato, como los dos brazos que son del movimiento obrero, para conseguir un fin común, la transformación de la sociedad capitalista en sociedad socialista autogestionaria, a través de un proceso de consolidación y profundización de la democracia, y de la conquista progresiva de parcelas de poder y de libertad cotidiana.

La implantación del PSOE en los centros de trabajo es uno de los objetivos esenciales de nuestro partido. La militancia de los socialistas en el campo sindical es imprescindible para ser proyectada por un lado dentro del sindicato mismo, y por el otro, -y del mismo modo importante- hacia el conjunto de nuestros compañeros de trabajo sindicados o no sindicados. Para el desarrollo de esta actividad es necesario dotarse de un funcionamiento que sea ágil y pueda responder a cualquier situación de conflicto, negociación, etc. Sin embargo, a la vista de los problemas que aparecen a distintos niveles, es necesario y urgente planificar y acelerar la acción sindical de los socialistas planteándose como prioritarios los siguientes objetivos:

- 1.- Evitar enfrentamientos entre militantes del partido en el seno de la UGT. El PSOE ha de ser en su actuación pública y más aún de cara a la clase trabajadora organizada, un todo políticamente homogéneo y coherente, con pleno respeto de la democracia en la UGT a todos los niveles.
- 2.- Incrementar permanentemente la militancia sindical de todos los afiliados al PSOE así como su participación activa en las tareas y debates que afecten a la UGT a través de los grupos sindicales socialistas.
- 3.- Facilitar la presencia de los socialistas y su capacidad de decisión a la hora de elaborar su estrategia la UGT.
- 4.- Dada la importancia de las Secretarías Sindicales, se hace necesario que los compañeros que ocupen estos cargos trabajen activa y responsablemente a este nivel recomendándose que para su elección se tengan en cuenta su militancia y prestigio en la UGT.
- 5.- Otra de las cuestiones prioritarias de todo militante socialista en el frente sindical del partido es la constante reivindicación a través de la UGT en defensa de los sectores marginados de la sociedad, pues el desarrollo económico capitalista tiende a aumentar las diferencias en las condiciones de vida entre las clases activas y pasivas, generando constantemente toda una serie de sectores marginados de la sociedad, como jóvenes, parados, pensionistas, minusválidos, etc...
- 6.- Se reafirma rigurosamente la obligación que tienen todos los afiliados del PSOE, cuya ocupación sea susceptible de sindicación, de militar en la Unión General de Trabajadores. El cumplimiento efectivo de esta norma, por lo demás estatutaria, debe traducirse por las medidas concretas siguientes:

- Aquéllos miembros del partido que siendo susceptibles de sindicación por la ocupación profesional a que se dediquen, no estén aún afiliados a la UGT, pedirán inapelablemente su ingreso en la Unión en un plazo máximo de dos meses. El incumplimiento de esta norma después de ese plazo significará la apertura automática de un expediente de expulsión del partido para los afectados.

- Siempre que un militante del PSOE se le sancione de alguna manera en la UGT por su incorrecta actuación sindical, previo conocimiento de los hechos sancionados, automáticamente se le abrirá un expediente en el partido para ver si en tales condiciones puede o no mantenerse su condición de afiliado al PSOE.

## **IDEAS BASICAS**

Para que el partido desarrolle con eficacia su estrategia sindical debe funcionar orgánicamente en base a los siguientes planteamientos e ideas:

- 1.- La estrategia sindical del PSOE, decidida por los órganos de dirección del mismo debe ser asumida por los militantes del partido en su acción sindical, pues los compañeros ugetistas afiliados al partido tienen el deber primordial de aplicar la política del PSOE en su lucha sindical. No hay desdoblamiento de la personalidad del militante de un partido (PSOE) a la hora de actuar en una confederación sindical (UGT), sino que se sigue siendo militante del partido dentro del sindicato.
- 2.- Por consiguiente, no es posible que los militantes socialistas acudan a la UGT con posturas distintas en relación con las cuestiones que en materia sindical hayan sido determinadas o que específicamente se hayan aprobado por los órganos correspondientes del partido.
- 3.- Cuantos problemas se susciten en la aplicación concreta de la estrategia sindical del PSOE, deberán discutirse y decidirse democráticamente en el seno de la organización del partido, con el fin de llevar criterios unánimes del colectivo socialista adonde corresponda.
- 4.- Para conseguir estos objetivos es fundamental que el Partido en aquellos temas importantes de política y estrategia sindical cuente con la participación y las opiniones de los afiliados socialistas que militan activamente en la UGT.

## **PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA SECRETARIA SINDICAL DEL PSOE**

El programa de actuación de la Secretaría Sindical del PSOE deberá asegurar que se haga realidad y se desarrolle efectivamente la acción sindical del partido. Debe quedar bien entendido por lo demás, que varios puntos de este programa deberá desarrollarlos la Secretaría Sindical en estrecha colaboración con otras Secretarías: la de Formación, la de Prensa, la de Organización, etc.

Será tarea de la Secretaría Sindical a todos los niveles (estatal, nacional, provincial, local) el seguir muy de cerca la vida y los problemas de la UGT. Esta Secretaría deberá actuar como permanente receptora de las reivindicaciones de la Central Socialista, transmitiéndolas a los órganos de dirección del partido, y asegurando el que en ellos se dé cumplida respuesta a los planteamientos ugetistas e informando a la Unión de la acción del partido en cada caso.

La Secretaría Sindical convocará conferencias de sindicalistas socialistas a nivel nacional, regional, provincial o local, de forma que el debate y la participación sean al mismo tiempo una forma de cohesión y de actuación responsable de los socialistas que militan en la UGT.

La Secretaría Sindical habrá de atender a que en la elaboración de las decisiones políticas, parlamentarias o municipales del Partido se cuente siempre con el parecer de la Unión General y de sus Federaciones de Industria. Será responsabilidad de esta Secretaría el asegurar la participación de responsables ugetistas en los procesos de elaboración de todas esas decisiones y cuando esa participación directa no resulte posible, la Secretaría Sindical se encargará directamente de transmitir los puntos de vista de los sindicalistas socialistas con relación a cada problema. La Secretaría Sindical velará porque con la periodicidad que parezca más oportuna se celebren reuniones conjuntas de los órganos de dirección correspondientes del Partido y de la Unión, de modo que exista siempre el mejor entendimiento entre ambas organizaciones a todos los niveles de su actuación.

Será tarea de la Secretaría Sindical el mantener el Partido al corriente de la dinámica de las luchas obreras que se vayan planteando en el país, asegurando, por otra parte, la presencia activa y eficaz del PSOE a la cabeza de esas luchas.

La Secretaría Sindical velará porque se cumpla efectivamente todo lo referente a la actuación sindical de los militantes del partido. En ese sentido se pondrá en marcha una acción sistemática para dar cumplimiento a la obligación estatutaria, reiterada por esta Resolución, de que los militantes del PSOE cuya actividad profesional sea susceptible de sindicación, estén efectivamente afiliados a la UGT. También se pondrá en marcha una acción bien precisa y articulada en todo el país, destinada a elevar el grado de militancia de los afiliados al PSOE en su condición de sindicalistas, esto es, en su actuación dentro de la UGT.

Se estructurarán y pondrán en funcionamiento los grupos sindicales del PSOE, cuya creación quedó decidida por la resolución de política sindical que aprobó el XXVII Congreso del partido.

A este respecto debe quedar bien claro que:

1.- Los grupos sindicales están formados por todos los militantes del PSOE afiliados a la UGT en cada ámbito (Unión Local, Sección Sindical de Empresa, Sindicato, Federación de Industria, Comité, etc.).

2.- Los grupos sindicales socialistas no deben tener una estructura permanente propia sino que están en función de la estructura y actividad de la UGT, es decir, el grupo sindical se reunirá con anterioridad a la reunión del Comité, Asamblea, Congreso, etc., y otro organismo correspondiente de la UGT para:

- Estudiar el orden del día.
- Planificar las intervenciones.
- Tomar resoluciones.

Todo ello debe significar la elaboración de criterios políticos que estimulen la iniciativa y capacidad creadora autónoma de todos los ugetistas, así como las formas democráticas de decisión del Sindicato.

3.- Las decisiones de los grupos sindicales socialistas tomadas a todos los niveles previa discusión, vinculan disciplinadamente a todos los militantes del Partido, que en ningún caso podrán sostener públicamente opiniones contrarias a las resoluciones aprobadas, ni formar parte de ninguna candidatura sindical distinta a la elaborada y/o aprobada por el grupo sindical socialista.

4.- Las decisiones de los grupos sindicales socialistas las toma la asamblea de los mismos, es decir, la asamblea de los militantes del partido afiliados a la vez a la UGT en ese ámbito. No obstante, los grupos sindicales socialistas de las Federaciones Estatales de Industria u otros de carácter interprovincial tomarán sus decisiones en reuniones de representantes de distintos grupos sindicales provinciales que obligatoriamente se habrán reunido con anterioridad.

Será responsabilidad de los secretarios sindicales a todos los niveles no sólo coordinar a los grupos sindicales socialistas sino impulsar su creación y actividad, y participar con la mayor frecuencia en las reuniones que mantengan, reuniones que, salvo casos de excepcional urgencia, deben ser siempre convocadas por el Secretario Sindical correspondiente.

En las circunstancias actuales del país, la intensa y eficaz actuación de la Secretaría Sindical del partido debe tener una enorme trascendencia, como debe tenerla la política sindical misma del PSOE. Merced a una línea coherente y a una Secretaría activa, podrá mantenerse el partido en un estado de permanente sensibilidad y conciencia frente a los problemas de la clase trabajadora. También merced a esa línea y por medio de esa Secretaría llegará a dicha clase y a la UGT la información razonada y explicada sin tergiversaciones de todas las decisiones políticas que vaya adoptando el PSOE a uno u otro nivel. De ahí que en adelante la acción de esta Secretaría -y los presupuestos destinados a ella- deba contarse entre aquellas más prioritarias dentro de la actuación orgánica del Partido.

# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION EMIGRACION**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## ● EMIGRACION

El fenómeno migratorio es un sistema de explotación impuesto por el capitalismo, que perpetua y agranda las grandes diferencias que existen en la sociedad tanto en lo humano como en lo regional. Miles de trabajadores españoles han tenido que abandonar sus pueblos, sobre todo en los últimos 20 años, por las circunstancias represivas en el orden económico y social que existían en España, muchos de ellos tenían que irse fuera de nuestra frontera, rompiendo familias y creando los grandes desequilibrios regionales que hoy todos conocemos.

Por ello, el PSOE realizará todos los esfuerzos necesarios para eliminar éste fenómeno y considerará como reivindicación prioritaria de los trabajadores emigrados el retorno de todos aquellos que lo deseen, dentro de una planificación en la actual situación económica de nuestro país. Asimismo, y puesto que el abandono y desamparo sufrido por la emigración por parte de todos los gobiernos habidos en España hasta hoy y porque la situación económica española actualmente es contraria a un masivo retorno, es necesario que el PSOE afronte la labor, urgentemente, de presionar desde los órganos legislativos y ejecutivos para transformar la política emigratoria española.

La alternativa política del Partido de cara a los problemas de la emigración queda fijada en los siguientes puntos:

### I. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS DE LOS EMIGRANTES

#### a) Derecho de sufragio

Aunque el derecho de sufragio y la obligación por parte del Estado de facilitar el ejercicio del voto a los emigrantes están reconocidos en la Constitución (art. 68, 5), las últimas experiencias electorales han puesto de relieve que la realización concreta del ejercicio del derecho de voto por parte de los emigrantes ha tenido tales abandonos y trabas administrativas que en la práctica se puede decir que a los emigrantes se les ha privado de este derecho. En consecuencia, el PSOE debe llevar a cabo una acción en el Parlamento y ante el Gobierno con la finalidad de alcanzar los objetivos siguientes:

- 1) Ordenación del Censo Especial Electoral de emigrantes con un procedimiento sencillo a través de los propios consulados, que permita las máximas facilidades de información e inscripción.
- 2) Estructuración de cierto número de fórmulas auténticamente operativas que permitan realmente el ejercicio del voto a los emigrantes, bien sea directamente en los consulados, por correo postal (por ejemplo el caso especial de Suiza) o trasladándose al territorio español en determinados casos.
- 3) En cuanto a las elecciones municipales, sin perjuicio de exigir la participación electoral a los emigrantes en sus municipios de origen (tal como les está permitido por la Ley 39/1978, de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales) el PSOE debe establecer una política común con los partidos socialistas afines a través del Parlamento Europeo, al objeto de conseguir el derecho de sufragio a nivel local para los trabajadores emigrantes en sus municipios de residencia.

#### b) Relaciones con los partidos afines

Resulta un objetivo prioritario de nuestra política respecto a la emigración el incrementar las relaciones del PSOE con los partidos afines de los países de acogida. Este objetivo podrá llevarse a cabo a través de las siguientes acciones:

- Colaboración con los partidos afines en las elecciones para el Parlamento Europeo y canalización de nuestras demandas de cambios en la política migratoria de la C. E. C., a través del Grupo Socialista en dicha Asamblea.
- Canalizar nuestras peticiones de revisión de la legislación sobre inmigración a través de los partidos afines de los países de acogida.
- Tratamiento común de las relaciones sindicales.

- Petición de que en el seno de la Internacional Socialista se cree un grupo específico que se ocupe de los temas de emigración.
- Solicitud de celebración de una "Conferencia Internacional de la Emigración", en la que tomen parte los partidos afiliados a la Internacional Socialista.
- Solicitar al Grupo Socialista del Parlamento Europeo que se cree una Comisión de Emigración en dicha Asamblea Comunitaria.
- Propiciar la formación de grupos socialistas en aquellos Consejos comunales, donde exista una representación socialista de trabajadores emigrantes.

### **c) Representación y participación de los emigrantes en la Administración Española**

El PSOE pone de relieve que el órgano fundamental de representación y participación de los emigrantes son las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), como representante del pueblo español en su conjunto y depositario de su soberanía. Por lo tanto, estima que es la vía parlamentaria el medio a través del cual se deben convertir en normas legales y realidades efectivas las legítimas aspiraciones de los trabajadores y emigrados de las cuales el Grupo Parlamentario Socialista debe ser el vehículo y defensa de las mismas.

El PSOE propugnará la creación de una comisión específica de la emigración en el Parlamento para que se investigue la actual problemática legal, dentro y fuera de España, de los trabajadores fijos y temporeros y actualice tal situación.

No obstante, en el camino de profundización de la democracia, el PSOE considera que los emigrantes deben participar y estar representados en los organismos de la Administración Española encargados de administrar y tutelar sus intereses, para lo cual se propone una reforma de la actual estructura administrativa de la emigración en base a los siguientes puntos:

#### **1) EN LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE ESPAÑA**

- Creación de un Consejo Nacional de la Emigración, con la finalidad de establecer las grandes líneas de la política de emigración del Estado y vigilar el cumplimiento de las mismas por los órganos ejecutivos. Este Consejo tendría una composición cuatripartita, con representantes de la Administración, de los partidos parlamentarios, de las Centrales Sindicales y de los propios emigrantes.
- Reestructuración del Instituto Español de Emigración como organismo autónomo, adecuando su organización a los problemas y realidades actuales de la emigración.

#### **2) EN LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA EN EL EXTERIOR**

- Creación de las Juntas Consulares en cada demarcación consular (y las Juntas de Embajada con ámbito territorial circunscrito a cada país de acogida), bajo el principio de que todos los emigrantes residentes en cada demarcación consular deben participar, por medio del sufragio universal, libre, directo y secreto, en la elección de los componentes de estas Juntas. A su vez, en una elección de segundo grado, los miembros de estas Juntas elegirán a los componentes de las Juntas de Embajada, de donde saldrán los representantes de los emigrantes en el Consejo Nacional de la Emigración.
- Establecimiento de un procedimiento de organización y funcionamiento democráticos de las actuales Juntas de Promoción Educativa, tanto a nivel central como las Juntas Periféricas, en las que tengan especial representación las Asociaciones, y Confederaciones de Trabajadores y de Padres de Familia en la emigración.
- Las Casas de España deben ser instituciones públicas, financiadas por el Estado, con fines de carácter cultural, de ocio, educativos y asistenciales de los españoles emigrados residentes en su ámbito territorial. Serán recogidas por un director funcionario del Instituto Español de Emigración y un Consejo de Administración con funciones consultivas, asesoras, de promoción y control en los temas referentes a los fines de los mismos, elegidos democráticamente por todos los emigrantes españoles residentes en el área donde la Casa esté ubicada.

### **d) Derechos sindicales en los países de acogida**

El PSOE iniciará acciones políticas diversas a través del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo y a través de la representación española en el Consejo de Europa en reclamaciones y defensa de derechos sindicales de los trabajadores españoles en los países de acogida, tales como la posibilidad de ser elegidos delegados sindicales, delegados de personal, miembros de los comités de empresa, etc.



En cuanto a la afiliación sindical de los militantes del PSOE que vivan en la emigración deberán estar afiliados a la UGT. Los problemas que pudieran derivarse de esta obligación se resolverán conjuntamente por los Comités Ejecutivos de las Federaciones del PSOE y de la UGT en el país de acogida de que se trate.

### **e) Política del PSOE respecto a las Asociaciones de emigrantes**

Las Asociaciones de diverso tipo que los trabajadores emigrantes han creado en los países de acogida para la defensa concreta de intereses específicos cumplen una importante función de denuncia de problemas y propuesta de soluciones.

En consecuencia, el PSOE considera que es necesario promocionar estas Asociaciones para que cumplan lo mejor posible sus fines. A este propósito, el PSOE se declara partidario de la celebración de Congresos de estas asociaciones a todos los niveles, y de la organización de un Congreso General de Asociaciones de Emigrantes que tomen resoluciones conjuntas sobre temas específicos, que sirvan de orientación a los representantes de los emigrantes, a la Administración y a los Grupos Parlamentarios.

## **II. DERECHOS LABORALES Y ECONOMICOS**

Para el PSOE la defensa de los derechos laborales y económicos de los trabajadores españoles en la emigración, hoy una exigencia para la propia política exterior del Estado, según el mandato del Art. 42 de la Constitución, pasa por la puesta en marcha de los siguientes objetivos:

### **a) Estructuración de una política internacional estatal orientada a la defensa de nuestros trabajadores emigrados a través de las siguientes acciones:**

1) Renegociación de los acuerdos bilaterales de emigración que España tiene firmados con los países de acogida, en cuyo proceso de negociación intervengan representantes de las centrales sindicales, y en los cuales se establezca una efectiva protección de nuestros trabajadores emigrados, referida especialmente a los siguientes puntos:

- Prohibición de expulsión de nuestros trabajadores del país de acogida, salvo en casos graves de orden público, seguridad o sanidad pública, plenamente comprobados por una intervención judicial.
- Igualdad de condiciones en el acceso al empleo, condiciones de trabajo, salario y desempleo que los trabajadores de los países de acogida.
- Evitar las prácticas administrativas y las "medidas especiales" favorecedoras del retorno, que lo convierten en la realidad en una expulsión encubierta.
- Garantía del derecho a la reagrupación familiar.
- Hacer efectivo el derecho de los emigrantes de temporada y de los "estacionales" (en Suiza) a una información completa sobre condiciones laborales y económicas de sus empleos: transporte adecuado, alojamientos dignos, condiciones de trabajo iguales a las de los trabajadores nacionales empleados en el mismo sector y ayuda adecuada para la escolarización de los hijos de estos trabajadores que les acompañen en la emigración.

2) Todos estos puntos, que deben ser contenido básico de los convenios bilaterales de emigración, deben igualmente ser defendidos con una acción internacional enérgica en base a Declaraciones, Acuerdos, Convenios y Tratados internacionales (ya citados en la introducción), que establecen de manera general la defensa de los derechos de los emigrantes.

3) Por lo que respecta al ya iniciado proceso de conversaciones para la integración de España en la CEC, es opinión del PSOE la urgencia de negociar previamente con las autoridades comunitarias un "acuerdo transitorio", que regule de forma global la situación de los trabajadores emigrados en los países comunitarios.

La urgencia de esta negociación es tanto mayor cuanto que España es el único país de todos los exportadores de mano de obra a la CEC, que no tiene en estos momentos, entre los acuerdos firmados con la Comunidad, cláusulas y protocolos que regulen la situación de nuestra mano de obra en el área comunitaria.

En cuanto al contenido de este posible "Acuerdo Transitorio" se estima que debía incluirse la equiparación de nuestros trabajadores con los nacionales de la CEC en cuanto al acceso al empleo, condiciones de empleo, salario, servicios sociales (vivienda, educación, formación profesional, etc.) así como que les alcanzasen los beneficios de los planes sociales comunitarios tanto a los trabajadores como a sus familias. Se aceptaría que en este "acuerdo" no se estableciese la cláusula de libre circulación y que ésta equiparación no se extendiese en un primer período al derecho al libre desplazamiento de un país a otro del área comunitaria en busca de trabajo, aunque sí se exigiría este derecho en etapa posterior.

#### **b) Igualdad de trato en cuanto a los regímenes de Seguridad Social**

En la actualidad y en el marco de los Convenios de Seguridad Social que España tiene firmados con los países de acogida, el sistema de seguridad social para los trabajadores españoles emigrados adolece de aspectos restrictivos y discriminatorios en cuanto a los países de acogida, y de fuertes trabas administrativas a la hora del reconocimiento práctico de estos derechos en España.

En consecuencia, el PSOE considera imprescindible establecer nuevas negociaciones de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social, así como exigir la aplicación del convenio-marco de Seguridad Social, de los trabajadores de la CEC a los trabajadores emigrados españoles en cuanto nos sea favorable, al objeto de establecer una igualdad de trato en los regímenes de Seguridad Social entre los trabajadores españoles y los nacionales del país de acogida.

#### **c) Remesas de emigrantes**

Por lo que respecta al ahorro de los trabajadores emigrantes, concretado normalmente en las llamadas "remesas" de emigrantes, que todos estos años se orientó por la oligarquía financiera del franquismo a costear las inversiones necesarias para el desarrollo industrial sectorizado y orientarlas en su exclusivo beneficio, el PSOE mantiene los dos siguientes objetivos:

- 1) Que se modifique la legislación que regula la "Cuenta de Ahorro del Emigrante", en el sentido de aumentar el tipo de interés y establecer un "seguro de tipo de cambio" que garantice este ahorro contra las posibles devaluaciones de la peseta. Igualmente se pide que en la concesión de los préstamos establecidos con cargo a los saldos de este ahorro no se exija garantía real y se agilicen los trámites administrativos de los mismos.
- 2) Que por el Gobierno se proceda, dentro de la política general de inversiones sociales, a establecer una reordenación específica de la inversión del ahorro de los emigrantes, orientada hacia las zonas del país con mayor índice de emigración y con la finalidad de crear empresas socializadas, sociedades cooperativas y explotaciones industriales que den lugar a un alto nivel de empleo, favoreciendo de base la formación de estas empresas por trabajadores retornados, con préstamos de primera instancia a bajo interés y amplio plazo de devolución.

En este sentido, la Secretaría Federal de la Emigración, a través de su equipo técnico y con la colaboración del "Equipo económico del PSOE" elaborará un anteproyecto de proposición de Ley, para su presentación al Grupo Parlamentario Socialista, en el que se establezca un plan de inversiones sociales del ahorro emigrante.

#### **d) Retorno**

Por lo que respecta a la política del PSOE en cuanto a la ayuda a los emigrantes retornados, la UCT y el Partido han elaborado una "proposición de Ley de protección y asistencia a los emigrantes retornados" (ampliamente defendida en los ámbitos de la emigración), que presentada por el Grupo Socialista del Congreso fue tomada en consideración por ésta Cámara, por unanimidad, en el Pleno del 21 de Diciembre de 1978.

### **III. DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES**

#### **a) Reagrupación familiar**

El derecho a la reagrupación familiar es un derecho fundamental del trabajador emigrante, que no obstante tropieza con gran número de obstáculos administrativos, incluso recientemente en Francia y

la República Federal Alemana se han intentado restricciones al mismo por vía normativa, no obstante estar protegido tanto por los Convenios y Tratados Internacionales como por los Convenios Bilaterales firmados por España.

En consecuencia, el PSOE estima que dentro de ese conjunto de derechos que la acción política internacional del Estado en ayuda de los emigrantes debe defender, está el derecho a la reagrupación familiar sin trabas de ninguna clase, especialmente la que se refiere a la concesión del permiso de residencia a los familiares; pero no el permiso de trabajo, lo que en la práctica, y en muchos casos, significa una negociación real de este derecho.

#### **b) Derechos sociales**

Por lo que respecta a los derechos sociales (e incluimos en este epígrafe el derecho a una vivienda digna y adecuada a las necesidades familiares del trabajador y con una renta apropiada; el salario familiar; servicios sociales como asistencia social; guarderías, información y asesoramiento, asistencia jurídica, etc.) el PSOE estima que estos derechos deben incluirse en la futura renegociación de los Convenios Bilaterales.

#### **c) Derechos a la educación y formación profesional**

Dado el fracaso de la política educativa y cultural que el Gobierno Español ha llevado unilateral y bilateralmente, con respecto a la emigración, hemos creído necesario hacer un análisis de la situación educativa que discrimina a los emigrantes desde el comienzo de su escolarización.

La discriminación no se plantea de forma clara y determinante en la legislación existente, sino que se realiza a través de formas sutiles y diversas, tales como:

1. Falta de ayuda educativa a las familias para que conozcan su responsabilidad y participación con respecto a la educación de los hijos.
2. La baja cualificación profesional y la falta de escolarización de los padres hace que estos, en muchos casos, desconozcan o utilicen de forma imperfecta la lengua nativa, viéndose imposibilitados para realizar la ayuda que los deberes que sus hijos necesitan.
3. La discriminación y el rechazo social que sufren los trabajadores emigrantes, repercute de forma y grados distintos en la educación de los hijos.
4. Existe una gran mayoría de maestros nativos que rechazan y no ayudan al niño emigrante de forma adecuada.
5. El personal docente nativo no está suficientemente concienciado sobre nuestra cultura, razón que conlleva a crear unas barreras difíciles de sortear en el momento de la relación maestro niño - padres.
6. El idioma, principal vehículo de expresión, presenta serias dificultades para el niño, careciendo éste de las ayudas necesarias para su perfeccionamiento y desarrollo.
7. Se valora altamente la nota obtenida en la asignatura de lengua del país de acogida, de forma, que al hacer la nota media, esta queda disminuida de forma sensible, impidiendo el paso del niño al grado superior.
8. Los múltiples y diversos experimentos pedagógicos llevados a cabo en la emigración, sólo han contribuido a aumentar la desorientación y el fracaso de muchos niños emigrantes, realizando a lo largo del proceso educativo, una situación de subproletariado más o menos encubierta.

Ante esta situación, proponemos:

1. Que se estudie con seriedad y no intentando ignorar el gravísimo problema de los emigrantes, el sistema educativo más idóneo que permita una educación adaptada a su problemática concreta.
2. Como suponemos que este estudio, por su complejidad, puede necesitar un período de tiempo más o menos largo, de forma transitoria y partiendo de las distintas experiencias realizadas, solicitamos:
  - a) Que cada niño español tenga la posibilidad de asistir a un jardín de infancia en el país donde residen, fomentándose los jardines de infancia bilingües.

- b) Que para los niños que hasta ahora no han frecuentado un jardín de infancia o sus conocimientos del idioma del país de residencia son escasos, tengan la posibilidad de frecuentar una escuela de párvulos bilingüe.
  - c) Que se asegure la igualdad de oportunidades con ayudas complementarias.
  - d) Inserción en la escuela obligatoria del país de acogida de los cursos de lengua y cultura españolas.
  - e) Que se den clases extraordinarias del idioma oficial del país de residencia a los niños españoles que lo necesiten por profesores especializados, para facilitar la integración de estos niños en el país de acogida.
  - f) Que funcione un sistema de ayuda a los deberes escolares dentro de las mismas escuelas.
  - g) Que se introduzca en las Universidades y escuelas superiores de pedagogía, donde no las hay, y se intensifiquen donde las haya, cursos especiales, seminarios, etc., donde se estudien las condiciones en que crecen y se desarrollan los hijos de trabajadores emigrantes.
  - h) Que se fomente la formación de padres para que, junto con los profesores puedan mejorar la relación padre-niño-maestro.
  - i) Ampliación del número de escuelas complementarias y una más racional distribución y localización de las mismas.
  - j) Formación específica y periódica de los profesores. El PSOE se esforzará por conseguir que a éstos les sea mejorada su situación profesional y social.
- El Ministerio de Educación se esforzará en acomodar sus planes de asistencia a la enseñanza a la situación real del niño en la emigración.
- k) Ampliación del BUP y puesta en funcionamiento de la enseñanza de adultos.
  - l) Que todos los estudios escolares y profesionales sean reconocidos, tanto en el país de residencia como en España.
  - ll) Que para una mejor convivencia entre los niños nativos y los extranjeros, se amplien los conocimientos culturales (vida, costumbres), de los países de procedencia de estos niños. Además esto contribuye al enriquecimiento de la cultura y a un mejor entendimiento entre los pueblos.

#### **d) Derecho a la defensa de la identidad cultural de los emigrantes y sus hijos.**

Todo hombre tiene derecho a su identidad cultural y en la emigración ésta queda marcada por la carencia de medios existentes para favorecerla.

El PSOE considera importante para la defensa de la identidad cultural de nuestros emigrantes, poner en práctica los siguientes puntos:

- Intensificar las emisiones de radio y televisión específica para los emigrantes.
- Actividades culturales en Casas de España y Centros.
- Constitución de bibliotecas tipo.
- Fomento de actividades diversas (cine, teatro, música), en todo tipo de Instituciones y Asociaciones de emigrantes.

No podemos olvidar los problemas de los exiliados políticos, especialmente de aquéllos que se encuentran en países con los que el Gobierno Español no tiene establecido convenios bilaterales. Para solucionar estos problemas proponemos que la Secretaría de Emigración en colaboración con la Secretaría de Relaciones Internacionales se preocupe especialmente del retorno de los españoles exiliados después de la Guerra Civil, y que el Grupo Parlamentario del PSOE reivindique ante el Parlamento los derechos sociales de empleo, subsidio de paro, ayudas para la jubilación y ayuda sanitaria para todos los retornados.

Proponemos, además, que para efectos laborales para los españoles que hayan sido condenados por delitos políticos cuenten los años que han permanecido en las cárceles. Estos años deben contar lo mismo que si se hubieran trabajado para efecto de la pensión de los jubilados. Lo mismo debe contar el tiempo de guerra y servicio militar obligatorio.

Se acentuará prioritariamente la formación de los afiliados en la emigración, concursos programados conjuntamente por el Consejo General de la Emigración, las Federaciones del Exterior y la Secretaría Federal de Formación.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PSOE (Emigración)**

Aparte de la Secretaría Federal de Emigración, que como integrantes de la Comisión Ejecutiva Federal realiza la política del Partido en materia de emigración, definida por los órganos de dirección del mismo, se considera oportuno crear un órgano colectivo especializado que defina y coordine de manera práctica la política de emigración del PSOE. Este órgano es el Consejo General de Emigración.

### **a) Consejo General de Emigración**

La naturaleza, funciones y composición de este Consejo se define en base a los puntos siguientes:

- 1) El Consejo General de Emigración es el órgano encargado de la política de emigración del Partido, dentro del marco de las líneas generales establecidas por los órganos federales del PSOE.
- 2) El C. G. E. tiene como funciones elaborar y definir la política de cara a la emigración. Al mismo tiempo velará por la puesta en práctica de sus decisiones por parte de la Secretaría Federal y de las Federaciones del exterior.
- 3) Sus objetivos principales serían:
  - a. Análisis y control de la gestión de la Administración española de cara a los emigrantes.
  - b. Asistencia y asesoramiento al Grupo Parlamentario Socialista en los temas referentes a la emigración.
  - c. Coordinación del trabajo de las Federaciones del Exterior.
  - d. Relación y negociación con las instituciones, organismos y partidos socialistas de los países de acogida en colaboración con las federaciones respectivas.
- 4) El C. G. E. está constituido por:
  - a. Dos miembros de cada una de las Federaciones del exterior, elegidos por sus Congresos respectivos.
  - b. Por los Secretarios de Emigración de las Federaciones de nacionalidad o región del interior.
  - c. Por el Secretario Federal de Emigración.
- 5) Federaciones de Emigración.  
Se estima que todas las federaciones del exterior deberán estructurarse como las Federaciones de Nacionalidades y Regiones.

Se considera que cada Federación del exterior deberá tener un compañero liberado.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION CULTURA**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



## **La cultura como bien social**

Dado el valor político que conlleva la cultura, la burguesía ha procurado que estuviera fuera del alcance del pueblo convirtiéndola en un lujo. Las manifestaciones culturales o bien son inalcanzables por sus costes o bien se nos representan como actividades míticas de las que sólo cabe acatar religiosamente lo que paternalistamente se nos da.

En todas estas actividades hay una parte empresarial y comercial que debe ser objeto de una coherente política cultural. Hay que acabar con esa corrupción política que consiste en financiar tendenciosamente producciones de embrutecimiento y quedar impasibles ante la muerte progresiva de otros empeños culturales, por su carácter crítico y creativo. La competencia desleal que la cultura crítica está padeciendo exige inmediatas medidas correctoras.

Pero existe, además, otro aspecto de uso, disfrute y ejercicio de la cultura que no hay que perder de vista. La reducción del ciudadano a consumidor pasivo de las manifestaciones artísticas en el capítulo más sofisticado de una política cultural mercantilista. No es posible hablar de cultura popular más que en la medida en que exista una relación activa con la cultura.

La cultura dejará de ser un lujo cuando sea considerada como un bien social de primera necesidad y no ya una mercancía. En cuanto bien social habrá que arbitrar los medios necesarios para que todo el pueblo tenga acceso a ella. Sólo entonces podremos hablar de creación de una cultura popular.

## **La descentralización de la cultura**

La cultura es, en primer lugar, cultura autóctona, propia de un grupo cultural concreto que la trata de expresar. La importancia masiva de productos subculturales extranjeros denuncia la penuria cultural de un régimen que se ve obligado a importar culturas para paliar la carencia nacional.

Esta indiscriminada importación de subculturas producidas fuera de España servía, salvo raras excepciones, para alimentar la pasividad consumista del público español.

Cuando ahora reivindicamos la cultura autóctona somos conscientes de que debe ser expresión de la vida real del pueblo. No es posible, por tanto, una política cultural coherente más que en base a una consecuente descentralización. Los gobiernos autonómicos, junto con los municipios deben ser los gestores de la política cultural, pues toda pretensión centralizadora es absurda dada la marcada originalidad de las diferentes manifestaciones culturales en cada ámbito territorial específico.

La política cultural del Partido Socialista no puede perder de vista, sin embargo, la doble vertiente de la internacionalidad e internacionalización de las culturas, pero estos procesos nunca se darán de modo contradictorio con las culturas locales. Son los gobiernos autónomos quienes tendrán que dar forma a una necesaria solidaridad cultural partiendo de la promoción y desarrollo de su propia cultura.

## **La Civilización del ocio**

Dada la importancia política de la cultura y debido a las exigencias personales que crea una sociedad desarrollada, la burguesía ha empezado a subsumir la política cultural bajo la ideología de la "civilización del ocio". Esa ocupación del tiempo libre debe ser considerada por los socialistas en relación con el tiempo del trabajo. Se trata, con esta ideología, de hacer olvidar al trabajador los problemas de sus relaciones laborales. Para dar respuesta a sus necesidades ya se ha montado una "industria de la cultura" que va desde la organización de las vacaciones hasta el entretenimiento de los ratos libres, pasando por la ocupación de los fines de semana. Para esa industria específica, la cultura es un artículo de consumo que hay que regular como tal.

Para el Partido Socialista no puede haber "civilización del ocio" más que en la medida en que se la refiera explícitamente al tiempo de trabajo. Es decir, el ciudadano será dueño de su tiempo libre, podrá utilizarlo creativamente, como desarrollo de su personalidad, en la medida en que la organización del trabajo se humanice y se convierta progresivamente en desarrollo de la misma.

Desde estos presupuestos está claro que el tiempo libre es, para el PSOE, parte de un proyecto político global y no un apartado aislado. EstámoS emplazados a demostrar que el entretenimiento, la

## ● **CULTURA**

### **Socialismo y Cultura**

Para los socialistas la cultura no es un concepto neutro. Cuando los socialistas hablamos de la cultura consideramos todos los elementos que componen su ámbito desde un horizonte comprometido: el de la liberación de la sociedad.

Frente a las fuerzas interesadas en controlar y reprimir el progreso de la razón y del corazón de los hombres, el socialismo se inscribe en la tradición de lucha que ha querido hacer del uso general de la razón y de la expresión libre de la sensibilidad un patrimonio común a todos los hombres.

### **Sentido Político de la Cultura.**

Por una instrumentalización política de la Cultura.

La cultura se ha convertido en una instancia política de largo alcance.

Si hubo un tiempo en que la cultura era el cultivo ocioso del espíritu, posteriormente la burguesía la convirtió en una mercancía. La cultura es un producto que tiene por función acompañar y legitimar el orden social de esta clase y su sistema de producción. A esta función legitimadora se ha venido a sumar una nueva tarea políticamente trascendente: asegurar la perpetuación del sistema. Dadas las contradicciones del capitalismo, la burguesía necesita un laboratorio de ideas que produzca planes sistemáticos de alienación de los ciudadanos. La reproducción de la sociedad burguesa depende, en buena medida de su capacidad de manipulación cultural.

### **El dirigismo cultural**

También somos conscientes del dirigismo que convierte la cultura en instrumento domesticado al servicio incondicional de la política en curso. Esta concepción de la cultura como un aparato ideológico del Partido coincide con el tratamiento que de ella hace la clase burguesa convirtiéndola en mercancía. El reconocimiento de la cultura en un Partido político, remite a sus mismos fundamentos y estructuras. No se puede hablar de revolución cultural al margen de una estructura democrática del partido.

### **La cultura como fuente de energía socialista: libertad y autonomía**

No podemos considerar la cultura como un instrumento domesticado sino como fuente de energía socialista, respetando su carácter crítico y autonomía.

La cultura es, por definición, una instancia crítica. En cuanto a acumulación de la sensibilidad y la racionalidad la cultura ha estado siempre en la base de los proyectos políticos innovadores y, en cuanto a comunicación y difusión de esa acumulación, da origen a nuevas exigencias, crea nuevas metas y se confronta críticamente con las insuficiencias de la realidad.

Esta energía creativa de la cultura es sólo posible desde un absoluto respeto a su carácter crítico, y afirmar este carácter crítico exige como garantía la afirmación de su autonomía.

Decir que la cultura es autónoma no significa necesariamente que sea independiente, es decir, que nada tenga que ver con el Partido Socialista. Desde el momento en que la meta del Partido Socialista Obrero Español no es el poder por el poder, sino la construcción de una sociedad de ciudadanos libres, cultos y responsables, es posible una relación dialéctica entre las exigencias críticas de la cultura y la lucha política del Partido. La cultura puede considerarse como energía original del socialismo, que, junto al Partido, contribuye a la construcción de la nueva sociedad que propugnamos.



diversión, las aficciones culturales, el deporte y todas las formas de la cultura física y mental no son evasiones, ni cortinas de humo que escondan las relaciones de producción, sino por el contrario, momentos de su alternativa.

### **La democracia cultural**

Conscientes de que la cultura tiene que ser crítica y autónoma, única manera de que cumpla su función social -el ejercicio radical de la democracia en todos los sectores de la sociedad-, creemos que una estrategia consecuente del Partido Socialista en este campo tiene que basarse en la promoción de iniciativas de base. Creemos en la capacidad creativa del pueblo, por ello la democracia política tiene la obligación de poner al alcance de las iniciativas de base los medios materiales y las instituciones adecuadas (casas de la cultura, etc.) que potencien esa creatividad.

Para llevar a la práctica esta política cultural el PSOE propugnará las siguientes alternativas:

### **PATRIMONIO ARTISTICO**

Hacia un nuevo concepto del patrimonio cultural.

El patrimonio cultural, compuesto de los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico-artístico y social, los museos, los archivos y las bibliotecas y los fondos documentales y bibliográficos, deben ser objeto de la siguiente línea política de actuación:

1. Devolución al pueblo de los testimonios materiales de su cultura mediante una participación democrática en su gestión, salvaguardia y control.
2. La instrumentalización del patrimonio histórico, artístico, social, económico y cultural, cualquiera que sea el régimen de propiedad de dichos bienes, al servicio de los intereses nacionales.
3. El aseguramiento del carácter jurídico-público del patrimonio cultural detentado por la Iglesia Católica en España y su puesta a disposición del pueblo entero dentro del mismo régimen general, como parte integrante y esencial del legado histórico del país.
4. Orientación del patrimonio cultural hacia una funcionalidad tanto en el nivel de investigación como en el de la difusión e interacción total.
5. Creación de una dinámica cultural que anime las instituciones depositarias del patrimonio
6. Medidas de todo orden necesarias para que el patrimonio cultural sea un patrimonio público
7. Potenciación de un plan federal desde los entes autonómicos a efectos de crear un marco definido a nivel normativo y administrativo.
8. Utilización de la comarca histórico-social, económica y cultural como núcleo base de una política descentralizadora del patrimonio a nivel federal
9. Necesidad de considerar en relación con los futuros planes urbanísticos una ley que contemple la exigencia de mantener los valores artísticos y sociales tanto en función del entorno concreto como de los intereses ciudadanos

### **Las Bibliotecas Públicas**

Considerando que la biblioteca pública debe ser un servicio estructurado como un centro dinámico y animador de la cultura, gestionado democráticamente por la colectividad donde se encuentra radicado, y que debe servir a la comunidad en algunas de sus exigencias culturales -información y documentación en primer lugar- actuando además como instrumento subsidiario y complemento de la escuela, el PSOE propugnará,

Una política bibliotecaria regional apropiada para que los entes locales, comarcales y autónomos puedan crear y gestionar sus propias redes o sistemas bibliotecarios, estimulando además la rápida creación de las estructuras bibliotecarias regionales básicas esenciales que se apoyarán en un centro de restauración y conservación del libro, en una escuela con estructuras flexibles y temporales para la formación de personal bibliotecario y en un catálogo central del material de todas las bibliotecas de la región.

## **ARTES PLASTICAS**

Alternativa:

La sociedad capitalista ha pretendido y pretende reducir el arte a un ghetto por temor a que su completa inserción en la sociedad ponga de manifiesto la contradicción en la que ésta se mueve. Para ello se apoya en el concepto de división del trabajo.

La alternativa del Partido Socialista Obrero Español a la actual situación del arte se resume en las siguientes bases:

1. Replanteamiento de la relación arte-clase dominante.
  - a) Por medio de la enseñanza a todos los niveles, potenciando la introducción obligatoria de los planes de estudio de la historia del arte.
  - b) A través de la educación continuada por los medios de comunicación.
  - c) A través de la utilización de museos, exposiciones y demás centros públicos de difusión artística.
  - d) A través de una política editorial informativa y no restrictiva respecto al arte.
2. Creación de las condiciones necesarias para que los artistas trabajen en libertad, A través:
  - a) Intervención en el mercado del arte.
  - b) Apoyo a la elaboración de un estatuto del artista.
  - c) Anulación progresiva del sistema competitivo en el mercado del arte.
  - d) Apoyo social a la obra de creación.
3. Creación de cauces de comunicación artista-pueblo, a través de la puesta en práctica de las experiencias ya contrastadas así como de la experimentación de nuevas formas de relación entre la creación y la participación pública en dicha creación.
4. Estudio de del aprovechamiento posible de las actuales estructuras administrativas.
5. Potenciación de la intervención de los Entes Autonómicos y municipales en el desarrollo de los cauces de creación y participación en el arte.

## **LA ARTESANIA**

Considerando la artesanía como un valor histórico cultural ligado a la identidad de los pueblos de España, el Partido Socialista Obrero Español potenciará:

1. La conservación de la producción artesana existente a través de todos los medios adecuados: ayuda a los talleres, apoyo económico y exenciones tributarias a los maestros artesanos, establecimientos de museos regionales de artesanía, etc...
2. La potenciación de los mercados artesanos y la política de exportación artesanal sin desvirtuar nunca la calidad de la producción. Apoyo especial a los talleres que mantengan una calidad específica en la técnica y producción artesanal.

## **EL LIBRO, UNA POLITICA EDITORIAL SOCIALISTA**

Uno de los vehículos de creación y difusión cultural de mayor utilidad es el libro, que por su accesibilidad y su reducido costo de producción puede llegar a todos fácilmente.

Condición necesaria para que el libro sea ese vehículo cultural eficaz y masivo y que existe una estructuración de la política educativa que dé su valor auténtico a la lectura.

Así pues, la política del PSOE respecto al libro debe desarrollarse conforme a las siguientes bases:

1. Libertad de expresión y eliminación de la censura, admitiendo sólo la competencia de los Tribunales Ordinarios para la protección de los derechos individuales.
2. El PSOE propugnará que se garanticen los derechos de los autores, traductores y colaboradores

apoyando un Estatuto del Escritor y la consecución de los plenos derechos sindicales y sociales relacionados con el medio.

3. Potenciará todas las iniciativas encaminadas al estímulo de la creación, no aceptando nunca los métodos competitivos en las propuestas que fomente.

4. Fomentará a través de todos los medios adecuados para ello la descentralización de actividades de la Editora Nacional propugnando la creación de Editoriales Nacionales y Regionales dependientes de los Gobiernos Autónomos.

5. Mantendrá a todos los niveles la necesidad de la gratuidad del libro de texto y la eliminación de la corrupción en su comercio así como la democratización en su selección.

6. Luchará porque la política de edición del libro de texto sea asumida por las entidades autónomas en todas aquellas materias que les sean propias, respetando siempre la pluralidad de la cultura.

## **POLITICA TEATRAL**

La libertad y la educación expresiva, la animación y la creación son conceptos no antagónicos de toda acción cultural socialista. Entendiendo la creación teatral como una forma expresiva de la libertad, una política socialista de teatro no solamente ayudará al desarrollo de la prouesta creadora y fomentará el acceso de la mayoría al conocimiento y disfrute de tales espectáculos sino que permitirá el acceso general a la práctica, ejercicio y disfrute de los actos creadores de nuevos espectáculos.

### **1. Organización material y equipamientos.**

Se potenciará la animación y reconocimiento de los equipos humanos interesados por el teatro y se apoyará su subsistencia en los núcleos de los que son originarios. Así, podrán organizarse estructuras de servicios polivalentes y se formulará la actividad teatral conjuntamente con el resto de las actividades culturales en un único local.

Esta política descentralizadora tendrá como eje la actividad de los Ayuntamientos democráticos.

#### **a) Marcos de trabajo.**

Partimos de la existencia de tres núcleos-tipo: pequeños núcleos, ciudades medias y grandes, núcleos urbanos. En ellos deberá practicarse una política teatral adecuada a las posibilidades de cada núcleo. El PSOE potenciará la creación de centros de actividad regional y comarcal. Dichos centros serán únicamente centros de servicio a disposición del pueblo y específicamente de los interesados en el tema teatral. En dichos centros se conjugarán las características de:

- 1.- Almacén de equipamientos.
- 2.- Centros de formación profesional.
- 3.- Depósitos de documentación.
- 4.- Cabeceras programadoras de la utilización práctica del material, y
- 5.- Escuela de animadores.

#### **b) Financiación teatral.**

El PSOE luchará porque la cantidad global atribuida al teatro así como a otras actividades culturales permitan que éstas se desarrollen de acuerdo con su característica de servicios públicos en favor de la comunidad.

### **2. El trabajo teatral.**

Para favorecer la creación y difusión del teatro, el PSOE considera imprescindible facilitar el ejercicio de las actividades profesionales que concurren en el teatro; así propugnará entre otras medidas las siguientes:

- a) Estatuto del autor teatral.
- b) Estatuto del actor.
- c) Una política que favorezca la creación artística y literaria.
- d) Una mínima seguridad profesional.

- e) Mejora de las condiciones específicas en el trabajo.
- f) Mínima garantía de empleo.
- g) Posibilidad de formación en todos los niveles.

Para ello potenciará la creación de compañías estables de teatro e intentará modificar el marco jurídico y administrativo existente para facilitar la creación de cooperativas teatrales.

Se potenciará la creación de escuelas regionales de formación teatral, así como la formación de aficionados, y por último, se prestará especial atención a la educación teatral básica apoyada tanto en la introducción en los planes de estudio de una materia relacionada con el teatro como en la creación de grupos de teatro infantil y obras de teatro para niños.

## **HACIA UNA POLITICA CINEMATOGRAFICA SOCIALISTA**

Siendo el cine un vehículo de expresión cultural, artística y recreativa, el PSOE propugna una alternativa al medio basada en los siguientes puntos:

1. Libertad de creación y difusión: Eliminación de toda traba administrativa que sirva de censura.
2. Derecho de todo ciudadano a ver cine: Fomento de circuitos de exhibición en aquellos puntos donde la iniciativa privada se ha retirado.
3. Declarar las salas de exhibición como bienes culturales, no susceptibles a la especulación.
4. Fomento del espectador a través de la protección a niños, estudiantes, parados, tercera edad, marginados institucionales, etc.
5. Fomento y divulgación del cine a través de festivales, filmoteca, cine club, centros cívicos, escuelas de cine, universidades, etc.
6. Fomentaremos el cine independiente a través de la lucha en favor de la liberación de los formatos menores y la ayuda y difusión de los cortometrajes.
7. Defenderemos la necesidad de declarar el cine como industria de interés nacional y su consideración como bien cultural.
8. También apoyaremos un adecuado afianzamiento de su estructura industrial como garante de puestos de trabajo.
9. Proponemos que se dote al cine de una base financiera solvente a través de un banco del cine que garantice su desarrollo y continuidad.
10. Solicitamos una nueva ordenación del sector por un Centro Federal de Cinematografía en el que estén representados todos los componentes de la industria que controle sus inversiones e ingresos y garantice el acceso a la profesión, el cumplimiento de los convenios y la participación de los trabajadores en el proceso a través de alternativas de autogestión.
11. Defensa del derecho del espectador a través de su representación en el Centro Federal Autónomo de Cinematografía.

## **LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LA ALTERNATIVA SOCIALISTA**

Para una eficaz oposición al control por la burguesía de los medios de comunicación de masas, los socialistas debemos propugnar que los dos grandes medios, la radio y la televisión nacional sean concebidos como servicios públicos, pluralistas, libres y democráticos, participativos y descentralizados y que tengan como misión difundir los auténticos valores culturales además de los contenidos informativos que son su otra misión fundamental. Para ello debemos concretar las líneas de actuación en tres campos:

- 1.- Acción parlamentaria.
- 2.- Acción sindical.
- 3.- Campaña de clarificación pública.

### **1.- LA ACCION PARLAMENTARIA SE ENCAMINARIA:**

1. A lograr el debate en el parlamento del proyecto de ley de radio y televisión.

2. A lograr un control efectivo de los medios de comunicación a nivel del Estado por el parlamento y a nivel regional por los parlamentarios regionales, de las nacionalidades del Estado español.

## 2.- ACCION SINDICAL

Se potenciará la participación de los trabajadores de los medios de comunicación en los distintos órganos rectores de control y gestión de las empresas.

## 3.- CAMPAÑA DE CLARIFICACION PUBLICA

Es imprescindible abordar y desarrollar una campaña de información pública en la que se expongan los análisis socialistas de la actual situación de los medios, así como la postura del PSOE ante ellos.

## LA MUSICA, UNA ALTERNATIVA

Considerando la música como un elemento básico de lo cultural y con el fin de modificar los actuales esquemas que sitúan lo musical como algo directamente manipulado con fines consumistas y alienantes, el PSOE propone como objetivos generales:

1. El reconocimiento de que la música es parte integrante del patrimonio cultural del pueblo al que le corresponde su conocimiento, práctica y disfrute.
2. Que ningún tipo de barreras ideológicas impidan la creación y disfrute del patrimonio musical.
3. La necesidad de promover desde la infancia a través de los planes de educación, el acceso a la música a través de personal titulado.
4. Tender a la creación de las suficientes estructuras democráticas descentralizadas que supongan una participación popular efectiva en la promoción, gestión y salvaguarda del Patrimonio Musical que impida la consideración de éste como propiedad de unos sectores sociales determinados.
5. La necesidad de establecer una organización descentralizada con autonomía financiera y participación democrática en su control.
6. Ante la incidencia de este sector en las nacionalidades a través de sus manifestaciones específicas debe considerarse la necesidad de un trato especial del tema en lo que respecta a la potenciación de grupos y compañías dedicadas al estudio y propagación del folclore regional y nacional.
7. Necesidad de establecer una política musical en la que se recojan los mínimos derechos de los creadores y trabajadores de la música. Un Estatuto del músico, un reconocimiento laboral efectivo, la potenciación de Academias Regionales de Música, la exigencia de que se cumplan las ordenanzas laborales respecto a contrataciones.
8. La necesidad de una reglamentación legal que permita el acceso al disco, como medio de difusión musical, de aquellos cuyo fin sea el acercamiento a la música y no la utilización comercial de la misma.

## LA ACCION CULTURAL EN EL SENO DEL PARTIDO

Entendiendo la necesidad de encarar, con carácter general, una política cultural específicamente señalada hacia el interior del PSOE, además del desarrollo de las cuestiones específicas indicadas en la introducción, la Secretaría de Cultura deberá potenciar las alternativas siguientes:

1. Mantenimiento de un contacto periódico a nivel Federal de intercambio cultural, a través de Simposiums, convenciones, etc., en los que al tiempo que se perfeccionan las líneas generales de la política cultural se señalen las alternativas concretas a los programas coyunturales y emitan juicios de valor en torno a las tácticas a practicar en cada caso.
2. Potenciará la creación a nivel Federal de grupos de monitores y animadores culturales cuya misión será la de fomentar la discusión, el conocimiento y las actividades de la cultura dentro y fuera del partido.
3. Iniciará una política de edición de folletos, libros, etc., que permita a los compañeros conocer tanto la política cultural de nuestro partido como los presupuestos, las condiciones y las distintas áreas culturales de su desarrollo.
4. Potenciará las iniciativas regionales y nacionales de dinamización cultural, dedicando a ellas una parte de su presupuesto.



# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION**

## **VARIOS**

**Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979**



Todo ello ofrece la estimulante perspectiva de hacer socialistas en un terreno contradictorio y cuya parcela no tenemos por qué ceder a quienes tratan de captarlos y que, desgraciadamente, ni los van a concienciar, ni los van a redimir.

Expuestas las razones reivindicativas de estos hombres y mujeres, fruto de las contradicciones del capitalismo y agudizado su problema por las demenciales formas en que se han producido los cambios de estructuras en nuestro país.

de estructuras en nuestro país.

Conscientes de que la solución de los problemas de estos trabajadores pasa por la solución de la problemática general de sus empresas, proponemos al Congreso asuma el Partido los siguientes puntos:

- 1.- Potenciar su formación profesional en todas las ramas.
- 2.- Ayuda técnica y material para agruparse en unidades cooperativas -bajo óptica socialista- con sus trabajadores e interprofesionalmente.
- 3.- Apoyar cualquier sistema de informaciones de los avance industriales y comerciales de su actividad, para luchar en condiciones de igualdad en las unidades capitalistas de su competencia.
- 4.- Propiciar, finalmente, creando y apoyándose en las creadas su íntima relación con entidades de crédito cooperativo. Poner de manifiesto sus necesidades para que en la regulación social del crédito se los tenga en cuenta en todas las entidades financieras y principalmente por las Cajas de Ahorros.
- 5.- Abaratamiento de los costes laborales no salariales, como formación profesional, como Seguridad Social,...
- 6.- Oferta del suelo convenientemente equipado para sus instalaciones.
- 7.- Dar preferencia, en determinados campos de actuación, a las pequeñas y medianas empresas en los contratos con la Administración Pública.

---

### 3. — REFUGIADOS POLITICOS

En los últimos cuarenta años, cientos de miles de españoles han tenido que huir de la persecución política de que eran objeto en su propio país y han encontrado refugio y la posibilidad de reconstruir sus vidas en numerosos países del mundo. Por eso, no sólo los deberes que nos imponen el internacionalismo y la solidaridad, así como la declaración universal de los derechos humanos y otros instrumentos internacionales, sino la elemental razón de gratitud nos impone corresponder con creces a esta actitud solidaria e internacionalista.

Proponemos, pues, que, a parte del estatuto de los refugiados políticos, se prevea, como en Francia y otros países, la creación de un centro especial de acogida y protección. Pero pedimos que este centro vaya aquí más allá, y se ocupe del asesoramiento jurídico, social y laboral de estos refugiados. Proponemos también la creación de una comisión parlamentaria de refugiados políticos, encargada de fiscalizar la actividad de ese centro y de promover la actividad de las Cortes que sea necesaria para la protección de quienes tengan que huir de sus países y deseen establecer su residencia en España.

---

### 4. — MILITARES Y MUTILADOS DE LA REPUBLICA

Estando en la actualidad el pueblo español inmerso en un período de proceso de democratización y reconciliación nacional, cuyo hito más alto alcanzado hasta la fecha ha sido la aprobación por el propio pueblo de una Constitución que establece de una manera categórica la igualdad de derechos y deberes ante la Ley, sin discriminación de ninguna clase de todos los españoles, es procedente más que nunca que esta igualdad ante la Ley y esta reconciliación nacional, sea de una vez por todas TOTAL, y alcance las máximas cotas. Que como consecuencia de ello no haya ni vencedores ni vencidos.

humanos, ha de estar en mejores condiciones de evitar o reducir esos riesgos. La sociedad en que vivimos está plagada de incentivos materiales. Los socialistas no podemos suprimirlos de la noche a la mañana, ni siquiera para nosotros mismos; pero hemos de insistir en los incentivos morales que para un socialista han de tener siempre mayor peso.

#### 4. Espíritu Colectivo

4. 1. Hay que evitar también en todo lo posible, protagonismos excesivos. El Partido, por el papel ocupa hoy en la vida del País, tiene que llevar a puestos de mucha responsabilidad a compañeros que inevitablemente cobran un gran relieve público. Es obligación de sus compañeros sentir y mostrar constantemente su conciencia socialista de que ocupan puestos de responsabilidad no por propios méritos, sino por la lucha colectiva de la Organización y de toda la clase trabajadora que deposita su confianza en determinadas personas, las cuales, sin embargo, sólo son unas piezas más en un combate colectivo en el que nadie es indispensable y todos son necesarios.

#### 5. Conclusión

5. 1. Por ello, se hace un llamamiento a todos los militantes para que en sus relaciones con los demás compañeros practiquen constantemente los principios socialistas de fraternidad y respeto por los demás y por sus opiniones, demuestren su capacidad de sacrificio por las ideas socialistas y rehuyan cualquier protagonismo personal. Se pide a los órganos responsables del Partido en todos los niveles que velen cuidadosamente por que se cumplan esos principios, haciendo para ello las oportunas campañas. Se pide, además, a los miembros de esos órganos responsables que sean los primeros en dar ejemplo en la materia. Sólo así será posible en este centenario, con un presente tan cargado de promesas y responsabilidades, actuar con corazón y cabeza, es decir, con la generosidad propia de las ideas socialistas, que han de impedir personalismos, rencillas y enfrentamientos, permitiendo críticas y discrepancias, y con la inteligencia también a que nos obliga el deber de acertar en esta etapa que vivimos, recogiendo la aportación y el esfuerzo de todos y cada uno de los militantes.

---

## 2. — PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El fenómeno económico de la lucha que mantiene el pequeño empresario, comerciante, artesano o industrial, contra la gran empresa no es fenómeno nuevo ni cuestión que se plantee solamente en nuestro país. Lo que no podemos dejar de ver los socialistas es que en esta lucha existen, en contra de lo que algunas estadísticas señalan, cerca de un millón de pequeños empresarios en nuestro país que luchan en algunos casos contra el capitalismo en condiciones precarias. Es sintomático que aquel viejo libro, "La Jungla", de Upton Sinclair, que apareció en 1906, al definir al pequeño comerciante o empresario, indique en una de sus páginas que "EL PEQUEÑO COMERCIANTE O INDUSTRIAL CEGADO POR LA ANGUSTIA Y MANIATADO POR SUS CADENAS, SUBSISTA EN SU EMPEÑO TRABAJANDO UNA CANTIDAD DE HORAS SUPERIOR A LOS TRABAJADORES, MENOS REIVINDICADOS Y PERCIBIENDO INCLUSO BENEFICIOS MENORES QUE CUALQUIER PROFESIONAL CUALIFICADO".

Hasta no hace mucho, esos llamados "trabajadores autónomos" únicos a los que el franquismo no vistió de ropajes eufemísticos, carecían del derecho de pertenecer a la Seguridad Social, y las prestaciones por su pertenencia obligatoria a la Mutualidad del ramo a que pertenecieran eran tan risibles y con nomenclatura tan pintoresca, que más bien parecían haber sido redactadas para la chanza o la burla.

Por todo ello, nos permitimos llamar la atención sobre el problema para que, donde esté más agudizada la situación expuesta se llegue dentro de la alternativa socialista, a que esta masa tan digna de reivindicar como cualquier otra, fruto de las contradicciones del capitalismo, encuentre un camino y un apoyo en su lucha feroz con las grandes empresas, concienciándola al propio tiempo de sus deberes sociales, de la debida asistencia a sus trabajadores, si los tuvieran, y de la razón o sinrazón de algunas de sus aspiraciones que en determinados casos puedan ser contrarias al bien común.



En nuestro país existe cierto número de españoles que en tiempo pasado fueron suboficiales, oficiales y jefes del Ejército de la República y que al finalizar nuestra Guerra Civil, el uno de Abril de 1939, fueron separados del ejército sin reconocimiento de derecho alguno y fueron injustamente castigados con la mayor severidad.

La presente proposición se hace con la intención de lograr que sea reparada esa manifiesta injusticia cometida con unos hombres que, cumpliendo con su deber, defendieron una causa digna y un GOBIERNO LEGITIMO.

Considerando que en este momento existe una ocasión propicia para plantear esta cuestión ante los organismos competentes del Estado, pedimos que el XXVIII Congreso acuerde que el Partido trabaje en el Parlamento para que de acuerdo con los artículos 9, 12, y 14 de la Constitución se reconozca a los que sirvieron en los ejércitos de Tierra, Mar y Aire de la República, cuantos derechos les correspondan de acuerdo con su situación y edad, en condiciones de igualdad de derecho con los demás miembros de las actuales Fuerzas Armadas.

Estos derechos deberán serles reconocidos a los mencionados militares que recibieron el nombramiento de sus empleos por las autoridades competentes de la República.

También pedimos la equiparación moral, social, política y económica de los que combatieron en el lado republicano.

Como igualmente, desaparezca la actual discriminación entre los mutilados de uno y otro bando que participaron en nuestra Guerra Civil.

---

## 5. — PLURIEMPLEO Y JUBILACION

Consciente del grave problema de paro que aqueja al país y queriendo aportar soluciones que contribuyan a su erradicación, esta ponencia propone al XXVIII Congreso que asuma estas propuestas y el Partido presione al Gobierno por medio de sus Grupos Parlamentarios para que adopte las medidas siguientes:

- 1.- Eliminación del pluriempleo a todos los niveles de la actividad laboral y que cada ciudadano tenga un solo puesto de empleo.
- 2.- Jubilación para todos los trabajadores a los 60 años, con una pensión equiparada a la totalidad de los ingresos que percibiera el asalariado el último mes de su vida laboral activa, sin distinción de obrero manual, empleado, intelectual, fuerzas armadas, fuerzas de orden público, funcionarios de la Administración Pública y enseñantes.
- 3.- Reducción de la edad de jubilación para los trabajadores autónomos también a los 60 años.

Entendemos, en especial que es una aberración que los profesores de EGB sean jubilados a los 70 años, cuando desarrollan una tarea tan importante como la enseñanza básica de los ciudadanos.

## ● VARIOS

### 1. — ETICA Y COMPORTAMIENTO SOCIALISTA

#### 1. Compañerismo

1. 1.— La vida orgánica del Partido no puede estar exenta de tensiones que son precisamente reflejo de la vitalidad que debe animar a nuestra Organización. Por otro lado, hemos de aceptar que los socialistas en cuanto mujeres y hombres de su tiempo, pueden estar impregnados de las cualidades y defectos de la sociedad en que viven, y que la ambición política, si se desarrolla dentro del marco orgánico e ideológico del Partido, puede ser un acicate importante para acrecentar las energías y la eficacia de los militantes.

1. 2. No obstante, la vida interna de la Organización adolece de excesivas tirandeces, que se ponen especialmente de relieve cuando se trata de elegir compañeros para cualquier tipo de cargos dentro y fuera del Partido.

1. 3. Todo compañero, por el hecho de serlo, tiene derecho a aspirar a cualquier puesto y a competir por él como los demás. Pero esa competencia ha de ser fraterna y socialista. Todos deben someterse y aceptar, por equívoca o injusta que se juzgue, la decisión de sus compañeros, que son los que tienen la última palabra. Sobre todo, esa competencia ha de ser limpia. Es de todo punto inaceptable que entre compañeros se puedan esgrimir argumentos personales, para no hablar de insidias, murmuraciones o calumnias. Cuando se considere que algún militante no es digno de pertenecer al Partido, hay que acudir a los organismos jurisdiccionales que son las Comisiones de Conflictos, con argumentos debidamente razonados y justificados. Pero mientras un militante goce de todos los derechos que como tal le corresponden, se merece el pleno respeto de todos sus compañeros. Cualquier ataque personal —distinto, claro es, de la crítica política, perfectamente legítima por dura que sea— dirigido a un compañero por otros, constituye en realidad, un ataque al propio socialismo. Son procedimientos intolerables que deberían erradicarse definitivamente de los comportamientos en nuestro Partido y que dicen muy poco en favor de la ética socialista de quienes los practican.

#### 2. Democracia Interna

2. 1. Las diferencias políticas son perfectamente respetables. La grandeza del socialismo estriba precisamente en que permite una comunidad de ideas y esfuerzos dentro de un vasto campo de lindes muy amplias. Y así todo socialista ha de considerar un honor defender sus posiciones, que, aunque queden en minoría, siempre contribuyen al acervo común de nuestras ideas y nuestra lucha. Pero si el minoritario no se resigna a su situación y se revuelve contra los demás, dej de tener su parte de razón. La minoría ha de saber aceptar una disciplina que a todos nos obliga, sin la cual no sería posible una organización mínimamente eficaz. Tampoco ha de entorpecer la marcha del Partido, que debe responder, claro está, al sentir mayoritario de sus miembros.

2. 2. Pero también es difícil estar en mayoría porque puede existir la tentación de querer acallar las voces discrepantes o de no dar la oportunidad de expresarse, que como militantes les corresponde.

#### 3. Espíritu de Solidaridad

3. 1. Un espíritu de solidaridad también es algo necesario en todo socialista. Es cierto que todos estamos más o menos influidos por la sociedad en que vivimos, donde defectos como egoísmo e insolidaridad tienen gran implantación y es inevitable que haga mella en nosotros. Pero precisamente el socialista, por sus ideas de fraternidad y porque lucha por un futuro mejor para todos los seres

# **28 Congreso**

**Partido Socialista Obrero Español**

## **RESOLUCION ORGANIZACION Y ESTATUTOS**

Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979



## ● **ORGANIZACION Y ESTATUTOS**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1. La denominación del Partido es la de Partido Socialista Obrero Español.
- Art. 2. El Partido Socialista Obrero Español es una organización política de la clase trabajadora, que se configura como instrumento de ésta para la consecución de su completa emancipación a través de la transformación de la sociedad. Sus objetivos y programa son los fijados por su Declaración de Principios y las resoluciones de sus Congresos.
- Art. 3. La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:
- a) La democracia como forma de participación de los militantes en la vida del Partido.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia, al libre pensamiento y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada uno de sus militantes. Se garantiza la total libertad de discusión interna aunque no se permitirá la formación de tendencias organizadas.
  - c) El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.
  - d) La concepción federal de la organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente le corresponden.
- Art. 4. Para pertenecer al Comité Federal, Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos y Comisión Revisora de Cuentas será necesario haber pertenecido al Partido, ininterrumpidamente durante los 24 meses inmediatamente anteriores a la elección para tales cargos.

### **TITULO I: DE LOS AFILIADOS**

- Art. 5. La edad mínima para afiliarse al Partido es de 18 años. La solicitud de afiliación habrá de dirigirse al Comité Local del lugar de residencia del solicitante y habrá de ser avalada por dos miembros del Partido que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en su permanencia en éste. La afiliación acordada por un Comité habrá de ser ratificada por la correspondiente asamblea en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las propuestas de alta se harán públicas en los tableros de los locales con 15 días de antelación y se harán constar en el orden del día de la asamblea correspondiente.

- Art. 6. En caso de oposición motivada por un miembro de la Agrupación local, la afiliación puede ser denegada previa audiencia del interesado por el Comité local. Este adoptará, después de estudiar los informes presentados, la resolución que proceda. En caso de denegación de ingreso cabrá recurso, por los afiliados que lo avalen, ante la asamblea correspondiente en primera instancia y en segunda ante la Comisión de Conflictos de la Agrupación provincial, comarcal o insular.
- Art. 7. En supuestos excepcionales, la Comisión Ejecutiva Federal podrá conceder el ingreso directamente. Las personas así afiliadas, que no pertenecerán a ninguna Agrupación y dependerán en su actuación de la C. E. F., no podrán ejercer el voto ni ostentar cargos orgánicos de representación del Partido.
- Art. 8. 1. Serán derechos y deberes de todos los afiliados:
- a) Participar activamente en la vida interna de la organización y ejercer el derecho de voto en todas las materias y casos en que corresponda.

- b) Utilizar los servicios de la organización, reunirse en los locales de la misma y expresarse a través de sus órganos.
- c) Ser elector y elegible para todos los cargos de la Organización.
- d) Recibir la solidaridad de la Organización en caso de persecución por sus actividades en defensa de los ideales del Partido.
- e) Representar al Partido en todas aquellas funciones o cargos para los que éste le designe.
- f) Abonar puntualmente las cotizaciones y difundir las publicaciones de la Organización.
- g) Los afiliados al PSOE desarrollarán su militancia bajo la coordinación del correspondiente Comité Local, realizando actividades concretas al servicio de los objetivos programáticos del Partido.

2. Los miembros del Partido aceptan y están obligados a cumplir y defender la declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como las decisiones emanadas de sus órganos rectores no pudiendo pertenecer a ninguna otra organización política, salvo lo dispuesto en el artículo 21 para la emigración.

3. Todos los derechos y deberes que corresponden a los afiliados se ejercerán en la forma y con requisitos establecidos por los Estatutos y las resoluciones complementarias emanadas de los órganos competentes.

4. Ningún miembro del Partido puede ser desposeído de los derechos que le corresponden sino en virtud de decisión adoptada por los órganos competentes, previo procedimiento que se establezca para cada caso.

Art. 9. Los miembros del Partido asalariados y trabajadores autónomos están obligados a actuar sindicalmente, solicitando el ingreso en la Unión General de Trabajadores. En su acción sindical deberán aplicar y defender la estrategia sindical del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

Art. 10. El afiliado que observe mala conducta cívica, falte al Programa o a los Acuerdos del Partido, haga declaraciones públicas que puedan deteriorar su imagen, haga traición a la solidaridad obrera en las luchas contra el capital, cometa actos notoriamente graves de indisciplina, lance calumnias contra algún afiliado, provoque conflictos graves entre los compañeros, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos los miembros del Partido impone los presentes Estatutos, será sancionado con medidas que podrán llegar hasta la expulsión previos trámites reglamentarios y mediante decisión de los órganos competentes.

Art. 11. Será causa de baja automática en la Organización el adeudar las cuotas de seis meses sin causa justificada. No se tomará en consideración una posterior solicitud de ingreso hasta tanto no hayan sido abonadas las cuotas pendientes de pago en el momento de causar baja.

Art. 12. Los afiliados del Partido tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones de la Agrupación de la localidad donde accidentalmente residan, sin derecho al voto, salvo acuerdo contrario de los respectivos congresos de nacionalidad o regionalidad.

Art. 13. Los miembros del Partido no pueden prestar su apoyo o participación a manifestaciones, actos o cualquier otra iniciativa política promovida por otras organizaciones sin el consentimiento previo de los órganos ejecutivos competentes en cada caso según el carácter de tales actos.

## **TITULO II: DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO**

Art. 14. El PSOE es una Organización política de carácter federal constituida y estructurada sobre la base de Partidos o Federaciones de nacionalidad o región, integrados por agrupaciones locales, comarcales o provinciales, o insulares en su caso.

Art. 15. Cada partido o Federación de nacionalidad o región determinará su propio nombre que deberá ir necesariamente acompañado de las siglas PSOE.

Art. 16. Cada Partido o Federación de nacionalidad o región tendrá plena autonomía para establecer el programa específico para su ámbito de competencia, así como para establecer su estructura interna dentro de los siguientes principios generales:

a) La unidad básica de militancia es la agrupación local. Su ámbito territorial es el municipio. Si las circunstancias lo aconsejan en un mismo municipio podrán constituirse varias agrupaciones locales, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos. Todos los afiliados deben pertenecer a la Agrupación Local que les corresponda según su lugar de residencia, salvo lo dispuesto en el artículo 7.

b) Las Agrupaciones Locales serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de procurar su participación en las tareas del Partido.

c) Los órganos de la Agrupación Local son la Asamblea y el Comité Local.

1. La Asamblea Local es el órgano soberano de la Agrupación. Está compuesta por todos los afiliados.

2. El Comité Local es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es elegido por la Asamblea y responde ante ella en asambleas ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada cuatro meses.

d) Las Agrupaciones Locales establecerán sus propios reglamentos de acuerdo con los Estatutos Federales, nacionales o regionales y provinciales.

e) Las Agrupaciones Locales pueden constituirse en Agrupaciones comarcales, provinciales o insulares.

f) La misión de la Agrupación comarcal, provincial o insular es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores.

Art. 17. La denominación, organización y estatutos de cada partido o Federación regional o de nacionalidad, tendrán que ser ratificados por el Comité Federal en el plazo máximo de seis meses desde su presentación.

Art. 18. Todo miembro del PSOE que traslade su residencia desde el área de una Agrupación a otra, deberá solicitar su traslado a ésta y se le reconocerá automáticamente, si goza de todos sus derechos.

Art. 19. Son órganos del Partido o Federación nacional o regional, el Congreso regional o nacional, el Consejo regional o nacional y la Comisión Ejecutiva nacional o regional.

Art. 20. Cualquier actuación de los órganos de las colectividades que integran al partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Federal o de la Comisión Ejecutiva Federal, podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Federal remitiéndose la resolución definitiva a la primera reunión que se celebre del Comité Federal.

Igual competencia corresponderá a las Comisiones Ejecutivas nacionales o regionales respecto a las actuaciones realizadas en su ámbito.

Art. 21. Aquellos socialistas del Estado Español que residan en el exterior, podrán, sin perjuicio de su militancia en los partidos hermanos de la Internacional, previa la autorización de la Comisión Ejecutiva, afiliarse al PSOE, constituyendo una Agrupación en su lugar de residencia siempre que sean en número superior a nueve militantes.

Las Secciones del PSOE establecidas en el extranjero podrán formar una o varias Federaciones de la nación en que residan, siempre que sean constituídas por un número de afiliados superior a 50. En la nación que no lleguen a ese número serán integradas en la nación más próxima.

Si en un continente los socialistas no pudieran llegar al número determinado, éstos, constituidos en Secciones podrán vincular directamente a la C. E. Federal del Partido.

## TITULO III: DE LOS ORGANOS FEDERALES DEL PARTIDO

### Capítulo 1: Del Congreso Federal

Art. 22. El Congreso Federal del Partido es el órgano soberano del mismo.

Está constituido: Por las delegaciones de las Agrupaciones Provinciales, comarcales o insulares, compuestas por delegados elegidos en función de la estructura interna de la organización. El Pleno de los delegados elegidos por cada Agrupación Provincial, comarcal o insular podrá decidir la composición de una sola delegación al Congreso por la Federación de nacionalidad o región, garantizando en todo caso la libertad de los delegados de las respectivas Agrupaciones provinciales, comarcales o insulares, para mantener su propia delegación.

El número de delegados será fijado por el C. F. en proporción al número de afiliados al corriente de pago en el momento de convocar. El número de delegados no excederá en ningún caso de 1 000.

El Congreso se reúne ordinariamente cada dos años y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva Federal o lo solicite al menos la mitad más uno de sus afiliados. El Congreso Federal define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala la estrategia de las luchas de clases entre Congreso y Congreso.

El Congreso Federal debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal, del Comité Federal, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión Federal, así como de los contenidos que se le presenten en última instancia.

El Congreso elige a la Comisión Ejecutiva Federal, la Comisión Federal de Conflictos y la Comisión Federal Revisora de Cuentas.

Art. 23. Las Decisiones del Congreso se adoptarán por aclamación, cuando el apoyo unánime es evidente, por tanteo, esto es por mayoría de delegados que ostenten el voto de las delegaciones, o por votación nominal cuando 10 o más delegados lo soliciten o lo estime la Presidencia, computándose entonces a efectos de escrutinios el número de mandatos acreditados por la Comisión de Credenciales.

El Congreso decide sobre su propio Reglamento de funcionamiento.

Art. 24. Las proposiciones al Congreso serán formuladas por los Partidos y Federaciones de nacionalidad o región, Agrupaciones Provinciales, comarcales o insulares elaboradas en forma de proposiciones estructuradas por materias.

Art. 25. La elección por el Congreso de la Comisión Ejecutiva Federal, de la Comisión Federal de Revisión de Cuentas y de la Comisión Federal de Conflictos se realizará mediante votación secreta, previa presentación de los candidatos a la Comisión de candidaturas.

Art. 26. El Congreso Federal del Partido será convocado por el Comité Federal, quien determina las fechas y lugar de reunión por lo menos con cuatro meses de antelación.

Tres meses antes de reunirse el Congreso deberán remitirse a la Comisión Ejecutiva Federal las proposiciones y un mes después la Comisión Ejecutiva enviará a todas las Agrupaciones una Memoria donde se contengan ordenadas todas las proposiciones recibidas, junto con la Memoria de su gestión de tal modo que los afiliados dispongan de sesenta días para valorar los referidos documentos.

Art. 27. Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Federal extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior, aunque en todo caso habrá de convocarse con un mínimo de 40 días de antelación.

El Congreso Federal extraordinario podrá ser convocado por el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva y preceptivamente cuando lo pidan la mitad más uno de los afiliados; el órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

El Congreso Federal extraordinario solo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

## Capítulo 2: Del Comité Federal

Art. 28. El Comité Federal es el máximo órgano del Partido entre Congreso y Congreso.

El Comité Federal está constituido por:

- a) La Comisión Ejecutiva Federal.
- b) Los Secretarios Generales de los partidos o federaciones de nacionalidad o región.
- c) Un representante de las J.J. SS.
- d) La representación elegida de los partidos y Federaciones, nacionalidad o región, o, en su defecto, agrupaciones provinciales y de la emigración, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - 4 representantes de cada partido o federación de nacionalidad o región que comprenda 3 o más provincias, más un representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.
  - 2 representantes de cada partido o federación de nacionalidad o región que comprenda menos de tres provincias, más un representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.
  - 1 representante por cada federación de la emigración.
  - 1 representante por cada Federación Provincial que no forme parte de ninguna Federación de nacionalidad o región más 1 representante adicional por cada 3.000 afiliados o fracción.

En todo caso, cada partido de nacionalidad o región tendrá un número de representantes no inferior al número de provincias que la integren.

Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Federal. Cada miembro del Comité Federal será revocable en todo momento, por la instancia que lo eligió.

Los miembros del Grupo Parlamentario no podrán ser miembros electos del Comité Federal.

Los miembros del Comité Federal están obligados a informar, puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representa, a los órganos de Dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados a informar ante el Congreso o Asamblea Provincial por el Comité correspondiente.

Art. 29. Es competencia del Comité Federal.

- a) Ratificar los Estatutos de los partidos o federaciones regionales o nacionales y de las provincias.
- b) Definir la política del Partido entre Congreso y Congreso.
- c) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva y aprobarla o rechazarla.
- d) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido, así como ratificar las listas electorales que le sean presentadas.
- e) Examinar los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, y en su caso de la Comisión Federal de Conflictos y entender en las cuestiones disciplinarias que le asignen los Estatutos.
- f) Designar y separar al Director (y al Administrador) de EL SOCIALISTA, órgano oficial del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.
- g) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento (así como el reglamento de procedimiento en materia de conflictos).



h) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos, Comisión Revisora de Cuentas. Cuando las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal afecten a la Primera Secretaría o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Federal debe convocar Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Federal.

i) Dar cuenta de su gestión y responsabilizarse de ella ante el Congreso Federal. A estos efectos, antes de cada Congreso, el Comité Federal elegirá una delegación de tres de sus miembros que no lo sean por razón de su cargo, encargados de presentar y defender la gestión del mismo ante el Congreso.

Art. 30. El Comité Federal se reúne al menos cada cuatro meses, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Federal.

El Comité Federal puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva o lo soliciten al menos un tercio de sus componentes.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, 20 días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiere el caso y los acuerdos recaídos serán válidos siempre que hayan sido notificados de la convocatoria todos sus miembros y se dé el quorum mínimo de dos tercios de sus componentes.

Cuando se produzcan vacantes entre los miembros del C. F. se procederá a una nueva elección por las Asambleas, Congresos o Comités nacionales o regionales respectivos.

### Capítulo 3: De la Comisión Ejecutiva Federal

Art. 31. La C. E. realiza en el ámbito del Estado la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y el Comité Federal, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos.

Art. 32. La C. E. aplica permanentemente la política del Partido; más específicamente es competencia de la C. E. las relaciones internacionales y la organización de una red internacional de representaciones, las relaciones con otros grupos políticos a nivel del Estado, la administración de los bienes del Partido, la realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido al nivel del Estado.

Art. 33. La C. E. se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Normalmente será convocada por el Secretario General, en su ausencia por el Vicesecretario General y, en su defecto, podrá ser convocada mediante escrito de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión y el quorum de mayoría simple. La C. E. podrá constituir dentro de su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisiones sobre los mismos. A tal efecto establecerá las normas reglamentarias que estime conveniente.

Art. 34. La Comisión Ejecutiva es elegida directamente en el Congreso y estará compuesta por

- Presidencia
- Secretaría General Federal
- Vicesecretaría General
- Secretaría Federal de Organización
- " " Administración
- " " Formación
- " " Estudios y Programas
- " " Política Sectorial
- " " Prensa y Propaganda
- " " Política Municipal

-	"	"	Relaciones Políticas
-	"	"	Relaciones con las Juventudes
-	"	"	Política Autonómica
-	"	"	Política Sindical
-	"	"	Emigración
-	"	"	Cultura

Ocho Vocalías Federales, una de las cuales actuará como Interventor. En circunstancias especiales podrá nombrarse un Presidente de Honor que tendrá competencia para representar al Partido por Delegación de la Comisión Ejecutiva Federal y que podrá participar en las tareas de ésta. Los Secretarios se agruparán por áreas diferenciadas de actividad, a saber:

- a) Política y estrategia, coordinada por el Secretario General Federal que englobará la Secretaría General; Vicesecretaría General, Sindical, Sectorial, Autonómica, Cultural, Estudios y Programa.
- b) Imagen: que englobará Prensa e Información y Propaganda e Imagen.
- c) Orgánico-administrativa: que englobará Organización, Administración, Formación y Municipal.

La C.E.F. elaborará un reglamento de funcionamiento interno que comunicará al Comité Federal para su conocimiento, en el que se indicarán las funciones propias de cada Secretaría y Vocales.

Art. 35. El Presidente preside los actos oficiales del Partido y firma con el Secretario General todos los documentos políticos.

El Secretario General es el portavoz cualificado de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la representación del Partido, coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Federal y modera sus reuniones. La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva es colegiada, lo que no exime a sus miembros de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva son reservadas. Se hará constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.

Art. 36. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal serán cubiertas por elección en el Comité Federal.

Art. 37. La Comisión Ejecutiva Federal editará los carnets y sellos que corresponda para todo el Partido. Dará de baja a las colectividades que adeuden más de seis meses de cotización.

Art. 38. La Comisión Ejecutiva Federal podrá dotar de equipos de asesoramiento técnico, cuyos miembros y las funciones que realicen, pondrán en conocimiento del Comité Federal.

Art. 39. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal que ocupen Secretarías del área orgánico-administrativa, no podrán ocupar cargos públicos, salvo en el caso de los inherentes a la función parlamentaria.

#### **Capítulo 4: De lo contencioso**

Art. 40. El Congreso Federal del Partido elige en cada una de sus reuniones ordinarias una Comisión Federal de Conflictos integrada por cinco miembros que habrán de pertenecer necesariamente a distintas Federaciones de nacionalidad o regionalidad. Esta comisión resolverá los expedientes instruidos con arreglo a las normas estatutarias y al reglamento de procedimiento que con este fin elabore el Comité Federal del Partido.

En todo caso las decisiones de la Comisión Federal de Conflictos solo son recurribles ante el Congreso Federal del Partido.

Ser miembro de la Comisión de Conflictos, a cualquier nivel es incompatible con los siguientes cargos:

- a) Miembro del Grupo Parlamentario
- b) Miembro de Comités o Comisiones Ejecutivas del Partido, a cualquier nivel.
- c) Desempeñar cargos públicos en representación del Partido.
- d) Ser funcionario al servicio del Partido, a cualquier nivel.
- e) Pertenecer a Comisiones Revisoras de Cuentas en cualquier órgano del Partido.

Art. 41. A nivel de nacionalidad o regionalidad existirá asimismo una Comisión de Conflictos elegida en el Congreso respectivo. Las resoluciones de aquélla serán recurribles en alzada en el plazo de 30 días ante la Comisión Federal. Contra las resoluciones de esta instancia cabrá recurso ante el Congreso Federal del Partido.

Art. 42. En los supuestos fijados en el artículo 10 de estos Estatutos, el Comité de la Agrupación local a la que pertenezca el afiliado procederá a incoar el correspondiente expediente con audiencia del interesado, que será resuelto por la Comisión de Conflictos a nivel de nacionalidad o regionalidad, o, en su defecto, provincial, en el plazo de un mes a partir de la recepción de las actuaciones producidas por el Comité de la Agrupación. La resolución dictada será recurrible ante la Comisión Federal de Conflictos y, en última instancia ante el Congreso Federal del Partido.

Las Comisiones de Conflictos a los distintos niveles de su ámbito jurisdiccional, podrán suspender provisionalmente de militancia a cualquier afiliado que les sea remitido, siempre y cuando en la solicitud de apertura de expediente así lo solicitase el Comité Ejecutivo del correspondiente nivel y pueda argumentarse la necesidad de adoptar esta medida para evitar daños a la organización.

Su resolución no será objeto de recurso alguno.

En el plazo máximo de un mes deberá haber resuelto el expediente definitivamente.

Los Comités Locales, Comarcales y Provinciales, y las Comisiones Ejecutivas de Nacionalidad o Región y Federal, serán meros ejecutores de las decisiones tomadas por la Comisión de Conflictos correspondiente, sin que puedan imponer a ningún afiliado o grupo de ellos sanciones que supongan la suspensión, exclusión o expulsión, sin previa resolución de la Comisión de Conflictos.

## **Capítulo 5: De la Comisión Revisora de Cuentas**

Art. 43. La Comisión Federal de Revisión de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la contabilidad y verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecue a las resoluciones de los órganos directivos.

El juicio sobre la gestión económica y política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso Federal y subsidiariamente al Comité Federal. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la Comisión Ejecutiva Federal queda garantizada por la Comisión Revisora de Cuentas.

El Congreso Federal elige a la Comisión Federal de Revisión de Cuentas. Esta estará constituida por cinco miembros cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de la Tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente al Congreso, si bien habrá de ejercer un informe al Comité Federal cada vez que éste así lo solicite.

## **TITULO IV: DE LOS GRUPOS SINDICALES**

Art. 44. Los militantes del Partido pertenecientes a la UGT, de acuerdo con el artículo 10 formarán grupos sindicales socialistas constituidos en los centros de trabajo y articulado en los distintos sindicatos conforme a la estructura orgánica de la UGT.

Art. 45. Los grupos sindicales no tendrán carácter orgánico y estarán coordinados por los secretarios (responsables o delegados) sindicales del Partido en cada nivel, teniendo como misión fundamental el desarrollar y aplicar la política sindical del Partido decidida por los órganos competentes.

## **TITULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Art. 46. 1. Para la elaboración de listas de candidatos del PSOE a las elecciones legislativas, los Comités Provinciales, o en su caso las Comisiones Ejecutivas de nacionalidad o región confeccionarán las listas basándose en las propuestas de las agrupaciones locales. Estas listas serán presentadas a la Asamblea Provincial, o en su caso, al Comité Nacional o regional, para la elaboración de la lista ordenada que a través de los órganos de dirección respectivos, será trasladada con el informe pertinente, al Comité Federal.

En caso de que el Comité Federal tras la consulta al órgano que generó la lista decida introducir modificaciones en la misma, designará en su seno una comisión que deberá razonar con el informe correspondiente, dichas modificaciones ante la instancia confeccionadora de la lista.

La decisión última corresponderá al Comité Federal o al órgano de dirección de nacionalidad o región en el que él delegue.

2. Cuando se trate de elecciones a Asambleas de las comunidades autónomas y municipios de más de diez mil habitantes enclavados en las mismas, los Consejos (o Comités) nacionales o regionales asumirán las competencias que el artículo anterior atribuye al Comité Federal. Este deberá ser informado de las listas aprobadas y las ratificará o las devolverá al Consejo (o Comité) nacional o regional respectivo para su nueva elaboración, el cual seguirá el mismo proceso de razonamiento y explicación a la base que se describe en este artículo para el Comité Federal.

3. Para las candidaturas a municipios de menos de diez mil habitantes, las respectivas Asambleas Locales elaborarán la lista, que será trasladada para su ratificación al respectivo Comité Provincial, regional o de nacionalidad. Este informará al Comité Federal.

## **TITULO VI: DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PSOE**

Art. 47. El Grupo Parlamentario del PSOE está constituido por todos los candidatos del PSOE que sean elegidos Diputados y Senadores.

Dentro del Grupo Parlamentario existirá el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Socialista del Senado.

Art. 48. Los miembros del Grupo Parlamentario del PSOE asumen y están obligados a acatar la declaración de principios, programa y resoluciones aprobadas en el Congreso Federal del Partido, así como las directrices emanadas de los órganos de dirección del Partido.

Art. 49. Todos los miembros del Grupo Parlamentario, aceptan el compromiso de presentar su dimisión al Presidente del Parlamento, si una vez elegidos, causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.

Este compromiso se realizará por escrito dirigido al Comité Federal.

Art. 50. Los Grupos Socialistas del Congreso y del Senado elegirán de entre su seno a sus correspondientes Presidentes y Secretarios Generales, así como los miembros de las respectivas secretarías que se estimen necesarios.

Cada Presidente será el portavoz del Grupo Socialista del Congreso y del Senado respectivamente.

El Presidente del Grupo Socialista del Congreso será el portavoz del Grupo Parlamentario. El Partido, dotará al Grupo Parlamentario de los medios técnicos y humanos que sean precisos para el cumplimiento de sus funciones.

- Art. 51. En todos los casos los miembros del Grupo Parlamentario están sujetos a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Federal podrán denunciar su conducta al Comité Federal. Si la actuación originada por el miembro del Grupo se estimase grave por el Comité Federal, este tendrá facultades para proceder a darle de baja del Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente que será tramitado a la Comisión Federal de Conflictos para que dicte las resoluciones a adoptar.
- Art. 52. Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban los miembros del Grupo Parlamentario se ingresarán automáticamente en la Secretaría Federal de Administración. El Comité Federal procederá a fijar las asignaciones económicas correspondientes del Grupo.
- Art. 53. A efectos orgánicos los miembros del Grupo Parlamentario continuarán vinculados a sus unidades orgánicas, aún cuando solo dependan del Comité Federal y en su defecto de la Comisión Ejecutiva Federal, respecto a su actividad en el Parlamento.
- Art. 54. Aquellos parlamentarios que no estén afiliados al PSOE pero que deseen inscribirse en el Grupo Parlamentario del PSOE pueden hacerlo siempre que acepten las obligaciones que figuran en los artículos 48 y 51 de estos reglamentos, previa propuesta del Secretario General del Grupo Socialista de que se tratase, a la Comisión Ejecutiva Federal. En ningún caso podrán representar al Grupo Socialista respectivo.

## **TITULO VII: DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE NACIONALIDAD O REGION**

- Art. 55. Los Grupos Parlamentarios de Nacionalidad o Región, para todas aquellas cuestiones específicas de su ámbito territorial, dependerán de los órganos de dirección correspondiente, debiendo asumir y acatar las resoluciones y programas en materia de política parlamentaria de los mismos.

## **TITULO VIII: DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS**

- Art. 56. Las JJ. SS. constituyen la organización juvenil del PSOE y como tal, tanto sus órganos directores como sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Federal y de la Comisión Ejecutiva.
- Art. 57. Los militantes de Juventudes Socialistas que están militando al mismo tiempo en el PSOE tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.
- Art. 58. Las JJ. SS. tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien las resoluciones de las JJ. SS. tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE, a fin de que no existan contradicciones.
- Art. 59. Los militantes del PSOE menores de veinticinco años y que estén desarrollando su labor política en el ámbito juvenil estarán obligados a militar en las JJ. SS.
- Art. 60. Las JJ. SS. en coordinación con el PSOE tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud trabajadora, la juventud estudiantil, la juventud en los barrios.

## **TITULO IX: DE "EL SOCIALISTA"**

- Art. 61. El Partido Socialista Obrero Español tiene como órgano de expresión "EL SOCIALISTA", teniendo que figurar en su cabecera: "fundado por Pablo Iglesias". Su periodicidad habrá de ser fijada por el Congreso Federal, o en su defecto por el Comité Federal.

Art. 62. La dirección y administración de "EL SOCIALISTA" es responsabilidad directa de la C.E.F. del Partido, si bien el director del mismo habrá de ser designado por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

#### **DISPOSICION ADICIONAL**

La articulación orgánica de los Partidos federados surgidos de procesos de unidad socialista, se regulará por lo establecido en los respectivos acuerdos de unidad aprobados por el Congreso correspondiente.

